



Tipo de documento: Tesis de Doctorado

Título del documento: Regulaciones y contra-regulaciones del género y la sexualidad durante el terrorismo de Estado en Chile, 1973-1990: el 'cambio de sexo' como dispositivo en el discurso médico legal, la prensa oficialista y el arte anti-dictatorial.

Autores (en el caso de tesis y directores):

Fernanda Carvajal

Ana Longoni, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2017

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



Fernanda Carvajal

**Regulaciones y contra-regulaciones del género y la sexualidad durante el
terrorismo de Estado en Chile (1973-1990).**

**El ‘cambio de sexo’ como dispositivo en el discurso médico legal, la prensa
oficialista y el arte anti-dictatorial**

Tesis para optar por el título de Doctor en Ciencias Sociales

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Buenos Aires

Directora: Ana Longoni

Co- Directores: Juan Péchin / Karina Bidaseca

Buenos Aires

2016

Resumen

La presente investigación doctoral plantea que el “cambio de sexo” funcionó como un dispositivo que operó durante los primeros años de la dictadura en distintos regímenes de saber-poder: en discursos y prácticas médico-legales, en la prensa sensacionalista y en el discurso artístico, marcando un rasgo diferencial de las políticas sexo-genéricas de la dictadura chilena respecto a otras dictaduras de la región, como la Argentina. Uno de los supuestos de la tesis, es que durante la dictadura chilena, en la que el Terrorismo de Estado coincidió con la implementación de políticas económicas ortodoxas que sentaron las bases de una gubernamentalidad neoliberal, convivieron técnicas disciplinarias y farmacopornográficas de regulación sexo-genérica. Es decir, que técnicas disciplinarias asociadas al discurso pro-creacionista y familiarista promovido oficialmente por la dictadura, convivieron con técnicas farmacopornográficas de control sexo-genérico verificables en la discreta admisibilidad médico-legal del “cambio de sexo”.

La tesis comienza analizando las condiciones que hicieron posible que entre 1973 y 1984 (año en que se descubre el primer caso de VIH-sida en el país) se realizaran intervenciones quirúrgicas de “cambio de sexo” en hospitales públicos y clínicas privadas de Santiago y Valparaíso, y se gestionaron rectificaciones civiles de nombre y sexo. Muestra que en Chile no había una legislación específica que regulara las intervenciones quirúrgicas de modificación genital lo que marca una diferencia respecto a otros países de la región bajo dictaduras militares como Argentina en los que esta práctica estaba prohibida por la ley. Se explica que existieron redes temáticas de médicos y abogados, nucleados en primera instancia en la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica (SChSA), pero a la que luego se sumarían equipos médicos de otras clínicas y hospitales de Santiago y Valparaíso, cuyo trabajo contribuyó al desbloqueo del diagnóstico médico de la “transexualidad” en Chile antes de que la “transexualidad” fuera incorporada en los manuales de diagnóstico internacionales la Clasificación internacional de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (CIE-9) publicado en 1977 y en la tercera versión del Manual Diagnóstico y Estadístico de trastornos mentales de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (DSM-III) que fue publicado en 1980.

Luego se analizan una serie de discursos sobre el “cambio de sexo” que circularon entre 1974 y 1977 en la prensa sensacionalista oficialista que no fueron censurados sino que adquirieron intensidad de cobertura y alcance masivo. Se plantea que la prensa

amplificó discursos médicos y jurídicos “expertos” sobre el “cambio de sexo”, que hicieron proliferar los modos de distribuir, categorizar y clasificar la sexualidad. Se muestra que los enunciados sobre el “cambio de sexo”, funcionaron en la prensa como tecnologías de regulación del género y la sexualidad implicados en la contraposición caos/orden promovida por la Dictadura Militar para diferenciarse del gobierno de la Unidad Popular. Y también, se señala que la prensa expuso a mujeres transexuales a tecnologías de confesión, explotando sus historias como mercancías informativas. Se advierte que la prensa constituyó un espacio de negociación entre la violencia que produce la representación del subalterno y su propia intervención en el imaginario.

Posteriormente se aborda el campo del arte antidictatorial chileno, y se muestra que desde 1975 con la aparición de la obra *El Perchero* del artista Carlos Leppe, comenzó a problematizarse la identidad sexual. Utilizando el disfraz, el maquillaje y la pose, pero también a elementos quirúrgicos, que remitían a lo ascético y lo esterilizable, Leppe realizó una serie de operaciones de feminización sobre su propio cuerpo culturalmente marcado como masculino, para producir una incongruencia entre las señales “naturales” y “artificiales” del cuerpo. Se pone especial énfasis en el análisis del libro-catálogo *Cuerpo Correccional* (1980) de Nelly Richard que retoma premisas del psicoanálisis de Jacques Lacan y de la semiótica de Julia Kristeva, para plantear que la obra de Leppe cita y a la vez desmonta el discurso de la castración y la función materna que estructuran el complejo de Edipo (y por ende, la etiología de la homosexualidad propuesta por el psicoanálisis sobre la base de una normalidad heterosexual). El libro plantea así la posibilidad de un cuerpo en mutación, que permite plantear una aproximación desde el arte, al “cambio de sexo”. Se analiza así la frontera donde los enunciados sobre el “cambio de sexo” pasan de un discurso médico-legal y mediático patologizante y/o criminalizante a ser investidos de un valor crítico por el discurso estético-político.

Abstract

This doctoral investigation poses that the “sex change” worked as a dispositive operating during the first years of the dictatorship in different regimes of knowing-being-able: in speeches and medical-legal practices, in the sensationalist press and in the artistic speech, marking a differential feature of the sexual-generic policies of the Chilean dictatorship with respect to other dictatorships of the region, such as the Argentinean. One of the assumptions of the thesis is that during the Chilean dictatorship, in which the State Terrorism coincided with the implementation of orthodox economic policies that laid the ground of a neoliberal governmentality, different disciplinary and medical-pornographic techniques of sexual-generic regulation lived together. That is to say, disciplinary techniques associated to the pro-creationist and familialist speech officially promoted by the dictatorship lived together with medical-pornographic techniques of sexual-generic control verifiable in the discrete medical-legal admissibility of the “sex change”.

The thesis begins analyzing the conditions that made possible that between 1973 and 1984 (year in which the first case of HIV/AIDS is discovered in the country) surgical interventions of “sex change” were done in public hospitals and private clinics of Santiago and Valparaiso, and civil rectifications of name and sex were negotiated. It shows that in Chile there was no specific legislation regulating the surgical interventions of genital modification, what makes a difference with respect to other countries of the region under military dictatorships, such as Argentina, where this practice was forbidden by law. It is explained that there existed thematic networks of physicians and lawyers, nucleated in the first instance in the Chilean Society of Anthropologic Sexology, but to which there be added medical teams of other clinics and hospitals of Santiago and Valparaiso, whose work contributed to unlock the medical diagnosis of “transsexuality” in Chile before “transsexuality” was incorporated in the international diagnostic manuals, the international classification of diseases of the World Health Organization (CIE-9) published in 1977 and in the third version of the Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders of the American Psychiatric Association (DSM-III), published in 1980.

Then there are analyzed a series of speeches about the “sex change” that circulated between 1974 and 1977 in the regulating sensationalist press that were not censored but that acquired intensity of coverage and massive reach. It is posed that the press amplified “expert” medical and juridical speeches about the sex change that made

proliferate the ways of distributing, categorizing and classifying sexuality. It is showed that the statements about “sex change” worked in the press as technologies of regulation of gender and sexuality implied in the contraposition chaos/order promoted by the Military Dictatorship for being differentiated from the Popular Unity. And it is also indicated that the press exposed transsexual women to confession technologies, exploiting their histories as informative merchandise. It is informed that the press constituted a space of negotiation between the violence that produces the representation of the subaltern and his own intervention in the imaginary.

Later the field of the Chilean antidictatorial art is approached, and it is showed that since 1975 with the appearance of the work *The Clothes Rack* by the artist Carlos Leppe, sexual identity began to be problematized. Using the costume, the makeup and the pose, but also chirurgical elements that remitted to the aseptic and the sterilizable, Leppe made a series of operations of feminization on his own body culturally marked as masculine, to produce an incongruence between the “natural” and “artificial” signals of the body. It is specially emphasized the analysis of the book-catalogue *Correctional Body* (1980) by Nelly Richard, who retakes premises of psychoanalysis by Jacques Lacan and of the semiotics by Julia Kristeva to pose that Leppe work quotes and at the same time disassembles the speech of castration and the motherly function structuring Oedipus complex (and consequently, the etiology of homosexuality proposed by the psychoanalysis on the base of a heterosexual normality). Thus, the book poses the possibility of a body in mutations that allows posing and approaching from the art to the “sex change”. Thus, it is analyzed the frontier where the statements about the “sex change” pass from a pathologizing and/or criminalizing medical-legal and media speech to be invested of a critical value by the aesthetic-political speech.

INDICE

| | Página |
|---|---------------|
| PREFACIO Y AGRADECIMIENTOS | 8 |
| INTRODUCCIÓN | 11 |
| 1. Estado del arte | 15 |
| 1.1. Relaciones entre dictadura y comunidad lgtb | 15 |
| 1.2. Relaciones entre arte y política bajo el contexto dictatorial | 18 |
| 1.3. Cruces entre estudios feministas, queer y trans / transgénero | 24 |
| 2. Marco Teórico | 28 |
| 2.1. Gubernamentalidad neoliberal en el contexto chileno | 28 |
| 2.2. Primer supuesto: la convivencia de técnicas disciplinarias/biopolíticas y técnicas de control durante la dictadura chilena | 31 |
| 2.3. Segundo supuesto: el “cambio de sexo” como dispositivo | 34 |
| 2.4. Tercer supuesto: el dispositivo del “cambio de sexo” como forma de regulación sexo-genérico durante los primeros años de la dictadura en Chile | 38 |
| 3. Metodología | 40 |
| 4. Estructura | 46 |
| CAPITULO I | |
| EL “CAMBIO DE SEXO” EN LAS PRÁCTICAS DISCURSIVAS MÉDICO-LEGALES | 48 |
| 1. Contexto de irrupción de la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica | 53 |
| 2. Discurso médicos, legales y religiosos sobre el “cambio de sexo” a fines de los años sesenta | 56 |
| 2.1 Discursos religiosos y jurídicos del “cambio de sexo” | 63 |
| 2.1.1. La Iglesia Católica: el criterio gonadal para admitir la cirugía de modificación genital | 64 |
| 2.1.2. Discurso jurídico: disponibilidad del sexo y derecho a mutar | 67 |
| 2.1.3. Continuidades y rupturas entre el discurso jurídico y el discurso de la Iglesia Católica | 71 |
| 2.2. Discursos médicos | 72 |
| 2.2.1. Perspectiva sexológica bio-antropológica: la primacía del discurso endocrinológico basado en los estudios sobre sexualidad animal | 74 |
| 2.2.2. Perspectiva constructivista | 79 |
| 2.2.3. Propuestas de la SChSA sobre el “cambio de sexo” en los años sesenta: la primacía de la apariencia frente a la función | 82 |
| 3. El cambio de sexo en dictadura | 86 |
| 3.1. El desbloqueo epistemológico y técnico de la transexualidad en los discursos médicos. | 88 |
| 3.2. La vía legal del “cambio de sexo” | 97 |
| 4. Principales directrices de las prácticas discursivas médico-legales en torno al “cambio de sexo” entre los años sesenta y ochenta. | 103 |

| | |
|---|------------|
| CAPITULO II | 106 |
| EL “CAMBIO DE SEXO” EN LA PRENSA SENSACIONALISTA OFICIALISTA | |
| 1. El discurso sensacionalista | 109 |
| 2. La homosexualidad en la prensa. Injurias, pánico moral, regulación del espacio público y prostitución | 113 |
| 3. La historia de Marcia Alejandra en la prensa | 120 |
| 3.1. La divulgación de los discursos de la SChSA en la prensa | 122 |
| 3.2. El “cambio de sexo” como paso de la ilegalidad a la legalidad de una identidad | 127 |
| 4. La historia de Claudia Angélica en la prensa | 137 |
| 4.1. Viajes médicos | 138 |
| 4.2. La transexualidad y el trabajo de vedette en la prensa | 140 |
| 4.3. Impunidad médica y desamparo | 144 |
| 5. La diferenciación entre homosexualidad y transexualidad en la prensa sensacionalista. | 147 |
| | |
| CAPITULO III | |
| EL “CAMBIO DE SEXO” EN DISCURSOS Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS | 150 |
| 1. Cuerpo Correccional | 152 |
| 1.1. Paratextualidad. | 152 |
| 1.2. Textualidad | 159 |
| 1.2.1. Categorías semióticas y psicoanalíticas de aproximación a las prácticas corporales | 159 |
| 1.2.2. Vectores sexo-genéricos en Cuerpo Correccional | 165 |
| 1.2.2.1. Primera lectura: apropiaciones de la teoría semiótica de Julia Kristeva en <i>Cuerpo Correccional</i> | 166 |
| 1.2.2.2. Segunda lectura: el cuerpo en sus superficies | 175 |
| 2. Sobre el uso de ciertas palabras | 184 |
| 3. Identidad sexual y deseo en la crítica de arte | 193 |
| | |
| CAPITULO IV | |
| POLÍTICAS DE LA POSE. REGÍMENES DE VISIBILIDAD DEL “CAMBIO DE SEXO” EN IMÁGENES ARTÍSTICAS, IMÁGENES MÉDICAS, IMÁGENES MEDIÁTICAS. | 195 |
| 1. Régimen de visibilidad médico | 200 |
| 2. Régimen de visibilidad mediático | 213 |
| 3. Régimen de visibilidad artístico | 221 |
| 4. Cierre | 228 |
| | |
| CONCLUSIONES | 230 |
| | |
| BIBLIOGRAFÍA | 241 |

A la planeada ola de terror desatada por la Junta Militar chilena a partir del golpe del 11 de septiembre de 1973 no le basta con asesinar a miles de trabajadores, estudiantes y patriotas por el "delito" de disentir políticamente con el siniestro proyecto pinochetista. Ha afectado a todos aquellos que en lo social o en lo cotidiano no están de acuerdo con el "orden" que se pretende imponer, calcado al parecer de los modelos de la Santa Inquisición. Así, la comunidad homosexual chilena ha sido reprimida - al igual que los demás sectores del pueblo - de la forma más cruel. Un conocido homosexual de Santiago (de nacionalidad uruguaya, 32 años de edad), llamado "Loba Puñales", fue violado, torturado, castrado y acribillado por un grupo de militares.

Frente de Liberación Homosexual de la Argentina, revista Somos, enero 1974.

Sé que Pinochet decía que no quería homosexuales y que los que quisieran operarse, que se operaran gratis. No se sabe dónde pero lo dijo. Lo dijo, lo firmó, no sé, eso no sé yo.

Karla Paulina, Rancagua, julio 2014.

La teoría está en los detalles

Viviane Namaste

PREFACIO Y AGRADECIMIENTOS

Al escribir este prefacio, se cumple un año del fallecimiento del artista chileno Carlos Leppe. Carlos Leppe es el artífice de una de las imágenes que dan origen a la presente investigación: la imagen de un perchero donde cuelgan tres fotografías de tamaño natural. En dos de ellas se ve a Carlos Leppe con un vestido femenino de utilería teatral, con cortes que dejan sobresalir sus pechos, cubiertos de pelo, excediéndose a través de la tela. La imagen del centro, lo muestra desnudo, con parches quirúrgicos cubriéndole los genitales y los pechos, simulando un cuerpo que se recupera luego de una cirugía. Cada fotografía colgada, plegada y atornillada, guardaba un secreto en su doblez, un secreto sobre el dolor del cuerpo en su exhibición. Una cicatriz.

Quisiera entonces comenzar presentando esta tesis poniéndola en relación con las imágenes y relatos que entregan las citas que sirven de epígrafe a este manuscrito. ¿Qué sucede entre la imagen del cuerpo de Lola Puñales, acribillado, castrado y exhibido en espacio público días después del golpe de Estado en septiembre de 1973, el rumor sobre la admisibilidad de las operaciones de “cambio de sexo” como corrección de la homosexualidad durante el régimen de Pinochet relatado por Karla Paulina, una mujer trans que modificó quirúrgicamente sus genitales en el año 1983 y la imagen del cuerpo de Leppe en *El Perchero* de 1975? ¿Cómo comprender las huellas y desplazamientos que dejan las tecnologías de castigo, de deseo y normalización en los cuerpos durante la dictadura chilena? La cicatriz puede ser la inscripción en el cuerpo de un instante de peligro, la memoria corporal de un golpe o una incisión en el momento de la tortura. Y al mismo tiempo, la cicatriz puede ser firma quirúrgica, puede ser también la imagen de la salud que se recobra y recubre el acto consentido, institucionalizado y domesticado del corte de un bisturí. Estas imágenes y relatos dispersos, sirvieron de impulso a esta investigación, y lo que sigue es un intento por inscribirlas en una trama de sentido.

Mi trabajo de investigación de los últimos años estuvo dedicado al trabajo del colectivo Yeguas del Apocalipsis, conformado por Pedro Lemebel y Francisco Casas entre la dictadura y la posdictadura en Chile. Dedicué varios años a estudiar los debates sobre el arte anti-dictatorial chileno, tanto en el ámbito académico como en el marco del trabajo colectivo que llevamos a cabo investigadores de diferentes países latinoamericanos en la Red Conceptualismos del Sur, y que dio lugar un proyecto de exposición de largo aliento titulado *Perder la forma Humana, una imagen sísmica de los años ochenta en América Latina*, que reunía diferentes piezas artísticas y documentales sobre contextos de violencia política en la región. En medio de estos procesos, manteniendo el foco en

los cruces sobre arte, sexualidad y política, surgió el interés y la necesidad de poner en el discurso artístico en relación con otros discursos sociales. Así fue que comencé a explorar qué había sucedido con la comunidad lgtb en dictadura chilena. Luego de explorar sobre las políticas represivas del régimen, comprendí que las formas de represión dirigidas a la comunidad lgtb obedecen a otras lógicas y temporalidades que anteceden y exceden el período dictatorial y que no era posible identificar una política específica de los militares hacia la diversidad sexual. Fue entonces que dirigí la mirada hacia el ámbito médico legal, un giro de perspectiva que debe mucho al encuentro con mi compañera, Ana Mines. En esa búsqueda me encontré con la entrevista que Juan Diego González le hizo en el año 2007 a Marcia Alejandra, la primera mujer trans chilena que hizo público su “cambio de sexo” y me enteré de que la primera operación de modificación genital a una persona trans se había realizado durante el gobierno de Salvador Allende. A partir de ahí se desencadenó un intenso proceso de investigación que involucró una serie de viajes y encuentros con personas sin las cuales esta investigación no hubiera llegado a puerto, entre quienes quisiera destacar especialmente al activista trans Andrés Rivera, a Karla Paulina y a Juan Diego González.

Esta investigación, fue realizada en el marco del Doctorado en Ciencias Sociales de la UBA, y no habría sido posible sin la beca doctoral del CONICET.

El largo proceso que dio pie a esta tesis, tiene una relación fundamental con la presencia de Ana Longoni en mi proceso de formación, agradezco su confianza, afecto, complicidad y compromiso. Su aliento y generosidad, son indisociables de los espacios colectivos impulsados por ella, como la ya mencionada Red Conceptualismos del Sur, el proyecto PICT “Poner el cuerpo”, el proyecto UBACYT “Políticas de consenso y tácticas de resistencia. Producciones culturales en dictaduras y posdictaduras en América Latina” (2014-2017) y el Grupo Arte, Cultura y Política en la Argentina reciente, donde distintas versiones de los capítulos de esta tesis fueron discutidos y puestos en diálogo con otras investigaciones afines.

A Juan Péchin, quien co-dirigió esta tesis, por el entusiasmo, los diálogos críticos, por sus dedicadas lecturas y su generosidad.

Mi especial reconocimiento y afecto hacia quienes forman parte del grupo Micropolíticas de la desobediencia sexual, con quienes he tenido la posibilidad de debatir agudamente muchos de los argumentos desarrollados en esta tesis. Gracias por las discusiones políticas, por la pasión por las imágenes, por hacer posible un espacio

colectivo para pensar juntxs. Especialmente agradezco a Fernando Davis por la amistad y complicidad de tantos años. Y a Nicolás Cuello, Fermín Acosta y Lucas Disalvo por la escucha, la lectura y las certeras e iluminantes sugerencias bibliográficas en relación a los estudios trans y queer.

A las atentas lecturas de Nayla Vacarezza, Valeria Flores, Guadalupe Maradei, Soledad García gracias por sus lúcidos aportes.

A Mabel Tapia, por su amistad, por Zelarrayán.

A Pedro Lemebel, por compartir conmigo su entusiasmo en los inicios de esta investigación.

Gracias también a Karina Bidaseca por su apoyo y acompañamiento en este proceso.

Quisiera mencionar también al seminario *Neoliberalismo y procesos de subjetivación* dictado por la profesora Susana Murillo en el año 2014. Éste fue fundamental para las inquietudes y argumentos que impulsan la presente investigación, especialmente en relación a los procesos de desbloqueo del neoliberalismo en Chile.

A mis padres, por estar, por su apoyo, su afecto.

Gracias a Ana Mines por abrir posibilidades cada día, por su lucidez política, por su ternura.

Buenos Aires, 11 de octubre 2016

INTRODUCCIÓN

La presente tesis se propone analizar el “cambio de sexo” como un dispositivo que se tornó operativo durante los primeros años de la dictadura de Augusto Pinochet en Chile, en distintos regímenes de saber-poder: en discursos y prácticas médico-legales, en la prensa sensacionalista y en el discurso artístico. Esta investigación plantea que el análisis conjunto de los modos en que el “cambio de sexo” se tornó enunciable y visible en estos distintos órdenes discursivos permite comprender multidimensionalmente las formas de regulación sexo-genérica y de producción de subjetividad durante la dictadura chilena.

El dato que inició esta investigación es que durante los primeros años de la dictadura de Augusto Pinochet en Chile se llevaron a cabo en distintos establecimientos de salud, cirugías de “cambio de sexo” sin mediación judicial. Mientras en otros países latinoamericanos bajo dictaduras militares, como la Argentina o Brasil, dichas intervenciones quirúrgicas estaban prohibidas por la figura delictiva de la mutilación, en Chile no había una legislación específica que las regulara. La cirugía de modificación genital no solo no estaba penalizada, sino que llegó a ofrecerse como un servicio gratuito para beneficiarios del sistema público de salud en el Hospital van Buren de Valparaíso. En este contexto, apelando a la ley 17.344 que autoriza el cambio de nombres y apellidos, mujeres trans¹ operadas lograron en algunos casos y a condición del criterio del juez de turno, el cambio registral de nombre y sexo. De este modo se inicia, durante el período dictatorial, un capítulo crucial y llamativo en la historia de las relaciones entre el Estado y las demandas de la población trans.

En medio de una de las dictaduras más cruentas de América latina, que contó con la complicidad civil de un movimiento de derecha que fusionaba la adhesión al catolicismo integrista y al monetarismo ortodoxo, ¿cuáles fueron las condiciones que hicieron posible, que junto al discurso oficial del régimen, que promovía la familia nuclear y reforzaba los roles tradicionales de género, se abriera un campo restringido de procedimientos médico-legales de “cambio de sexo”? ¿Es posible ver el reducido y acotado campo de acciones en torno al “cambio de sexo” un rasgo diferencial de la política sexo-genérica del régimen de Pinochet, respecto a otras dictaduras de la región? ¿Fue la apertura de este campo de acción médico-legal para el “cambio de sexo”

¹ A lo largo de esta tesis utilizo categorías contemporáneas como “mujer trans” o “feminidades trans”, aunque estos términos no eran utilizados aún en el período estudiado.

producto de un programa calculado, que permitiría hablar de una política eugenésica de la dictadura chilena basada en la esterilización y en la normalización de los cuerpos trans, en aras de proteger una “pureza” de la virilidad? ¿O se trató en cambio, de un intersticio dentro de la institucionalidad dictatorial abierta por la iniciativa particular de profesionales médicos y abogados progresistas, que lograron abrir una línea clínica para cirugías de modificación genital y una vía legal para la rectificación de partidas y documentos de identidad?

Estas preguntas atravesaron y movilizaron el proceso de investigación que dio lugar a esta tesis. Como se leerá en las siguientes páginas algunos aspectos planteados por estas preguntas pudieron ser confirmados por esta investigación y otros no. Intento señalar que si bien los procedimientos médico-legales en torno al “cambio de sexo” no se dieron a espaldas de la institucionalidad dictatorial, los antecedentes reunidos hasta ahora, no permiten hablar de una política oficial en relación a las cirugías de modificación genital. Si bien es posible detectar la premisa de la esterilización de los cuerpos trans, tanto en los documentos médicos de la época como en las entrevistas realizadas a médicos en el presente, considero que no es posible hablar de una política de esterilización forzada², debido a que no hay elementos de coacción o engaño en el caso de las cirugías de modificación genital para personas trans, que solicitan consentidamente la operación³.

Por otro lado, se verá que en Chile, en ausencia de organizaciones lgtb (la sigla refiere a personas y agrupaciones lesbianas, gays, travestis, transgénero, transexuales y bisexuales), efectivamente existió una “red temática” (Htun 2010) conformada por médicos y abogados, que contribuyeron a abrir un campo de acciones médico-legales en torno al “cambio de sexo”. En primera instancia esta “red temática” estuvo conformada por los integrantes de la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica, y luego se sumaron a ella equipos médicos de otras clínicas y hospitales de Santiago y Valparaíso. El accionar de estos médicos y abogados contribuyó al desbloqueo del diagnóstico de la “transexualidad” en Chile, incluso antes de su inclusión como “trastorno de identidad de

² Como sí ocurrió, por ejemplo, con mujeres indígenas en Perú durante el gobierno de Alberto Fujimori (Ballón 2014).

³ No ocurre lo mismo en el caso de las cirugías esterilizantes aplicadas históricamente a personas intersexuales. Como ha quedado ampliamente registrado en el libro *Sexo Anormal* de Romeo Cádiz Oyarzún publicado en Valparaíso en 1958, las operaciones de extracción de gónadas en cuerpos intersexuales aplicadas sin justificaciones médicas claras, sin informar a las personas de su diagnóstico ni pedir su consentimiento, fue un procedimiento habitual desde que estas intervenciones quirúrgicas comenzaron a realizarse a comienzos del siglo XX. Se trataba de prácticas vejatorias defendidas desde argumentos infantilizantes y que niegan la autonomía de las personas, como el supuesto fin de evitar “el desencadenamiento de complejos y problemas de saberse de un sexo no bien definido” (Cádiz 1958, p. 179).

género” en los manuales de diagnóstico internacionales, y a una serie de iniciativas (que no llegaron a prosperar) para abrir una vía legal para la rectificación de partidas.

Sin embargo, lo que planteo a lo largo de estas páginas es que los procedimientos en torno al “cambio de sexo” que tuvieron lugar durante la dictadura chilena pueden explicarse debido a que el régimen de Augusto Pinochet tuvo como una de sus características distintivas, la articulación entre la aplicación sistemática de políticas represivas con la instauración simultánea (y no posterior) de un modelo neoliberal.

El desarrollo del campo de acción médico y jurídico en torno “cambio de sexo” en un contexto de “vacío legal”, resulta coherente en el marco de una gubernamentalidad neoliberal. Esto es, una forma de gobernar a partir del impulso de las libertades, que al mismo tiempo tiene como corolario la afirmación y producción de la desigualdad (Murillo 2015). En una sociedad que comienza a ser modelada según la multiplicidad y la diferencia, el arte neoliberal de gobierno confronta y quita legitimidad a las intervenciones de tipo disciplinario y planificador que tienen como finalidad normalizar a las poblaciones. Como intentaremos mostrar a lo largo de esta tesis, aunque resulte paradójico, durante el régimen de Pinochet el “cambio de sexo” no fue prohibido pero tampoco regulado, si no que se “dejó hacer” librando la posibilidad de cambiar el sexo civil al criterio del juez de turno, debido a que se estaba dejando atrás las intervenciones de tipo desarrollista-planificador en pos de un modelo basado en la proliferación del arbitraje jurídico (Foucault 2007). Esto no implica solamente abrir terrenos de “libertad”. Antes bien, como se verá a lo largo de esta tesis, el modo de gestionar el “cambio de sexo” consistió en producir espacios de “permisividad” en un ambiente de desamparo material y de derechos, que daba lugar a situaciones de vulnerabilidad y violencia institucional, y dejaba a las personas trans libradas a las posibilidades de sus propios recursos, generalmente precarios. Es preciso tener en cuenta que incluso en los casos de personas trans que se operaron de forma gratuita en el Hospital van Buren era necesario que tuvieran la libreta del seguro social al día lo que implicaba al menos un año de trabajo “en blanco”. Dadas las dificultades que una población criminalizada, patologizada y con un acceso restringido a la ciudadanía como la población trans tenía para acceder al mercado laboral formal, este no era un requisito fácil de cumplir. Además, para lograr la rectificación de partidas, era necesario contar con los recursos materiales para contratar asesoramiento y patrocinio legal. Estas condiciones adversas, sin embargo, no dejaron de dar lugar a la invención estrategias colectivas de supervivencia y solidaridad.

Esta investigación no se propone hacer un análisis estrictamente institucional, ni tampoco realizar un examen que se restrinja a recomponer el campo médico-legal en que tuvieron lugar los procedimientos en torno al “cambio de sexo”. También considera el modo en que durante los primeros años de la dictadura, la prensa sensacionalista oficialista puso a circular una serie de discursos patologizantes y moralizantes en torno al “cambio de sexo” que no fueron censurados sino que adquirieron una importante intensidad de difusión, otorgándole así un alcance masivo. El discurso mediático hizo proliferar enunciados que buscaban clasificar, distribuir y sancionar el sexo y su verdad. Al mismo tiempo, la prensa sensacionalista registró una serie de elementos sobre las experiencias y modos de vida de las personas trans, que no aparecen en los discursos médico-legales, pero que resultan fundamentales para comprender los modos de regulación de sus vidas. Me refiero a aspectos que se relacionan con el trabajo y con formas de control de la sexualidad y los estilos corporales no normativos en el espacio público.

Simultáneamente, los discursos sobre el “cambio de sexo” franquearon el umbral del discurso médico-legal y de la crónica periodística sensacionalista, para tornarse visibles y enunciables artísticamente. El “cambio de sexo” fue investido de un valor crítico por obras y textos que tuvieron lugar en el restringido circuito del arte experimental antidictatorial. Esto no implicó abrir un campo de inteligibilidad para las personas trans en sus propios términos, sino una deconstrucción de los roles sexo-genéricas dominantes. Veremos de qué modo la crítica de arte fue uno de los primeros regímenes discursivos que abrió un espacio discursivo para una noción de “subjetividades en proceso” que cuestionan el las coordenadas sexo-genéricas y heterosexualidad invistiéndolas de un valor crítico-político, en un contexto en que no habían surgido aún movimientos lgtb organizados.

Por otra parte, la importancia de los lenguajes artísticos, se relaciona con que el análisis visual de una serie de prácticas artísticas del período, permite volver sobre los modos en que los regímenes médico-legales y mediáticos abordan visualmente el “cambio de sexo”, desnaturalizando y resaltar la forma en que se construyen los imaginarios sociales en torno a la transexualidad, el travestismo, la transgeneridad y lo trans. Pero también, el análisis formal de los elementos visuales permite plantear de qué modo lo visible y lo invisible se involucra de modo decisivo a la hora de determinar determinar la “verdad” del sexo.

1. Estado del arte

La presente investigación busca ser un aporte a diferentes campos: al estudio de las relaciones entre la dictadura chilena y la comunidad lgtb, a los cruces entre arte y política, y a los cruces entre estudios feministas, queer y trans/ transgénero. Desde ese abordaje múltiple, abreva en diversos aportes y perspectivas teóricas.

1.1. Relaciones entre dictadura y comunidad lgtb

Los estudios sobre las relaciones entre dictadura y la comunidad lgtb en Chile no son abundantes. Los estudios feministas y de género han problematizado las relaciones entre género, sexualidad y poder durante la dictadura, focalizándose especialmente en los discursos públicos sobre la mujer (Grau et al. 1997; Valdés 1987), o en las legislaciones sobre igualdad sexual y derechos reproductivos (Htun 2010), así como la rearticulación del movimiento feminista y el surgimiento de las primeras agrupaciones lésbicas durante el período (Kirkwood 1986; Pisano y Franulic 2009; Largo 2014). Sin embargo, aún hay pocas investigaciones que hayan abordado la historia lgtb en su especificidad durante el período dictatorial.

Como muestran investigaciones realizadas en otros contextos, dedicadas a la dictadura paraguaya (Soler y Carbone 2014), la dictadura brasileña (Balzer 2010; Green y Quinalha 2015) o la dictadura argentina (Insausti 2015), en general la relación entre regímenes autoritarios y la comunidad lgtb, suele enfocarse por un lado, en las políticas represivas dirigidas contra estos segmentos sociales o bien, en las formas de resistencia y organización lgtb surgidas bajo el terrorismo de Estado.

Hasta el momento en que se escribe esta investigación, no hay conocimiento ni registros historiográficos, que permitan afirmar que durante la dictadura chilena, haya habido una política represiva sistemática ideada por el régimen militar, que tuviera como objetivo la persecución sobre la población lgtb por su condición de tal, como sí ocurrió por ejemplo, en relación a la homosexualidad masculina durante la dictadura de Stroessner en Paraguay⁴. Solo hay testimonios no oficiales, fragmentarios y dispersos, que

⁴ Como explica Rocco Carbone: “En setiembre de 1959, Bernardo Aranda, un locutor de la Radio Comunereros fue quemado en el departamento donde residía. Con motivo de ese asesinato el stronato desató una razzia y apresó a 108 presuntos homosexuales para esclarecer el motivo de esa muerte, presentada como un hecho relacionado con la vida sexual de la víctima. A partir de ese momento se acuña el sintagma 108 como marca despectiva para indicar a todo homosexual y el sistema sexo/género irrumpe de manera evidente como parte de los cálculos del poder, del cálculo del gobierno. Ese número, que integra el léxico stronista, sigue teniendo plena vigencia en el Paraguay de hoy” (Carbone y Soto 2015, p.187).

permiten avizorar el accionar de los militares contra la población lgtb. La declaración del Frente de Liberación Homosexual argentino (1974) en la revista *Somos* que incluye el relato del cuerpo acribillado de Lola Puñales es uno de esos hilos sueltos. Otros rastros pueden encontrarse en el libro *La Manzana de Adán* de la fotógrafa Paz Errázuriz y la periodista Claudia Donoso (1990), que reúne voces e imágenes de travestis recogidas entre 1984 y 1988, y en donde se relata la detención por parte de militares de un grupo de homosexuales y travestis en un barco varado en Valparaíso y varias detenciones ilegales de travestis en prostíbulos. Pedro Lemebel (1993) relata el hallazgo de dos cuerpos masculinos “vestidos de mujer” encontrados en las fosas de Pisagua en el norte del país. También el libro *Bandera Hueca* de Víctor Hugo Robles (2009) recoge el testimonio de La Doctora, travesti de la calle San Camilo, que relata el asesinato de dos travestis en los días posteriores al golpe de Estado del 11 de septiembre. Aun teniendo en cuenta estos antecedentes, es preciso remarcar que las prácticas de represión, abuso y tortura por parte de la policía sobre la población lgtb, especialmente sobre travestis, homosexuales visibles y trabajadoras sexuales, es una práctica que ha tenido lugar antes, durante y después de la dictadura y que ha sido favorecida por artículos del código penal como el 373 (que penaliza el “atentado a la moral y las buenas costumbres”) vigente en Chile hasta la actualidad.

En relación al movimiento lgtb, es preciso señalar que en Chile, la primera manifestación pública y politizada de la sexualidad no heterosexual consignada hasta ahora por la historiografía local tuvo lugar el 22 de abril de 1973, todavía bajo el gobierno socialista de Salvador Allende, cuando un grupo de travestis y homosexuales prostitutas se reunieron en la Plaza de Armas para protestar contra el acoso policial. Aunque hay posiciones encontradas respecto a si aquel evento fue la expresión de un movimiento en formación o un disturbio aislado (Robles 2009; Contardo 2011), lo cierto es que toda posibilidad de continuidad de estas manifestaciones a la luz pública quedó cancelada tras el golpe de Estado de 1973.

De modo que durante los primeros años de la dictadura no había movimientos lgtb organizados que intervinieran públicamente en el campo de luchas políticas introduciendo un posicionamiento politizado de la sexualidad.

Al hablar de movimientos homosexuales organizados, estoy tomando implícitamente como “modelo” comparativo a las agrupaciones y frentes de liberación homosexuales que surgen en el contexto europeo o norteamericano y también en algunos países

latinoamericanos a partir de los años sesenta y que luego en los años ochenta, tras la expansión del VIH-sida, van a tender a reformularse como movimientos de lucha por los derechos homosexuales (Preciado, Paul B. 2009). Como ha apuntado la socióloga argentina Leticia Sabsay (2013), la política sexual basada en la demanda de derechos deja en las sombras otras formas de agrupamiento y otros modos de hacer política: “la política liberal de derechos sexuales se ha ido expandiendo a lo largo y a lo ancho del mundo, y con ella se han expandido todos los presupuestos acerca de quién es este sujeto sexual y cuáles son las formas adecuadas de politizar ciertos temas” (p.108). Lo cierto es que en Chile el año 1977 se conforma el Grupo Integración (1977), un colectivo cerrado de orientación católica “interesado en revisar la problemática homosexual a la luz de las ideas religiosas” (Robles, 2008, 19). Por otra parte, la primera agrupación con reivindicaciones de política sexual que aparece en dictadura, es la colectiva lésbico feminista Ayuquelén (1983), que sin embargo, mantendrá el nombre de sus integrantes en el anonimato. Más tarde surge también la corporación Chilena de Prevención del Sida (1987) y el colectivo de intervenciones artístico-políticas Yeguas del Apocalipsis (1988). El primer movimiento homosexual masculino de reivindicación de derechos y lucha contra la discriminación, Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH) se constituye recién a partir del año 1991, ya en posdictadura.

La presente investigación se propone ampliar la mirada sobre la relación entre dictadura y comunidad lgtb, cambiando el eje desde las políticas represivas y las formas de resistencia en la conformación de las primeras agrupaciones y colectivos de la diversidad sexual, hacia las formas de regulación y control sobre la población lgtb durante el periodo dictatorial que se dan a partir de su medicalización y patologización. En esta línea, hay investigaciones que, desde una perspectiva de la diversidad sexual, se han enfocado en las políticas que a partir del año 1983, desplegó la dictadura en torno al VIH-sida (Donoso y Robles 2015). Sin embargo, hasta ahora, no hemos encontrado ninguna investigación previa que haya abordado los procedimientos médico-legales de “cambio de sexo” que tuvieron lugar bajo el Terrorismo de Estado en Chile.

1.2. Relaciones entre arte y política bajo el contexto dictatorial

Como señalé en el prefacio de la presente tesis, el inicio de esta investigación puede situarse en el interés que me despertaron una serie de obras que el artista chileno Carlos Leppe realizó entre 1975 y 1980, así como los textos de la crítica franco-chilena Nelly Richard que le dieron inscripción, en especial *Cuerpo Correccional* (1980). En menor medida retomé además algunas piezas de Juan Domingo Dávila, un artista chileno que sin embargo, realizó la mayor parte de su obra en Australia, donde vive desde 1974. Y también, algunos textos del filósofo chileno Patricio Marchant. Estas obras y escrituras me permitieron advertir una particularidad de la dictadura chilena, esto es, el hecho de que, frente a la ausencia de organizaciones lgtb, fueron las obras de artistas lgtb los que comenzaron a abrir un espacio de enunciación pública para la disidencia sexual en aquel período. Más aun, dan cuenta de un desplazamiento por el cual, el arte se tornó detonador de una original micro-teoría, asistemática y cargada de pulsión poética, que problematizaba los marcos binarios y heteronormativos de la identidad sexo-genérica, y que podía ser situada como antecedente, desde la periferia, de lo que más tarde en el contexto anglosajón sería denominado como teoría queer. En este sentido, el foco puesto en estas obras y textos habla también del interés inicial de esta investigación por pensar genealogías diferenciales, y desde el sur, de las perspectivas que otorgan los estudios críticos de las teorías feministas y queer.

Tanto Leppe como Dávila realizaron parte de su obra en un contexto en que surgieron una serie más amplia de trabajos experimentales que rompieron con los formatos tradicionales del arte como la pintura, la escultura o el grabado, al introducir nuevas técnicas de reproductibilidad como la fotografía, la fotocopia, el video y explorar el cuerpo del artista como soporte. Este conjunto de obras y los textos críticos que las acompañaron, fueron posteriormente sistematizados por Nelly Richard (1986) como *Escena de Avanzada*, una categoría que, performativamente, dio coherencia y sistematicidad a lo que en realidad, fueron un conjunto heterogéneo de artistas e intelectuales, que en ocasiones compartieron espacios de exhibición y discusión, involucrándose en diálogos y polémicas, pero que en otros casos no estuvieron ni siquiera vinculados entre sí. Esto ha dado pie a que algunos autores incluso planteen que la *Escena de Avanzada* no existe por fuera de los textos de Nelly Richard (Macchiavello 2011). Comprendo el complejo constructo de la *Escena de Avanzada* como telón de fondo y referencia de algunas obras de Carlos Leppe y Juan Domingo Dávila.

Sin embargo me parece importante aclarar que no es el interés de esta investigación retomar las obras de Leppe, ni los textos que éstas provocaron, en calidad de títulos, marcas o autores reconocidos de una escena artística concebida en un sentido restringido. Incluso el interés inicial por trazar genealogías diferenciales de la teoría queer se vio desplazado por el interés de comprender esas obras y textos como documentos. Aun cuando la presente tesis retoma la textualidad crítica de la escritura de *Cuerpo Correccional*, intentando situarla en su valor local, histórico y político, lo que pasó a primer plano a lo largo de la investigación fue el interés por reconocer la dimensión documental de la obra de Leppe. Dicho de otro modo, lo que se volvió más importante fue reconocer el valor documental del arte para, al mismo tiempo, poder especificar el valor formal de documentos que provienen de otros órdenes discursivos pero se nos presentan naturalizados por capas de objetividad, neutralidad o realismo. Y para situar el arte como un campo de conocimiento sensible que tiene algo para decir a otros campos del saber cuando entra en contacto con ellos.

Habiendo aclarado lo anterior, retomaré brevemente algunos debates en torno a la *Escena de Avanzada*, para especificar de qué modo la presente tesis podría aportar otra mirada a los debates sobre el arte del período.

La sistematización más importante en torno a la *Escena de Avanzada* es realizada por Richard en el libro *Márgenes e Instituciones* (1986), publicado por primera vez fuera de Chile, en Australia y en inglés. En dicho texto, la *Escena de Avanzada* es presentada en términos de un conjunto de obras y escrituras de impronta “contra-institucional” que ofrecían una “fuerza oposicional” y una actividad de resignificación y crítica al nuevo sistema de categorías y símbolos impuesto por la dictadura, y que a la vez, buscaban diferenciarse de las formas visuales y retóricas de la resistencia antidictatoriales propuestas por la cultura de izquierdas. Esta categoría incluía a un conjunto de prácticas y artistas heterogéneos como el Colectivo de Acciones de Arte, CADA (conformado por Diamlea Eltit, Lotty Rosenfeld, Juan Castillo, Fernando Balcells y Raúl Zurita), Eugenio Dittborn, Carlos Altamirano, Catalina Parra, Carlos Leppe entre otros.

La categoría *Escena de Avanzada*, en tanto principio ordenador, comenzó a ser revisada polémicamente ya desde fines de los años ochenta. En su texto *Arte en Chile de veinte, treinta años* el filósofo chileno Pablo Oyarzún (1999[1989]), advierte que la desconexión con el pasado que provoca el Golpe de Estado, provocó en la crítica del arte “una cierta solidaridad inconfesa —aun si fuese por vía de resistencia— con el

discurso de refundación de la historia nacional por cuyo medio quiere la dictadura autoconferirse legitimidad y destino” (p. 224).

Retomando esta lectura, en un texto del año 2003 titulado *El golpe como consumación de la vanguardia*, el filósofo chileno Willy Thayer critica la lógica vanguardista/modernizadora que estaría operando en la producción textual de Nelly Richard sobre la *Escena de Avanzada*. Para Thayer, el golpe de Estado suspende la Constitución de 1925 vigente hasta 1973, y a través de políticas de shock y bandos militares, impone un estado de excepción que dependía más de la introducción de la lógica del mercado como principio estructurante de la sociedad, que de la violación del orden jurídico desde el cual se impuso. Para Thayer, el estado de excepción condujo a lo que él denomina una “normalización nihilista neoliberal”, que consiste en un modo de gobierno que incorpora la diferencia para alimentarse de todas las eficacias críticas y vanguardistas que le resisten. Por esta razón, para Thayer no sería posible leer las obras de la *Escena de Avanzada* ni como restitución de sentido, ni como fuerza oposicional, ni como crítica de la representación, porque el propio golpe de Estado habría suspendido la lógica de la representación. En palabras de Thayer: “es el golpe y no el arte el que desarma los sobre-entendidos de la cotidianeidad en cualquier ámbito, el que traerá la reforma de la subjetividad y del pensamiento, es el golpe el que cambia al arte y no a la inversa” (Thayer 2004b, p.12). Thayer plantea que es posible ver la fase exitista del trabajo de duelo descrita por Freud, en el impulso épico de la cultura de oposición (y dentro de ella, la lectura en clave vanguardista de la producción artística experimental). Plantea que fue a través de esa forma de “crítica maníaca” al interior de la cultura antidictatorial, que el nihilismo neoliberal hizo su acumulación originaria en el campo cultural chileno.

Richard responde a estas críticas en el texto *Lo político y lo crítico en el arte* (2004), adjudicando a Thayer un cierto “fatalismo” que clausuraría la irrupción de las alteridades en juego y con ello el porvenir de la crítica. Frente a la normalidad nihilista impuesta por el neoliberalismo, Nelly Richard postula la necesidad de instalar quiebres, gestos de recomposición y de ruptura. Sin embargo, Thayer replica que esos argumentos presuponen un deseo de eximirse del nihilismo neoliberal, que no consideraría que el nihilismo neoliberal es un a priori material de toda posibilidad crítica. Por esta razón “el ejercicio de la crítica como ‘fracturas batallantes’ o ‘quiebres significativos’, por muy caballeresco que sea, funciona como crítica a fogueo que anima el nihilismo neoliberal” (Thayer, 2004a, p. 30). En lugar de pensar las obras en clave de recomposición de

sentido, Thayer propone pensarlas a partir de lo que llama un vector “inoperante”, que remitiría a nociones como “resta”, “neutralidad”, “destrabajo”, “neutralidad”, “suspensión”, que permitan contrarrestar los discursos que restituyan un canon y abonen a una lógica de modernización progresiva de las artes visuales.

Retomo esta polémica porque inscribe los debates sobre arte y política en la dictadura chilena en relación con la instauración del neoliberalismo en ese período. Pero no me interesa plantear que la crítica de arte, en su impronta vanguardista, habría sido instrumentalizada o habría alimentado el “nihilismo neoliberal”, ni tampoco establecer la supuesta complicidad fundacional de la Escena de Avanzada con la dictadura. Más bien me interesa pensar específicamente de qué modo estos documentos artísticos dejan huella del refinamiento de las técnicas de producción sexo-genérica que la gubernamentalidad neoliberal trae consigo. En la presente tesis retomo el vector sexo-genérico en la escritura de Richard y de una serie de obras del período pues considero que en ellas es posible percibir la puesta en crisis de las tecnologías disciplinarias que buscan *neutralizar* las diferencias sexo-genéricas en marcos binarios. Y que al mismo tiempo permiten detectar la incipiente acción de tecnologías de control que se dirigen a la *modulación y optimización* de las diferencias sexo-genéricas y su potencia de variación.

En síntesis, en esta investigación retomo la escritura de Nelly Richard siguiendo el vector sexo-genérico que puede rastrearse en *Cuerpo Correccional* (1980). Este no ha sido un abordaje demasiado difundido. Antes bien, la historiografía del arte local suele leer la escritura de Richard sobre la obra de Carlos Leppe en *Cuerpo Correccional* confrontándola con la escritura de Ronald Kay sobre la obra del artista Eugenio Dittborn en *Del Espacio de Acá* (1980), debido a que ambos textos se publicaron simultáneamente en ocasión de una exposición conjunta de ambos artistas en la galería Sur en 1980. Ambas escrituras han sido abordadas en términos de una polémica entre formalismo e historicismo (Mellado 1983), como hitos editoriales de la renovación de la escritura de arte en Chile (Mellado 2005; Godoy 2012) o bien como textos que exponen el cuerpo en la escritura, revalorizando a su vez el lugar del cuerpo en el arte local (Marchant 2000a; Macchiavello 2010).

El vector sexo-genérico de la escritura de Richard puede ser comprendido en relación a la incorporación de una serie de referentes teóricos que previamente eran mirados con sospecha desde la izquierda chilena (Mellado 1983). Se trata de una serie de autores provenientes del psicoanálisis, la semiología, el posestructuralismo francés y las teorías

posmodernas, que fueron convocados por Richard y otros autores para diferenciarse de la retórica del marxista de la crítica del período anterior, así como también del otro polo de renovación del campo cultural chileno, las ciencias sociales, hegemonizado por un historicismo de corte gramsciano (Hopenhayn 1993).

Un primer aspecto a señalar es que en *Cuerpo Correccional*, Richard retoma críticamente discursos psicoanalíticos. La apropiación del psicoanálisis que hace Richard desde la crítica de arte contrasta con la vertiente institucional de esta disciplina, que durante la dictadura adquirió un carácter fuertemente despolitizado. En Chile el psicoanálisis no había tenido el desarrollo ni el impacto social que tuvo en otros países de la región, como en Argentina. Siguiendo una línea de fuerte impronta kleiniana, desde fines de la década de 1960, los psicoanalistas chilenos se fueron replegando hacia las consultas privadas y el trabajo en la Asociación Psicoanalítica Chilena (APCh), aislándose de lo social, de otras disciplinas y del ámbito académico (Vetö 2013). A tal punto que, como ha apuntado Silvana Vetö, durante la dictadura la APCh promovió “un apartamiento de la realidad política que redundó en políticas institucionales de colusión con el régimen dictatorial imperante” (2013, p.148).

En contraste, Richard retoma el psicoanálisis para re-inscribir el registro lacaniano de lo Simbólico como instancia correctora y disciplinante del lenguaje y de los cuerpos, en un discurso que buscaba posicionarse críticamente frente al orden dictatorial patriarcal. Richard se nutría de la teoría de Jacques Lacan y Julia Kristeva (pero también de otros autores como Félix Guattari o Jean-François Lyotard) para plantear que la obra de Leppe citaba y a la vez desmontaba el discurso de la castración y la función materna que estructuran el complejo de Edipo (y por ende, la etiología de la homosexualidad propuesta por el psicoanálisis sobre la base de una normalidad heterosexual). En ese sentido, planteo que el texto de Richard tiene más de una entrada, y que *Cuerpo Correccional* permite problematizar la identidad sexual por fuera del drama edípico a partir de la figura de la pose, concebida como una retórica gestual. Richard plantea que a través de la pose, del maquillaje y también de elementos ortopédicos y quirúrgicos, Leppe infringe la norma sexual, al producir una incongruencia entre lo femenino y lo masculino, entre las señales “naturales” y “artificiales” del cuerpo. *Cuerpo Correccional* adquiriría en este aspecto, una fuerte afinidad con las teorizaciones posteriores de Judith Butler en relación a la performatividad del género.

El trabajo crítico iniciado por Richard en *Cuerpo Correccional* fue luego retomado en otros textos como la *Cita amorosa* (1985) dedicada al trabajo de Juan Dávila o

Contorsiones de género y doblaje sexual: la parodia travesti incluido en el libro *Masculino/Femenino* (1993). Este corpus de textos, que asumían una perspectiva feminista, no tenía como figura central a “la mujer”. Inspirados en los procesos no resueltos de feminización y masculinización ejecutados en obras de distintos artistas del período, estos textos toman en cambio la figura de la travesti, ubicándola como un aparato crítico múltiple: como una figura estratégica para hacer una crítica tanto al discurso militar-patriarcal exacerbado por la dictadura como a la subjetividad disciplinaria del militante de izquierda y también, para hacer una crítica al discurso feminista esencialista. Como ya lo sugerí, estos textos hablan de la fuerte alianza que hubo entre el discurso feminista y las prácticas de artistas homosexuales y al mismo tiempo, señalan cómo el feminismo teórico constituyó un espacio sustitutivo respecto a un discurso de disidencia sexual “autónomo”, cuya entrada a escena se postergó por varios años.

Posteriormente, las derivas y usos en la escritura de Richard de la figura del travestismo como “tropo estético” (Namaste 2000) han sido cuestionados. Como ha señalado Felipe Rivas, el movimiento trans local ha criticado que el travestismo haya sido:

hegemonizado por la crítica cultural de arte y centrado mayoritariamente en la referencia a las superficies, las máscaras y los disfraces. La política travesti militante puso en escena primero cuestiones como la privación social, la precariedad económica, la expulsión del sistema educativo y más recientemente debates públicos como la ley de identidad de género o la despatologización de la transexualidad es decir asuntos que incorporaban su carácter de urgencia y que en cierto sentido, se oponían o provocaban una distancia con cierto romanticismo estético con el que la teoría había envuelto la figura travesti (Rivas 2012, p. 247).

Es preciso señalar que en *Cuerpo Correccional* la referencia al travestismo está apenas presente, y que lo que Richard está elaborando es más bien un quiebre en los modos de comprender monolíticamente la subjetividad para postular en cambio una “identidad escindida”, en un sentido próximo a lo que Julia Kristeva (1981) llamaba una “subjetividad en proceso”. Es recién en textos posteriores que Richard toma la figura de la travesti de un modo más explícito. Como señalé al principio, mi aproximación a la escritura de Richard y al trabajo de Leppe fue delineándose en términos de un abordaje más próximo al archivo en sentido foucaultiano, que me permitiera leerlos como documentos en una serie más amplia de fuentes y textos médicos, legales, mediáticos.

Pero además, frente a este estado de los debates fue haciéndose cada vez más claro que volver sobre los textos de Richard, implicaba problematizar, de algún modo, el hecho de que ciertos abordajes feministas de lo trans corren el riesgo de reiterar operaciones que refuerzan la idea dominante acerca de la “imposibilidad” de las identidades trans, ya sea porque las reducen al plano de la metáfora o el simulacro, o porque dichas identidades son abordadas sin considerar las relaciones contextuales en que las vidas de las personas trans efectivamente tienen lugar. Es en relación a estas tensiones y problemas, que el proceso de investigación me fue llevando hacia los debates que han tenido lugar en los estudios trans.

1.3. Cruces entre estudios feministas, queer y trans / transgénero

Podría decirse que la presente investigación tuvo como punto de partida una serie imágenes y escrituras artísticas y que a partir de ellas, inicié un camino de búsqueda por otros campos de conocimiento, que me llevaron a encontrarme con las cirugías de modificación genital que se realizaron durante los primeros años de la dictadura. Entre un punto y otro, fue apareciendo una compleja trama de discursos y prácticas que hicieron girar el foco desde un interés más general por los modos de regulación sexo-genérica de la diversidad sexual durante dictadura, hacia la pregunta más específica por lo trans. Este tránsito estuvo también acompañado de una serie de lecturas, que fueron desde la teoría de Michel Foucault (Foucault 2014, 2012, 2008a) y otras investigaciones que asumen una perspectiva foucaultiana en cruce con el feminismo (Vázquez García y Cleminson 2012), pasando por la teoría crítica feminista y queer contemporánea (Butler 2012; Preciado 2009, 2014; Fausto-Sterling 2006), hasta llegar a una primera aproximación a los estudios trans (Stone 2004 ; Namaste 2000, 2004, 2011; Stryker 2006; Singer 2006; Huston 2015).

La palabra transgénero se atribuye originalmente a la activista Virginia Prince, quien la utilizó en la década de 1970 para referirse a personas que cambiaban la presentación pública y privada de su género de forma permanente (y no episódicamente como, supuestamente, lo harían las travestis), pero que no recurrían a la cirugía de modificación genital⁵. Es decir, buscaba nombrar una identidad que se encontraban en algún lugar del espectro que iría entre travesti y transexual. El término fue luego tomado por Lesli Feinberg en un panfleto del año 1992 titulado *Liberación transgénero: un movimiento cuyo momento ha llegado*, atribuyéndole a la palabra un significado

⁵ Para más información sobre Virginia Prince ver el texto escrito por Mauro Cabral al momento de su fallecimiento: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-782-2009-05-29.html>.

diferente, que buscaba llamar a una alianza política entre todas las personas marginadas u oprimidas debido a su diferencia con respecto a las normas sociales de género, para unirse en una lucha común por la justicia social, política y económica. Como señala Stryker, “Transgénero, en este sentido, era un término ‘pangénerico’ para una comunidad imaginaria que abarca los transexuales, drag queens, butch, hermafroditas, travestis, mujeres masculinas, los hombres afeminados, mariquitas, marimachos, y cualquier otro dispuesto a ser interpelados por el término, que se sintiera obligado a responder a la llamada a la movilización” (Stryker 2006, p.4).

Otro hito importante fue el *Manifiesto pos-transexual* escrito por Sandy Stone en el año 1991, para discutir una línea del pensamiento feminista, encarnado en autoras como Janice Raymond, que sostenían que la transexualidad era una forma de falsa consciencia. Stone intentaba contrarrestar el moralismo anti-transexual de cierto feminismo, llamando a producir un nuevo corpus de trabajo intelectual y creativo capaz de analizar y comunicar a otros las realidades concretas del “cambio de sexo”. En este sentido, como señala Stryker, “la transgeneridad de Feinberg llegó a nombrar el conjunto de prácticas críticas requeridas por el manifiesto post-transexual de Stone” (Stryker 2006, p.4).

Como señala Susan Stryker, en la década de 1990, de forma casi paralela a las primeras agrupaciones, surgieron los estudios transgénero en la academia anglosajona en intersección con los estudios feministas y queer, con quienes mantuvieron una relación de complicidad y a la vez, de tensión⁶. Los estudios trans se han planteado como un intento por buscar marcos epistemológicos que le permitan a las personas trans hablar en sus propios términos, revirtiendo así una larga historia de borramiento, que va desde los discursos médicos patologizantes sobre el travestismo y la transexualidad hasta las apropiaciones crítico-valorativas que más tarde hizo de lo trans la teoría queer para ejemplificar determinados supuestos. Los estudios transgénero se proponen articular y difundir nuevos marcos epistemológicos, y las nuevas prácticas de representación, dentro del cual las variaciones en la relación sexo / género puedan ser dotadas de realidad y entendidas sin ser capturadas por discursos moralizantes o patologizantes. Y

⁶ Por un lado, los fenómenos transgénero, interpelaban al feminismo en la medida que desafiaban el potencial unificador de la categoría “mujer”, y llaman a nuevos análisis, estrategias y prácticas, para la lucha contra la discriminación y la injusticia basadas en la desigualdad de género. Por otro, los estudios trans comenzaron a cuestionar la homonormatividad que subyacía a los estudios queer. Como señala Stryker, los estudios queer, “aunque supuestamente antiheteronormativos, a veces no reconocen que el deseo por el mismo sexo no es la única manera de diferir de las normas culturales heterosexistas, y que los fenómenos transexuales constituyen un eje de diferencia que no puede subsumirse a un solo modelo de elección de objetos antiheteronormativos” (Stryker 2006 p.7).

también están marcados por el interés político en pensar una crítica de la violencia anti-transgénero no solo en términos sexo-genéricos, sino también articulada con dimensiones de clase y de raza y en alianzas con otros sujetos sociales expuestos al mismo continuum de violencia.

Como señala la propia Stryker, el término “transgénero es, sin duda, una categoría que tiene su origen en el Primer Mundo y que en la actualidad se exporta para consumo al Tercer Mundo” (2006, p.14). Esta advertencia vale para estar alertas a los usos acríticos de este cuerpo de análisis, pero también para hacer apropiaciones situadas de la teoría que la conduzcan a usos inesperados. En relación a estas tensiones, quisiera notar los evidentes desfasajes entre el contexto anglosajón y otros contextos como el latinoamericano, y en especial, el chileno. Por un lado, es preciso advertir que transcurren varios años entre los discursos, prácticas y experiencias en relación al “cambio de sexo” que analizamos en la presente investigación y el surgimiento de las primeras agrupaciones activistas trans en el contexto local. Como señala Andrés Rivera (2009), el surgimiento de las primeras agrupaciones trans ocurre en la década del año 2000, ligadas en su mayoría a travestis que se dedican al comercio sexual. Entre ellas es posible mencionar a *Traves Chile* (2000), que surge en Santiago y se extiende a Talca y Concepción, el *Sindicato Afrodita* (2001) que reunía travestis de Valparaíso y Viña del Mar, el *Sindicato Amanda Jofré* (2004) y posteriormente la primera organización impulsada por un hombre trans, la *Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad* (2005). De modo simultáneo comienza a introducirse el término transgénero (hacia el año 2002). Se advierte así la brecha entre el inicio de una vía médica y jurídica para el “cambio de sexo” y el surgimiento de las primeras agrupaciones transexuales.

Señalo esta particularidad del contexto chileno, pues creo que el hecho de que el movimiento trans local sea relativamente reciente es uno de los factores que permite explicar que hasta el momento no se haya desarrollado un campo de estudios más amplio que permita discutir la historia de las relaciones entre la población trans y el Estado en el contexto local. Hasta ahora, no hemos encontrado otras investigaciones que aborden los procedimientos médicos y jurídicos en torno al “cambio de sexo” durante la dictadura en Chile, aunque si fueron consultados documentos y publicaciones sobre el “cambio de sexo” bajo dictadura en Argentina (López Bolado 1981) y Brasil (Nery 2011; Balzer 2010).

Pero aunque no ha sido posible identificar, hasta ahora, otras investigaciones sobre el tema en el ámbito local, el “cambio de sexo” se inscribe en la compleja trama discursiva

del saber médico que era necesario considerar, esto es, lo que Susan Stryker llama el “archivo médico-clínico” de la transexualidad. Fue necesario volver sobre ese archivo para re-narrarlo desde una perspectiva que se aproximara de manera crítica a los binarismos sexo/género, masculino/femenino, naturaleza/cultura. No solo, como plantea Stryker, para pensar la producción de las normas de género de otra forma y “empezar a contar nuevas historias sobre cosas que muchos de nosotros pensamos que ya sabíamos” (Stryker 2006 p.13). Sino también para comenzar a echar luz sobre serie de tramas que hasta hace poco estaban completamente silenciadas y en las sombras.

La transexualidad como categoría médica es un producto del saber biomédico euro-norteamericano de la modernidad tardía. Surge en la década de 1950 cuando comienza a ser elaborada a partir del trabajo del endocrinólogo alemán radicado en Estados Unidos Harry Benjamin, y de otros médicos como Robert Stoller, Richard Green y John Money. Como categoría diagnóstica, la transexualidad termina de ser legitimada e internacionalizada cuando es incluida bajo la figura de “desorden de identidad de género” en el Manual Diagnóstico de la Asociación Americana de Psiquiatría en 1980.

Pero la transexualidad no ha sido una categoría estable, ni igual a sí misma a lo largo de la historia o en diferentes contextos. Por ello intento rastrear la trayectoria que va de la noción pseudo-científica del “cambio de sexo” a su estabilización en la noción de transexualidad en el contexto chileno. Analizo las contaminaciones y refinamientos que fue atravesando esta noción médica hasta que fue fijada como tal y las prácticas médicas y jurídicas que la invocaron en el período dictatorial. Planteo que si bien los discursos sexológicos de fines de los años 1960 en Chile están al tanto de los debates de la sexología norteamericana, al mismo tiempo no se trata de una mera reproducción periférica de los discursos elaborados en el centro. Me interesa establecer una perspectiva comparativa que permita advertir los elementos dinámicos en la transferencia de las teorías, pues si bien los médicos adhieren a teorías importadas, a la vez elaboran locamente sus propias hipótesis.

Pero como hemos señalado, esta tesis no se limita a localizar “el cambio de sexo” en los discursos médicos. Como ha señalado Namaste (2000), al ubicar la transexualidad solo en relación a lo médico se corre el riesgo teórico, metodológico y político, de reproducir la idea dominante de que la transexualidad no tiene una existencia social por fuera de dicho campo. En este sentido el abordaje de la prensa ha sido un aporte complementario importante. Es preciso advertir, como nota Namaste (2011), que la prensa tiende a fijar a las personas trans en la narrativa de su transición y en los códigos de lo

autobiográfico, impidiendo en la mayoría de los casos, un análisis crítico del contexto político, económico e institucional en que tiene lugar su “cambio de sexo”. Sin embargo una mirada atenta puede encontrar en la prensa del período una serie de datos que hablan, aunque de modo parcial, de las condiciones laborales y de clase de las personas trans durante el periodo, así como también información del ámbito institucional que no aparece en los documentos médicos o en revistas científicas (por ejemplo, cuál era el costo de una operación en aquellos años). Esta información ha podido ser completada con las pocas entrevistas disponibles realizadas a mujeres trans del período.

Hasta aquí he intentado mostrar la trayectoria de esta investigación y los campos con los que dialoga. Es desde estos presupuestos que la presente investigación, analiza documentos con el objetivo de volver a narrar una serie de discursos médico-legales, mediáticos y artísticos en torno al “cambio de sexo”, con el fin de visibilizar las marcas patologizantes, moralizantes, desrealizantes, inscritas en sus retóricas, que permiten delinear una determinada matriz de poder-saber, y a la vez, detectar espacios de contra-productivización y reinención, así como también indagar qué nos permiten ver de las existencias trans del período.

2. Marco teórico

2.1. Gubernamentalidad neoliberal en el contexto chileno

Tras el golpe de Estado de 1973, los militares disolvieron el Congreso, proscribieron los partidos políticos y se atribuyeron el “Mando Supremo de la Nación”. Concentraron los poderes Ejecutivo, Legislativo y Constituyente, preservando la independencia del Poder Judicial. En efecto a lo largo de todo el período es posible constar la connivencia de los militares con las máximas autoridades de la justicia, lo que respondía en parte, al rechazo que ambos sectores manifestaban frente al gobierno de la Unidad Popular (Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura 2005).

La dictadura chilena fue una operación cruenta y calculada que utilizó sistemáticamente la tortura, la desaparición y el asesinato de personas⁷ como condición para la

⁷ El *Informe Valech*, señala que las distintas formas de operar la prisión política y la tortura por parte de los militares, puede organizarse en tres períodos: septiembre a diciembre de 1973, como la etapa de las detenciones masivas y el uso de centros de detención públicos y de gran capacidad; 1974 a 1977, período de predominio de la DINA y de mayor selectividad; 1978 a 1990, etapa marcada por la actuación de la

transformación de la sociedad. Al tomar el poder, los militares pusieron en práctica métodos de represión excepcionales e ilegales transgrediendo las formas de represión consentidas por el marco jurídico tradicional, con el fin de aniquilar a los grupos marcados como “opositores políticos” y amedrentar a la población (Bonasso 1990)⁸. Simultáneamente, impulsando regímenes de “modernización” institucional, que desmantelaron el Estado Desarrollista para sentar las bases de una nueva hegemonía neoliberal basada en la privatización, desregulación y recorte del gasto social (Villalobos-Ruminott 2008).

La Junta de Gobierno abrió el camino a los economistas de la Escuela de Chicago que implementaron políticas de shock para aplicar políticas ortodoxas (Klein 2007; Garate 2015) impulsando una apertura radical de la economía chilena⁹. Estas políticas sentaron bases de una gubernamentalidad neoliberal que tiene lugar no solo en un plano macropolítico, sino que es puesta en juego por las subjetividades y los modos de cálculo en la vida cotidiana (Gago 2014). A diferencia del liberalismo clásico, el neoliberalismo abandona la premisa de la igualdad y afirma la natural desigualdad de los seres humanos (Murillo 2015). Se trata de un modo de gobierno que impulsa de la libertad y localiza las diferencias de estatus, ingresos, formación, garantías sociales, para hacer jugar las desigualdades unas contra otras (Lazzarato 2006).

Como señala Foucault (2007), el neoliberalismo como arte de gobierno hace confluír una economía de mercado competitiva y el intervencionismo social, con el fin de llevar adelante una renovación institucional en torno a la revalorización de la unidad empresa como agente económico fundamental. Esto quiere decir que la intervención gubernamental no es menos activa ni menos continua que en otros sistemas. Al contrario, bajo la excusa de la no intervención en los mercados, el neoliberalismo como arte de gobierno promueve una intervención “ambiental”, un modo de acción sobre las reglas del juego, antes que sobre el juego mismo, con el fin de que la lógica empresarial permee todas las dimensiones de la sociedad y se convierta en un modo de existencia.

CNI, la irrupción de un movimiento de oposición democrática y la aparición de grupos organizados de oposición armada” (Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura 2005, p. 87).

⁸ Como se señala en el El Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, “Los estados de excepción serían renovados sin interrupciones durante quince años seguidos, mientras el estado de sitio –categoría que ampliaba aún más la discrecionalidad del poder en su tarea represiva, concediéndole a las autoridades de gobierno la facultad de ordenar arrestos arbitrarios, censurar la prensa y suspender un cúmulo de libertades civiles- se prolongaría hasta marzo de 1978, y posteriormente se restableció en dos ocasiones, ambas en la década de 1980” (2005, p.172)

⁹ Como señala Gárate, el programa neoliberal de los Chicago Boys fue admitido porque “representaba la visión de grupos económicos con enorme poder financiero, comunicacional y con vínculos en el exterior y que luego prestarían su apoyo irrestricto una vez constituido el régimen militar con proyecciones a largo plazo” (Garate 2015, p. 193).

Entre 1975 y 1982, el régimen dictatorial chileno introdujo una serie de medidas que difícilmente hubieran sido toleradas en una sociedad democrática con grupos sociales organizados: “la apertura al comercio internacional unilateral, la reducción drástica del gasto público, la fijación de un tipo de cambio nominal, la liberalización financiera y especialmente el control estricto de las relaciones laborales” (Garate 2015, p.191). Pero la liberalización de la economía chilena no se hizo solo desde un ministerio de economía, sino también desde una Oficina central de Planificación (ODEPLAN). ODEPLAN estuvo a cargo de una segunda generación de economistas formados en Chicago y de políticos ligados a la derecha política y al catolicismo integrista. De modo conjunto, estos funcionarios civiles diseñaron políticas sociales para el país que tenían como objetivo sentar las bases para la libertad de mercado y al mismo tiempo velar por la doctrina de seguridad nacional (Garate 2015).

Foucault va a decir que el neoliberalismo puede entenderse como el paso de una sociedad-supermercado “ajustada a la mercancía y su uniformidad” a una sociedad regida por “la multiplicidad y la diferenciación de las empresas” (Foucault 2007, p. 186). En este marco, el modo de subjetivación neoliberal se organiza en relación a la noción de empresario de sí mismo y también, en relación a la idea de un sujeto medicalizado, supeditado a permanente monitoreo médico (Murillo 2013; Rose 2012). Con la gubernamentalidad neoliberal “el deseo subjetivo se transforma en central y el objetivo será su modulación” (Murillo 2015, p. 24).

De acuerdo con lo anterior, la presente tesis está articulada en torno a tres grandes supuestos teóricos. El primer supuesto, consiste en que durante el período dictatorial en Chile las técnicas de normalización de los individuos y las poblaciones propias de regímenes disciplinarios, conviven con el perfeccionamiento de las técnicas de modulación propias de las sociedades de control. El segundo supuesto es que el “cambio de sexo” funcionó, durante los primeros años de la dictadura en Chile como dispositivo. Y el tercer supuesto, es que el “cambio de sexo”, como dispositivo, participó de los modos de regular el género y la sexualidad durante los primeros años de la dictadura en Chile. En las páginas que siguen, desplegaré estos argumentos.

2.2. Primer supuesto: la convivencia de técnicas disciplinarias / biopolíticas y técnicas de control durante la dictadura chilena

El primer supuesto consiste en que durante el período dictatorial en Chile las técnicas disciplinarias que actúan sobre los cuerpos y técnicas biopolíticas dirigidas a normalizar las poblaciones propias de sociedades disciplinarias (correspondientes al Estado de bienestar/desarrollista), convivieron con el perfeccionamiento de las técnicas de modulación y autogobierno de los sujetos propias de las sociedades de control (neoliberales) (Foucault 2007; Deleuze 1999a; Lazzarato 2006).

A diferencia de las tecnologías disciplinarias y biopolíticas que buscan neutralizar la diferencia y su potencia de variación en marcos binarios, las tecnologías de control se dirigen a la modulación y optimización de las diferencias.

Las técnicas biopolíticas se dirigen a la vida (esto es, a partir de la normalización de los sujetos en tanto seres vivos que pertenecen a la especie humana) y las técnicas disciplinarias se dirigen al cuerpo (esto es, a partir de instituciones de encierro que operan como moldes externos sobre los cuerpos para volverlos útiles). En cambio las técnicas de control, modulan la vida en su dimensión corporal interna, en su dimensión biomolecular, afectiva, en su capacidad creativa de atención y de memoria (Lazzarato 2006). Mientras las técnicas disciplinarias actúan a través del espacio, pues necesitan del encierro para ejercer la vigilancia, las técnicas de control plantean un modo de dominación “a distancia”, que pone en primer plano el tiempo y sus virtualidades. En este sentido, “la captura, el control, y la regulación de la acción a distancia de espíritu a espíritu se hacen a través de la modulación de los flujos de deseos y de las creencias y de las fuerzas (la memoria y la atención) que los hacen circular en la cooperación entre cerebros” (Lazzarato 2006, p. 98).

Paul B. Preciado (2014) ha vuelto sobre la distinción entre regímenes disciplinarios y regímenes de control, ubicando el género y la sexualidad en el centro de su conceptualización, para sistematizar lo que entiende como regímenes sexo-genéricos disciplinarios y farmacopornográficos.

En el esquema de Preciado, el régimen disciplinario del sexo alude a la producción de identidades biológicas concebidas como verdades anatómicas que se definen a partir de una lógica dicotómica (hombre/mujer) y que organiza las “nociones de normalidad y perversión en torno a la diada heterosexualidad/homosexualidad” (Preciado 2014, p.

146). En la década de 1950, se produciría una ruptura en el régimen disciplinario del sexo, cuando el médico norteamericano John Money propone la noción de “género” para abordar la posibilidad de modificar quirúrgica y hormonalmente la morfología sexual. Desde este cambio de episteme, las técnicas farmacopornográficas de control de los cuerpos no intentan castigar o corregir los desvíos de la norma desde el exterior como las disciplinas, sino modular los cuerpos a partir de técnicas que se infiltran en el interior del cuerpo individual. Las nuevas técnicas de producción del cuerpo, los materiales sintéticos (silicona, parafina, goma arábiga), el consumo de hormonas o la cirugía, no buscarían simplemente producir por medios artificiales una corporalidad estándar. El período pos-moneyista implicaría también una transformación del modo de concebir el cuerpo, que ya no respondería “a una taxonomía clásica según la cual a cada órgano y a cada tejido corresponde una única función y a un único emplazamiento” (Preciado 2014, p. 154).

Durante la dictadura de Augusto Pinochet, el régimen disciplinario del sexo puede advertirse en el modo en que los militares refuerzan valores católico-conservadores y afirman la sociedad familiar heterosexual como principal modelo de identificación de lo masculino y lo femenino (Grau et al. 1997). La dictadura impone un discurso militarista-patriarcal que exagera las identificaciones viriles a la retórica de mando (Richard, 1993) y promueve la figura tradicional de maternidad, que ubicaba a las mujeres en el rol de guardianas morales de la sociedad y depositaria de las tradiciones nacionales (Junta Nacional de Gobierno 1974). Los Centros de Madres (CEMAS)¹⁰ y el consumo de nuevos productos domésticos ofrecidos por la apertura de la economía, fueron dos vías con que el régimen militar interpeló y buscó el apoyo de las mujeres.

Además, en 1979, como parte de los lineamientos trazados por el ODEPLAN la dictadura impulsa una política pro-natalista plasmada en el documento *Política de Población* (1979) que sería coronada con la ley promulgada en 1989 que penaliza el aborto en todos los casos, poniendo fin a la política de planificación familiar iniciada a mediados de la década de 1960 (ver Capítulo I). Esto ocurre, en el contexto de transformación de las políticas del vaticano, que con la elección de Juan Pablo II como papa en 1978, buscó erradicar la influencia de la teología de la liberación de las Iglesias

¹⁰ Los CEMAS llegaron a ser 9.976 en 1985 y a contar con 225.870 socias a lo largo de todo el país.

Católicas de América latina e impulsó políticas rígidas con respecto al divorcio, el aborto y el control de la natalidad (Htun 2010)¹¹.

En cuanto a los procesos que involucran específicamente a la población lgtb durante la dictadura estuvieron vigentes el artículo 365 (que penaliza las relaciones sexuales entre varones desde el año 1875) y del artículo 373 (que penaliza “el ultraje a las buenas costumbres”). Es preciso aclarar, sin embargo, que salvo la aplicación de estos artículos, que precede y se extiende más allá del periodo dictatorial, hasta el momento no hay registros de política represiva ideada por los militares que tuviera como finalidad la persecución directa de la diversidad sexual por su condición de tal¹².

A su vez, desde los primeros años del período dictatorial es posible advertir indicios de la progresiva emergencia de técnicas farmacopornográficas de control de los cuerpos, que dan cuenta de mecánicas de poder más difusas que se implican en la modulación del deseo subjetivo y en la medicalización de la sexualidad. Las intervenciones quirúrgicas de “cambio de sexo” en hospitales públicos y clínicas privadas y se gestionaron rectificaciones civiles de nombre y sexo pueden inscribirse en este régimen. Pero también, el fortalecimiento y diversificación del mercado nocturno y sexual que se produce desde fines de la década de 1970. Junto con la aparición de las primeras discotecas gay (Contardo 2011), el burdel tradicional y la prostitución de “asiladas”, fueron reemplazados por servicios individuales y reservados que tenían lugar en saunas, cabarets y topless (Salazar y Pinto 1999), destinados a una clientela solvente y exclusiva, a los que se puede ir entre el término del horario de oficina y el regreso al hogar. En ese contexto comienza a aparecer otra forma de virilidad en torno a la figura del emprendedor, del empresario exitoso, que redefine la masculinidad basada en el consumo, la vida urbana y la maximización de sus encuentros heterosexuales (Preciado 2010). La *Revista Bravo*, siguiendo los códigos de *Playboy*, estaba dirigida a la subjetividad masculina del emprendedor culto, combinando reportajes económicos, de política internacional y de arte, junto con series de fotografías eróticas de mujeres

¹¹ Con el interés de conquistar la simpatía de sectores más conservadores de la Iglesia Católica, contraria a la anticoncepción moderna, pero enemistada con el régimen militar por sus abiertas violaciones a los derechos humanos, la dictadura chilena frenó las políticas de anticoncepción iniciadas en los años sesenta. Como señalan Jiles y Rojas: “Se estimó adecuada la tasa de natalidad que alcanzaba a 2 por mil, decidiéndose, en consecuencia, suspender las actividades de información y educación sobre anticonceptivos en consultorios y medios de comunicación” (Jiles y Rojas 1992, p. 187).

¹² En una entrevista reciente, la psicóloga, fotógrafa y activista lesbiana Kena Lorenzini, ha planteado que las razzias a homosexuales y travestis en barrios prostibulares y discotecas gay durante la dictadura fueron recurrentes y encarnizadas. Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=hKGRTMZzIfc> Es un trabajo pendiente investigar sobre las razzias en el período.

desnudas, que funcionaba como antídoto contra toda posible identificación homosexual y como pacificador de las ansiedades masculinas frente a las transformaciones sociales.

En 1983, como respuesta a la irrupción del VIH-Sida, el régimen publica el decreto 362 sobre Enfermedades de Transmisión Sexual que se proponía el control venéreo y prohibía el comercio sexual en prostíbulos. La publicación de este decreto trajo consigo un doble efecto. Por un lado, se prohibieron las operaciones de modificación genital en los servicios de salud públicos, pues las personas trans eran consideradas una población de riesgo. En segundo lugar, se intensificaron las políticas represivas y de control sanitario dirigidas hacia prostitutas y personas lgtb.

Este decreto, que fue modificado y ampliado en 1984, prohibía el funcionamiento de prostíbulos, casas de cita o tolerancia y toda publicidad destinada a promover el comercio sexual. El decreto calificaba la prostitución y la homosexualidad como “patologías sociales” y al mismo tiempo, obligaba a todos los servicios de salud a dar tratamiento integral y gratuito a los pacientes con enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el VIH-sida.

A pesar de esta prohibición, y debido a la fuerte precarización y flexibilización laboral que habían desatado las políticas ortodoxas en el país, el número de personas que tuvo que recurrir al trabajo sexual aumentó en lugar de disminuir. Como señalan Salazar y Pinto, el decreto estaba dirigido contra el viejo burdel pero no contra la prostitución en sí: “esa prohibición no se decretó contra los negocios emergentes del comercio sexual: los topless, las casas de masaje y la nueva línea de grandes cabarets siguieron funcionando sin restricciones” (Salazar y Pinto 1999, p. 233). Así, el decreto dio lugar a una acción conjunta del Ministerio de Salud y la Brigada de Delitos sexuales de la política de investigaciones con el fin de controlar a la población de riesgo dando lugar a razzias en prostíbulos, bares y discotecas gays (Contardo 2011), renovándose las acciones represivas dirigidas hacia prostitutas y homosexuales.

2.3. Segundo supuesto: el “cambio de sexo” como dispositivo

Buena parte de los discursos médicos, jurídicos y mediáticos que analizamos en la presente tesis, son previos a la inclusión de la transexualidad como trastorno de identidad de género en el año 1977 en la novena versión de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud, CIE-9 y luego en el manual de diagnóstico de la Asociación Americana de Psiquiatría el DSM-III

publicado en el año 1980. Eugenia Bianchi ha analizado la publicación del DSM-III en términos de un desbloqueo epistemológico y técnico de la psiquiatría biológica norteamericana que tendría como efecto vincular grupos poblacionales en diferentes dominios: “la clínica, los seguros de salud, la investigación científica, la industria farmacológica, diversas agencias y programas de salud mental estatales y privados, etc.” (Bianchi 2014, p. 97). Retomando la terminología propuesta por Bianchi (2014), es posible señalar que el DSM-III trae consigo el desbloqueo epistemológico y técnico de la transexualidad cuando ésta es incluida en dicho manual como trastorno mental, expandiéndose internacionalmente dicha categoría diagnóstica y sus protocolos de atención.

Como veremos en el *Capítulo 1* de esta tesis, la categoría que se utilizaba en diferentes regímenes discursivos no era la de transexualidad sino la de “cambio de sexo”. El largo subtítulo del libro *Cambio de sexo (...)*, publicado por la Sociedad Chilena de Sexología el año 1968—uno de los documentos centrales de la presente tesis— ofrecía *puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico, endocrinológico, psiquiátrico, religioso, católico y jurídico, con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas*. Esta larga lista de enfoques, anticipa la inflación discursiva y la ansiedad de exhaustividad que el “cambio de sexo” provocaba. Y permite enunciar el segundo supuesto de la presente tesis, que consiste en que debido a su polisemia y a la heterogeneidad elementos que invoca, el “cambio de sexo” funcionó durante los primeros años de la dictadura en Chile como un dispositivo.

En la caja de herramientas conceptuales propuesta por el filósofo francés Michel Foucault, el saber y el poder corresponden a regímenes mutuamente dependientes pero irreductibles entre sí. El saber designa las *formas* de lo visible y de lo enunciable, y aunque lo visible generalmente está subordinado a lo enunciable, pertenecen a registros heterogéneos. El poder, en cambio no refiere al campo de las formas sino al de las *relaciones de fuerza*. La relación entre ambos, se da de tal manera que los saberes suponen, actualizan, redistribuyen el poder. Y a su vez, el poder expresa relaciones de fuerza que en articulación con el saber, producen verdad. Es decir, el poder hace ver y hace hablar y de ese modo “produce la verdad como problema” (Deleuze 2008, p. 113)

El dispositivo es la red que articula los regímenes de saber-poder para cumplir una función en un momento histórico (Foucault 1991). El dispositivo es una red que distribuye lo visible y lo invisible, lo enunciable y lo que aún no ha podido ser

formulado, tanto como las relaciones de fuerza en que estas formas tienen lugar en un momento de la historia. Si bien articula elementos heterogéneos (que pueden ser discursivos o no), un dispositivo no es una formación fija sino que está en movimiento, organiza los cambios de posición y las transformaciones de los elementos que diagrama. Gilles Deleuze (1999) va a señalar que un dispositivo es un “conjunto multi-lineal” compuesto por líneas de diferente naturaleza que “atraviesan umbrales en función de los cuales son estéticas, científicas, políticas” (Deleuze 1999, p.156). Estas líneas pueden constituir líneas de visibilidad o de enunciación; líneas de fuerza que trazan una dimensión de poder articulada tanto a una dimensión de saber. O pueden constituir líneas de subjetivación que refieren a un proceso de individuación que se sustrae tanto a las relaciones de fuerza establecidas, como a los saberes constituidos.

Un dispositivo, entonces, es una formación que surge en un momento histórico dado para responder estratégicamente a una necesidad y al mismo tiempo “hace visible la importancia del azar y las relaciones de fuerza en la definición de esa estrategia” (Foucault 1991). Se define por su novedad y creatividad, que marca al mismo tiempo, su capacidad de transformarse o de disolverse en provecho de un dispositivo futuro.

En la presente tesis, propongo comprender el “cambio de sexo” como dispositivo, es decir como un complejo entramado de saber-poder que articula elementos heterogéneos que se distribuyen en diferentes umbrales científicos, pseudocientíficos, jurídicos, religiosos, mediáticos y estéticos y que plantean distintos sistemas de relaciones. Así el “cambio de sexo” traza conexiones entre leyes, artículos del código penal y categorías médicas, entre discursos morales y prácticas quirúrgicas, entre discurso sexológico y prensa sensacionalista, entre categorías psicoanalíticas y prácticas artísticas.

Los análisis que siguen a continuación no toman como punto de partida una definición a priori del “cambio de sexo” sino que intentan reconstruir una trama compleja de prácticas discursivas que permiten comprender diferentes modos de pensar, hablar y visibilizar el “cambio de sexo” en este período. Como veremos a lo largo de esta investigación, la fórmula “cambio de sexo”, tal como es utilizada en Chile desde fines de la década de 1960, funcionó como un enunciado opaco, pseudo-científico, que no puede ser traducido en una sola categoría. En los discursos que se revisan a lo largo de esta tesis, la fórmula “cambio de sexo” invocaba elementos anacrónicos como la mitología del hermafrodita y a la vez retóricas modernizadoras y de novedad tecnocientífica en torno a las posibilidades corporales abiertas por la cirugía. Al mismo

tiempo, daba cuenta de una zona ambigua y aun no diferenciada entre lo que hoy la medicina denomina intersexualidad y transexualidad, pero también entre homosexualidad y transexualidad, invocándola permanentemente. El “cambio de sexo” reaviva los debates sobre la diferenciación sexual, sobre la distinción entre lo masculino y lo femenino y sus posibilidades de variación, pero también, sobre la distinción entre lo que, desde la actualidad, llamaríamos identidad de género y la orientación sexual. Constituyó así, una figura que adquirió un gran poder para afectar las fantasías y el imaginario social sobre las configuraciones sexogénicas.

A lo largo de estas páginas suelo referir a las categorías “actuales” de intersexualidad y transexualidad. Cuando aludo a la noción contemporánea de intersexualidad (que ha tenido una prehistoria en los discursos sobre el hermafroditismo y pseudohermafroditismo) me refiero a aquella que designa a las personas que nacen con caracteres cromosómicos, gonadales o genitales que señalan una variación respecto del estándar de corporalidad masculina o femenina culturalmente vigentes y que son expuestas a intervenciones quirúrgicas, en muchas ocasiones durante la infancia y sin consentimiento, con fines normalizadores (Fausto-Sterling 2006). En cambio la transexualidad (que surge como tal a mediados del siglo XX) designa aquellas personas que nacieron con cuerpos codificados médicamente como “normales” pero que se identifican con un sexo distinto al que les fue asignado al momento de nacer y, por lo general, recurren a procedimientos quirúrgicos y/o hormonales que le permitan modificar sus genitales o caracteres sexuales secundarios, así como la rectificación civil de su sexo.

A su vez, el enunciado “cambio de sexo” pone a trabajar la distinción entre transexualidad y homosexualidad que aparece como síntoma del proceso de diferenciación entre lo que, en la actualidad, llamamos identidad de género y orientación sexual. En efecto, como señala Valentine (2007) las categorías de homosexualidad y transexualidad solo están disponibles en sus significados médicos y sociales contemporáneos en tanto categorías discretas, debido a la diferenciación entre género y sexualidad que comienza a producirse en el campo de la sexología europea desde comienzos del siglo XX. Esto implica que la distinción entre género y sexualidad no está dada sino que es histórica y va cambiando. En efecto, aunque los discursos médico-sexológicos sobre el “cambio de sexo” muestran que la distinción entre género y sexualidad comenzaba a delinearse, lo que no se admitía aún es lo que desde un lenguaje contemporáneo, entenderíamos como las múltiples combinatorias entre sexo,

género y deseo sexual. En el contexto de una dictadura que sostenía oficialmente un discurso familiarista, y donde la homosexualidad masculina continuaba proscrita por el artículo 365, la prensa y el discurso médico reproducen la diferenciación entre homosexualidad y transexualidad en términos de una oposición excluyente, y producen a un arbitrario anudamiento entre transexualidad y heterosexualidad. Lo que no podía ser formulado es que las personas trans pudieran tener distintas opciones sexuales que no se restringen a la heterosexualidad. O más precisamente el modo en que las identidades trans perturban la idea de “orientación sexual”. Como señala Stryker, que “‘la elección de objeto sexual’ el concepto utilizado para distinguir ‘hetero’ de ‘homo’ en relación a la sexualidad, pierde coherencia en la misma medida que el ‘sexo’ del ‘objeto’ se pone en cuestión” (Stryker 2006, p.7).

Los saberes ligados al “cambio de sexo” en este período, provienen de ramas de la medicina como la endocrinología y la sexología, el discurso sensacionalista, la crítica de arte. Saberes ligados a la ciencia, al mercado de la información y a lo artístico-cultural, esferas que, producto del progresivo proceso de desarrollo tecnológico y de des-industrialización que tiene lugar en el mundo occidental a partir de los años setenta, comienzan a adquirir un nuevo valor en la estructura productiva del capital. Así, a lo largo de la tesis, intentamos plantear que los saberes en torno al “cambio de sexo” se articulan en relaciones de saber-poder que combinan técnicas regulatorias de normalización propias de regímenes disciplinarios y técnicas de modulación sexo-genética, propias de regímenes de control, que antes que por coacción, funcionan por estimulación y modulación.

2.4. Tercer supuesto: el dispositivo del “cambio de sexo” como forma de regulación sexo-genérico durante los primeros años de la dictadura en Chile

A lo largo de la presente tesis ponemos especial atención en el modo en que los discursos en torno al “cambio de sexo” regulan el género y la sexualidad y producen toda una serie de disquisiciones en relación a la verdad del sexo.

Judith Butler (2012), va a entender por “regulación” tanto las formas jurídico-legales como los modos normativos que organizan el género y la sexualidad. La ley está asociada a la dimensión represiva del poder, en cambio la norma, que opera de un modo muchas veces implícito dentro de las prácticas sociales, da cuenta de una dimensión productiva del poder. Así, la regulación haría referencia a un modo de disciplinar y

vigilar el género y la sexualidad, que puede tomar una forma legal, pero no agota su eficacia en la esfera de lo legal porque, al mismo tiempo, está estrechamente ligada a los procesos de normalización y a los efectos performativos, productivos, de la norma.

Sin embargo, en las sociedades de control, comienza a producirse un desplazamiento. Si la norma busca neutralizar la diferencia y su potencia de variación en marcos binarios, las tecnologías de control optimizan las diferencias a través de la modulación. El neoliberalismo trae consigo un modo de gobierno de las conductas que pasa por la gestión de las desigualdades y las desviaciones, a través de “la modulación de los derechos, de las normas, de los reglamentos, y por una modulación de las maneras de ejercer el poder sobre los individuos que se adapta y favorece a una segmentación ‘suave’ de la población” (Lazzarato 2006, p.14).

No se trata de plantear una lectura esquemática donde las tecnologías de control sustituyen a las tecnologías normativas. Sino de analizar su convivencia, sus superposiciones, y especialmente, de qué modo las propias tecnologías sexo-genéricas se van refinando, complejizando y renovando a partir de las transformación de la relación entre los mecanismos jurídico-legales, las formas de categorización médicas, las normas y los mecanismos de castigo.

Los planteamientos de Butler han sido criticados por la socióloga canadiense Viviane Namaste (2000). Namaste plantea que la tesis de Butler sobre la performatividad sexo-genérica se ha inspirado en espectáculos drag queen del contexto norteamericano, sin otorgar una suficiente consideración al lugar que adquiere el trabajo para los cuerpos, las identidades y las vidas de las mujeres trans que le sirvieron de inspiración. Para Namasté (2004) es a través del trabajo que las mujeres trans reciben la validación social y psicológica de sí mismas como mujeres. El trabajo también es la condición material previa necesaria para lograr financiar su “cambio de sexo”. Además, la teoría de Butler omitiría un aspecto político y teórico relevante para pensar la regulación del género de las mujeres trans: el hecho de que muchas de ellas trabajan en el mercado sexual y, por lo tanto, los decretos y códigos penales utilizados por las fuerzas policiales y de seguridad para reprimir la prostitución en cada contexto rigen sustancialmente su cotidianeidad. Así, Namasté plantea que es necesario abordar la regulación de la vida de las mujeres trans no solo en relación al género sino considerando la dimensión del trabajo y la regulación del espacio público, atravesada por la penalización moral y legal que la prostitución lleva consigo. De este modo, Namasté otorga relevancia a la

dimensión de clase. Esta perspectiva permite considerar no solo la represión y la violencia contra travestis, transexuales y homosexuales que se dedican al trabajo sexual, sino también considerarla en continuidad con aquella dirigida contra otros sujetos como personas en situación de calle, vendedores ambulantes, migrantes y prostitutas.

En el caso de la presente investigación, la propia heterogeneidad de elementos que confluyen en el “cambio de sexo” como dispositivo pone en crisis cualquier enfoque que busque comprender el género y la sexualidad y su regulación como esferas aisladas. Cuando los médicos de la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica presentan el “cambio de sexo” como problema en la publicación antes referida, citan el ejemplo de una mujer trans que trabajaba como camarera en un restaurante y que fue detenida por la policía por la aplicación del artículo 373 del Código Penal, que sanciona los “atentados contra la moral y la buenas costumbres”. Una situación ante la cual, la cirugía de modificación genital es presentada como la solución que permitiría “definir” el sexo y otorgar así el ingreso a la ciudadanía. Quedaba planteada de esta manera una articulación indisociable entre la clase, el trabajo, y la criminalización de las personas trans, el poder médico y las tecnologías de normalización sexo-genérica.

3. Metodología

La presente tesis es una investigación cualitativa que se propone realizar un trabajo genealógico en torno al “cambio de sexo” en tanto dispositivo. La construcción del corpus de análisis no se ha hecho siguiendo un criterio de respeto o exhaustividad por una unidad autoral, discursiva o epocal. Más bien parto de la premisa acerca de que el sentido no se construye unitariamente, sino a partir de una relación y que es a partir del análisis relacional que es posible evitar que la investigación no termine por producir una “relegitimación técnica de lo que ya se sabe” (Aguilar et al. 2013, p.43). La presente investigación se basa en el análisis interdiscursivo de documentos (Foucault 2008). Esto implica tomar como punto de partida una serie de documentos, que incluyen fuentes primarias y secundarias, visuales y escritas, heterogéneos y dispersos, que dan cuenta de diferentes condiciones de producción y procesos de formación, y que han sido ensamblados según un criterio que permita ponerlos en serie. Este criterio no es la unidad de autor, ni de período ni de una disciplina en particular, sino lo que Foucault llama “problematización”.

Como señalan Aguilar et al. (2013), la problematización puede ser entendida en dos sentidos: “como modo de re-delimitar el objeto de indagación y como modo en que se trabaja con las evidencias” (p.50). Es decir, por un lado, refiere al modo en que ciertos temas, fenómenos, hechos, se constituyen en un objeto de interrogación. Pero, también, la problematización implica que la operación del investigador es construir un problema con el fin de desnaturalizar las formas de saber y las relaciones de fuerza que fueron modelando, aquello que se presenta bajo una forma homogénea, estable y coherente de la evidencia.

En este sentido ¿que busco problematizar al constituir el dispositivo del “cambio de sexo” como objeto de indagación? Esta investigación analiza una serie de categorías médicas, prácticas quirúrgicas, artículos del código penal, leyes, fotografías mediáticas, enunciados sensacionalistas, imágenes artísticas e imágenes médicas en torno al “cambio de sexo”, con el fin de desnaturalizar ciertas evidencias del presente en relación a las formas en que el género y la sexualidad, y en particular la relación de la comunidad trans con el estado, pudieron ser gestionadas bajo dictadura.

En cuanto al recorte temporal, como señalan Aguilar et al. (2013), “la demarcación temporal de los materiales pertinentes para conformar un *corpus* documental responde (...) a dimensiones de la materialidades que se analizan y a las preguntas que conducen la investigación, sin que ello deba necesariamente coincidir con los ‘grandes cortes’ a partir de los cuales, por ejemplo, se ha escrito la historia social” (p.41). En este sentido, es preciso realizar una serie de acotaciones. Si bien en principio la presente investigación proponía circunscribirse al período demarcado por los diecisiete años de la dictadura de Pinochet entre 1973 y 1990, algunos documentos del corpus que han resultado decisivos para la investigación exceden ese marco temporal. El más notorio es el libro *Cambio de sexo (...)*, de la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica, del año 1968. En la medida que este libro discute la factibilidad médica y las condiciones legales y morales para realizar operaciones de modificación genital en Chile, constituye un antecedente fundamental en la preparación del terreno para la admisibilidad del “cambio de sexo” entre profesionales médicos y abogados durante el período dictatorial en Chile. Además, dichos discursos sexológicos son invocados durante el período dictatorial por la prensa, que les da divulgación y un impacto masivo. Pero sobre todo, el libro como antecedente es la punta de una madeja que permite mostrar que fueron los mismos actores que abrieron un campo de discusión a fines de la década de 1960 y que luego adhirieron al proyecto de la Unidad Popular realizando en ese período la primera

operación publicitada de cambio de sexo, los que más tarde durante la dictadura, emprendieron una serie de iniciativas para abrir una vía legal para el “cambio de sexo” en Chile (que sin embargo no llegaron a formalizarse). Esto hace que sea un agente fundamental en este proceso lo que llevó a ampliar el recorte temporal.

El otro documento que excede el período dictatorial es el texto del psiquiatra Julio Pallavicini, *Un caso clínico de transexualismo con nueve años de evolución*. Aunque este artículo es publicado en el año 1990, ya en democracia, reconstruye el seguimiento desde el año 1980 y a lo largo de 10 años, por lo que entrega valiosa información sobre los procedimientos de diagnóstico y tratamiento psiquiátrico de la transexualidad que se van formalizando a partir de la década de 1980, luego de la publicación del DSM III.

Otro aspecto a señalar es que, si bien la tesis considera todo el período dictatorial, es posible acotar un sub-período que resulta más preciso para comprender la operatividad del “cambio de sexo” como dispositivo durante la dictadura. Este sub-período podría caracterizarse del modo que se describe a continuación. Como punto de inicio, establezco el año 1974 cuando el primer caso de rectificación de sexo civil de una mujer transexual sale a la luz. Este hito testifica el inicio de una línea clínica de operaciones de modificación genital en el país que se había iniciado en 1973. También marca la salida a la luz pública de distintos casos de “cambio de sexo” tomados por la prensa sensacionalista entre 1974 y 1977. Luego los procedimientos médico-legales de “cambio de sexo” vuelven a desarrollarse en una relativa discreción en establecimientos de salud de Santiago y Valparaíso. En 1975 y 1980 respectivamente, Carlos Leppe desarrolla sus obras *El Perchero* y *Sala de Espera*. Por último, cabe destacar también que en 1976 Guillermo Mac Millan realiza la primera operación de modificación genital en el Hospital van Buren de Valparaíso, donde continuará desarrollando su labor junto a los doctores Omar y Danilo Jara hasta 1984, año que cierra este sub-periodo. En 1984, la dictadura publica el decreto que reglamenta las Enfermedades de Transmisión Sexual como respuesta al VIH-sida, que llevó a la prohibición de las operaciones de modificación genital en los servicios de salud públicos. De un modo llamativo, como veremos, la prohibición de las operaciones da lugar a debates médicos que llevan a fijar de modo más nítido la transexualidad como categoría diagnóstica en el contexto local.

La presente investigación contempló el relevamiento de material de fuentes primarias inéditas recurriendo a archivos pero también mapeando otras fuentes que no fueron archivadas sino que se encontraban dispersas y cuyo relevamiento constituyó un foco de

la problematización en sí. Esto es particularmente relevante con respecto a las historias clínicas y documentos de trabajo de los equipos médicos que realizaban las cirugías, entre otras cuestiones documentales que tampoco pudieron reponerse completamente a través de las entrevistas y otras fuentes secundarias.

Las series de documentos se analizaron poniendo atención a los desfasajes y superposiciones entre enunciados y visualidades, entre lo inteligible y lo sensible. Antes que considerar la imagen como mera ilustración de los enunciados, se plantea que enunciados y visualidades son irreductibles entre sí (Foucault 2008; Didi-Huberman, Cheroux y Arnaldo 2013). Como se verá a lo largo de la tesis, hay ciertos documentos en que los enunciados pueden estar en un determinado umbral de sentido, por ejemplo científico, mientras las imágenes están operando en un umbral del orden del espectáculo. En algunos documentos las imágenes hacen ver algo que aún no se puede decir, y en este sentido están obligando al lenguaje, a los enunciados, a renovarse o transformarse. A su vez, una premisa metodológica que atraviesa la tesis es utilizar el análisis visual-formal con el fin de desnaturalizar los regímenes visuales de órdenes discursivos que se nos presentan como objetivos y neutrales.

El análisis documental no busca interpretar autorías, ni al sujeto psicológico que “firma” determinado documento, sino las huellas discursivas de lo que aquí entendemos como una matriz sociohistórica de saber-poder en torno al sexo-género. Analizo distintos tipos de documentos con el fin de identificar relaciones interdiscursivas entre secuencias que no participan de los mismos campos de saber, de las mismas condiciones de producción, o dominios de objetos (Aguilar et al. 2013). Así, el **corpus** de análisis está organizado en torno a tres dominios interdiscursivos.

El primero, médico-legal, recoge una serie de documentos de la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica, tanto de su primer período (1965-1973) como de su segundo periodo, cuando reanuda sus actividades en 1979. Así, consideramos el ya mencionado libro *Cambio de sexo (...)*, y otros libros de sus miembros como *Vida y Sexo*, y el *Diccionario Sexológico* de Osvaldo Quijada, y también una serie de documentos y cartas producidas por la SChSA. También se hizo un relevamiento en revistas médicas del período —revistas de urología, de psiquiatría, de ginecología, de endocrinología— donde pudieron relevarse tres textos. Por un lado, los artículos *Aspecto quirúrgico del cambio de sexo en el transexual* del urólogo y miembro de la SChSA Antonio Salas Vieyra y *El urólogo y el transexualismo* de Guillermo Mac Millan, publicados en 1977

y 1988 respectivamente en la Revista Chilena de Urología. También el texto “*Un caso clínico de transexualismo con nueve años de evolución*” de Julio Pallavicini, publicado en la Revista de Psiquiatría Clínica en 1990. A su vez, el doctor Guillermo Mac Millan me facilitó parte de su archivo, donde se encontraban las cartas intercambiadas con el SEREMI de salud, que plantea la prohibición de las operaciones de “cambio de sexo” y la encuesta realizada por el Servicio Médico Legal en el año 1984. A eso se sumó también la entrevista al médico ginecólogo forense Héctor Villalobos realizada en el año 2000, incluida en el libro *Transexualismo. Análisis jurídico y soluciones registrales* de Alicia García de Solavagione publicado en Córdoba el año 2008.

El segundo dominio interdiscursivo es el de la prensa sensacionalista. Aunque la recopilación de prensa implicó un período más amplio (de 1969 hasta 1980), finalmente seleccioné las notas de prensa publicadas entre 1974, cuando se publicita la primera rectificación de nombre y sexo registral y 1977, cuando se publica la última nota que testimonia el fallecimiento de una mujer transexual por efectos secundarios de su intervención quirúrgica. Tras búsquedas en la prensa en los años posteriores a este hecho, fue posible verificar que la cobertura de prensa sobre el “cambio de sexo” tendió a desaparecer. En el período que va desde 1974 a 1977 pude recopilar 65 notas sobre transexualidad y “cambio de sexo” en diferentes diarios de tres ciudades -Santiago, Valparaíso¹³ y Antofagasta¹⁴ (*La Estrella del Norte, El Mercurio de Antofagasta, La Estrella de Valparaíso, Las últimas Noticias, La tercera de la hora*)- y en la revista *Vea*. Buena parte de los artículos de prensa recogidos en la presente tesis (aunque no todos), fueron publicados en la revista *Vea*, uno de los medios de prensa que cubrió con mayor acuidad las historias de mujeres trans en este período. La revista *Vea* era en los años setenta una publicación quincenal que combinaba reportajes políticos y económicos, la crónica roja y de espectáculos. *Vea* fundó una reconocible tipografía y sello narrativo y contribuyó a construir un imaginario sobre la ciudad y sus lugares luctuosos, sus espacios cargados por el delito, la pulsión sexual y el desacato, según el relato de este medio. En julio de 1976, la revista *Vea* fue adquirida por el grupo Cruzat-Larraín, junto a la radio Minería y las revistas *Ercilla* y *Deporte Total*, con la intención de desarrollar

¹³ Considero el diario sensacionalista *La Estrella de Valparaíso*, debido a que en esa ciudad se realizaron operaciones de “cambio de sexo” en un servicio público de salud, el Hospital van Buren, donde trabajaba el doctor Mac Millan y por lo tanto fue posible identificar diferentes notas de prensa sobre el tema.

¹⁴ Considero el diario sensacionalista *La Estrella de Antofagasta* porque Marcia Alejandra, la primera mujer transexual que logra su cambio registral de sexo era oriunda de dicha ciudad, por lo tanto los diarios locales hicieron una gran cobertura de su caso.

un potente consorcio comunicacional en una línea editorial de apoyo a la dictadura de Pinochet (Monckeberg 2011).

El tercer dominio interdiscursivo es el campo del arte. En este dominio se seleccionaron una serie de documentos visuales y escritos. Por un lado, se consideraron los registros fotográficos de las obras de Carlos Leppe (*El Perchero* de 1975, *Gertrude Stein* de 1976 y *Sala de Espera* de 1980) y los registros fotográficos de una serie de piezas de Juan Domingo Dávila (*La Biblia*, en conjunto con Carlos Leppe y Nelly Richard y los afiches *La Biblia de María Dávila* y *La liberación del deseo ≡ liberación social*, todas de 1982). Además, consideré dos textos críticos de la época, *Cuerpo Correccional* de 1980, escrito por Nelly Richard y *Sobre el uso de ciertas palabras*, de Patricio Marchant. Como material de apoyo consideré otros textos como el catálogo de la exposición de Carlos Leppe titulada *Reconstitución de Escena* de 1979 y el texto *Discurso contra los ingleses*, de Patricio Marchant.

Por último, realicé además entrevistas a informantes clave: a los urólogos Antonio Salas Vieyra y Guillermo Mac Millan, y a los psiquiatras Mario Quijada y Julio Pallavicini. También entrevisté a Karla Paulina, una mujer trans que se sometió a una operación de modificación genital en el año 1983 en el Hospital van Buren y a Juan Diego González amigo cercano de Marcia Alejandra.

Por último, como se indica en la primera nota al pie al comienzo de esta introducción, a lo largo de la presente tesis utilizo categorías contemporáneas como “personas trans”, “mujeres trans” o “feminidades trans”, aunque estos términos no eran utilizados aún en el periodo estudiado. Aunque puede implicar asumir un punto de vista externo e imponer una categoría que surgió en otro momento histórico y en otro tiempo, opté por utilizar la categoría “trans”, debido a que es una categoría no patologizante y abarcativa que hace referencia a transexuales, transgéneros y travestis. Como lo sugerí anteriormente, parto del supuesto de que las categorías y el establecimiento de las diferencias es un proceso inacabado y por tanto tampoco considero que la categoría “trans” sea un punto de llegada inalterable. Intento tensionar la distancia entre la historicidad de terminologías usadas en el período estudiado y las categorías contemporáneas de análisis. También parto del supuesto de que todo relato y todo proceso de puesta en discurso está tan marcado por la exclusión, por el silencio y por lo no dicho, como por lo que efectivamente dice. Utilizar el término “trans” es entonces una decisión política pero también una especificación metodológica sobre un trabajo

con y desde el lenguaje para la problematización de las interdiscursividades puestas en tensión para abordar el dispositivo del “cambio de sexo”.

4. Estructura

La presente tesis se estructura en cuatro capítulos. El *Capítulo I* está dedicado a analizar el “archivo médico-clínico” del “cambio de sexo” en Chile, considerando los discursos formulados por la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica a fines de la década de 1960 en su primer período de trabajo, y luego durante la dictadura de Pinochet. También se consideran discursos urológicos y psiquiátricos que circularon en diferentes revistas médicas tras la inclusión de la transexualidad en el DSM III en la década de 1980. Además en este capítulo se analizan una serie de documentos que permiten reconstruir cómo, en un contexto de vacío legal, se fueron formalizando procedimientos jurídicos para la rectificación de partidas.

El *Capítulo II* aborda el modo en el que la prensa sensacionalista amplificó y divulgó discursos médicos y jurídicos sobre el “cambio de sexo” haciendo proliferar los modos de distribuir, categorizar y clasificar la sexualidad. Allí analizo la cobertura que hizo la prensa de la historia de dos mujeres trans en este período. Por un lado, se aborda el caso de Marcia Alejandra, la primera mujer trans que obtuvo un cambio registral de sexo durante la dictadura de Pinochet, para analizar cómo el relato de la transición de Marcia Alejandra se inscribió en la narrativa sociopolítica de la fractura entre Unidad Popular y la dictadura. También se aborda el caso de Claudia Angélica, que pone en evidencia el grado experimental de las técnicas quirúrgicas del período y la desprotección a la que estaban expuestas las personas trans.

En el *Capítulo III* analizo las reapropiaciones del discurso psicoanalítico que tiene lugar en la crítica de arte para abrir un espacio de inteligibilidad ante formas de identidad y de deseo sexual que cuestionan los marcos binarios y de heterocentros. Por un lado, analizo las condiciones de producción y los principales postulados del libro-catálogo *Cuerpo Correccional* (1980) de Nelly Richard dedicado a la obra del artista chileno Carlos Leppe. A su vez, abordo el texto del filósofo chileno Patricio Marchant *Sobre el uso de ciertas palabras*, 1982, dedicado a una acción conjunta de Carlos Leppe, Juan Domingo Dávila y Nelly Richard, donde se problematiza el deseo homosexual.

En el *Capítulo IV* analizo los entrecruzamientos y divergencias entre regímenes de visualidad en el “cambio de sexo” en los tres órdenes discursivos analizados previamente. Vuelvo sobre los discursos médico-legales, mediáticos, y artísticos esta vez poniendo el énfasis en los usos de la imagen. Entendiendo que la imagen es una tecnología de género que participa de los procesos de producción de subjetividad, se analizan fotografías médicas, periodísticas y artísticas, poniendo un especial énfasis en las políticas de la pose. La pose fotográfica es comprendida como un modo de visibilidad que tiene la capacidad de poner en juego tanto una lógica espacial-externa y distributiva del poder como formas de contra-productivización de los regímenes de saber-poder.

La presente tesis quisiera contribuir a situar e historizar los discursos sobre el género y la sexualidad, en un momento en que la “transexualidad” vuelve a aparecer en la prensa chilena, en el contexto de los debates sobre la ley de identidad de género que se tramita actualmente en el Congreso. Debates que tienen lugar en un país donde aún existen “altos índices de homofobia y transfobia” (UDP 2015, p. 383) y donde aún hay importantes materias pendientes para los derechos de las mujeres y la diversidad sexual: la vigencia de una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo, la ausencia de una ley contra la violencia de género, el no reconocimiento de la paternidad y maternidad de las personas lgtb o la vigencia de artículos como 373 utilizado históricamente para detener a personas por su expresión de género (UDP 2015).

CAPITULO I:

EL “CAMBIO DE SEXO” EN LAS PRÁCTICAS DISCURSIVAS MÉDICO-LEGALES

En este capítulo indago en las condiciones que hicieron posible que durante los primeros años de la dictadura chilena se realizaran intervenciones quirúrgicas de “cambio de sexo”¹⁵ en clínicas privadas¹⁶ y en hospitales públicos¹⁷. La cirugía de modificación genital llegó a ofrecerse como un servicio gratuito para beneficiarios del sistema público de salud (que rigió hasta el gobierno de la Unidad Popular y que siguió vigente durante los primeros años del régimen) en el Hospital van Buren de Valparaíso. En Chile no había una legislación específica que regulara las intervenciones quirúrgicas de modificación genital. Esto permitió que, a diferencia de otros países de la región bajo dictaduras militares como la Argentina o Brasil, durante el régimen de Pinochet se realizaran sin mediación judicial operaciones de modificación genital y que apelando a la ley que autoriza el cambio de nombre, mujeres transexuales lograran en algunos casos y a condición del criterio del juez de turno, el cambio de nombre y sexo en su documento.

La fórmula “cambio de sexo”, tal como es utilizada por el saber médico en Chile desde fines de la década de 1960, invocaba elementos anacrónicos como la mitología del hermafrodita y a la vez retóricas modernizadoras y de novedad tecno-científica en torno a las posibilidades corporales abiertas por la cirugía. Al mismo tiempo, daba cuenta de una zona ambigua y aun no diferenciada entre lo que hoy la medicina denomina intersexualidad y transexualidad, pero también entre homosexualidad y transexualidad, invocándola permanentemente. El “cambio de sexo” también reavivó los debates sobre la diferenciación sexual, sobre la distinción entre lo masculino y lo femenino y sus posibilidades de variación, y sobre la delimitación entre lo que, desde la actualidad, llamaríamos identidad de género y la orientación sexual. Constituyó así, una figura que

¹⁵ A lo largo del capítulo utilizo la fórmula “cambio de sexo”, que es la denominación que reciben en los años sesenta las operaciones de modificación genital. Pero también es una figura que adquirió un gran poder para afectar las fantasías y el imaginario social sobre las configuraciones sexogénicas. Aunque el término es permanentemente discutido por los médicos y abogados lo utilizan en este periodo, ninguno lo abandona o lo reemplaza por otro y la fórmula “cambio de sexo” adquiere el carácter de significante central en diferentes regímenes discursivos.

¹⁶ Las Clínicas privadas donde se realizaron operaciones de modificación genital en este período fueron la Clínica Portales y la Clínica República.

¹⁷ Los Hospitales públicos en los que se realizaron operaciones de modificación genital en este período fueron el Hospital San Borja de Santiago y el Hospital van Buren de Valparaíso.

adquirió un gran poder para afectar las fantasías y el imaginario social sobre las configuraciones sexogénicas.

A lo largo de este capítulo intento mostrar como la articulación de una serie de categorías médicas, leyes, artículos del código penal, discursos morales y prácticas quirúrgicas informan dinámicamente el “cambio de sexo” como dispositivo. Planteo que el vector médico-legal que reviso a lo largo de este capítulo, exhibe el modo paradójico en que funciona el cambio de sexo, por un lado reforzando las nociones hegemónicas del sistema sexo-género y a la vez, haciendo posible que las formaciones discursivas sobre expresiones sexo-genéricas no binarias y no heteronormativas, se vuelvan pensables y por lo tanto problemáticas, durante el régimen dictatorial de Augusto Pinochet (1973-1990).

Como se verá a continuación, tras un breve lapso la fórmula “cambio de sexo” quedará fijada bajo la categoría médica de transexualidad. Por esa razón, en este capítulo también analiza el proceso a través del cual la categoría médica de la transexualidad comienza a ser incorporada y utilizada en el contexto chileno como categoría diferenciada de la intersexualidad, el travestismo y la homosexualidad. Se trata de pensar cómo la categoría de la transexualidad fija y patologiza una de las posibles experiencias del género y la sexualidad, que plantea una relación inédita con las tecnologías quirúrgicas y hormonales, que está marcada por el tránsito y por la mutación y que en ocasiones puede buscar una disrupción de las sexualidades estructuradas según el binomio hombre/mujer, y que en otras, es vivida simplemente como el deseo de que la identificación con un género diverso al asignado en el momento de nacer, sea socialmente legitimada y reconocida.

Como intento mostrar a lo largo de este capítulo, el contexto de emergencia de los discursos sobre el “cambio de sexo” en Chile (y sus efectos), marcan una diferencia respecto a lo que sucede con los discursos sobre transexualidad en Estados Unidos. Destaco este punto de contraste porque Estados Unidos es uno de los países que ha sentado precedentes, en Occidente, en relación a los discursos médicos y activistas sobre transexualidad. Como señala David Valentine (2007), en un contexto posterior a los disturbios de Stonewall que en el año 1969 van abrir el terreno para que surjan los primeros movimientos homosexuales organizados en Estados Unidos, el desarrollo del discurso médico sobre la transexualidad va a coincidir con la despatologización de la homosexualidad. Este desplazamiento al interior del discurso médico se habría

materializado en la eliminación de la homosexualidad del DSM-II¹⁸ en diciembre del año 1973, y en la inclusión de la transexualidad como “trastorno de identidad de género” en el CIE-9¹⁹ el año 1977 y luego en el DSM-III en 1980²⁰.

La publicación de estos manuales inscribe la definición diagnóstica de la transexualidad como un trastorno psiquiátrico irreversible y nítidamente diferenciado del travestismo (Balzer 2010). Pero es importante tener en cuenta que el DSM-III marca un cambio radical en la forma de concebir el diagnóstico psiquiátrico. Como señala Vázquez (1990), mientras que desde los años 30 el fuerte influjo del psicoanálisis en la psiquiatría había creado una atmósfera de rechazo hacia la clasificación de individuos en grupos diagnósticos, el DSM-III rompe con esa tradición al prescindir de conceptos como neurosis o psicosis y al reemplazar la noción de “enfermedad” por la de “trastorno”. Buscando romper con el juicio clínico subjetivo, el manual ponía a disposición criterios diagnósticos que eran defendidos como “objetivables”: conductas o síntomas característicos de cada cuadro, el número mínimo de síntomas requeridos para formular el diagnóstico, y en ocasiones, la edad de comienzo y los criterios de exclusión, descartando explicaciones o modelos etiológicos (Vázquez 1990). Desde una perspectiva foucaultiana, Eugenia Bianchi ha analizado la publicación del DSM-III en términos de un desbloqueo epistemológico y técnico de la psiquiatría biológica norteamericana, que tendría como efecto vincular grupos poblacionales en diferentes dominios: “la clínica, los seguros de salud, la investigación científica, la industria farmacológica, diversas agencias y programas de salud mental estatales y privados, etc.” (Bianchi 2014, p. 97).

Como señala Valentine (2007), la despatologización de la homosexualidad y la patologización de la transexualidad habrían tenido a su vez un impacto dentro de las propias subculturas sexuales norteamericanas. Pues habrían comenzado a visibilizarse tensiones entre sectores que buscaban asimilarse a estilos de vida normativos, como los grupos gays y aquellos de lesbianas feministas anti-pornografía que defendían la homosexualidad como algo “normal” que forma parte de la vida privada de las

¹⁸ Aunque lo específico en la *Introducción*, recuerdo aquí que las siglas DSM corresponden al Manual Diagnóstico y Estadístico de trastornos mentales de la Asociación Americana de Psiquiatría (APA).

¹⁹ En 1977 el Manual de Clasificación de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud, CIE-9, incorpora la transexualidad y los desórdenes de identidad de género en adolescentes y adultos como parte de sus categorías.

²⁰ En 1980, la APA incorpora en su manual de diagnóstico de enfermedades mentales, el DSM-III, las categorías de “transexualidad”, de “desorden de identidad de género en la infancia” y de “desorden atípico de la identidad de género”.

personas; y sectores disidentes que visibilizaban discursos, estilos corporales y formas de vida refractarias a las formas hegemónicas de concebir el género y la sexualidad (Rubin 1989; Valentine 2007). Se trata por tanto de modos de clasificación y de disputas políticas, que en los años setenta, resultaban ajenas para un contexto como el chileno. Pues como vimos en la introducción, esos años corresponden en Chile a los años del golpe de Estado y la instauración de la dictadura, que promovió un discurso católico-conservador que instauró la familia heterosexual, en tanto unidad reproductora/consumidora, como principal sistema de identificaciones masculinas y femeninas y donde aún no se habían desarrollado grupos lgtb que disputaran sentidos al discurso médico y social sobre la sexualidad.

En un estudio reciente, la investigadora norteamericana Mala Htun se refiere al papel que desempeñan las redes temáticas entendidas como “coaliciones de abogados de elite, activistas feministas, médicos, legisladores y funcionarios estatales” (Htun 2010, p. 24), en el logro de cambios en las políticas referidas al género y la sexualidad. Estas redes temáticas “inspiradas en las ideas de modernidad, equidad y libertad, en los cambios llevados a cabo en otros países y en los tratados internacionales, constituyeron el impulso que ha incentivado los procesos de reforma” (p. 25). Generalmente, el éxito de estas comisiones se basaba en presentar en términos técnicos temas que solían llevar a posturas “absolutistas”. Y en plantearlos en ámbitos de discusión acotados que muchas veces no permeaban hacia la opinión pública, y permitían de ese modo, acelerar reformas.

Retomando los planteos de Htun, en este capítulo planteo que, en ausencia de agrupaciones lgtb, la apertura de un campo de acción médico y jurídico en torno al “cambio de sexo” puede explicarse, en parte, por las acciones emprendida por una red temática conformada por médicos y abogados. Desde fines de la década de 1960, y de modo más intensivo durante el período dictatorial, las iniciativas impulsadas por la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica (en adelante SChSA) en complicidad con abogados, con diferentes equipos médicos de Santiago y Valparaíso y con el Servicio Médico Legal, pueden ser entendidas en términos de una red temática que buscó darle un estatuto médico-legal al “cambio de sexo”. Como veremos, lo cierto es que, a diferencia de los casos analizados por Htun, la regulación del “cambio de sexo” no se da a través de una reforma legal o de la promulgación un ley que regule sobre la materia, sino a través de una serie de procedimientos médicos y jurídicos que se van formalizando en un marco de “vacío legal”.

Para abordar estos ejes, el presente capítulo ha sido estructurado en dos partes. En la primera parte, hago un análisis genealógico. Comienzo analizando los discursos médicos, jurídicos y religiosos sobre el “cambio de sexo” propuestos por la SChSA durante su primer período de conformación entre 1965 y 1973, es decir, antes de la dictadura y antes del desbloqueo epistemológico y técnico de la transexualidad como “trastorno psíquico”. A fines de la década de 1960, los médicos de la SChSA codificaban el “cambio de sexo” como un fenómeno donde interactúa lo biológico y lo psico-conductual²¹, lo que no permitía todavía aislar y diferenciar nítidamente la categoría médica de la transexualidad como “trastorno psíquico”, tal como ésta se va a plantear a partir de la publicación del CIE-9 en 1977 y el DSM-III en 1980. Los miembros de la SChSA, buscaban justificar médica y jurídicamente el “cambio de sexo” vía patologización y reubicación del sujeto en un sexo “definido”, mostrando divergencias con la postura de la Iglesia Católica sobre las operaciones de modificación genital, pero como veremos, sin desautorizar su posición.

En la segunda parte del capítulo, abordo las acciones emprendidas por la SChSA en articulación con otros agentes del período, para dar un marco médico y jurídico al “cambio de sexo” ante casos concretos que emergen en un vacío legal y conceptual. Analizo cómo son retomados los discursos sobre el “cambio de sexo” formulados por la SChSA en 1968, a través de diferentes vías en el período dictatorial. Abordo el desbloqueo epistemológico y técnico de la transexualidad en la psiquiatría y la urología y la incidencia que tiene la aparición del VIH-sida en la institucionalización de las cirugías de “cambio de sexo”. En segundo lugar, retomo una serie de documentos de la SChSA y del Servicio Médico Legal, que permiten reconstruir cómo se van formalizando una serie de procedimientos médicos y jurídicos para la rectificación de partidas.

²¹ Quijada señala: “el sistema nervioso central hiper desarrollado y su compleja convivencia con sus semejantes le ha enriquecido su campo sensible y emocional y su personalidad espiritual con un volumen de vivencias muchas veces más importantes que lo corporal. Ello implica que definir cuál sexo es el propio de un determinado ser humano, es algo que ha de ir bastante más allá de una simple medición orgánica, especialmente si esta se refiere al reconocimiento de solo uno o de pocos órganos” (Quijada 1968b, p. 17).

1. Contexto de irrupción de la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica

El año 1965 durante el gobierno demócrata cristiano de Eduardo Frei Montalva, se conforma la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica, la primera asociación de sexología conformada en América Latina, que reunió a profesionales médicos y no médicos. El apelativo de “Antropológica”, obedece a una comprensión de la sexualidad en términos bio-antropológicos tanto en lo clínico como en lo educacional. Su principal impulsor fue Osvaldo Quijada Cerda²², un médico ginecólogo, obstetra y cirujano que se especializa en genética y que a partir de la década de 1950 comienza a formarse de modo autodidacta en el ámbito de la sexología, llegando a publicar numerosos libros en la materia²³.

La primera iniciativa de la SChSA fue la edición de la revista *Luz*, una publicación periódica de sexología destinada al público lego y de venta en quioscos desde el año 1965. En la revista *Luz* se difundían una serie de artículos que permiten percibir la inscripción, en el lenguaje sexológico, de las ansiedades sociales en torno a las mutaciones en las relaciones de género. Por ejemplo una nota titulada *Cambian los roles en la pareja moderna*, advertía la crisis del modelo heterosexual de pareja que se explicaba por la “contaminación” entre los roles masculinos y femeninos, planteando que la mujer “deja de estar atada a la imagen tradicional de pasividad, dulzura y fragilidad tornándose agresiva”, o bien a la inversa, advirtiendo la “progresiva feminización del hombre” (*Luz* 1968 p.11). Este, como otros artículos difundidos por la revista, permite notar una construcción biologicista de lo masculino y lo femenino, en afirmaciones que señalaban que la masculinidad radicaba en la capacidad biológica de engendrar, la agresividad, la dominación, el egoísmo; y la femineidad estaba arraigada a la capacidad biológica de concebir y a aspectos como la receptividad, la pasividad, el cuidado y la intimidad. El artículo incitaba a mantener y resguardar las diferencias entre hombres y mujeres codificadas como “profundas e insalvables” pues la confusión de roles de género conduciría a una amenazante “ambigüedad sexual” (*Luz* 1968, p.5). Los artículos de la revista dejan ver que la entrada de la mujer al mercado laboral y el reclamo femenino por la igualdad de derechos eran vistos como un peligro para la

²² En su juventud, Quijada fue cercano al Partido Comunista sin ser militante orgánico. Estuvo vinculado, en los años 30, a los hechos conocidos como “La navidad trágica”. Ver. Quijada, Osvaldo, *La pascua trágica de Copiapó y Vallenar*, Santiago, 1932.

²³ Algunos de sus libros son: *Sexo y Sufrimiento. El Hombre*. Santiago: Editorial Orbe, 1966; *Sexo y Sufrimiento. La Mujer*. Santiago: Editorial Andina, 1967; *Historia y Sexualidad*. Buenos Aires: Joaquín Almendros, 1970; *Vida y Sexo*. Santiago: Editorial Universitaria, 1972; Quijada, O. y Parada J. (1973). *Breve Introducción a la Sexología*. Berlín: Schering AG; Quijada, O. (1974). *Frigidez*. Buenos Aires: Editorial Peña y Lillo; *Conducta Sexual del Mexicano*. México: Editorial Prensa Libre, 1975.

preservación de la virilidad. Aunque en Chile no había en esos años una ley de divorcio (en efecto Chile es uno de los últimos países del mundo en tener una ley de divorcio en el año 2004), una mujer independiente económicamente podía separarse y reclamar a su marido una pensión vitalicia. En un contexto de Guerra Fría, el artículo atribuía los inicios de la masculinización de la mujer a la revolución socialista de la Unión Soviética, donde Lenin había impulsado a la mujer “a liberarse de la oprobiosa tiranía del hogar e incorporarse a la economía socialista” (*Luz* 1968, p.4). Algo similar sucede en estos años con la vinculación, en clave macartista, entre homosexualidad y subversión política, como si en los años de la bipolaridad del mundo también la sexualidad y el género se vieran codificados por un vector geopolítico²⁴.

El interés de la SChSA por el “cambio de sexo” estaba afectado por las ansiedades colectivas ante las mutaciones en los roles de género, que estuvieron aparejadas a la mayor independencia de las mujeres, debido su ingreso al mercado laboral y a lo que se codificó como una crisis de la virilidad. Estos cambios coincidieron con la proliferación de los discursos sobre “desviaciones sexuales” como la homosexualidad o el travestismo cuya visibilidad iba en aumento. En efecto, la revista *Luz*, publicó notas sobre el Informe Kinsey²⁵, sobre homosexualidad masculina, sobre lesbianismo y “tercer sexo”, de modo que temas que ya aparecían en la prensa sensacionalista o en la crónica roja, ingresaban en la revista de sexología en una retórica pseudo-científica con fines pedagógicos, informativos y de divulgación.

Las investigaciones sobre el “cambio de sexo” constituyeron uno de los ejes abordados por la Sociedad Chilena de Sexología dentro de un campo más amplio de incidencia que se focalizó especialmente en educación sexual y en políticas de planificación familiar. El temario de las *I Jornadas de Sexología* que tuvieron lugar en Santiago en el año 1968, estaba focalizado en la educación sexual y la planificación familiar y tuvieron como objetivo fortalecer el trabajo de la SChSA en el ámbito educativo y gubernamental. En el contexto de la Guerra Fría, durante la década de 1960 tomó fuerza el diagnóstico que establecía la explosión del crecimiento poblacional a nivel mundial.

²⁴ Para el contexto norteamericano, Preciado señala “El macartismo suma a la persecución patriótica del comunismo la lucha contra la homosexualidad en tanto forma de antinacionalismo, así como la exaltación de los valores familiares de la masculinidad laboriosa y la maternidad doméstica” (Preciado, Beatriz 2009, p. 21). Hay que recordar que en Chile, el macartismo encontró bastante resonancia a partir de la presidencia de Gabriel González Videla que promulgó el año 1948 la Ley de Defensa Permanente de la Democracia que proscribió al Partido Comunista y que fue derogada en 1958.

²⁵ En la Revista *Luz* n°92, edición 300, se incluye un texto sobre el informe Kinsey donde se declara que “el cincuenta por ciento de los hombres no son exclusivamente heterosexuales” (23).

Distintos organismos internacionales, entre ellos la Alianza por el Progreso²⁶, recomendaron al gobierno chileno disminuir las tasas de crecimiento demográfico para incrementar el crecimiento económico y disminuir el conflicto social (Pieper Mooney 2008). Chile había mostrado un índice de crecimiento demográfico anual del 2,7% entre 1959 y 1965, a causa de tasas de natalidad persistentemente altas y el descenso de la mortalidad general. Estas cifras convivían, sin embargo, con altas tasas de mortalidad neonatal y de mortalidad materna por aborto inducido. De modo que, desde un impulso modernizante, durante los gobiernos de Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende se implementaron una serie de políticas de planificación familiar a través del Servicio Nacional de Salud (SNS) y de la Asociación de Chilena de Protección de la Familia (APROFA).

En ese marco los integrantes de la SChSA también se sumaron a las iniciativas estatales de planificación familiar participando del Programa de Vida Familiar y Educación Sexual (VIFES) impulsado por el gobierno de Eduardo Frei Montalva producto de un convenio con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (AID). En 1968 la SChSA impulsó la creación de la Unidad de Sexología en el Departamento de Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Chile, desde donde se elaboró un Programa de Educación Sexual que sería aplicado en diferentes escuelas y liceos del país bajo un “enfoque tridimensional de la sexualidad” que concebía sus aspectos “biológicos psicológicos y socioculturales” (Barón y Lagos 1997, p.84).

En el año 1971 ya bajo el gobierno de Salvador Allende el Ministerio de Educación, la SChSA y la Universidad de Chile organizaron la *II Jornadas de Sexología*. Jiles y Rojas señalan que las *Jornadas* habrían sido “un intento masivo por revolucionar la educación de la sexualidad” (1992, p. 162). Tras la reunión se planteó la importancia de involucrar a la familia, el sistema escolar y los medios de comunicación de masas en la formación sexual de las nuevas generaciones. Se buscaba “promover los cambios necesarios que permitieran a millones de niños y adolescentes de esta tierra entrar en una sociedad en la cual el sexo fuera un hecho natural, situado en un contexto cultural libre de falsedades, supersticiones, temores y explotación comercial” (SChSA en Jiles y Rojas 1992, p. 162).

²⁶ A partir de 1964, luego del asesinato de John F. Kennedy, se sumaron al financiamiento de campañas que promovían el control de la natalidad la ONU, el Banco Mundial, e Importantes agencias de financiamiento internacional, tales como la Fundación Ford, Rockefeller y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) y la IPPF (Jiles y Rojas, 1992, p.126).

Producto de lo discutido en la *II Jornadas* en 1972 se conformó al interior del Ministerio de Educación, la Oficina Coordinadora de Investigaciones Sexológicas y de Educación Sexual. La educación sexual y el saber sexológico pasaron así a conformar parte de las políticas de Estado durante el gobierno socialista de Salvador Allende. Bajo la dirección de Quijada, aquella oficina reunió las investigaciones en materia de educación sexual y organizó cursos de capacitación de profesionales para constituir Comisiones Provinciales Asesoras en Sexología que iban a servir de apoyo al programa de Vida Familiar y Educación Sexual (VIFES). Sin embargo este proyecto no llegó a ser implementado. Con el golpe de en septiembre de 1973 la SChSA se vio obligada a interrumpir su trabajo, algunos de sus miembros fueron exiliados y otros continuaron trabajando de modo particular. Recién en 1979, durante la dictadura, de la SChSA reanudó sus actividades como Sociedad.

2. Discursos médicos, legales y religiosos sobre el “cambio de sexo” a fines de los años sesenta.

A partir del trabajo de la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica surgen en Chile una serie de discursos religiosos, legales y médicos sobre el “cambio de sexo” algunos años antes del desbloqueo epistemológico y técnico del diagnóstico de la transexualidad, cuando ésta es incluida por primera vez en el DSM-III. Si la psiquiatría norteamericana internacionaliza la categoría de la transexualidad entendida como un “trastorno psíquico”, es posible preguntarse si hubo otras categorías o formas de diagnóstico para diferenciar a los “transexuales” de la población “normal” y si estos criterios surgieron en una retórica de progreso y modernización científica, o si hubo otros factores de incidencia (Stone 2004). Una de nuestras hipótesis, en este sentido, es que la autoridad reguladora de la Iglesia Católica en materia de sexualidad en Chile, tendrá un peso importante en el modo como se formuló el “cambio de sexo” en este primer momento.

En diciembre del año 1967 en el Hospital San Borja en Santiago de Chile, la SChSA dedica una sesión de trabajo a abordar el problema del “cambio de sexo”. En 1968 se publica el libro que reúne las ponencias presentadas en ese y otros encuentros de la SChSA bajo el título *Cambio de Sexo: puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico endocrinológico, psiquiátrico, religioso católico y jurídico: con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas*. El libro está dirigido tanto a

“profesionales especializados” como a “público general” y reúne un conjunto de textos breves, escritos por profesionales médicos de distintas especialidades, un jurista y un sacerdote, proporcionando un abordaje médico, legal y religioso sobre el “cambio de sexo”. El libro permite detectar la conformación de una matriz de saber-poder que postula al saber médico como autoridad que diagnostica y define la verdad del sexo y al ámbito jurídico como el que certifica y legaliza en el plano civil la resolución médica. Una articulación entre lo médico y lo jurídico que no deja de validar y de darle un lugar a las prescripciones de la Iglesia Católica sobre el “cambio de sexo”.

El primer punto a destacar del libro, guarda relación con que propone una noción multidimensional del sexo que va a permitir distinguir y admitir la disociación entre “sexo biológico” y “sexo psico-social”, una disociación que, justamente, “hace posible la emergencia del concepto de transexualismo” (Vázquez García y Cleminson 2012, p. 183). Si bien el libro considera casos de lo que hoy la medicina denomina intersexualidad, su novedad va a ser que, a partir de la separación entre “sexo biológico” y “sexo psico-social”, va a enunciar la pregunta por la viabilidad de realizar intervenciones quirúrgicas de “cambio de sexo” en personas con genitales definidos médicamente como “normales”. Esto resulta coherente con el hecho de que la tecnología quirúrgica de modificación genital fue forjada inicialmente como un “tratamiento” para la intersexualidad y luego se extendió a hacia la población trans (Vázquez 2013).

En las primeras páginas del libro se cita un caso publicitado por la prensa chilena en el año 1967 que relataba detención de “un hombre vestido de mujer” por parte de la policía cuando trabajaba como camarera en un restaurante. La anécdota, que retorna en otros momentos del libro y en textos posteriores de Quijada, es un caso ejemplar porque pone al “hombre vestido de mujer” en una escena laboral, que permite despegar la figura de la travesti del trabajo sexual como “destino” construyendo así una normalidad de clase y por tanto una escena modélica. Es preciso señalar que la categoría travesti es evitada por Quijada, posiblemente por el rechazo explícito al travestismo que hace el discurso de la Iglesia Católica en el libro. El médico comenta del siguiente modo el caso:

con toda razón el detenido argumentó que su figura y sus maneras, que incluían timbre de voz que no había podido corregir, hacían que en ninguna parte le dieran trabajo cuando lo solicitaba vestido de hombre, por lo que si quería

ganarse la vida honradamente tenía que hacerlo vestido de mujer. No sabemos que exista la posibilidad de que cuando médicos comprueban la imposibilidad de cambiar estos caracteres [se refiere a los caracteres sexuales secundarios], puedan dar a él o a la afectada, un certificado válido para que estos individuos no sean molestados por la policía (Quijada 1968b, p. 23).

Son varios los puntos a destacar en estos enunciados que exhiben una forma de regulación para controlar la inteligibilidad del sujeto. Por un lado, Quijada no utiliza ni la categoría de travestismo ni la de transexualidad, su lenguaje permanece rigurosamente apegado a las categorías de hombre y mujer. Por otro afirma que ciertos detalles, como la imposibilidad de cambiar el “timbre de voz”, “la figura” y “las maneras”, darían cuenta no de una (auto) construcción identitaria, sino de un aspecto físicamente irreversible, “congénito”, que le otorgaría mayor “verdad” a la indefinición sexual del individuo detenido. En efecto, los médicos de la SChSA admiten una gradación de sexos. Pero si la admiten es porque al mismo tiempo afirman la necesidad de una diferenciación sexual en términos binarios. Otro punto a destacar es que Quijada va a recurrir a la palabra *derecho* (y de modo más sutil también va a poner a jugar, como veremos, la noción de *deseo*). Va a decir que todo individuo tiene derecho a ser definido en un sexo: “completar la definición del sexo”, sería “un derecho natural que no se le puede negar a ninguna persona” (Quijada et al. 1968, p. 11). Lo que quiere decir, justamente, que solo será sujeto de derecho, solo será ciudadano, aquél cuyo cuerpo y más precisamente cuyos genitales, hayan sido “definidos” según un estándar corporal.

Es preciso hacer notar que si en Estados Unidos ya desde los años 50, pero sobre todo, con la publicación del libro de Harry Benjamin *The transsexual phenomenon* en 1966, el discurso médico había adoptado el concepto de transexualidad diferenciándola claramente del travestismo, los médicos de la SChSA no utilizan ninguna de las dos categorías²⁷. Antes bien, codifican la transexualidad como una forma de intersexualidad. El discurso de estos médicos de la SChSA se va a mover en una zona difusa, referida como intersexualidad psíquica, pseudohermafroditismo femenino o inversión sexual²⁸. Esto se explica, como veremos, porque buscaban codificar el “cambio de sexo” como

²⁷ Sólo en el capítulo dedicado al enfoque psiquiátrico del “cambio de sexo”, aparece una vez la formulación “tendencias transexuales”.

²⁸ En una entrevista del año 2000, el urólogo Antonio Salas Vieyra, miembro de la SChSA aun juega con la idea de pseudohermafroditismo para referirse a transexuales (García de Solavagione 2008, p.99).

un fenómeno donde interactúa lo biológico y lo psico-conductual²⁹ pero no admitían, o al menos no todavía, una codificación del “cambio de sexo” en términos de trastorno psíquico. A fines de la década de 1960 en Chile, no era posible aún aislar y diferenciar nítidamente la categoría médica de la transexualidad, tal como ésta se plantea a partir de la publicación del CIE-9 en 1977 y el DSM-III en 1980.

Con fines pedagógicos y de “claridad” la introducción del libro de la SChSA publicado en 1968 retoma la teoría de los “estados intersexuales” (que incluían desde el hermafroditismo verdadero —comprendido como presencia simultánea de tejido ovárico y testicular— hasta la homosexualidad) postulada por el médico endocrinólogo español Gregorio Marañón. En contraste con elaboraciones locales anteriores de la teoría del médico español que comprendían los “estados intersexuales” en términos de patología o monstruosidad (Cádiz 1958), aquí se parte del supuesto de que como en toda persona se daría una escalonada gama de “formas intersexuales”, sería “prácticamente imposible precisar dónde está el exacto límite entre lo patológico y lo normal” (Quijada et al. 1968, p. 10). En lugar de binarismo sano/patológico parece haber una distribución de casos que pueden aproximarse la norma en diferentes gradaciones, lo que da cuenta de una nueva forma de comprender el carácter sexuado del ser humano. En efecto, haciendo referencia a un estudio que establecía que un tres por ciento de los varones de Estados Unidos “*solicitan o desean hacerse mujeres*”³⁰, el libro de la SChSA parte de la premisa de que el “cambio de sexo” ha adquirido categoría de *hecho social*. Quijada va a privilegiar términos como “solicitud” o “deseo” antes que términos patología para referirse al “cambio de sexo”. Se trata de un discurso entrelazado, como veremos, a técnicas más sofisticadas de control y medicalización de la sexualidad no binaria.

Desde las primeras páginas del libro, los médicos de la SChSA hacen una precisión terminológica. Si la fórmula “cambio de sexo” hace referencia a “cambiar el título que una persona tiene de varón o de hembra por el contrario” realizando una serie de exámenes, tratamientos médico-quirúrgicos y procedimientos legales para su reubicación social, los autores del libro señalan que lo más correcto sería hablar de

²⁹ Quijada señala: “el sistema nervioso central hiper desarrollado y su compleja convivencia con sus semejantes le ha enriquecido su campo sensible y emocional y su personalidad espiritual con un volumen de vivencias muchas veces más importantes que lo corporal. Ello implica que definir cuál sexo es el propio de un determinado ser humano, es algo que ha de ir bastante más allá de una simple medición orgánica, especialmente si esta se refiere al reconocimiento de solo uno o de pocos órganos” (Quijada 1968b, p. 17).

³⁰ La referencia corresponde al libro *La Intersexualidad*, dirigida por Claus Overzier, publicado en Alemania en 1961, con edición española de 1963.

“completar la definición del sexo que corresponde a cada individuo” (Quijada et.al 1968, p.11, subrayado en el original).

Ahora bien, por muchas precisiones y reparos que se hicieran a la figura del “cambio de sexo”, ésta operaba en el libro como el significante central. La formulación pseudo-científica del “cambio de sexo”, invoca elementos anacrónicos como la mitología del hermafrodita y a la vez a retóricas modernizadoras y de novedad tecno-científica en torno a las posibilidades corporales abiertas por la cirugía. Combina las pretensiones de objetividad científica con la fantasía, excitando así el imaginario en torno a la mutación corporal. Sin embargo, a modo de un doblez, el imperativo de fijar el sexo hace también su trabajo. No se habla de adaptar, reasignar, o modificar, sino de *definir el sexo*. Una definición remite a la determinación o resolución de una duda por una autoridad legítima, en este caso, la médica. Al mismo tiempo, la palabra definición se usa también para referirse a la producción técnica de una imagen nítida. Y a fin de cuentas uno de los aspectos más enfatizados en este primer momento, como veremos, es el imperativo de hacer nítida la imagen, la apariencia de un sexo. En un texto escrito algunos años más tarde, Osvaldo Quijada retoma el caso de la camarera y señala: “cuando son descubiertos resulta paradójico que la policía los detenga por infringir las buenas costumbres no haciéndolo cuando vestidos varonilmente ridiculizan la masculinidad y ridiculizan la feminidad” (Quijada 1980, p. 2). Quijada parece estar señalando que más allá de las ropas que utilice, es la “ambivalencia” de ese cuerpo sancionado por la mirada pública, lo que ridiculiza y por tanto agrede y des-realiza tanto la masculinidad como la feminidad. En este sentido “definir” un sexo es la respuesta ante la ansiedad que provocaban en esos años los cuerpos que desestabilizaban la frontera entre lo que se concebía como real y lo que se concebía como aparente en relación al sexo. Al punto de invocar el castigo de la ley.

El libro de la SChSA hace explícita la intención de mejorar la existencia social y laboral de individuos marcados como “ambiguos” definiéndolos en un sexo. Aunque no se diga explícitamente, lo que el fragmento arriba citado relata es la proscripción de lo que, siguiendo a Sabsay (2011), podríamos llamar un tipo de apariencia segregada. La acción policial relatada por Quijada, hacía referencia a la aplicación del artículo 373 del código penal chileno que sanciona el ultraje a la moral y las buenas costumbres. Un artículo que fue persistentemente utilizado para criminalizar a homosexuales y travestis que

visibilizaban en el espacio público una apariencia codificada desde la mirada dominante como sexualmente ambigua³¹.

El artículo 373 del código penal dispone que “los que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia, no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código, sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio” (Ley n°19.450 1874 p.773). Debido a su contenido ambiguo, ya que no se define con precisión en qué consiste la “ofensa” al pudor o a las buenas costumbres, este artículo ha sido histórica y predominantemente aplicado a hechos vinculados con la vida sexual, e incluso afectiva y amorosa de las personas, y justifica la detención arbitraria de travestis, mujeres transexuales y transgénero en razón a “su vestimenta” (Rivera 2009). Lo problemático del artículo 373 es que no condena una conducta, sino un modo de aparecer en el espacio público. Como lo dice su propio nombre “ultraje a la moral y las buenas costumbres” es un artículo que exhibe el pliegue moral del código penal. El artículo 373 muestra cómo opera la norma en el ámbito penal, pues exhibe el modo en que un delito se convierte no en un crimen si no en una irregularidad respecto a un comportamiento estándar, es decir, con respecto a “una serie de reglas que pueden ser fisiológicas, psicológicas o morales” (Foucault 2014, p. 29).

El intento de reprimir un modo de presentarse en el espacio público una apariencia, un estilo corporal, tal como ocurría en Chile con el artículo 373, no hace más que reforzar la realidad de esa apariencia “indefinida”, confirmando que ésta ha desestabilizado la norma. Siguiendo a Butler (2012), podríamos decir que es por eso que la norma necesita reiterarse. Y que es por eso que puede también resignificarse. En un contexto en que no solo se perseguía aquello que era codificado como “ambigüedad” sexual sino que también estaba vigente el artículo 365 del código penal que prohibía la sodomía, la posición filantrópica y garantista de los médicos chilenos que buscan dar una definición a lo indefinido a partir del “cambio de sexo”, puede ser pensada justamente como el modo en que el poder (y no solo el saber) médico responde a la ansiedad social que genera la puesta en crisis de las normas sexo-genéricas. En este caso queda claro de qué

³¹ En el trabajo de archivo en la prensa sensacionalista oficialista, durante los años 1976 y 1977 encontramos numerosas notas de prensa en las páginas policiales que dan cuenta de la persistente aplicación de este artículo durante la dictadura. Por citar algunos titulares: “¡Todos presos! Homosexuales danzaban desnudos en la noche en playa caleta abarca”, *La estrella de Valparaíso*, 26 de enero de 1977, p.7. o “Bailando flamenco cae homosexual drogadicto”, *La estrella de Valparaíso*, 4 de agosto de 1976, p.7, o “Raros querían conquistar a un policía”, *La estrella de Valparaíso*, 15 de marzo 1977, s/p, donde se dice que homosexuales y travestis fueron detenidos por infracción a la moral y las buenas costumbres.

manera las normas sexo-genéricas exceden lo establecido a simple vista por la ley. El intento de dar un estatus jurídico válido al “cambio de sexo” siempre y cuando se haga de cierta manera (esto es: vía medicalización y reubicación del sujeto en un sexo definido) ¿no es un paso de la *represión* de la indefinición sexual a un nuevo tipo de tecnología sexo-genérica? Por un lado es posible identificar una tecnología de *regulación externa*, que intenta normalizar y definir los cuerpos en términos binarios. Pero al mismo tiempo, es posible observar como comienzan a ponerse en juego formas de *modulación*, es decir, tecnologías de poder que funcionan por estimulación y modulación del deseo subjetivo, antes que por sujeción o disciplina.

Admitir que un individuo podía disponer voluntariamente de su sexo no era todavía, en los años sesenta, algo fácil de procesar socialmente. Uno de los antecedentes que el libro consigna en su introducción es el caso argentino donde las intervenciones quirúrgicas de modificación genital estaban penadas por ley³². Era necesario descartar la posibilidad de que en Chile los procedimientos médico-quirúrgicos dirigidos a “la definición de un sexo impreciso o malformado” (Quijada et al. 1968, p. 13), fueran considerados como hechos criminales³³. Por eso, en lugar de presentarlo como un crimen, el “cambio de sexo”, más precisamente la “definición del sexo”, va a ser presentado como un derecho.

Es interesante notar entonces que el libro no solo busca dirimir si la cirugía como tratamiento para el “cambio de sexo” era indicada y oportuna, si sus efectos eran saludables o nocivos, si era o no indispensable. El libro busca *justificar*³⁴ y *demostrar* que el “cambio de sexo” puede ser admitido siempre que se haga de cierta manera y sobre ciertos sujetos, porque implicaría “mejorar” o “reformular” la existencia social y laboral de individuos codificados como sexualmente “ambiguos” definiéndolos en su sexo. Es decir el “cambio de sexo” implica una serie de procedimientos de regulación e individualización. Como veremos los discursos médicos, legales y morales que se

³² En Argentina las cirugías de modificación genital fueron prohibidas por el inciso 4 del artículo 19 de la ley 17.132 que regula el ejercicio de la medicina, promulgado el 24 de enero de 1967. Esta legislación estuvo vigente hasta el año 2012, cuando dicho inciso fue derogado y se promulgó la Ley de Identidad de Género, que ha constituido un precedente ineludible a nivel regional y mundial, pues presupone el abandono de un paradigma internacional de patologización sobre las identidades trans, defendiendo en cambio un paradigma basado en la autonomía de las personas, que habilita a través de un simple trámite administrativo el cambio registral de nombre y de sexo.

³³ El doctor Antonio Salas Vieyra, miembro fundador de la SChSA junto a Quijada, señala: “hacemos un libro sobre el cambio de sexo en Chile, para lo cual se citó a varios especialistas, de la endocrinología, psiquiatría y hasta legalistas, y la conclusión fue que se podían hacer cambios de sexo en Chile por una razón que es muy chilena: que no existe una ley al respecto” (entrevista con la autora, marzo 2014).

³⁴ Distintos capítulos del libro llevan en su título la palabra “justificación”, por ejemplo, “Justificación antropológica del cambio de sexo”, “Justificación jurídica del cambio de sexo”.

presentan en el libro no necesariamente coinciden. Sin embargo se entrecruzan de tal modo que no solo permiten dar cuenta de la formación de un criterio de verdad, de un *saber* referido al “cambio de sexo” sino que también permiten analizar los sistemas de *poder* y las tecnologías de gobierno que regulan la práctica médico-legal de la “definición del sexo”.

2.1. Discursos religiosos y jurídicos del “cambio de sexo”

En este apartado, analizo conjuntamente los discursos religiosos y morales del “cambio de sexo” consignados en el libro de la SChSA en 1968, pues los argumentos de la Iglesia Católica sobre el “cambio de sexo” van a incidir en las formulaciones del discurso jurídico. Lo nodal en ambas perspectivas era determinar si el individuo puede o no disponer libremente de su cuerpo, de su sexo y en último término, de su identidad. Pero mientras que el discurso jurídico admite la *mutabilidad* del sexo, la Iglesia Católica la va a rechazar. Aun así, en ambos casos es posible identificar una obsesión por la “*definición del sexo*”. Es por eso que se trata de discursos que en última instancia, lo que ponen de relieve, son los procesos de inclusión y exclusión de la norma. Muestran que hay individuos que no pueden convertirse en sujetos de derecho mientras sus cuerpos no sean normalizados, es decir, mientras su cuerpo “no adquiera la forma estándar que debe tener un cuerpo” (Cabral 2003).

Al igual que en los discursos médicos, ni el discurso legal ni el discurso religioso que reviso a continuación, utilizan de forma nítida la categoría de transexualidad y en cambio, es la figura del “cambio de sexo” la que opera como significante central. Por otra parte todos estos discursos remiten de una u otra manera a la homosexualidad, que como hemos señalado, estaba penada por el artículo 365³⁵ del código penal chileno.

Como ya se señaló, en Chile no hay una ley que penalice pero tampoco que regule el “cambio de sexo” de forma específica y directa. De modo que lo que analizo a continuación son las justificaciones religiosas y jurídicas que la SChSA hizo circular en su libro de 1968. Comienzo revisando los argumentos de la Iglesia Católica sobre el “cambio de sexo” recogidos en la publicación, poniendo especial atención a su rechazo de las intervenciones quirúrgicas de genitales concebidos médicamente como “normales”. Luego analizo cómo en el discurso jurídico incluido en el libro, la cuestión

³⁵ Como veremos en el capítulo IV, al hacerse pública por primera vez la historia de una mujer transexual trasciende a la prensa que convive con un hombre que es su pareja, lo que pone abre la pregunta de si podría ser detenida y procesada por sodomía. Ahí veremos como los discursos sobre el “cambio de sexo” hacen retornar el delito de sodomía.

central es si la decisión de “cambiar” el sexo es una decisión que afecta garantías individuales o de terceros, dando lugar a una serie de consideraciones penales y civiles. Como veremos, las cuestiones penales refieren explícitamente a los procedimientos que involucran la intervención quirúrgica de modificación genital y contempla la responsabilidad médica y el consentimiento del solicitante. Por su parte, el ámbito civil considera el cambio de nombre y sexo en los documentos de identificación y la posibilidad o no de contraer matrimonio. Finalmente analizo de qué modo las premisas de la Iglesia Católica retornan en el discurso jurídico.

2.1.1. La Iglesia Católica: el criterio gonadal para admitir la cirugía de modificación genital

Si bien en Chile históricamente la Iglesia Católica había sido una aliada de las oligarquías conservadoras, en los años sesenta experimenta una reorientación. El Concilio Vaticano II (1962-65), la reunión de obispos latinoamericanos en Medellín y el surgimiento de la teología de la liberación, hacen que la Iglesia Católica le otorgue más importancia a la participación de los laicos y que focalice sus acciones hacia los sectores más pobres y marginados de la población. Aun así, el papel de la Iglesia Católica como guardiana de los principios éticos generales siguió siendo importante y hay pocos principios éticos que a la Iglesia Católica le importen más que los que gobiernan la vida familiar, las relaciones íntimas y la sexualidad (Htun 2010).

En una entrevista del año 2010, el urólogo Antonio Salas Vieyra recuerda que desde sus inicios la SChSA contó con la participación activa de eclesiásticos y sugiere que había una aceptación no oficial sobre el tema del “cambio de sexo” entre algunos sacerdotes progresistas chilenos³⁶. La posición tradicional de la Iglesia, basada en el derecho natural, condena el “cambio de sexo” en tanto atentaría contra la ley natural que establece que la condición de hombre o de mujer de un individuo no puede ser cambiada artificialmente (García de Solavagione 2008). A continuación analizo el capítulo *Juicio moral de las intervenciones quirúrgicas realizadas en el hombre con el objeto de obtener un cambio de sexo*, del sacerdote Javier Però Torres incluido en el libro *Cambio de sexo (...)*. Este texto adhiere a los principios del derecho natural y no resulta tan permisivo como recuerda Salas Vieyra, sin embargo establece una serie de puntualizaciones en las que es preciso detenerse.

³⁶ Señala que “no hay una oposición de la Iglesia sobre a tema [del “cambio de sexo”]. Hay una gran comprensión. No diré que en público, no lo van a decir por la prensa ni en la tele, pero ellos comprenden a todos los homosexuales, transexuales” (García de Solavagione 2008, p. 102).

El texto del sacerdote Javier Perú Torres incluido en el libro de la SChSA remite a una serie de tratados de medicina ética basados en las orientaciones que Pio XII dirige a la comunidad médica internacional luego de la II Guerra Mundial³⁷. Así, Perú Torres considera una serie de principios para su argumentación. Por un lado, recuerda que la Iglesia Católica plantea que Dios le ha dado al hombre su cuerpo para que lo use en conformidad con los fines de la naturaleza por lo tanto el individuo no dispone libremente ni por decisión propia de su cuerpo. El cuerpo es concebido como un bien no personal y por lo tanto el individuo es usufructuario, pero no propietario de su cuerpo. De acuerdo con estas premisas, lo que la Iglesia entiende por “principio de totalidad” establece que un individuo puede disponer de partes de su cuerpo siempre que sea necesario para el bien del conjunto de su organismo pero no tiene poder ilimitado para disponer de partes de su cuerpo a voluntad³⁸. En este sentido, la Iglesia Católica planteaba que toda intervención quirúrgica y/o mutilación del cuerpo debe ser necesaria y estar dirigida al bienestar físico (no psíquico o social), es decir, solo sería admisible en caso de enfermedad o para hacer desaparecer dolores intolerables (como en caso de las amputaciones de guerra).

Sin embargo, como recuerda Perú Torres, al mismo tiempo desde la perspectiva de la Iglesia Católica todo individuo “tiene derecho a colocarse en una de las dos categorías [hombre o mujer] en que todos los seres humanos son puestos por la naturaleza” (1968, p. 86). Es decir la indefinición sexual constituiría un problema para el derecho natural. La distinción entre corregir el sexo y cambiarlo, hará aquí toda la diferencia. La “anormalidad física” será el principal criterio de admisibilidad de la “cura” quirúrgica (y correctiva) de aquellos cuerpos codificados como sexualmente “ambiguos”. Perú Torres va a admitir la corrección del “sexo malformado” pero va a rechazar el “cambio de sexo” en cuerpos “sanos”. Esta posición tiene efectos claramente patologizantes sobre los cuerpos que no se ajustan al estándar del cuerpo normal, pero no es simple y

³⁷ Se trata de *El discurso a los participantes en el XXII Congreso organizado por la Sociedad italiana de urología*, el 8 de octubre de 1953, la *Alocución en el décimo sexto Congreso Internacional de Medicina militar*, pronunciado el 19 de octubre de 1953 y el *Discurso a los participantes en la VIII asamblea de la asociación médica mundial*, 30 de septiembre de 1954.

³⁸ El Papa Pio XII se había pronunciado ante la pregunta de la comunidad médica, sobre si estaría permitido moralmente extirpar un órgano sano para impedir el progreso de un mal que amenaza a la vida, planteando que bajo el criterio de principio de totalidad, eso sería posible siempre que la extirpación del órgano sano evite un mal que sea imposible de evitar de otro modo. Este argumento, retomado en la década de 1980 y 1990 por sacerdotes desde un concepto más integral de salud, permitió justificar la cirugía de modificación genital en personas trans. Para estos sacerdotes la operación sería admisible toda vez que al garantizar el “bienestar de la totalidad bio-psíquica del sujeto puede legitimar la intervención de destrucción del fenotipo y la castración si mira a sanar la situación de angustia del sujeto, y si no existen otras terapias alternativas igualmente válidas” (Mazuelo 1999). Este argumento hace ensamblaje con el discurso de compasión que liga transexualidad con el sufrimiento, la angustia o el suicidio.

llanamente prohibicionista. Al contrario, establece una serie de criterios de admisibilidad y delimita las situaciones en que la cirugía debería ser permitida o rechazada³⁹.

El límite para admitir o no las operaciones será la definición gonadal del sexo, lo que no es casual pues las gónadas son un elemento definitorio para la capacidad reproductiva de los sujetos. Però Torres señala que para los casos de “pseudohermafroditismo psíquico” o “travestismo” no sería lícito utilizar la cirugía de “cambio de sexo” si éste, “que se determina esencialmente por la presencia de testículos y ovarios normales y sanos, clasifica al individuo claramente en un sexo” (1968, p. 85). Además señala que el simple cambio de aspecto (o travestismo) no conferiría derecho a solicitar el “cambio de sexo” pues implicaría, para el sacerdote, negar la propia naturaleza, negar el sexo que le ha sido dado por Dios al individuo y plantear que el hombre puede crear su propia naturaleza, capacidad que solo está reservada para Dios. Así Però Torres señala: “nadie, puesto que por la naturaleza claramente en la categoría de varón o de hembra, puede alterar ese hecho. Un hombre mutilado de esa manera no debería disfrazarse de mujer” (1968, p. 85). Però Torres tampoco admite la cirugía en aquellos casos donde se ha producido una “deformación psicológica” a causa de una educación equivocada, pues entonces la solución no debería ser quirúrgica sino psico-educativa.

Por último, Però Torres señala que las personas que hayan “cambiado de sexo” estarían inhabilitadas para un matrimonio en términos canónicos. Pues aunque la persona que “cambia de sexo” es provista de una vagina artificial, ésta no permite la procreación, por lo tanto, el acto sexual entre la pareja continuaría siendo contra-natura. La figura de la sexualidad contra-natura, invoca también, aunque no de manera explícita, el temor a que se esté produciendo un matrimonio homosexual.

³⁹ Però Torres va a establecer los siguiente: “En casos de hermafroditismo por anomalías físicas se pueden dar diferentes complicaciones: (a) Si hubiera alguien a quien se le comprobare órganos sexuales masculinos y femeninos interna y externamente desarrollados plena y normalmente el individuo puede lícitamente hacerse amputar todos los órganos del sexo que él rechaza. Tiene derecho a colocarse definitivamente en una de las dos categorías en que todos los seres humanos son puestos por naturaleza. (b) Si un sexo está plenamente desarrollado y el otro es rudimentario, debe escoger el desarrollado. (c) En casos de hermafroditismo unilateral, cuando aun lado hay un ovario o un testículo y al otro un ovario y un testículo o un ovotesticulo, se debe retener en el lado dotado anormalmente el ovario o el testículo que hace juego con el del otro lado, pero puede quitarse el órgano excedente del otro sexo. En caso de procesos patológicos endocrínicos, en el aspecto moral nada puede objetarse a operaciones tendientes a restablecer la normalidad” (Però Torres 1968, p. 85-86).

2.1.2. Discurso jurídico: la disponibilidad del sexo y el derecho a mutar

Decíamos al comienzo que la SChSA tenía como referencia el caso argentino. En Argentina las intervenciones quirúrgicas de modificación genital habían sido prohibidas por el inciso 4 del artículo 19 de la ley n°17.132 que regula el ejercicio de la medicina y odontología, promulgada el 24 de enero de 1967. El texto de la ley establecía que “los profesionales que ejerzan la medicina están, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones vigentes, obligados a no llevar a cabo intervenciones quirúrgicas que modifiquen el sexo del enfermo, salvo que sean efectuadas con posterioridad a una autorización judicial” (Presidente de la Nación Argentina 1967).

Para comprender mejor las consecuencias de la ley argentina, referiré muy brevemente a algunos de los puntos del análisis que plantea el jurista argentino López Bolado, quien señala que esta ley presupondría que jurídicamente, el sexo sería “un bien indisponible” (1981, p. 152) y que por esta razón la ley solo admitiría, previa autorización judicial, la intervención quirúrgica a personas que presentan “órganos sexuales atrofiados” que requieren “ser corregidos” (1981, p. 145). La mutilación del sexo, lo que quiere decir en este caso de los genitales, no tiene el mismo efecto que la mutilación de otros órganos del cuerpo pues del sexo emergen consecuencias jurídicas en relación con la sociedad que el individuo integra (López Bolado menciona concretamente el matrimonio y la obligatoriedad del servicio militar para los varones, donde el médico tenía el deber legal de certificar la masculinidad del conscripto). De este modo busca demostrar que la intervención quirúrgica de “cambio de sexo” corresponde a una solicitud que no le pertenece exclusivamente al individuo sino que le concierne en último término al Estado. El “cambio de sexo” sería una decisión que “requiere para su renunciamento de la venia o autorización del Estado” (1981, p. 152).

El capítulo titulado *Justificación jurídica* escrito por el abogado chileno Marco A. González Berendique incluido en el libro de la SChSA del año 1968, plantea argumentos completamente diferentes. Permite ver el tránsito de una perspectiva prohibicionista a una perspectiva regulacionista del “cambio de sexo”. González Berendique desplegará un argumento más liberal que disciplinario, donde la disponibilidad del sexo de cada individuo ya no va a estar sujeta a la intervención coercitiva del Estado, si no que va a ser transferida hacia las tecnologías regulatorias del sistema de salud.

En efecto la exposición de González Berendique comienza aclarando su noción de libertad. Plantea que la libertad individual es legítima mientras no lesione las aspiraciones de los otros miembros del grupo. La solicitud de una definición jurídica y médica del sexo implicaría una relación no conflictiva entre libertad individual y colectiva. La definición del sexo no solo posibilitaría el bienestar de un individuo sin perjudicar el interés del grupo, sino que incluso aportaría un bien a la sociedad, pues se pone fin a una tragedia que “es en sí fuente de nuevas actitudes de patología social” como el “contagio psíquico equívoco, homosexualismo, perversión sexual, etc” (1968, p. 91). A diferencia del discurso de la Iglesia Católica, en el planteo jurídico no hay antinomia entre “corrección” y “transformación” sino que aquí la “transformación” es una forma de “corregir el sexo” y de evitar lo que el abogado codifica como “patologías sociales”.

Dado que en ciertas circunstancias el sexo civil no coincide con el sexo biológico, González Berendique señala que existe el deber de actuar tanto en el ámbito médico como en el jurídico para llevar al sujeto hacia una definición sexual en términos de la polaridad masculino/femenino. La “definición del sexo”, debe establecerse en el ámbito médico, pues éste sería el que gozaría de mayor autoridad para establecer una “verdad” sobre la realidad biológica de los individuos. Más aun, González Berendique señala que la esfera biológica no debería ser “invadida” con “profano lenguaje jurídico” (1968, p. 90). Se trataría de un discurso liberal, que se apoya en fundamentos científicos y que encarna un espíritu modernizante.

González Berendique parte desde una noción de sexo que considera sus múltiples factores anatómicos, genéticos, fisiológicos y psíquicos, que presupondría “mayores y menores desajustes entre los elementos masculinos y femeninos” (p.90). Sin embargo, para González Berendique, la intervención quirúrgica para “definir el sexo” solo puede realizarse en aquellos casos “acompañados de fuerte material genético, anatómico y fisiológico que apoyen la indefinición sexual” (p.90). Para el abogado, solo “cuando exista una muy fuerte duda biológica o una cierta contradicción entre lo que estampamos o creímos ante un recién nacido [se refiere al “sexo civil” estampado al momento de nacimiento] y lo que éste ha llegado a ser—en su globalidad biológica—en el curso de la vida, creemos que existe el deber de actuar, tanto en el ámbito médico como en el transcurrir jurídico (González Berendique 1968, p.91).

González Berendique propone enmarcar la solicitud del “cambio de sexo” en el plano del derecho civil. Señala que no sería necesario crear una ley específica, debido a que el derecho a cambiar de sexo podría ser considerado en el marco de la ley del código civil que establece los derechos de la personalidad, esto es, derecho “a un sexo, a una identidad, a un nombre armónico con los anteriores” (González Berendique 1968, p. 93)⁴⁰. A diferencia de los principios postulados por la Iglesia Católica, los derechos sobre la personalidad contemplan entre otros, el derecho a disponer sobre partes separadas del cuerpo, a la integridad física y a la salud. De modo que González Berendique señala que el “aspecto somático” del derecho a la personalidad, permitiría perfectamente solicitar una definición jurídica del sexo.

Sin embargo el abogado plantea que sería necesario detenerse en el aspecto procesal. Tomando como referencia la legislación vigente en ese momento sobre aborto terapéutico⁴¹, propone dos requisitos para una futura reforma del código sanitario que regula los procedimientos médicos. Por un lado, señala que es necesario que intervenga un equipo conformado por al menos tres médicos especializados en “génética, endocrinología, sexología clínica, psicología y cirugía”, señalando que no considera viable que un solo médico “según su libre y personal criterio, pueda estimarse plenamente facultado para proceder hasta el plano quirúrgico” (González Berendique 1968, p. 92). Por otro, que se establezca la prescripción legal de la consulta a una Sociedad de Sexología o a un Colegio Médico para la operación de tratamiento quirúrgico. Esta propuesta será retomada años más tarde por la SChSA y presentada a las autoridades de la dictadura, aunque finalmente no será incorporada al código sanitario.

A diferencia de lo que establecía la ley argentina, aquí se antepone el criterio médico al criterio jurídico. El ámbito jurídico intervendría solo después de la intervención quirúrgica en el plano civil y al menos en dos instancias. Primero para la rectificación de la partida de nacimiento y los documentos de identificación remitiéndose a la legislación que permite el cambio de nombre, con mediación de un peritaje médico que

⁴⁰ A partir de mediados del siglo XX y por influencia del Código Civil italiano de 1942, los juristas chilenos incorporan los derechos de la personalidad que incluyen el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física, los derechos sobre el cuerpo y los derechos sobre el cadáver. Como señala Figueroa, estos derechos eran parte de lo que se llamaba Derecho Público: “los derechos de la personalidad no son más que el resultado de la privatización de los derechos públicos subjetivos que la mayoría de las constituciones políticas acogieron primeramente bajo el nombre de ‘garantías constitucionales’ y que se conocen hoy con la denominación de ‘derechos humanos’” (Figueroa 1998, p. 21).

⁴¹ El año 1931, durante el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, se legalizó el aborto terapéutico contemplándose en el artículo 226 del Código Sanitario que para autorizar un aborto terapéutico se requería la autorización de una comisión conformada por tres médicos.

demuestre el nuevo sexo. Y segundo, como un modo de prevenir la producción de un matrimonio homosexual. En caso de que el solicitante hubiera contraído matrimonio, el derecho intervendría en el juicio correspondiente para la disolución del matrimonio civil apelando a la causal de nulidad⁴² que establece la inexistencia del contrato. Sin embargo no se refiere a la posibilidad de contraer matrimonio de la persona operada.

En contraste con la dicotomía entre corrección y transformación que veíamos en el discurso de la Iglesia Católica, González Berendique, basándose en los derechos de personalidad, afirma que cree “en la posibilidad humana de mutar dentro de los márgenes humanos legítimos y éticos” (93). Es decir, admite la deslocalización y mutabilidad del sexo (siempre en términos del binomio masculino/femenino). Por esta razón, en cuanto a la responsabilidad médica, antes que definirla en términos delictivos o penales, propone considerarla como una responsabilidad contractual.

Por otra parte, González Berendique daba por descartada la posibilidad de condenar al médico que realice una intervención quirúrgica de “cambio de sexo” por delito de lesiones, pues desde el punto de vista jurídico el médico actuaría desde una base humana sobre un fundamento patológico-social. El código penal chileno incluía dentro de los delitos por lesiones corporales el artículo 395 que establece que “el que maliciosamente castrare a otro será castigado con presidio mayor en sus grados mínimo a medio” (Ley n°19.450 1874, p.779). El artículo 395 establece que la acción debe haber sido realizada “con malicia”, es decir, para producir intencionalmente un daño, intencionalidad que sería opuesta a la intención terapéutica del médico. Para González Berendique en la intervención quirúrgica habría ausencia de voluntad criminal lo que impediría la configuración jurídica del hecho delictivo. Por otro lado, si se considerara la intervención quirúrgica como un delito, se consideraría irrelevante el consentimiento de la víctima. Por el contrario, González Berendique reconoce el consentimiento del solicitante, argumentando que si se considera el derecho a la personalidad, a la identidad y al propio cuerpo, entonces dicho consentimiento tendría completa validez y el objeto

⁴² En Chile, la ley de divorcio se promulgó el año 2004. Con anterioridad, las clases media y alta solían disolver matrimonios recurriendo a la figura de la “anulación” en forma jurídica que establecía que el matrimonio nunca existió. Se recurría a una laguna del código civil que establecía que el matrimonio debía ser realizado por un funcionario competente del registro civil ante dos testigos capaces. Los funcionarios del registro civil solo tienen competencia para realizar matrimonios entre personas que residen en su jurisdicción territorial. En Sentencias de la Corte Suprema de 1925 y 1932, se estableció que bastaba el testimonio de un testigo para establecer otra residencia y declarar la incompetencia del funcionario del registro civil y por extensión la invalidez del matrimonio, lo que fue utilizado de ahí en más para disolver matrimonios ante la ausencia de una ley de divorcio. Sin embargo, es preciso advertir que las anulaciones” no ofrecen protección para los miembros más débiles de la familia, y no imponen normas con respecto a la distribución de la propiedad matrimonial” (Htun 2010, p. 144).

de su solicitud sería legítimo. En este sentido presenta elementos que prefiguran la justificación del transexualismo como una forma de concreción del derecho a la identidad (referencia a los derechos de la personalidad) y a la autonomía personal (consentimiento informado).

2.1.3. Continuidades y rupturas entre el discurso jurídico y el discurso de la Iglesia Católica

Recapitulando, es posible señalar que la Iglesia Católica impuso un criterio fuerte al plantear límites sobre la capacidad del individuo para disponer de su cuerpo y al plantear el sexo como un núcleo duro de la identidad susceptible de ser fijado en las gónadas. En un momento en que aún no se había desbloqueado el diagnóstico de la transexualidad como trastorno psíquico, la Iglesia Católica rechazaba el “cambio de sexo” en un cuerpo marcado como “sano” y admitía la intervención quirúrgica solo en los casos que se detectaran anomalías orgánicas.

Desde la perspectiva jurídica, González Berendique tomaba distancia en varios aspectos del argumento de la Iglesia Católica, por ejemplo, cuando planteaba un concepto multidimensional del sexo y también al admitir la “posibilidad humana de mutar” como parte de los derechos de la personalidad. Es posible advertir, que a la hora de establecer los criterios para actuar quirúrgicamente con el fin lograr la definición sexual, González Berendique planteaba como condición la presencia de alguna alteración fisiológica a nivel hormonal, gonadal o genético y rechazaba la intervención quirúrgica para casos sin alteración orgánica demostrable. Sin embargo también es preciso destacar que González Berendique no establece una instancia legal que condicione a priori la acción médico-quirúrgica, cuya autoridad en última instancia queda sujeta al poder médico. González Berendique plantea que la esfera médica no debe ser invadida por lo jurídico, de modo que su propuesta en ese punto es difusa y no específica cómo proceder en cada caso, a diferencia de lo que sucedía en la argumentación de la Iglesia presentada por Perú Torres.

Mi lectura es que en un contexto en que aún no se ha desbloqueado internacionalmente el diagnóstico de la transexualidad y en el que el “cambio de sexo” avivaba ansiedades y temores morales, González Berendique propone un criterio de base, esto es la presencia/ausencia de alteración orgánica, que busca no contradecir lo postulado por la Iglesia Católica, en la medida que ésta seguía teniendo un rol determinante como guardiana de los principios éticos de la sociedad chilena. Como veremos, el discurso

médico será más permisivo, sin embargo tampoco llega a formular con todas sus letras la admisibilidad de la operación sin trastorno orgánico demostrable. Años más tarde, cuando ya se han definido y difundido protocolos internacionales para el diagnóstico de la transexualidad, se volvió posible tomar distancia del discurso de la Iglesia Católica, de tal modo que en 1980, González Berendique va a justificar el “cambio de sexo” “aunque no se den las características ni siquiera gonadales del sexo que se desea adoptar” (Barón y Lagos 1997).

El discurso jurídico propuesto por González Berendique en el contexto chileno, sitúa el “cambio de sexo” en el plano civil y no en un código sanitario o de regulación de la actividad médica, como sí ocurre en Argentina. Se trata de un discurso que admite e intenta regular el modo en que las personas disponen de su sexo, que acepta una serie de procedimientos médicos necesarios para la rectificación civil del sexo, lo que implica un desplazamiento respecto de las lógicas del régimen disciplinario que otorga mayor control al Estado sobre los cuerpos. González Berendique plantea una noción multidimensional del sexo, admite la “posibilidad humana de mutar” como parte de los derechos de la personalidad, y concibe la “definición del sexo”, como un modo de corregir o evitar lo que categoriza como “patologías sociales” (entre ellas la homosexualidad). Se puede entender este enunciado en términos de Foucault, como un modo de “producir un plus de libertad mediante un plus de control e intervención. El control no se limita a ser el contrapeso necesario de la libertad. Es su principio motor” (Foucault 2007, p. 89). La libertad de mutar el sexo no es contraria, si no que puede reforzar la definición o corrección del sexo bajo una codificación binaria y fija. De este modo el “cambio de sexo” se presenta como una tecnología que controla la inteligibilidad heteronormada del sujeto y que exhibe que aquellos individuos que no inicien el proceso de definición quedan excluidos del estatuto de ciudadanía. Pero no lo hace a través de una coerción sino a partir del supuesto de un deseo/consentimiento del solicitante que ejerce su derecho a “mutar” bajo la custodia y el auxilio del poder médico.

2.2. Discursos médicos

Paul B. Preciado señala que sería necesario dar continuidad al trabajo iniciado por Foucault en *Historia de la sexualidad*, pensando la sexualidad en relación a una episteme que tenga en cuenta el impacto de las nuevas tecnologías del cuerpo que se desarrollan a partir de la segunda mitad del siglo XX. Preciado señala que en la década

de 1950, se produciría una ruptura en el régimen disciplinario del sexo, cuando el médico norteamericano John Money propone la noción de “género” para abordar la posibilidad de modificar quirúrgica y hormonalmente la morfología sexual. Lejos de la rigidez y la exterioridad de las técnicas de normalización del cuerpo que operan en los sistemas disciplinarios, las técnicas de control del género que surgen a partir entonces, serían flexibles, internas y asimilables. Así, esta nueva episteme no sería soberana ni disciplinaria, ni pre-moderna ni moderna. Preciado va a hablar de una episteme pos-moneyista, cuyo poder discursivo sobre la sexualidad reemplazará al de la sexología decimonónica (Krafft-Ebing) y al psicoanálisis (Freud): “a la rigidez del sexo en el discurso médico del siglo XIX, Money opondrá la plasticidad tecnológica del género” (Preciado 2014, p. 89). Como apunta Preciado, con la episteme pos-moneyista, la medicina permite que emerjan sus fundamentos arbitrarios, su carácter constructivista. En este régimen de saber, “la sexualidad no puede funcionar sin la circulación de un enorme flujo de hormonas, silicona, textos y representaciones, de técnicas quirúrgicas... en definitiva, sin un tráfico constante de biocódigos de los géneros” (Preciado, Beatriz 2009, p. 24).

Los discursos médicos incorporados en el libro *Cambio de sexo (...)* de la SChSA sobre los que nos detendremos a continuación, podrían ser vistos como parte de esa episteme. Se trata de discursos que se alinean con una vertiente de los estudios sobre la sexualidad animal que como veremos es cercana pero en muchos casos antagónica a la teoría constructivista radical de Money. Sin embargo, desde esta resistencia o polémica con las tesis de Money, ya forman parte de esa forma de hablar y de ver el sexo.

En el libro publicado por la SChSA conviven textos con perspectivas que pueden resultar contradictorias. Por una parte están aquellos textos que defienden una base biológica de la diferenciación sexual y de las conductas sexuales, donde la acción de las gónadas, las hormonas y los cromosomas tienen un rol determinante y que van a codificar la transexualidad como una forma de intersexualidad. En esta línea pueden situarse los textos del ginecólogo Osvaldo Quijada, y de los endocrinólogos Julio Parada, Radek Barrera, y Eugenio Téllez. Por otro lado, podría situarse el texto del psiquiatra Manuel Godoy que retoma teorías constructivistas que establecen que los roles sexuales, la conducta y la orientación masculina o femenina no estarían determinadas de manera innata o instintiva por componentes orgánicos, sino que corresponden a un espacio psíquico modelado por el entorno familiar.

2.2.1. Perspectiva bio-antropológica: la primacía del discurso endocrinológico basado en los estudios sobre sexualidad animal

Oswaldo Quijada se había propuesto dar un fundamento científico a la sexología, investigando los fundamentos bio-antropológicos de la sexualidad, propósito en el que colaboró estrechamente con los endocrinólogos Julio Parada y Rafael Téllez⁴³. En el discurso sobre la diferenciación sexual que presenta Quijada, es posible detectar el influjo de los debates que tuvieron lugar desde los años 50 en Estados Unidos en los estudios sobre sexualidad animal en un momento en que los estudios sobre sexualidad animal y sexualidad humana eran fuertemente permeables. Se trata de investigaciones sobre la función de las hormonas en la regulación la conducta sexual. En contraste con el psicoanálisis que promovía la noción de inconsciente como un espacio virtual independiente del sexo anatómico, en el que juegan el deseo, los afectos y la identidad sexual del sujeto, la biología y la endocrinología comienzan a pensar la conducta humana como efectos de sustancias químicas que se emiten en diferentes lugares del cuerpo⁴⁴. Se trata de un discurso biológico que produce modelos de género no solo como modelos conceptuales sino como “materializaciones químicas que se producen en la encrucijada entre lo humano y lo animal” (Preciado 2014, p. 130). Así lo muestran los trabajos de científicos como Alfred Jost, Frank Ambrose Beach y William C. Young, así como también los estudios de A.C. Kinsey⁴⁵ sobre la homosexualidad que resuenan en la escritura de los médicos chilenos⁴⁶.

⁴³ En las memorias de la sociedad chilena de endocrinología se señala: El Dr. Parada, en conjunto con el Dr. Rafael Téllez y el ginecólogo Oswaldo Quijada, participaron en el estudio científico de la sexualidad humana desde el punto de vista endocrinológico. Estos médicos sustentaron el predicamento que la sexología, que iniciaba su desarrollo científico en esa época, necesitaba el concurso de la endocrinología para lograr una visión integral del tema (Aylwin, García y López 2008, p. 35).

⁴⁴ Sin embargo, es preciso matizar esta oposición entre psicoanálisis y endocrinología. Silvana Vetö ha recuperado los diálogos entre Sigmund Freud y el endocrinólogo alemán radicado en Chile, Alejandro Lipschutz, advirtiendo cómo los experimentos de Lipschutz fueron considerados por Freud como una confirmación de su teoría sobre la bisexualidad constitutiva del ser humano, planteando que el enfoque psicoanalítico y el de la biología sexual podían ser complementarios (Vetö 2012). Sería preciso continuar haciendo una genealogía de la sexología y la endocrinología chilena, retomando la influencia que Lipschutz tuvo en los médicos de la SChSA. Por otra parte, al final del capítulo *Evolución biológico-sexual o filogenia del sexo*, incluido en el libro *Cambio de sexo (...)*, Quijada retoma la distinción entre el “yo”, el “ello” y el “super yo” para explicar su teoría de la diferenciación sexual ver: Quijada 1968, p.26-29.

⁴⁵ F. A. Beach y W. C. Young, así como el informe Kinsey, aparecen explícitamente citados en un libro posterior escrito por Quijada con la colaboración de Rafael Téllez, titulado *Vida y sexo. Introducción bioantropológica a una sexología formal*, Editorial Universitaria, 1971 y que puede ser visto como la ampliación del capítulo “Evolución bio-sexual o filogenia del sexo”. Jost es citado en su *Diccionario de sexología* (1983).

⁴⁶ Algunas de las investigaciones de estos científicos, especialmente las de William C. Young, estuvieron financiadas por el Consejo para la investigación sobre problemas sexuales (Committee for Research in Problems of Sex) que se forma dentro de la División de Ciencias Médicas del Consejo Nacional de

Como explica Fausto-Sterling (2006) en el contexto norteamericano estos debates científicos enfocados sobre la posibilidad de que las hormonas regulen la conducta animal y humana, tienen lugar en un contexto de posguerra donde “la política de género quedó ligada al nuevo lenguaje de la seguridad nacional” (p. 237). Se trata de un momento en que comienzan a mutar las relaciones de género, donde la confusión de los roles sexuales tanto en el hogar como en el trabajo se percibían como una amenaza y donde comienza a manifestarse una crisis en la masculinidad del varón norteamericano (por ejemplo en torno a la figura del trabajador de cuello blanco físicamente inactivo y sometido a un gran estrés). De ahí el interés por la homosexualidad y por el “cambio de sexo” (en especial a partir de la publicitada historia de Christine Jorgensen⁴⁷) que expresaban las tensiones de la época en torno a la identidad sexual.

En este contexto, el endocrinólogo francés Alfred Jost desarrolla una teoría mono-hormónica de la sexualidad⁴⁸, que plantea que la condición femenina sería inherente a la vida. Desde este esquema, “los caracteres masculinos del cuerpo deben imponerse contra la tendencia femenina básica del cuerpo mamífero. Las hembras por el contrario representaban la planilla de partida natural” (Fausto-Sterling 2006, p. 244)⁴⁹. La teoría de Jost es retomada más adelante por W. C. Young quien a partir de una serie de experimentos con animales plantea que toda una gama de conductas sexuales adultas podría explicarse por la química hormonal prenatal. Esta tesis, que minimiza la incidencia del entorno sobre el comportamiento sexual, no solo “preparó el camino para

Investigación, con la cooperación de la Oficina de Higiene Social y el apoyo de la Fundación Rockefeller entre los años 1922 y 1965. Como señala Fausto Sterling, el consejo consideraba que “las pulsiones y actividades asociadas al comportamiento sexual y reproductivo tienen una importancia fundamental para el bienestar del individuo, la familia, la comunidad y la raza”. Así, convocando a un grupo de distinguidos antropólogos, embriólogos, fisiólogos y psicólogos el objetivo del Consejo era desarrollar un amplio programa de investigación sobre sexualidad. Aunque no hemos podido corroborarlo, es posible pensar que Quijada haya entrado en contacto con estas discusiones cuando viaja a Estados Unidos en la década de 1940 y realiza un Master en administración hospitalaria en la Universidad de Chicago.

⁴⁷ Christine Jorgensen es una de las primeras personas trans en hacer pública su historia en Estados Unidos en la década de 1950. Habiendo sido ex sargento de la Armada Americana, se sometió a una operación de modificación genital en Dinamarca en 1952.

⁴⁸ El discurso de Jost se enmarca dentro de la teoría mono-hormónica establece la dominancia absoluta de la hormona masculina en los procesos ontogénicos y describe las condiciones para la diferenciación femenina en términos de la ausencia de una hormona sexual específica, poniendo todo el acento en la naturaleza activa del desarrollo masculino, dejando sin explorar una explicación para el desarrollo de la ontogenia femenina. La teoría di-hormónica, en cambio, plantea que tanto el desarrollo masculino como el femenino eran procesos que debían ser investigados y explicados.

⁴⁹ En su diccionario de sexología, publicado el año 1983 Quijada incluye una entrada la “ley de Jost” que como veremos, impregna su teoría desde la década de 1960, definiéndola del siguiente modo: Con abundante base experimental, A. Jost estableció que si no se desarrolla la gónada masculina en el embrión por falta de andrógenos, aunque no se desarrolle la gónada femenina, todos los embriones nacen hembras. Como para pensar que la condición femenina es inherente a la vida mientras que la masculina es un fenómeno agregado que al no estar presente, [hace que] todo vuelve a su curso natural y el ser muestra su estructuración básica de hembra (Quijada 1983, p. 215).

una visión esencialmente heterosexual de machos y hembras” (Fausto-Sterling 2006, p. 259), también produjo hallazgos para defender la idea de una base biológica de la homosexualidad.

En el capítulo del libro *Cambio de sexo (...)* titulado *Evolución biológico sexual o filogenia del sexo*, Quijada define la sexualidad como una función adaptativa y de variación de las especies. El ser humano reproduciría el comportamiento sexual de las especies que la precedieron, de modo que sería posible distinguir diferentes etapas de la evolución biológica del comportamiento sexual desde los “protozoarios a los más avanzados mamíferos” (Quijada 1968, p.24)⁵⁰.

En su perspectiva todo ser combina elementos de los dos sexos, es decir, afirma la bisexualidad constitutiva de los seres vivos. De modo que los “estados intersexuales” serían una respuesta posible de la naturaleza a la bisexualidad constitutiva de todo ser. Al mismo tiempo, Quijada plantea que lo masculino y lo femenino tienen una naturaleza orgánica y que operan como un sentido “teleológico” en todo comportamiento vital. En afinidad con los planteamientos de Jost y Young, Quijada afirma que sería el sistema neuro-endocrino, en especial las hormonas sexuales, las que funcionarían como “mecanismos reguladores” (Quijada 1968c, p. 39) del comportamiento de hombres y mujeres. Como explica el endocrinólogo Eugenio Téllez, cada persona llevaría en su esencia la bipotencialidad sexual, pero como ente “se hace”, se realiza como varón o como hembra por efecto de las hormonas (Téllez 1968).

Quijada adhiere a la hipótesis de Jost al postular que la condición femenina sería más básica, “más natural biológica” que la condición masculina, que en cambio, correspondería a “un fenómeno biológico agregado de dinamización de los individuos” (Quijada 1968b, p. 24). En esta formulación el sexo femenino asegura la continuidad regular de la especie y el masculino está destinado a aportar mayor número de mutaciones, replicando la tradicional dicotomía activo/pasivo. A diferencia de médicos de la generación anterior que estudiaron el “sexo anormal”, como Romeo Cádiz que adhería a la teoría marañoniana de los estados intersexuales afirmando que “el tipo viril completo [es] lo más perfecto que logra la naturaleza”(Cádiz 1958, p. 84), Quijada

⁵⁰ En esa evolución pueden distinguirse cuatro etapas: una primera etapa de seres asexuados donde puede apreciarse la primera manifestación aparente de sexualidad monoica o hermafroditismo, una segunda etapa que implica generación sexual dioica, en la que comienza la diferenciación sexual para enriquecer especies e individuos, una sexualidad terciaria o cultural, que implica aspectos psico-conductuales que se desarrollan en la vida en sociedad y una sexualidad cuaternaria que designaría una menor prevalencia de las necesidades biológicas y un mayor desarrollo de lo erótico, que como energía sobrante, puede adquirir expresiones positivas (como el arte) o negativas (criminalidad).

resalta la virilidad como una lucha, como una condición que está permanentemente “a prueba”, presentando así el correlato biológico de los discursos sociales que planteaban— tanto en el “centro” norteamericano como en la “periferia” latinoamericana— la crisis de la virilidad.

Quijada llega a plantear que “la mujer y no el hombre ha sido el elemento civilizatorio” (Quijada 1968a, p. 29). Aunque el énfasis valorativo se desplaza de lo masculino a lo femenino, este discurso reitera un esencialismo dualista, marca lo femenino como lo pasivo/lo natural y lo masculino como lo activo/lo cultural y distribuye roles sociales que vuelven a asignar a lo femenino roles de reproducción⁵¹ y cuidado, y a lo masculino roles de agresividad y actividad, promoviendo una matriz de inteligibilidad binaria y heterosexual (presupone que la masculinidad solo puede constituirse cuando logra inhibir o contra-restar la tendencia hacia la feminidad).

Es desde este enfoque que Quijada intenta dar, además, una fundamentación antropológica de lo que entiende por intersexualidad. En este sentido no solo dirá que la intersexualidad se explica por la constitución bisexual de todos los seres vivos y que la base biológica de la especie es femenina, sino que también va a plantear la diferenciación sexual como un logro evolutivo de la especie. Desde esa perspectiva, la intersexualidad es un fenómeno observable en animales, en niveles civilizatorios previos del hombre y en regiones del mundo no modernas. Así, va a señalar que si en el mundo animal o en “etapas civilizatorias previas” de la humanidad los estados intersexuales podían ser aceptados como tales, en el mundo contemporáneo la indefinición sexual constituiría un problema socio-moral. Por esta razón requieren ser tratado quirúrgicamente, pues sería mediante la operación que se llevaría a la persona sexualmente indefinida a una ubicación existencial acorde a su naturaleza orgánico-conductual. El “cambio de sexo” se justifica entonces, como vimos al comienzo, a partir de un argumento “humanitario”, aliviar el sufrimiento que traería consigo la indefinición sexual:

Algunos hombres y un número menor de mujeres, pertenecientes a nuestra humanidad civilizada, que se dice respetuosa de la persona como ella es, solicitan que se les ayude a definir su sexo en el sentido en que se sienten

⁵¹ Por ejemplo Quijada señala: “En toda la escala evolutiva desde protozoarios a los más avanzados mamíferos es posible obtener seres completamente desarrollados partiendo de multiplicación partenogénica de correspondientes gametos femeninos, es decir, de óvulos o células fecundantes provenientes de hembras, al tiempo que en ninguna especie se ha podido conseguir que se multipliquen espermas, o sea gametos masculinos solos, sin la participación de la célula femenina” (Quijada 1968b, p. 24-25).

mayormente ubicados e identificados (:..) [S]e trata de personas que tienen derecho a que se les aborde su situación con igual claridad técnico-moral ya que mientras ello no se haga, están condenadas y en número alto a una existencia dramática o más que eso, trágica (Quijada 1968b, p. 22).

En el texto *La genética y las anomalías en la definición sexual*, el endocrinólogo Radek Barrera señala que a nivel cromosómico, la intersexualidad se explicaría por una constitución cromosómica alterada (o lo que el autor llama “aberraciones cromosómicas”) tales como el síndrome de Turner o el síndrome de Klinefelter, que pueden presentar anomalías físicas poco pronunciadas. Sin embargo Barrera enfatiza que aunque estos síndromes pueden tener repercusiones físicas y mentales, las personas afectadas presentarían una polaridad sexual perfectamente definida. Por otra parte, Barrera descarta la herencia monofactorial⁵² como causa de los estados intersexuales. Señala, en cambio, que “el homosexualismo” y el “propósito de cambiar de sexo” entre personas que han nacido con cuerpos masculinos o femeninos “bien constituidos”, son problemas conductuales que no implican lesiones orgánicas demostrables pero que pueden ser explicados una causa genética multifactorial⁵³ donde el peso del ambiente es muy fuerte: “podría suceder que por azar algunos seres humanos reciban una gran cantidad de genes determinantes de reacciones psicológicas características del otro sexo” (p.56). Esto le permite concluir: “que habría una base hereditaria para explicar el hombre afeminado y la mujer masculinizada quienes tendrían dificultades psicológicas para el cumplimiento de su papel sexual (...), dichas dificultades en algunos casos desembocarían en el homosexualismo o el propósito de cambiar de sexo” (Barrera 1968, p. 56). Es importante resaltar la hipótesis sobre la causa genética multifactorial de la transexualidad, pues es un argumento que moviliza ansiedades y aprensiones en torno a la pregunta por la capacidad reproductiva de las personas transexuales y la posibilidad de transmitir hereditariamente su condición.

Por otra parte el endocrinólogo Julio Parada señala que el sexo es una articulación compleja conformada por ocho componentes, el sexo cromosómico, cromatínico, gonadal, hormonal, genital, civil, psíquico y social. A partir de esta definición múltiple del sexo, el endocrinólogo Rafael Téllez señalará que no es posible modificar “en bloque” el sexo de una persona:

⁵² La herencia monofactorial refiere a la adquisición o expresión de un rasgo o trastorno que depende de la transmisión de un solo gen específico.

⁵³ La herencia multifactorial refiere a la adquisición o expresión de un rasgo o trastorno que depende de factores genéticos y ambientales.

¿Podemos cambiar en bloque el sexo de un determinado individuo? Imposible. ¿El gonadal? Tampoco, solamente suprimirle la gónada que posee. ¿El genital? Apenas si modificarle parcialmente el aspecto de los genitales externos. El único que se puede cambiar radicalmente es el civil y acaso el social por fallo judicial. Pero ni el cirujano, ni el endocrinólogo, ni el psicoterapeuta, podrían hacer una transformación real de uno de los sexos parciales a otro (Téllez 1968, p. 70).

El reconocimiento de que es imposible definir en bloque el sexo de una persona, implica que el sexo deja de estar identificado exclusivamente por un solo marcador biológico. En efecto, el reconocimiento de una posible disociación entre sexo biológico y sexo psicosocial es lo que hace posible que aparezca la categoría médica de transexualidad (Vázquez García y Cleminson 2012). Sin embargo, eso no implica un abandono de la fórmula que dicta que a un cuerpo le corresponde un sexo, ni una renuncia a la definición binaria de los sexos.

2.2.2. Perspectiva constructivista

La fundamentación bio-antropológica del “cambio de sexo” ofrecida por Quijada (y apoyada por las argumentaciones de Barrera, Téllez y Parada) contrasta con las teorías constructivistas del género que comienzan a ser recepcionadas en esos años en Chile. En los años cincuenta, el psicólogo y médico John Money, comenzó sus investigaciones sobre la intersexualidad y defendió la idea de que el sexo asignado al nacer y el sexo inculcado en la infancia a través de la educación eran mejores indicadores de la identidad de género y de la orientación sexual en el desarrollo adulto de intersexuales que cualquier otro aspecto genético o biológico. Como señala Fausto-Sterling, esto no implicaba cuestionar la idea de que solo hay dos sexos. Para Money la psicología infantil se desarrollaba en concordancia con la imagen corporal y justificaba la necesidad de la cirugía genital temprana para asignar al niño una identidad de género discreta. De este modo, como observan Vázquez y Cleminson (2012), “la vieja obsesión por escrutar en el organismo los signos del verdadero sexo era sustituida por un nuevo encarnizamiento, centrado esta vez en la tecnología quirúrgica, empeñado en confeccionar una fachada sexual socialmente aceptable, esto es, de valencia única, femenina o masculina” (p. 183).

En su texto *Cambio de sexo. Enfoque psiquiátrico*, el psiquiatra chileno Manuel Godoy se alinea con esta perspectiva. Godoy afirma que “se llega a ser interiormente ‘hombre’ o ‘mujer’” por la aculturación temprana y prolongada en uno de los dos sexos

y en los roles masculinos y femeninos transmitidos por los padres. Y es el único, entre los autores del libro, que en su texto diferencia la intersexualidad de la transexualidad según la terminología contemporánea (ver Introducción).

Por un lado, distingue “la criatura fenotípicamente intersexual” que sería “ambigua en su apariencia externa” y que desde sus primeros años de vida plantea que se la lleve a una definición física aun cuando aún “no haya manifestado su sexo emocional”. Asumiendo una postura en la actualidad severamente cuestionada, Godoy recomienda hacer los correspondientes exámenes genéticos, anatómicos, histológicos y endocrinos, y proceder a una “corrección” quirúrgica antes de los cuatro años, ratificando que sería “la forma exterior de los genitales determina con mayor intensidad la configuración psíquica de la vida sexual que cualquier otro factor entre los biológicos” (Godoy 1968, p. 75) y que de no realizarse podría llevar al sufrimiento e incluso al suicidio. Es preciso señalar que estas premisas, tal como ha señalado Mauro Cabral (2003), resultan sumamente problemáticas pues hacen entrar a niños y niñas intersex dentro de cánones corporales pre-establecidos, sin su consentimiento, normalizándolos y quitándoles la posibilidad de decidir sobre su propio cuerpo.

Godoy plantea diferenciar la intersexualidad de los casos en que un individuo adulto que tendría una definición orgánica clara como hombre o mujer solicita una transformación “hacia el otro sexo”. Godoy señala que “la completa y definida inversión psíquica con tales tendencias transexuales lleva a la mayoría de los autores— tanto más si hay genuinos propósitos de automutilación o amenazas de suicidio, a proponer la castración tranquilizante, al modo de una solución de necesidad en casos muy extremos y siempre que se descarte la psicosis o el desarrollo psicopático (Shultz, Batting, Thurlimann y Cols)”(Godoy 1968, p. 76).

Más adelante, citando a John Money, Godoy afirma que “el sexo genético, las gónadas y el comportamiento hormonal, carecen de importancia frente a una inclinación y una conducta consistentes y perseverantes no en sentido de ‘representar’ el otro sexo, sino de ‘adaptarlo biológicamente’ (Godoy 1968, p. 78). La diferencia entre representar el otro sexo y adaptarlo biológicamente es justamente lo que diferenciaría médicamente el travestismo de la transexualidad, aunque estas categorías no sean definidas de forma explícita⁵⁴. Godoy afirma que no es tan importante “contrariar el sexo biológico (con

⁵⁴ Como señalé más arriba, es posible que la resistencia a ocupar la categoría “travesti” se ligue al rechazo explícito del travestismo que hace el sacerdote Perú Torres en su texto.

hormonas, cirugía o educación) en un individuo psicosexualmente ‘indiferenciado’ o ‘débil’” (Godoy 1968, p. 78) como precisar técnicamente que se trata de una actitud consistente e irreversible y no de una inclinación transitoria.

Es interesante notar que en un libro publicado unos años más tarde, titulado *Vida y Sexo* (1971), Osvaldo Quijada retoma y a la vez toma distancia de las tesis constructivistas difundidas por John Money. En ese texto, aparece citado Milton Diamond, quien basándose en las investigaciones con animales de Young, criticó las tesis de Money y sostuvo que eran las hormonas y no el entorno lo que condicionaba la “predisposición psicosexual”⁵⁵. La perspectiva de Diamond, reclamaba nuevos paradigmas terapéuticos y en especial, sustituir la cirugía temprana e irreversible en niños intersexuales por apoyo psicológico. Aunque los cuestionamientos de Diamond a la intervención quirúrgica en la infancia no aparecen en el libro de Quijada, éste si retoma el problema de lo adquirido y lo dado biológicamente. Postula que los individuos adquieren durante su infancia una “impregnación estético afectiva” de la personalidad que abarca toda una gama de preferencias y rechazos, antipatías y sentimientos donde lo sexual es de gran importancia. Sin embargo, para Quijada estos elementos “adquiridos” no pueden separarse de aspectos anatómico-fisiológicos, especialmente de la acción de las hormonas en la modelación de la conducta (Quijada y Téllez 1971). En efecto Quijada habla de un “troquelado” entre lo constitucional-congénito y lo conductual-psicológico⁵⁶.

El abordaje del “cambio de sexo”, según la idea de que habría una mayor probabilidad de feminizar que de masculinizar a un sujeto marcado como sexualmente indefinido, bajo la explicación de que el “movimiento” hacia lo femenino constituiría la tendencia “natural” de la constitución biológica de los seres humanos, es de alguna manera un signo de este anclaje en lo biológico. Así puede apreciarse en las siguientes afirmaciones: “No puede extrañar pues que sea entonces en hombres donde se ve con mayor frecuencia la tendencia a una mayor inversión sexual, que en mujeres más naturalmente apegadas a la corriente vital que representan (Quijada 1968, p. 25), o “lo

⁵⁵ Diamond plantea que “los embriones masculinos y femeninos se solapan parcialmente al principio, y tienen un potencial relativamente amplio de desarrollo psicosexual. Pero, a medida que progresa el desarrollo pre y posnatal, entran en juego restricciones culturales y biológicas que encauzan la capacidad total por canales aceptables” (Fausto-Sterling 2006, p. 91).

⁵⁶ “hay en esta labor medico quirúrgica (...) [un] esfuerzo por compensar psíquica y socialmente a seres afectados por gravísimos dramas personales originados en su constitucionalidad—en todo cao en aquellos en que lo congénito es menos demostrable en un troquelado o conformación psicológica del que no son culpables” (114).

femenino está en la naturaleza y lo masculino se ha hecho”, y por esta razón “sería más fácil feminizar a un sujeto con sexo ambiguo que virilizarlo” (Téllez 1968, p. 69)⁵⁷.

Aunque nos parece importante consignar estos matices y la confluencia de perspectivas que en otros contextos parecían irreconciliables—aquellas que ponen el énfasis en lo biológico (cromosómico/genital/gonadal) y aquellas que exaltan lo construido (espacio psíquico modelado por el entorno familiar)—lo que es evidente, es que estos discursos están regulando el sexo y la diferenciación sexual bajo criterios que presuponen que toda supuesta “ambigüedad” o “indefinición” sexual debe ser conducida a una definición irreversible y dicotómica del sexo. Son argumentos que visibilizan una afinidad entre la retórica de la biología sexual y la modificación de los roles sexuales que venía poniendo en crisis la masculinidad.

2.2.3. Propuestas de la SChSA sobre el “cambio de sexo” en los años sesenta: la primacía de la apariencia sobre la función

Los textos reunidos en el libro *Cambio de sexo (...)* postulan que el sexo estaría conformado por distintos “componentes”, entre los cuales no sería posible establecer un conjunto de características que definan unívocamente el sexo. En este libro, los médicos de la SChSA no solo admiten la distinción entre sexo biológico y sexo psico-social, sino que a diferencia de lo que planteaba la Iglesia Católica y en cierto modo también el discurso jurídico, la perspectiva médica hace prevalecer en el libro la postura que prioriza el sexo psico-social a la hora de definir la identidad sexual en aquellos casos que se definidos por la medicina contemporánea como intersexuales⁵⁸. Es posible pensar, que si el sexo deseado tenía prioridad en los casos de intersexualidad, no se estaba tan lejos de plantear que un individuo biológicamente “normal”, pudiera experimentar un “trastorno psíquico” como la “transexualidad” o la “disforia de género”. Los médicos chilenos defienden el derecho a cambiar de sexo como una forma de mejorar la existencia social y laboral de “hombres afeminados” que desean cambiar de sexo, pero no recurren a la categoría de la transexualidad para enmarcar dichas experiencias. Postulan una explicación “biológica” para la feminización de sujetos masculinos, que se sostiene en el supuesto de la constitución bisexual de todo ser

⁵⁷ Por su parte Godoy señala respecto a la transexualidad masculina que las “hormonas masculinas en pacientes con actividad sexual puede favorecer o inclinar a actos delictivos, en base a una mayor iniciativa y agresividad, erótica especialmente” (Godoy, 1968; p)

⁵⁸ Quijada plantea que “en los casos extremos de intersexualidad, pseudohermafroditismo en que hay deformidades genitales, la ayuda médico-quirúrgica se da en la dirección que sirve a la persona y no de acuerdo con la gónada o el examen de laboratorio encontrado” (Quijada 1968b, p. 22)

humano cuya base biológica sería femenina. Por lo tanto no es codificada como una experiencia exclusivamente psíquica, sino como un “troquelado” entre elementos congénitos (genéticos, neuro-hormonales) y conductuales (psico-sociales).

En un contexto en que aún no se han difundido los protocolos internacionales de atención a la transexualidad, el libro establece cuatro puntos a tener en cuenta en lo médico quirúrgico, que según se afirma, habrían sido discutidos con los/las solicitantes⁵⁹. Resulta destacable que entre los procedimientos especificados, no se incluye al menos explícitamente, el diagnóstico psiquiátrico.

En el plano del diagnóstico, se asume la multidimensionalidad del sexo. Sin embargo, el hecho de que la cirugía de modificación genital sea el tratamiento privilegiado de la indefinición sexual, muestra que los genitales, marcados como órganos visiblemente verificables, es el criterio preponderante para fijar al individuo en un sexo⁶⁰.

Al detenerse en los procedimientos quirúrgicos, el capítulo final del libro plantea que no es posible producir artificialmente un cuerpo masculino, pero que si es posible feminizar un cuerpo quirúrgicamente y esto, paradójicamente, por una razón “de naturaleza”: porque la constitución bisexual de todo ser humano tiene una base biológica femenina. Entre los procedimientos se menciona la “confección de pseudomamas”, “operaciones correctoras menores y fáciles” con apoyo de hormonación para casos de pseudohermafroditismo femenino y “castración bilateral con amputación del pene, seguidas o no de confección de vagina artificial” (Quijada et al. 1968, p. 112).

En cambio, el libro deja sin explicar y en un segundo plano, los procesos de masculinización de mujeres biológicas, pues sería imposible reconstruir órganos genitales masculinos que sean funcionales: “quirúrgicamente es imposible hacer genitales externos masculinos a una persona que los tiene femeninos si se espera alguna funcionalidad de ellos” (p.111). La poca atención que se presta a los procesos de masculinización de las mujeres biológicas, podría ser leída como un mecanismo de

⁵⁹ Los puntos son los siguientes: 1. Acreditar que la apariencia externa, los caracteres sexuales secundarios, la voz y la conducta, correspondan al sexo al que el solicitante prefiere pertenecer. 2. Que se le ayude a modificar quirúrgicamente los genitales para que pueden disponer de este antecedente para el cambio de nombre y sexo en el registro civil. 3. Que se les ayude médica y quirúrgicamente para lucir corporalmente desnudos sin los estigmas del sexo al que no desean pertenecer. 4. Sólo en cuarto lugar y en caso de que se solicite, confeccionar quirúrgicamente el órgano copulatorio del otro sexo.

⁶⁰ El capítulo final, especifica que habría cinco tipos de cirugías en el campo de la intersexualidad física o psíquica: Cirugía en deformaciones genitales externas leves, cirugía en malformaciones genitales internas, cirugía en hermafroditismo verdadero, malformaciones externas por pseudohermafroditismo y operaciones para cambiar genitales de un sexo en otro.

defensa frente a la posibilidad de que la masculinidad sea algo recreable por un sujeto sin pene, quitándole realidad a los procesos de masculinización iniciados por mujeres biológicas. Además exhibe de qué manera, en un discurso con pretensiones de científicidad, ingresa una retórica erotizante que parece buscar retener, sujetar, la “feminidad”: “Una mujer físicamente bella, homosexual activa, nos consultó porque deseaba que si no se le podía hacer otra cosa, lo menos se le privase de las hermosas mamas que poseía. No sabemos si algún cirujano accedió a este pedido” (p.107).

Es interesante constatar que si bien los médicos de la SChSA señalan que es imposible reconstruir un pene, a la hora de señalar los procedimientos de feminización de un cuerpo no se mencionan nada respecto a la producción tecno-quirúrgica del clítoris. Lo que también permite plantear la pregunta de hasta qué punto es posible feminizar o masculinizar “totalmente” un cuerpo o si lo que se está realizando es la intervención y modulación de un cuerpo a partir de algunos rasgos.

Como un efecto no del todo controlado, estos discursos dejan ver una concepción del sexo como algo que no estaría necesariamente “dado” por la naturaleza. El sexo aparece como una instancia susceptible de ser “transformada” a través de técnicas irreversibles como la genitoplastia y en menor medida, por técnicas más “maleables” como la hormoterapia, es decir, dan cuenta de la necesidad de la introducción de lo artificial para “restablecer” aquello que se defiende como “natural” (Butler, 2012). Cuando aún no se ha asumido claramente la categoría diagnóstica de la transexualidad, es justamente este punto el que produce mayores conflictos y discrepancias. Por esta razón los casos de individuos biológicamente “normales” o “con menores alteraciones físicas”, son definidos por los médicos chilenos como “más difíciles de abordar médica y quirúrgicamente” (p.112). Es interesante, entonces, como se retoma el caso de la camarera mencionado al inicio del libro, sintetizando varios de los aspectos que intentamos destacar:

Recuérdese aquel individuo que debe emplearse como mujer, única posibilidad de ganarse la vida honradamente, pues vestido de hombre y pidiendo ocupaciones masculinas, no le dan trabajo en ninguna parte a pesar de sus genitales externos de varón. Irracionalmente llevado a prisión por poseer dichos genitales que no usa y de nada le sirven como si únicamente en ellos debiese descansar el derecho legal a determinadas vestimentas. No lo apoyan legal ni moralmente su voz, formas corporales o maneras, por congénitas e

irrenunciables que sean que lo hacen ser reconocido de lejos como mujer o con mayor razón de cerca. Estas personas piden, ya como necesidad vital que se les prive de esos atributos físicos que son para ellos estigmas que les impide la única existencia normal que pueden llevar. En realidad pues, lo transformado es solamente la apariencia externa de unos detalles orgánicos porque la base ya sabemos es femenina en todos los seres. En estos individuos operados para hacerlos mujeres más completas eran ya muy poco o nada varoniles” (p.112).

El libro plantea que entre los/las solicitantes del “cambio de sexo”, se daría primacía a la apariencia por sobre la funcionalidad de las formas sexuales, a la hora de “sentirse normal o satisfactoriamente ubicados dentro del grupo masculino o del femenino en el que prefieren o les resulta obligatorio integrarse” (p. 106). Se trata de un momento en que entra en crisis lo que se concebía como real y como aparente en relación al sexo, lo que moviliza ansiedades sociales. Quienes no muestren una coherencia en sus caracteres corporales y el sexo que dice tener “se hacen sospechosos de patología física o psicológica y por ello encuentran dificultades para la vida común” (p.106). De ahí el paso de la retórica patologizante de la malformación a la retórica sociológica del estigma. Definir el sexo, para la medicina, no es entonces (o no solamente) corregir una anomalía física, sino que puede implicar el gesto suntuario de hacer nítida la imagen, la apariencia del sexo con el fin “humanitario” de conducir a la des-estigmatización de un individuo. El poder médico extrae del “cambio de sexo” una plusvalía moral⁶¹. Lo que está en juego no es solo un tratamiento, sino la visibilidad / invisibilidad de identidades y de formas de sexualidad segregadas, que no se ajustan a la norma sexo-genérica y que pueden quedar ubicadas en posición de infracción a la ley (artículo 373, artículo 365). Lo que hace todavía más evidente que la “definición del sexo” responde a la necesidad de controlar la inteligibilidad del sujeto y de dirimir entre modos de subjetivación hegemónicos y segregados.

La supuesta primacía de lo aparente por sobre lo funcional permite otra operación: la asociación entre el deseo de “cambiar de sexo” y la disminución del deseo sexual, o incluso la abstinencia sexual⁶². El discurso médico activa todo un cálculo, toda una

⁶¹ Parafraseo aquí una frase de Perlongher en relación con el VIH-sida (Perlongher 1988).

⁶² Al respecto se señala: “En cuanto a aquellos hombres de psiquismo femenino que han buscado y obtenido que se les extraigan sus genitales masculino y se les confeccionen otros externos de mujer, Vale la pena dejar en claro que son conocidos casos que una vez logrado ese propósito no volvieron a tener intimidad erótica de ninguna clase . La explicación puede ser múltiple. La castración disminuye la libidinosidad, fenómeno al que deben contribuir las hormonas femeninas que en ellos e han de usar en altas dosis y seguramente también el factor psicológico importante del pudor de ser descubiertas como

economía de la normalización sexo-genérica, donde el placer homosexual se cambiaría por la posibilidad de vestir y llevar una vida corriente como mujer (marcada como pasiva sexualmente, etc)⁶³. No solo se reafirma la asociación entre homosexualidad/promiscuidad, si no que el “cambio de sexo” es ubicado como su correctivo⁶⁴.

Un instinto de preservación de la masculinidad trabaja en los discursos aquí analizados, toda vez que el discurso médico atribuye a la masculinidad una “fragilidad” al plantear que el hombre tendría una mayor tendencia a la inversión sexual y que es más fácil y “natural” feminizar a un varón que masculinizar una mujer. El presupuesto de que es posible construir artificialmente genitales “femeninos” pero no genitales “masculinos” es otro de los indicios de esta obsesión por proteger la masculinidad, que habla de su puesta en peligro. Medidas de emergencia, que tienden a querer preservar una “pureza” de la virilidad. Y que permiten notar el velado silencio de estos discursos sobre la transexualidad masculina, respecto del lesbianismo y otras experiencias transgénero.

3. El “cambio de sexo” en dictadura

Con el Golpe de Estado la SChSA se ve obligada a interrumpir su trabajo. Aún así, desde los primeros años de la dictadura, los discursos “expertos” elaborados en el libro *Cambio de Sexo (...)* y las prácticas asociadas a ellos, son retomados por distintas vías que los amplifican, los resignifican y su vez, los vuelven a ensombrecer y redirigir hacia canales menos visibles.

Por un lado, como veremos en detalle en el *Capítulo II*, los discursos de la SChSA que pretendían dar una justificación médica, jurídica y religiosa al “cambio de sexo”, son divulgados en notas sensacionalistas entre 1974 y 1977, cuando los primeros casos de “cambio de sexo” son publicitados por la prensa oficialista. Estas notas de prensa sacan a la luz pública y dejan evidencia de que en Santiago distintos equipos médicos

operadas. El hecho es que por todas estas razones combinadas, y por otras más es frecuente la abstinencia sexual postoperatoria” (Quijada et al. 1968, p. 113-114).

⁶³ Así se puede apreciar en el siguiente fragmento: “A un solicitante por esa intervención quirúrgica, a quien le explicamos estas consecuencias que habíamos sabido, nos firmó que cambiaría gustoso todo el placer que obtenía de sus intercambios homosexuales por la posibilidad de vestir como las mujeres y de compartir la vida corriente que ellas llevan aun cuando no volviese a tener intimidades lascivas” (p.114).

⁶⁴ Más allá de la valoración positiva o negativa de los médicos chilenos, esta asociación trabaja activamente en su discurso por ejemplo en la siguiente frase, al final del libro: “Hemos oído decir a personas puritanas de esas que creen que todo lo que se haga para disminuir la actividad sexual es intrínsecamente bueno, que este tratamiento debe ser aceptado toda vez que sea solicitado justamente para separar a estas personas de sus actividades homosexuales. (Quijada et al. 1968, p. 114).

realizaron operaciones de modificación genital en los primeros años de la dictadura. Las dos figuras más mediatizadas fueron las de los médicos Guido Orellana⁶⁵ y Antonio Salas Vieyra, miembros de la SChSA que llevaron a cabo intervenciones quirúrgicas de “cambio de sexo” en recintos privados como la Clínica República y Clínica Portales, así como en servicios de salud públicos como el Hospital José Joaquín Aguirre. Según se relata en una nota de prensa el valor de la cirugía era de diez mil pesos chilenos, lo que equivalía en esa época a cerca de dos mil dólares (Álvarez 1975). En cambio, lo que no salió a la luz pública es que en esos mismos años, a partir de 1976 en Valparaíso, se realizan operaciones de modificación genital a las que la población trans podía acceder de forma gratuita (a diferencia de lo que sucedía en Santiago) en un recinto de salud público, el Hospital van Buren. El equipo médico de Valparaíso actúa por fuera del espectro de influencia de la SChSA, al menos hasta comienzos de los años ochenta.

En estos años, como veremos, se inicia también una vía legal para la rectificación de partidas, que no se tradujo en una ley que regulara el “cambio de sexo”, pero que si formalizó una serie de procedimientos que judicializan el “cambio de sexo”, y que se mantuvieron vigentes hasta el año 2012⁶⁶.

Como vimos en los apartados anteriores, los discursos médico-legales y religiosos a fines de la década de 1960 enunciados desde la SChSA, mostraban que la promesa liberal del cambio y la coacción a la corrección trabajan simultáneamente en el significativo “cambio de sexo”. A continuación me pregunto si esa convivencia entre la promesa del cambio y la coacción a la corrección que confluyen en el “cambio de sexo” hicieron de éste una tecnología de la sexualidad acorde al arte de gobernar puesto en marcha por la hegemonía neoliberal que se instalaba en Chile en los años de la dictadura.

⁶⁵ Según una nota de prensa de la época, Guido Orellana formaba equipo con los médicos Ricardo Weishaupt, Jorge Cobos y el endocrinólogo Víctor Sánchez («170 operaciones en un año. ¡Extranjeros viajaran a Chile a cambiar de sexo!» 1975).

⁶⁶ Hay dos hitos importantes a mencionar, que tuvieron lugar el año 2012. El primero es la publicación de la circular n°21 del Ministerio de Salud, que rectificaba algunos aspectos de la Vía Clínica para la adecuación corporal en personas con incongruencia entre sexo físico e identidad de y de la Circular Número 34 que instruía sobre la atención de personas trans, publicadas en el año 2011 (Alarcón 2012). Aunque estas circulares han buscado asegurar un trato respetuoso y digno, ellas no son aplicadas por los servicios de salud (UDP 2013). El segundo es la publicación, en noviembre de 2012, de un nuevo protocolo de atención a las personas trans en el Servicio Médico Legal, titulado “Guía técnica pericial de sexología forense para casos de personas trans e intersex”, impulsado por el activista trans Andrés Rivera, el primer hombre trans que, en Chile, logra una rectificación civil de su sexo sin mediación de intervenciones quirúrgicas. Aunque estas medidas no reemplazan las garantías que proveería la ley de Identidad de Género, actualmente en discusión en el Congreso, si pueden ser consideradas como un avance en los procesos médicos y legales a los que tienen que acudir las personas trans para someterse a cirugías y lograr la rectificación de partidas, aunque aún quedan importantes cuestiones pendientes.

3.1. El desbloqueo epistemológico y técnico de la transexualidad en los discursos médicos

En el libro de la SChSA, el abordaje médico del “cambio de sexo” daba primacía a los discursos endocrinológicos, pues aún no se planteaba la transexualidad en términos de un trastorno psíquico. Durante el período dictatorial, en cambio, se produjo un desplazamiento de modo tal que son urólogos-cirujanos y psiquiatras, quienes tuvieron el lugar de enunciación privilegiado para referirse a lo que ya es nombrado como transexualidad. A continuación, reviso cronológicamente, artículos y documentos publicados durante la dictadura que permiten reconstruir cómo se formalizaron los procedimientos de diagnóstico previos a la cirugía de modificación genital en este período.

Rastros del discurso médico de la SChSA durante la dictadura

En el año 1977 el urólogo Antonio Salas Vieyra, que había sido miembro fundador de la SChSA, publica un artículo titulado *El aspecto quirúrgico del cambio de sexo en el transexual* en la *Revista Chilena de Urología*. En este breve texto, Salas Vieyra especificaba que su práctica quirúrgica había estado destinada a la “adecuación al sexo femenino” y que “de 20 o más pacientes que presionaban para que esta operación se les practicase, seleccionamos 9 pacientes cuyas edades fluctuaban entre los 21 y 29 años” (Salas Vieyra 1977, p. 26). La afirmación de que las personas que acudían a su consulta “presionaban” para ser operadas, una aseveración que aparece tres veces en un texto breve, de dos páginas, no solo está marcando implícitamente la existencia de limitaciones y de resistencias del sistema médico a la solicitud de la operación de modificación genital, situando al médico en la posición de quien estaría actuando contra su voluntad o respondiendo ante un forzamiento en lugar de atendiendo una solicitud. La figura de la “presión” tal como aparece en el discurso de un profesional de la salud, construye la figura del médico en un lugar de exculpación y ubica a las mujeres transexuales en un cierto lugar de “acoso” al sistema médico que desbarata la presunción de pasividad del “paciente”.

Salas Vieyra señala que a las personas operadas se les practicaron previamente exámenes “clínicos, anatómicos y funcionales” y que se les sometió a un “estudio psiquiátrico exhaustivo” que incluía estudios biográficos y psicológicos que hacían posible “formular una hipótesis de transexualidad” (p. 26) y descartar otras psicopatías. Salas Vieyra menciona que los solicitantes son sometidos a una “batería de tests” (p.27),

aunque no especifica los nombres técnicos, y agrega que además interpretaban “otros materiales específicos” tales como “tejer, maquillarse, caminar, etc”, donde se sometía a las personas a un “verdadero careo con sus discrepancias y contradicciones” (p.27). Luego señala que las complicaciones pos-operatorias han sido “menores” y concluye señalando lo siguiente: “podemos decir que nuestros pacientes han logrado lo que deseaban, poseen un sexo legal femenino, vistiendo, viviendo como mujeres sosteniendo relaciones heterosexuales a entera satisfacción” (p.27). No es un dato menor, que Salas Vieyra afirme que sus nueve pacientes operados lograron el cambio legal de sexo. Por otra parte, es preciso señalar que cuando se publica este breve texto, el concepto de “disforia de género” ya ha sido propuesto por Norman Fisk en 1973, de modo que los exámenes psicológicos tienen ya un lugar decisivo en el diagnóstico, aunque siguen conviviendo con exámenes orgánicos.

En esta misma línea, en una carta enviada por Osvaldo Quijada al Director del Registro Civil en 1980, es posible detectar simultáneamente, las huellas del discurso sexológico de fines de los años sesenta y la incorporación de los protocolos internacionales de diagnóstico de la transexualidad ya instituidos en el DSM -III. El informe de la SChSA sugiere un protocolo de diagnóstico que exige el estudio psicológico y psiquiátrico exhaustivo que determine la irreversibilidad del cuadro de transexualismo, pero también propone continuar exigiendo el estudio orgánico-corporal y fisiológico (gonadal, genético y hormonal) que permita prever toda la terapia por efectuar (Quijada 1980).

Diagnósticos psiquiátricos

En el año 1990, el psiquiatra Julio Pallavicini publica el artículo *Un caso clínico de transexualismo con nueve años de evolución* en la *Revista de Psiquiatría Clínica*. Pallavicini, que desarrolló su carrera desde la década de 1970 en la Clínica Psiquiátrica de la Universidad de Chile, seguía el método fenomenológico⁶⁷, que había marcado la formación psiquiátrica en Chile frente al declive del psicoanálisis. El artículo de Pallavicini permite reconstruir cuáles fueron los procedimientos utilizados para elaborar un diagnóstico psiquiátrico de transexualidad a comienzos de los años ochenta en Chile, ya que recoge seguimiento de un caso desde 1981. El artículo cita el libro *The Transsexual Phenomenon* de Harry Benjamin y señala que en 1980 el cuadro es reconocido como entidad autónoma por el DSM-III. En efecto, en su artículo Pallavicini

⁶⁷ Según Ojeda, el método fenomenológico consistía en “intentar que el síntoma hable por sí mismo, que se muestre tal como él puede mostrarse, poniendo el clínico fuera de juego sus creencias acerca del origen (génesis) o las explicaciones causales que pudiesen estar en boga” (Ojeda 2001).

hace referencia a las normas y protocolos de la Asociación Harry Benjamin, uno de los organismos internacionales más influyentes en la promoción de pautas para la gestión psiquiátrica, psicológica, médica y quirúrgica de “trastornos” de identidad de género. Pallavicini consigna en su artículo una serie de preguntas y criterios de evaluación que le permiten concluir que la solicitante “fue coherente con su deseo, por largo tiempo usó hormonas y maquillaje, perseveró en el estudio ocupando dinero y esfuerzo por ello” (Pallavicini 1990, p. 136). Se trata de preguntas y criterios que corresponden a los parámetros establecidos por lo que ha sido llamado “test de la vida real”, un examen que interpreta la experiencia de vida para confirmar el diagnóstico de transexualidad, bajo el supuesto de que “prueba la determinación de la persona, la capacidad de funcionar en el género preferido y la suficiencia del apoyo social, económico y psicológico” (Meyer et.al 2001, p.17). El “test de vida real”, cuyo principal objetivo es determinar la irreversibilidad del diagnóstico de transexualidad, hace pasar por un procedimiento científico, una tecnología moral y de género que induce la adaptación del comportamiento a criterios y prejuicios arbitrarios de lo que, en opinión de los profesionales de la salud, debe ser una mujer o un hombre.

El artículo de Pallavicini da cuenta también de la aplicación de una serie de exámenes y test como el Test de Rorschach, prueba de WAIS – CI, interconsulta con el endocrinólogo, medición de cromatina sexual⁶⁸, y electroencefalograma (Pallavicini 1990). Estos exámenes permiten observar que el proceso de diagnóstico buscaba descartar la cirugía en personas que tuvieran un coeficiente intelectual límite o menor o que plantearan la sospecha de psicosis. En cuanto al electroencefalograma, utilizado para medir la actividad cerebral, buscaba descartar epilepsia u otras anomalías⁶⁹. Llama la atención Por último, Pallavicini señala que realiza una entrevista a su familiar más cercano, que hace control de la administración de hormonas⁷⁰, un seguimiento psicológico del solicitante por dos años antes de la intervención quirúrgica (en el caso descrito, realizada en 1983), y seguimiento posoperatorio.

⁶⁸Pallavicini señala “en el varón normal, la cromatina sexual X debe ser negativa y la Y debe ser positiva y mayor del 40%” (Pallavicini 1990, p. 133).

⁶⁹ Sin embargo estas pruebas también pueden ser indicio de una mirada médica que quiere asociar la transexualidad con menores capacidades intelectuales o cerebrales. Por ejemplo, un artículo reciente señala que “en hombres y mujeres transexuales han demostrado entre 30 y 70% de los casos el trazado electroencefalográfico presentaba anomalías” (Quijada 2009, p. 157).

⁷⁰ Señala Pallavicini: “su interés en transformarse lo llevó a usar desde hace 6 años hormonas feminizantes y supresoras del eje hipofiso testicular, primolut depot 10 mg 1 amp una vez al mes, Etinilestradiol 50 mcg, 1 al día, que rápidamente reemplazó por Arquín^R (Estrógenos + Progestina) inyectable una vez al mes, lo que se tradujo en cierta feminización con aparición de desarrollo mamario” (Pallavicini 1990, p. 131)

A la hora de pronunciarse sobre la etiología de la transexualidad, Pallavicini adhiere a hipótesis neurohormonal, señalando que “en los transexuales existiría una anomalía o un accidente hormonal en periodo prenatal, lo que originaría una inversión de la diferenciación sexual” (Pallavicini 1990, p. 135). Rechaza la tesis que explicarían la transexualidad por factores socio-culturales, afirmando que, en el caso presentado, las “vivencias femeninas se iniciaron muy tempranamente en la infancia y pese a que sus familiares las reprimieron severamente y lo educaron como varón, se fueron desplegando y configurando cada vez con mayor claridad y coherencia” (p.135). Y también refuta la hipótesis que plantea que “los transexuales son homosexuales incapaces de aceptarse” (p.135).

Pallavicini va a postular una diferenciación nítida entre transexualidad y homosexualidad. Va a retomar el planteamiento del psiquiatra chileno Armando Roa, quien señala que un rasgo frecuente en los homosexuales es el reconocimiento de otro homosexual a través del encuentro de sus miradas⁷¹ y define la homosexualidad en relación a una serie de conductas socio-sexuales⁷². Hacia el final del texto, Pallavicini busca certificar la transexualidad de la solicitante, descartando otras patologías como esquizofrenia, paranoia o la conducta transexual sintomática o reversible, señalando que “no era travestita”, que “rechazaba a los homosexuales” y “deseaba como pareja a un varón” (p.136), aspectos que le permitían certificar así su heterosexualidad. Sin embargo, al comienzo del artículo Pallavicini señala que la solicitante “lograba el orgasmo anal” (p.131) y afirma que su pareja y conviviente era “un homosexual genuino del tipo activo” (p.134). Aún con todos estos “matices”, el médico afirma la heterosexualidad de su “paciente” y termina su artículo señalando que la solicitante habría logrado el cambio legal de sexo y el casamiento legal por el registro civil, de modo que “la evolución ulterior de la paciente (...) confirma que la decisión fue correcta, actualmente accediendo a su petición continuamos el estudio para valorar si están capacitados para asumir responsabilidades de adoptar un hijo” (p.136).

⁷¹Pallavicini habla de “reconocimiento mutuo, inmediato, intuitivo y cierto de su condición al mirarse a los ojos. Se trataría de una mirada especial, sugerente, erótica, algo fija, fenómeno también presente en las lesbianas, pero que el heterosexual es incapaz de percibir con la certeza que ellos la hacen” (p.135).

⁷² Señala que la solicitante “carecía de los rasgos propios presentes en los homosexuales tales como vivir en permanente actitud erótica, interesándose con otros individuos a partir de atributos físicos, tener una sexualidad muy sensorial y rápida al modo masculino, estar en contacto con grupos frecuentando las fiestas o lugares conocidos de encuentro” (Pallavicini 1990, p. 136)

La vía clínica de las cirugías de “cambio de sexo” en el Hospital van Buren de Valparaíso

Como señalamos más arriba, desde el año 1976 en el Hospital van Buren de Valparaíso, un equipo médico realiza operaciones de modificación genital, de forma paralela e independiente al trabajo impulsado desde la SChSA en Santiago, al menos en los primeros años. Dentro de este equipo, el urólogo Guillermo Mac Millan desarrolla una técnica quirúrgica propia y realiza, según consigna un documento de 1985, cerca de 100 operaciones todas ellas a varones que solicitaban feminizarse (Mac Millan 1985). En el Hospital van Buren se conforma un equipo integrado por Mac Millan y por los médicos Omar Jara y Danilo Jara. Éste último, a su vez jefe del Servicio de Urología del Hospital, tenía la autoridad para permitir que las operaciones pudieran llevarse a cabo a través del sistema de Beneficiarios de la salud pública, lo que permitía acceder gratuitamente a la operación.

En relación a este aspecto, me parece importante abrir un breve paréntesis para introducir una mirada sobre el acceso a los procedimientos médicos desde el punto de vista de Karla Paulina, una mujer trans que se sometió a una cirugía de modificación genital con el doctor Omar Jara en el año 1983 en el Hospital Van Buren. Según el testimonio de Karla Paulina, para acceder a la cirugía de modificación genital por el sistema de beneficiarios del sistema público de salud, era necesario tener al día la libreta del Servicio Seguro Social (el antiguo sistema de seguridad social del Estado). Esto implicaba tener un trabajo en blanco. Karla Paulina se dedicaba en esos años al trabajo sexual en la ciudad de Rancagua, junto a otras mujeres trans que se habían operado. A través de ellas, no solo se enteró de los pasos a seguir para lograr la operación. También fue gracias a esas redes de solidaridad que logró conseguir un trabajo. Como había sucedido con otras mujeres trans antes que ella, Karla Paulina fue contratada por servicios de limpieza en la casa de Rina, la mujer trans que regentaba el Hotel y el Cabaret donde trabajaba por las noches y de esa manera pudo presentarse como trabajadora independiente al Instituto de Normalización Previsional (INP), el organismo creado por la dictadura que fusionó, junto a otros organismos, al Servicio de Seguro Social. El INP era el organismo encargado de administrar las pensiones y beneficios sociales de los trabajadores y jubilados que no estaban afiliados al sistema privado de Administradoras de Fondos de Pensiones implementado por los funcionarios del régimen en 1980. Una vez que Karla Paulina logró entrevistarse por primera vez con Omar Jara, en el año 1981, debió pasar por un proceso de hormonación de dos años y

por una serie de entrevistas con profesionales de la salud mental en el Hospital Psiquiátrico de Putaendo, para lograr el certificado psiquiátrico. De modo que esos eran dos requisitos para poder acceder a la cirugía: sostener una terapia hormonal por dos años y tener un certificado psiquiátrico que confirmara el diagnóstico de transexualidad. Tras todo ese proceso, pudo operarse de manera gratuita en noviembre de 1983.

Volviendo a los discursos y prácticas médicas, es interesante notar, que el 6 de abril del año 1981, el Dr. Omar Jara, habría dado una charla en la SChSA titulada *Experiencia médica y quirúrgica en cambio de sexo. 30 casos operados personalmente y 40 casos operados por ayudantes del Servicio de Urología del Hospital van Buren* (Barón y Lagos 1997, p. 136), dando cuenta así de que ya desde comienzo de los años ochenta, los equipos de Santiago y Valparaíso entraron en contacto.

En el año 1983, como respuesta a la irrupción del VIH-Sida, la dictadura publica por decreto un reglamento sobre Enfermedades de Transmisión Sexual, que fue modificado y ampliado en el año 1984. Este decreto se proponía el control de enfermedades venéreas y entre otras cosas, obligaba a todos los servicios de salud a dar tratamiento integral y gratuito a los pacientes con enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el VIH-sida. Es en este período, aunque no hemos podido confirmar la fecha exacta, que el Secretario Regional Ministerial (Seremi) de Salud de Valparaíso, cercano a la Unión Democrática Independiente, un partido de derecha próximo al Opus Dei, prohíbe las operaciones de “cambio de sexo” en los hospitales de los servicios de salud de su jurisdicción. El Seremi de Salud rechaza el diagnóstico de transexualismo y exige para la cirugía de plastia genital una causal endocrina o genética del síndrome del solicitante⁷³ y rechaza “las operaciones a homosexuales sin patología orgánica asociada” (Bertolucci 1988), que presentarían un riesgo para los hospitales por constituir una población vulnerable al virus del sida⁷⁴.

En 1984, el mismo año en que se hace público el primer caso de VIH-sida en Chile, el Servicio Médico Legal impulsa una *Encuesta científica nacional e internacional a equipos médicos tratantes de transexualismo*, que permite advertir un interés estatal-

⁷³ En una carta de 1988 Bertolucci señala: “si el paciente es homosexual sin patología orgánica asociada, está excluido en forma definitiva de acceder a la cirugía de plastia perineal en los hospitales de los servicios de salud de esta jurisdicción. De acuerdo a lo expresado previamente y como Ud. sabrá comprender es imposible abrir las puertas de la cirugía de “cambio de sexo” a estas personas que son bastante numerosas existiendo además otras necesidades de mayor interés no satisfechas en los servicios. Se agrega a lo anterior el riesgo que para nuestros hospitales significa la infección por el virus del sida”.

⁷⁴ Guillermo Mac Millan continuará operando a personas trans con una frecuencia menor en clínicas privadas.

institucional en el tema de la transexualidad. Las respuestas al cuestionario formuladas por Guillermo Mac Millan en abril de 1985, permiten reconstruir los procedimientos vigentes en esos años para el tratamiento médico-quirúrgico de la transexualidad. Por un lado, y quizá en respuesta a los conflictos institucionales a los que se había visto enfrentado debido al no reconocimiento del diagnóstico de la transexualidad por parte de las autoridades regionales de salud, Mac Millan remarca que la transexualidad no implicaría trastornos orgánicos, por lo tanto, su diagnóstico sería psiquiátrico y por esta razón, descarta los exámenes gonadales hormonales o genitales (aunque no dice nada sobre el aspecto genético, incluido en todo caso, como vimos, en el diagnóstico psiquiátrico⁷⁵). Afirma, a su vez, que el tratamiento de la transexualidad no es psiquiátrico sino quirúrgico, dejando ver la discontinuidad entre diagnóstico y “tratamiento” de la transexualidad. Este punto, que marca una diferencia respecto a los discursos de fines de los sesenta no implica, o no solamente, verificar un pasaje de lo orgánico a lo inorgánico en la forma de diagnosticar la transexualidad. Sino comprender cómo se va sofisticando la cirugía en tanto tecnología de la sexualidad. Se va fortaleciendo así una episteme médica que concibe órganos, tejidos, fluidos y moléculas como “materias primas con las que se fabrica una nueva apariencia de naturaleza” (Preciado, Beatriz 2009, p. 34).

Ahora bien es importante notar que en el discurso de Mac Millan no había un completo des-anclaje de lo biológico. En su artículo *El urólogo y el transexualismo* publicado el año 1988 en la *Revista chilena de Urología*, Mac Millan se refiere a la etiología de la transexualidad. Si bien afirmaba que es “una anomalía de etiología aún desconocida” (p.95) como Pallavicini, manifestaba su inclinación por la tesis neurohormonal que postula que la transexualidad podría explicarse por anomalías en el desarrollo embriológico, debido a que el cerebro no recibe las señales hormonales correspondiente que en el caso de la transexualidad femenina, estaría ligada a la insensibilidad androgénica⁷⁶. Lo biológico retorna, pero en un plano molecular y neuronal.

Por otra parte, Mac Millan señala en sus respuestas a la encuesta, que en caso de que se detectaran factores que aconsejaran postergar la operación, se indicaba terapia hormonal feminizante con estrógenos suficientes para inhibir la gonadotropina hipofisitaria⁷⁷. Los

⁷⁵ Ver nota n° 65 donde se cita el modo en que Pallavicini especifica la medición de la cromatina sexual.

⁷⁶ Esto implica que la persona tiene testículos que producen testosterona pero las células no las interpretan, Entrevista con el doctor Mac Millan, julio 2014.

⁷⁷ Como señala Pallavicini se administraba: “etinil estradiol 0,5 mg al día, cicloestradiol 10 mg, I.M c/20 a 30 días, o antiulutorio inyectable doble dosis mensual”(Pallavicini 1990, p. 130).

criterios planteados por Mac Millan para desaconsejar la operación son: por razones etarias, en los casos de menores de 18 años y mayores de 40 años, por razones de capacidad cognitiva, si el solicitante presentaba bajo coeficiente intelectual y por razones morfológicas, si el solicitante mostraba caracteres sexuales secundarios muy marcados. En cuanto a la intervención quirúrgica misma, Mac Millan señala que la técnica pertenece a la urología y requiere ser realizada por un urólogo con experiencia en cirugía uretral y perineal y la describe del siguiente modo: “técnica de invaginación de piel peneana, en clivaje recto prostato vesical, *con variantes personales*” (Mac Millan 1985), haciendo notar así un aspecto de innovación y de *autoría propia* en la técnica quirúrgica. No se firmaba ningún documento previo en que los/las solicitantes aceptaran la operación y sus riesgos. Además señala que se realizaban controles post-operatorios. Por último, a diferencia de lo que ocurría en el libro *Cambio de sexo (...)*, donde el éxito posible de la operación, era brindar una apariencia no “estigmatizante”, comienza aquí a aparecer un criterio de *optimización*, al plantear como uno de los indicadores de éxito de la operación la funcionalidad de la genitalidad: la operación no solo busca producir una apariencia apropiada (“el aspecto externo de la vagina, uretra e introito, la longitud y amplitud de la vagina”) si no también lograr su funcionalidad (“que el paciente sea aceptado por su pareja” y “que tenga satisfacción sexual”), es decir que haya una penetración exitosa.

Esta optimización de la funcionalidad sexual de la genitalidad, opera sobre la presunción de heterosexualidad. Aunque entre las respuestas de Mac Millan a la encuesta del SML no hay una referencia a la homosexualidad, en su artículo del año 1988, Mac Millan va a definir el transexualismo en términos de un trastorno de identidad sexual claramente diferenciado de la homosexualidad entendida como una desviación de la conducta sexual (Mac Millan 1988). La irrupción del VIH-sida parece haber hecho necesaria una distinción cada vez más taxativa y cada vez más explícita entre transexualidad y homosexualidad. Aunque la formulación de Mac Millan parece distinguir entre identidad y conducta sexual, la distinción entre ambas se torna porosa ante la codificación de la heterosexualidad las personas trans como indicador del “éxito” del “tratamiento”.

Ya el informe presentado por Quijada en 1980, define al transexual en torno a una sexualidad heterosexual medida⁷⁸ e infértil. Aunque la infertilidad se menciona con el

⁷⁸A diferencia de la promiscuidad del homosexual, el transexual tiende a relegar “lo sensual coital a un segundo o tercer plano de intereses” (Quijada, 1980).

fin de defender el matrimonio de personas transexuales, incluso si no cumplen con finalidad de la procreación, es preciso notar que esto ocurre en un contexto que aunque previo al descubrimiento del genoma humano, admitía la hipótesis de una causa genética de la transexualidad, que suponía que la transexualidad podría ser “heredada”⁷⁹. La referencia a la infertilidad invoca a su vez la figura de la esterilización como antídoto ante la ansiedad que despierta la posible transmisión hereditaria de la transexualidad (y de la homosexualidad), activando así una lógica eugenésica⁸⁰.

Pero Mac Millan agrega algo más. Cuando señala que “la plastía genital mejora notablemente la autopercepción de esos pacientes, suprime el conflicto de identidad y permite una relación heterosexual satisfactoria”(Mac Millan 1988, p. 95), señala que el tratamiento de la transexualidad no solo garantiza una relación heterosexual, si no que garantiza que ésta sea placentera. Lo que se pone en juego es la promesa de mantener la sensibilidad de las zonas erógenas, que en último término es la promesa del orgasmo (criterio sexológico de la optimización del rendimiento de una sexualidad no reproductiva). Sin embargo, la insensibilidad que trae consigo el corte y la cicatriz posoperatoria, permite dejar instalada la duda sobre dicha promesa. Mac Millan señala que la rehabilitación social y psicológica del solicitante luego de la rectificación legal de su sexo, implicaría la vida en pareja, e incluso el matrimonio con adopción de hijos. Sin embargo lo que aparece es la optimización de una sexualidad heterosexual no procreativa, la fabricación de una heterosexualidad estéril. Y también el silencio sobre la gran cantidad de solicitantes de la operación que se dedican al comercio sexual⁸¹, un hecho que pondría en cuestión o marcaría el fracaso del aspecto de reformación moral que el “cambio de sexo” como dispositivo promete.

En el artículo publicado por Mac Millan el año 1988, es posible ver las huellas del discurso civilizatorio y humanitario planteado por la Sociedad Chilena de Sexología. Parafraseando a Quijada, Mac Millan señala que el transexual constituye un problema socio-moral solamente en la medida en que no es tratado quirúrgicamente, pues es mediante la operación que se lo llevaría una ubicación social acorde a su naturaleza

⁷⁹Como vimos anteriormente, así lo señala Radek Barrera en su artículo del libro *Cambio de sexo (...)* (1968).

⁸⁰Rose ha señalado que el desarrollo de las nuevas tecnologías de biomedicina y de la genética implica una reactivación de la eugenesia en el campo mismo del liberalismo avanzado, que se justificaría apelando a los costes económicos derivados de las conductas disgénicas y a la obligación moral de hacerse cargo de la propia salud en el contexto del empresario de sí. Aunque Rose se refiere a un período posterior al descubrimiento del genoma humano, resulta interesante tener estos argumentos a la vista.

⁸¹Este es un dato que salió en la entrevista realizada con una transexual que se operó en los años ochenta, ejercía el trabajo sexual y cuenta en su testimonio sobre otras transexuales dedicadas al trabajo sexual. Esto también aparece mencionado en el informe de Andrés Rivera (Rivera 2009).

psico-conductual. Desde un argumento liberal, que anticipa los discursos sobre el derecho a la diversidad, Mac Millan, señala que sería preciso reconocer “el derecho de cada uno a ser como es”, a no estar obligados a “llevar una existencia alienada y penosa para satisfacer gustos o posiciones ajenas” (Mac Millan 1988, p. 95). Haciendo referencia nuevamente a la aplicación del artículo 373 del código penal, señala que tras la operación el solicitante ahora “rehabilitado”, “termina su conflicto con la ley por su conducta juzgada como inmoral o deshonesto” (Mac Millan 1988, p. 95). En este artículo, Mac Millan reconoce que la transexualidad es “una anomalía de etiología aún desconocida”, lo que pone de relieve la arbitrariedad de los criterios de diagnóstico. Arbitrariedad camuflada en la extracción de una plusvalía moral por parte del poder médico en el “cambio de sexo”.

La medicina no se concibe solamente como la que resuelve un desafío técnico-quirúrgico o “sana” a un “padecimiento”. La transexualidad es vista como trastorno que “afecta de forma gravísima *toda* la vida del paciente” (Mac Millan 1988, 95). En este mismo sentido, Mac Millan señala que después de la operación “es común que los pacientes manifiesten haber nacido de nuevo”(Mac Millan 1985, p. 4). *La genitalidad adquiere así un efecto totalizador sobre la vida de una persona*, de tal modo que en el discurso médico la intervención quirúrgica adquiere un efecto ontológico. En el discurso médico, “cambiar” el sexo de una persona es cambiar toda su vida, al punto que el “cambio de sexo” es construido como un nuevo nacimiento (“dicen haber nacido de nuevo” (Mac Millan 1988, p. 95)). Todo esto, claro, a condición de que el cambio sea irreversible, y que implique fijar a la persona en la heterosexualidad y en la infertilidad. La medicina no interviene solo en lo orgánico sino en el régimen de vida.

3.2. La vía legal del “cambio de sexo”

En relación con el aspecto legal del “cambio de sexo”, en 1980 tras su regreso del exilio y cuando las actividades de la SChSA se habían reanudado, Osvaldo Quijada presenta un informe al Registro Civil con sugerencias para un procedimiento médico-legal para la rectificación de partidas en casos de “cambio de sexo”⁸².

El informe de la SChSA incluía una nota del abogado Marco Antonio González Berendique que en ese momento era asesor en Defensa Social del Ministerio de Justicia del régimen de facto. En los años sesenta, siguiendo el criterio establecido por la Iglesia,

⁸² No tuve acceso al informe completo sino sólo a una carta dirigida al director del Registro Civil Juan Bennett y un acta de la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica sobre estas gestiones.

el discurso jurídico solo admitía las operaciones de “cambio de sexo” cuando podía comprobarse una alteración fisiológica del sexo a nivel gonadal, hormonal o genético. Poco más de una década después, cuando ya se ha desbloqueado el diagnóstico de la transexualidad, es posible para el discurso jurídico desprenderse de los criterios de la Iglesia Católica apelando a la autoridad del discurso científico internacional. Así, el principal criterio para admitir jurídicamente el “cambio de sexo” no es la presencia de una alteración fisiológica sino la determinación, vía diagnóstico psiquiátrico, de la irreversibilidad del cambio: “atendida la irreversibilidad del cuadro [de transexualismo] cabría aceptar en un plano deontológico la licitud de intervenciones quirúrgicas destinadas a lo que se denomina “cambio de sexo” aunque no se den las características ni siquiera gonadales del sexo que se desea adoptar” (Barón y Lagos 1997, p. 153).

En una carta redactada el 14 de mayo de 1980 dirigida al Director General del Registro Civil, la SChSA propone que el tratamiento médico de “cambio de sexo” debe ser realizado por equipos médicos multiprofesionales y que los informes finales de estos equipos, especialmente si están reconocidos por la SChSA o por algún Colegio Médico, “sean aceptados valderamente para una rectificación de partida en casos de cambio de sexo” (Quijada 1980, p.4). Esta carta no habría tenido respuesta por varios meses, por lo que la SChSA decide solicitar una entrevista con la ministra de Justicia de la dictadura, Mónica Madariaga, para presentarle su propuesta. Sin embargo, el encuentro no llegó a concretarse. Según es posible deducir de los documentos disponibles, ante el silencio de los funcionarios estatales de la dictadura, la SChSA habría elaborado una segunda propuesta. Ésta señalaba que “en Chile los médicos han debido aliviar ya por terapia médico quirúrgica a unas cien personas”, a razón de lo que se sugería conformar una comisión mixta presidida por un jurista designado por el Ministerio de Justicia, un médico del Servicio Médico Legal y dos integrantes de las Sociedades de Psiquiatría y Sexología Antropológica respectivamente. Esta comisión tendría por misión calificar las solicitudes de quienes quieran someterse a una intervención quirúrgica de modificación genital. En el contexto dictatorial, se trata de una propuesta que no prohibía el “cambio de sexo”, pero que buscaba regularlo tomando como base criterios patologizantes, subordinando los procedimientos médico-quirúrgicos a la autorización y el control de una comisión conformada por autoridades jurídicas y médicas.

Sin embargo la propuesta de conformar dicha comisión no fue considerada por el Registro Civil y en cambio se puso en práctica la primera propuesta de la SChSA, que prescindía de instancias mediadoras, y planteaba que los informes finales de los equipos

médicos fueran considerados antecedentes suficientemente valederos para una rectificación de partidas por parte de la justicia civil. Como señala en una postdata al final de un acta de la SChSA del año 1981: “la propuesta hecha al Sr. Director general del Registro Civil e Identificación hecha con fecha 14 de mayo de 1980 fue puesta en práctica sin constituir la comisión superior sugerida” (Quijada y Lagos 1981, p. 1). Estas gestiones hablan de que la SChSA intentó instalar el tema en el plano jurídico-institucional, sentando así un precedente en la historia de las relaciones entre el Estado y las demandas de la población trans. Es decir, la SChSA formuló una propuesta que instaba a constituir una comisión de juristas y médicos, que buscaba formalizar, protocolizar y controlar los procedimientos médico-legales de “cambio de sexo”. Sin embargo, y este es el punto a destacar, esta propuesta, que incluso le otorgaba al Estado un mayor control sobre el sexo de las personas, no tuvo recepción entre las autoridades judiciales ni entre los funcionarios de la dictadura.

Antes, durante y después de la dictadura (y hasta la actualidad, cuando se tramita una ley de Identidad de género en el Congreso) en Chile no ha existido una ley que imponga a las personas que se identifican con un sexo diverso, el deber de someterse a una operación de readecuación sexual para lograr el cambio de su nombre registral (UDP 2009). Este “vacío” legal, que ha fomentado el secreto y la discreción en torno a los procedimientos médico-legales de “cambio de sexo”, abrió posibilidades de acción inusuales para las personas trans (como la posibilidad de operarse gratuitamente en un hospital público) y también dio pie, como veremos, a procedimientos atentatorios y abusivos.

Así, aun en el marco de “vacío” legal, a partir de los años ochenta, se fueron delineando ciertos procedimientos para la rectificación de partidas. Después de someterse a la intervención quirúrgica, quien solicitaba la modificación de nombre y sexo en su documentación debía acudir a un juzgado civil para que un juez ordenara una serie de exámenes que debían ser practicados por un médico legalista. El médico legalista debía elaborar un informe que certificara el sexo de quien así lo solicitara y finalmente, dicho informe debía ser presentado ante el juzgado civil para proceder al cambio de documentos (Villalobos en García de Solavagione 2008). De modo que para lograr el cambio legal de nombre y sexo las personas trans, ya operadas, debían volver a someterse a variados exámenes médicos ante un médico forense, además de contar con los recursos para acceder a un abogado habilitado para tramitar el cambio de nombre y sexo. Es decir, se judicializó el “cambio de sexo”.

Uno de los médicos que ejerció como perito legalista del Servicio Médico Legal (SLM) para casos de transexualidad fue el ginecólogo-forense Víctor Velásquez Villalobos. Como se señaló más arriba, en 1984 Velásquez Villalobos impulsó una encuesta a equipos médicos tratantes de transexualismo, por lo que su actividad en el SLM vinculada a personas trans se remonta por menos a aquel año, sino antes. En una entrevista realizada el año 2000, Velásquez Villalobos describe el peritaje que realizaba a las personas trans que solicitaban su “cambio de sexo” civil, en términos de un informe que buscaba certificar el comportamiento y las conformaciones anatómicas del individuo. Velásquez Villalobos señala que el examen que él realizaba se basaba en un registro fotográfico (“todo eso yo lo fotografío”) y luego agrega que “no están muy permitidas todas estas cosas pero yo a pesar de ello las hago” (Villalobos en García de Solavagione 2008, p.104). ¿Y qué fotografía? Hace registro fotográfico de los/las solicitantes en “posiciones domésticas” y fotografías de sus genitales. Por un lado, la foto doméstica permite verificar la pose y el vestuario femenino certificando una gestualidad, un comportamiento, un rol femenino. Y por otro el registro en primer plano de los genitales externos, aparece como prueba anatómica, biológica, a la vez que introduce los códigos pornográficos en el centro del procedimiento médico⁸³. Vale la pena citar en extenso el relato de Velásquez Villalobos sobre la elaboración de los informes:

le informo al juez que en esta persona hay ausencia de los genitales externos o sea, falta de pene y escroto. Uno entiende que el magistrado también debe estar ilustrado en esto de la anatomía, así, le describo que los genitales externos se han modificado plásticamente (esa es mi pillería ¿no?) no sé si me entenderá el magistrado qué es plásticamente, pero en esta época ¿Quién no sabe que hay operaciones plásticas? Digo: plásticamente se han conformado labios mayores, esbozo de labios menores, porque los labios menores son mucho más importantes que los menores. Si usted estudia anatomía se va a dar cuenta de ello. Los médicos de Valparaíso son increíbles, los convierten en mujer legítima. Les falta el puro clítoris, tal vez porque no hayan podido hacerlo. Siguiendo con mi informe el magistrado consigna: que estos [los labios menores] al juntarse forman una hendedura que se profundiza, dando la impresión de una mujer (ahí le digo mujer) que ha sido hysterectomizada. Yo comparo el caso con la mujer hysterectomizada, es decir, por lo tanto, le falta el útero. Los médicos de (...) los

⁸³ Los códigos pornográficos invocan la respuesta masturbatoria, lo que introduce en la escena médica, de pretención científica y des-erotizada, un código visual que invoca una respuesta libidinal.

jueces dicen si es la opinión del médico legal que es mujer entonces lo es y ya. Luego van a la vía civil (...) y se inscribe para que el documento de identidad posterior salga con su nombre actual (García de Solavagione 2008, p. 105-106).

La figura de la mujer histerectomizada y sin clítoris, no solo exhibe el cuerpo como una “interface tecno-orgánica” (Haraway en Preciado 2009) poniendo en evidencia de qué manera la intervención técnica aparece como requisito para restituir una apariencia “natural” (Butler, 2012), si no que la restitución de esa “apariencia natural” nunca es total. El enunciado “mujer histerectomizada y sin clítoris” relativiza el efecto normalizador de la cirugía evidenciando cómo el cuerpo post-operatorio continúa siendo un cuerpo no-normativo. Pero además la referencia a la “ausencia de clítoris” (que es un eufemismo para nombrar la castración del pene y los testículos) recuerda el estado de insensibilidad de las zonas erógenas en los cuerpos post-operatorios. Como señala Morland “la cirugía obtura los tipos de toques que un cuerpo puede sentir y arrastra a la genitalidad permanentemente de regreso al tiempo de la insensibilidad anestesiada en que la cirugía tuvo lugar” (Morland 2013, p. 46)⁸⁴.

La obsesión por la apariencia genital normal para certificar la “mujer legítima” hace retornar el procedimiento decimonónico que traza la complicidad entre el médico y el policía: la producción de la identidad sexual mediante la fotografía. Pero también descubre al médico como voyeurista y coleccionista perverso, descubre una escena donde la ciencia hace espectáculo y la impunidad, el exceso del poder médico.

Ahora bien, estos exámenes no solamente buscaban certificar una “apariencia” acorde con el género elegido. Como ha señalado el activista trans Andrés Rivera, los exámenes ginecológicos a los que eran expuestas las personas trans en el Servicio Médico Legal, buscaban comprobar su virginidad vaginal y anal, es decir estaban destinados a certificar la conducta sexual⁸⁵. Este último examen de certificación del sexo,

⁸⁴ Me gustaría precisar, que el texto de Morland está dedicado al cuerpo intersexual. Cómo señala el propio Morland, esto no implicaría que solo la tactabilidad, la sensibilidad genital organiza el sexo. Como sugiere el autor, “pensar que la disminución o pérdida de la sensación genital quizá no tenga nada que ver con el deseo, el cual podrá funcionar independientemente de la tactabilidad” (51).

⁸⁵ Andrés Rivera ha señalado el carácter vejatorio de los exámenes realizados por el Instituto Médico Legal, en especial, hacia las personas transexuales que no desean hacerse una operación de readecuación sexual. En estos casos, “el Instituto Médico Legal debe emitir un informe que determine si la persona posee características que correspondan a su género de destino (es decir, masculinas en el caso de un hombre transexual, femeninas si se trata de una mujer transexual). Los hombres transexuales son revisados ginecológicamente, para certificar su virginidad vaginal y anal, introduciéndoles un espéculo para determinar “si son vírgenes o han tenido actividad sexual con penetración” y haciéndoles tacto anal para ver si el órgano “responde a la estimulación. Este examen es científicamente irrelevante, además de discriminatorio, ya que, la conducta sexual previa de las personas no tiene por qué incidir en la

intensamente vejatorio e injustificado, buscaba descartar toda zona de roce entre homosexualidad y transexualidad, asegurando la heterosexualidad como destino. Son procedimientos que exhiben la exposición de la población trans al abuso y a la excepcionalidad de los protocolos médicos. Como señala Andrés Rivera “estos exámenes constituyen actos de seria violencia física, emocional y psicológica, que violan el derecho a la intimidad, a la dignidad personal y a la integridad física de las personas que se ven obligadas a someterse a ellos” (Rivera 2009).

Es posible recordar, como ha apuntado Foucault, que el neoliberalismo como modo de gobierno, desplaza la matriz disciplinaria hacia formas de intervención de tipo ambiental. Más precisamente, opera bajo la lógica “del mínimo intervencionismo económico y el máximo intervencionismo jurídico” (Foucault 2007, p. 199) de modo tal que las intervenciones jurídicas formales, vienen a confrontar y quitar legitimidad a las intervenciones de tipo planificador. De esta manera durante la dictadura en Chile, no solo no se prohíbe el “cambio de sexo”, sino que tampoco se toman medidas que den control al Estado sobre la posibilidad de las personas de modificar o no sus genitales. Eso quiere decir que no hay un Estado que prohíba, ni que controle, pero tampoco un estado que garantice. Lo que sucede es que se abre lugar a una lógica “permissiva”, que en cierto modo pre-figura la racionalidad neoliberal de gobierno que individualiza las prestaciones sociales postergando las transformaciones estructurales e institucionales buscando responsabilizar a los usuarios, en la medida que deja en manos de las personas trans—de sus propias estrategias y recursos para atravesar los requisitos médicos, para conseguir y pagar un abogado—la posibilidad de cambiar de sexo. Una lógica permisiva que por un lado abre ciertas libertades, pero al mismo tiempo, insta a pasar a las personas trans por prácticas vejatorias que hacen retornar una lógica disciplinaria del castigo. Un castigo que llega una vez que la mutación corporal se ha realizado, con la judicialización del “cambio” civil de sexo, como un tributo que las personas trans deben pagar para entrar al estado de ciudadanía.

certificación de su identidad de género, para posteriormente obtener su reconocimiento legal” (Rivera 2009).

4. Principales directrices de las prácticas discursivas médico-legales en torno al “cambio de sexo” entre los años sesenta y los años ochenta

1. **Desbloqueo epistemológico y técnico de la transexualidad.** En el libro *Cambio de sexo (...)* de 1968, se presenta una discrepancia entre el discurso médico, que admite las operaciones en cuerpos con genitales concebidos medicamente como “normales”, y la Iglesia Católica, que solo va consentir las operaciones cuando se compruebe una “malformación” orgánica. Esta es una de las razones por las que, en el libro de la SChSA, va a prevalecer los discursos médicos que conciben la transexualidad en términos orgánico-conductuales como una forma de intersexualidad, por sobre las teorías constructivistas que la codifican como un trastorno psíquico. Esta perspectiva biologicista le permite a los médicos de la SChSA, justificar el “cambio de sexo” en mujeres trans, argumentando que la condición biológica básica de los seres humanos es femenina y que por lo tanto sería más factible feminizar que masculinizar a un sujeto marcado como sexualmente indefinido, postulando además, que la diferenciación sexual en términos binarios es un logro evolutivo de la especie. A fines de la década de 1960, los médicos de la SChSA planteaban la necesidad de “definir” al individuo en un sexo para des-estigmatizarlo y garantizar su estatuto de ciudadano, otorgando una primacía de la apariencia por sobre la funcionalidad de las formas sexuales. Asocian el deseo de cambiar de sexo con la disminución del deseo sexual, introduciendo así la distinción entre una transexualidad, marcada como abstinentes y heterosexual, y una homosexualidad codificada promiscua. El desbloqueo epistemológico y técnico de la transexualidad cuando ésta es incluida como trastorno en el DSM-III hace posible despegarse de los criterios de la Iglesia Católica apelando a la autoridad del discurso científico internacional. Recién a partir de los años ochenta, psiquiatras y urólogos van a codificar la transexualidad como trastorno psíquico que no involucra patología orgánica, como condición claramente diferenciada del travestismo y la homosexualidad, y cuyo tratamiento sería irreversible e implicaría heterosexualidad e infertilidad. A diferencia de los discursos de la década de 1960, donde lo importante era brindar una apariencia no estigmatizante, en los ochenta comienza a aparecer un discurso que postula como indicador de éxito de la intervención quirúrgica, no solo la producción de

una apariencia apropiada sino la funcionalidad de la genitalidad y la satisfacción sexual.

2. **Judicialización del “cambio de sexo”.** Hemos visto que uno de los marcos legales tomados como referencia en el libro *Cambio de sexo (...)* de la SChSA es el del contexto argentino, que durante la dictadura de Onganía había promulgado una ley que prohibía las operaciones de modificación genital. Jurídicamente, el modelo argentino presuponía que la solicitud de una intervención quirúrgica de “cambio de sexo” no era algo que concerniera exclusivamente al individuo si no que requería de la intervención del Estado, marcando así un modelo disciplinario de control de la sexualidad. En Chile, en cambio, no existía una ley que regulara o prohibiera el “cambio de sexo” ni en su aspecto médico ni en su aspecto civil. El Estado, por tanto, no tenía incidencia en el modo en que un individuo disponía (quirúrgicamente) de su sexo, lo que le permite al abogado González Berendique, admitir jurídicamente el “cambio de sexo” recurriendo a los derechos de la personalidad, defendiendo el derecho de todo individuo a mutar con el fin de definirse en un sexo. Lo que sucede en la práctica, es que la intervención quirúrgica no está prohibida ni regulada por la ley, pero sin operación, no se admite la rectificación de partidas. Aunque durante la dictadura la SChSA llega a sugerir una vía legal que otorgaba un claro rol fiscalizador al Estado, esta propuesta es descartada. Lo que terminó por formalizarse fue una judicialización del cambio civil de nombre y sexo, que implicaba que una vez realizada la operación, quien solicitaba el cambio civil de sexo debía volver a someterse a un peritaje médico que daba lugar a una serie de procedimientos abusivos y de castigo físico y moral, que dejaban en evidencia como contracara de un marco legal permisivo, la vulnerabilidad de la población trans a la violencia institucional. Esta convivencia de permisividad y vulneración que trabaja en la judicialización del “cambio de sexo”, parece hablar de las modalidades neoliberales del arte de gobernar que, en una sociedad que comienza a ser modelada según la multiplicidad y la diferencia, confronta y quita legitimidad a las intervenciones de tipo disciplinario y planificador, promoviendo en cambio la proliferación del arbitraje jurídico (Foucault 2007).
3. **Secreto.** Hemos planteado que sería posible entender las acciones impulsadas por la SChSA en articulación con otros agentes durante la dictadura en términos de una red temática (Htun 2010) que habría operado en las sombras durante el

período dictatorial, para presionar por transformaciones políticas relativas al “cambio de sexo”. Si bien hubo un breve período de explotación mediática en la prensa en relación al “cambio de sexo”, las intervenciones quirúrgicas de modificación genital que se realizaran gratuitamente en hospitales públicos durante la dictadura y el intento por lograr una vía jurídica para el “cambio de sexo” no trascendieron a la opinión pública, sino que fue algo que se gestionó entre un grupo de expertos y la población trans que transmitió los modos de proceder de boca en boca. En ese contexto, médicos liberales como Guillermo Mac Millan llegaron a desarrollar una intensa actividad quirúrgica de “cambio de sexo” en este periodo (llegando a operar, según los documentos a un centenar de personas entre 1976 y 1985), anteponiendo el desafío técnico-quirúrgico al prejuicio moral, para desarrollar una línea clínica en relación al transexualismo. Es posible preguntarse, en este caso, que papel jugó el secreto como condición de posibilidad del perfeccionamiento de las técnicas quirúrgicas en base a la experimentación sobre una población estigmatizada y vulnerable. Según los antecedentes reunidos hasta ahora, las operaciones de modificación genital pudieron realizarse durante dictadura en un hospital público debido a la iniciativa de profesionales médicos y jefes de servicio que abrieron una vía para que personas trans se operaran de forma gratuita como parte de los servicios de beneficiarios del sistema de salud pública, pero no hay antecedentes que permitan afirmar que obedeció a una política de salud a nivel institucional (un punto que es confirmado por el conflicto entre los urólogos del Hospital van Buren y el Seremi de Salud de Valparaíso). Sin embargo, tampoco es posible plantear que ésta fue una práctica al margen del Estado. Hay diversas instancias, como las solicitudes presentadas por la Sociedad Chilena de Sexología al Registro Civil y al Ministerio de Justicia o la “Encuesta nacional e internacional a equipos médicos de transexualismo” impartida por el Servicio Médico Legal, que dan cuenta de ello.

CAPITULO II

EL “CAMBIO DE SEXO” EN LA PRENSA SENSACIONALISTA OFICIALISTA

En el presente capítulo, abordo la cobertura del “cambio de sexo” en la prensa sensacionalista oficialista, entre los años 1974 y 1977⁸⁶, lo que plantea una serie de preguntas en relación al poder y el control sobre el acceso a la representación de las personas trans. Aunque es posible identificar otras historias de mujeres transexuales en este período⁸⁷, me focalizo en la cobertura de la historia de Marcia Alejandra Torres Mostajo y de Claudia Angélica Valenzuela Leiva, por tres razones. La primera es que las noticias sobre Marcia Alejandra y Claudia Valenzuela no aparecen de manera aleatoria en las páginas de la prensa (como otros casos), sino que la cobertura de sus historias es intensiva y se prolonga en el tiempo, testificando uno de los recursos de la prensa sensacionalista: la reapropiación del folletín o del formato de la novela por entregas (Betancur 2005).

En segundo lugar, la cobertura periodística de la historia de Marcia Alejandra y Claudia Agélica, invoca y hace proliferar una serie de saberes médicos, jurídicos, psiquiátricos y religiosos sobre sexualidad en la voz de “expertos”, multiplicando los discursos que hablan y transcriben el sexo y su verdad. La prensa hace circular las voces de médicos, juristas y sacerdotes que se van a avocar a la categorización, distribución y clasificación de la sexualidad (Foucault 2012) evidenciando así las ansiedades sociales que despertaba el motivo del “cambio de sexo”. Al mismo tiempo, son notas que dejan evidencia de la violencia material sobre los cuerpos trans de parte del sistema médico.

En tercer lugar la cobertura periodística de Marcia Alejandra y Claudia Angélica, permite advertir que la vida de las mujeres trans estaba atravesada por las formas de regulación del espacio público y por el control del comercio sexual y nocturno, esto es, de la prostitución y de otros trabajos como el de vedette que solían tener lugar en los mismos espacios físicos -clubes, cabarets y boîtes-. Como ha señalado Namaste (2004, 2009), la regulación sexo-genérica debe ser conectada con otras dimensiones como el trabajo, la clase y el control del espacio público para ser comprendida en toda su

⁸⁶ Para los criterios de selección de la muestra, ver Introducción.

⁸⁷ A continuación menciono algunos casos encontrados, refiriendo al nombre masculino en los casos en que el nombre femenino no aparece consignado: Kim Marcel (17 de mayo 1974, revista *Vea*), Kika y Claudia (*Las Últimas Noticias*, 31 de julio 1974), Claudio Salcedo Castro (la fotocopia no permite leer el nombre femenino, revista *Vea* 27 de febrero 1975), Evelyn operada en Colombia (27 de marzo 1975, revista *Vea*), Osvaldo Vargas (9 de octubre, revista *Vea*), Walteria Lobos Vásquez (*La Estrella de Valparaíso*, 29 de abril 1976), entre otros.

complejidad. Muchas mujeres trans tenían y continúan teniendo, trabajos ligados al mercado nocturno, por lo que los decretos y códigos penales utilizados por las fuerzas policiales rigen sustancialmente su cotidianeidad.

Como intentaré mostrar, en la proliferación de declaraciones sobre sexualidad que circulan por la prensa sensacionalista, una de las distinciones que trabaja de forma activa al interior de los distintos enunciados, ya sea para negarla o defenderla, es aquella entre homosexualidad masculina y transexualidad femenina. Esta distinción no solo es activa, como veremos, en los diferentes discursos médicos, jurídicos, periodísticos, etc. Al revisar las notas de prensa del período es posible detectar además un tratamiento e incluso un lenguaje diferencial en el modo de referir la homosexualidad masculina y la transexualidad masculina.

Los enunciados que se refieren a la homosexualidad masculina, insultan, sancionan, condenan, con el fin de criminalizar a sujetos que no encajan, transgreden o violentan las normas sexo-genéricas. No es un dato menor, recordar que en Chile la homosexualidad masculina estaba penalizada por el artículo 365 del código penal, aun cuando éste fuera escasamente aplicado (Cabrera 1994). En las notas de prensa revisadas, la homosexualidad masculina es sancionada por infringir los códigos de la masculinidad hegemónica, por involucrar el sexo no procreativo, por llevar al espacio público prácticas que solo podrían tener lugar en lo privado, y por mostrar una no-correspondencia entre sexo-género-deseo según el modelo heterosexual.

En cambio, los enunciados que refieren a la transexualidad, patologizan, exotizan, erotizan para desrealizar el modo en que las mujeres trans experimentan y constituyen su género, ubicándolo siempre, en última instancia, el lugar del engaño. En cierto sentido, la prensa reconoce a las mujeres transexuales como mujeres del espectáculo, tal como puede apreciarse en una serie de notas que promueven y publicitan su carrera de vedette. En las notas que analizamos, Marcia Alejandra y Claudia Angélica no son nombradas bajo el término “transexual”. La estrategia de la prensa es nombrarlas como mujeres pero, y este es uno de los efectos más palpables de su des-realización, sin dejar de nombrarlas, en algún momento, como varón. Con la producción de ese “golpe de efecto” la prensa sensacionalista consigue su trofeo (su rédito) a la vez que produce violencia, al negar a esos cuerpos su inteligibilidad.

La cobertura de estas historias, en especial en este momento que podríamos calificar de iniciático, muestra cómo se va configurando una narrativa socialmente aceptable

(Huston 2015) de las personas trans en relación al cambio físico. Esto se expresa de manera emblemática, como veremos, en aquellas notas de prensa que abren un espacio para la voz de las mujeres trans, poniendo en juego una serie de tecnologías que incitan a la confesión. Las mujeres transexuales son autorizadas a hablar, pero solo en el marco pre-determinado por un entrevistador no transexual, es decir, respondiendo a preguntas que refieran a sus autobiografías personales y a su transición. La forma en que el “cambio de sexo” aparece en la prensa sensacionalista está marcada por un imperativo autobiográfico, destinado a satisfacer la curiosidad del lector no transexual, que obstruye el análisis crítico del contexto político, económico e institucional en que tiene lugar el “cambio de sexo” (Namaste 2011).

Como señala Adichie “el poder es la capacidad no solo para contar la historia de otra persona, sino para que sea la historia definitiva de esa persona” (Adichie en Huston 2015). Las personas trans tienden a ser representadas por la prensa bajo una narrativa única, esto es, por el relato de su transición. Como señala Huston (2015), la representación dominante de un solo aspecto de la identidad de un determinado grupo conduce a la deshumanización de ese grupo.. Ese único aspecto, en el caso de las personas trans, es la transición comprendida en los códigos del cambio físico, la adhesión al binario y la heterosexualidad. En efecto, si la condena a la homosexualidad tiene una de sus raíces en la figura católico-religiosa de la sodomía condenada por involucrar “el semen derramado que no produce nueva vida y por lo tanto no cumple con el destino que se la ha sido asignado” (Mejía Ama 2015, p. 74), la transexualidad va a estar asociada a la producción de una heterosexualidad estéril perfectamente admitida.

Aún así, es posible encontrar fisuras. Una lectura atenta permite detectar pequeños indicios y huellas sobre otros aspectos de las vidas de las mujeres trans que quedan inscritas en la letra de la prensa sensacionalista, aun cuando de manera parcial e incompleta. Por ejemplo, sobre sus estrategias laborales, sobre sus redes de solidaridad, sobre indicios de su acción política, sobre la relación que tienen con los servicios de salud a los que acuden, o sobre la regulación del espacio público en ese período. Es decir, sobre una serie de aspectos que hablan de las condiciones de vida de la comunidad trans de ese período y que no están disponibles en otros documentos.

El capítulo tiene 5 apartados. En el primero, propongo algunas claves para comprender la especificidad del discurso sensacionalista. El segundo apartado analiza el modo en que el discurso periodístico sensacionalista refiere y produce la homosexualidad. Hago

un pequeño desvío histórico, tomando la primera manifestación de homosexuales y travestis que tuvo lugar durante la Unidad Popular en abril de 1973 en la Plaza de Armas. Este apartado no solo permite ver el tratamiento de la homosexualidad en la prensa, sino que prepara y permite contextualizar la cobertura de la historia de Marcia Alejandra. En el tercer apartado intento mostrar que el modo en que la prensa cubrió “el cambio de sexo” de Marcia Alejandra, poniendo a trabajar la distinción entre homosexualidad y transexualidad en términos del pasaje de la ilegalidad a la legalidad de una identidad. En el cuarto apartado me focalizo en la cobertura de la historia de Claudia Angélica, que exhibe con crudeza, las condiciones de precariedad las mujeres trans, los mecanismos de instrumentalización del poder médico y ese lugar donde la propia medicina entra en la lógica del *farmacon* (Derrida 2007), del antídoto que se convierte en veneno, exhibiendo así su capacidad de daño. En el quinto apartado, retomo algunas conclusiones provisorias del capítulo.

1. El discurso sensacionalista

La prensa escrita funciona como receptáculo del discurso de instituciones de saber-poder (Mejía 2015). En particular la prensa sensacionalista (amarillista o de crónica roja) se nutre del consumo del crimen y la muerte en las grandes ciudades, del voyeurismo ávido de privacidades y secretos indecorosos y también de las ansiedades y los miedos contemporáneos en relación al desarrollo científico, recurriendo a un lenguaje emocionalmente impresionante, a las estructuras narrativas del drama y el melodrama, a la ironía cruel, el humor negro, el doble sentido y el adjetivo prejuiciado (Betancur 2005). El relato periodístico sensacionalista incorpora el discurso jurídico, policial y médico-psiquiátrico filtrándolos con recursos populares y efectistas, o recurriendo a la voz del experto “en primera persona”, que introduce componentes afectivos y judicativos que suelen estar ausentes en la escritura “objetiva” del informe o el texto científico.

A continuación me detengo en el relato periodístico sensacionalista para identificar los rasgos distintivos de este régimen discursivo que permiten diferenciarlo de otras tramas de poder/saber cómo los discursos médico-legales o la crítica y las prácticas artísticas. De los discursos analizados en la presente tesis, el de la prensa sensacionalista se torna especialmente significativo, pues es el que tiene mayor alcance social. El presente capítulo, entonces, no está dedicado a la prensa sensacionalista en sí, si no que busca

analizar cómo funciona el dispositivo del “cambio de sexo” en el relato periodístico sensacionalista, considerando el importante alcance e impacto masivo que éste adquiere en la modelación de lo decible y lo visible en relación al “cambio de sexo” en este período.

La prensa sensacionalista está fuertemente vinculada al desarrollo de la urbe moderna. Surge a mediados del siglo XIX en Estados Unidos en la sección judicial o en las notas de los corresponsales de guerra de los periódicos, es decir, en los “lugares de la redacción donde un periodista está más tocado por la vida y la muerte” (Betancur 2005, p. 30). Se trata de la emergencia de un tipo de prensa popular de carácter comercial, basada en un tipo de información rápida, contundente, llamativa, que buscaba competir con la impronta seria, educativa y civilizatoria de los periódicos políticos.

Como señala Sunkel (2002) en su estudio sobre la prensa sensacionalista chilena de los años sesenta y setenta, mientras los periódicos políticos canalizaban la integración del pueblo a un modelo cultural-nacional impulsado desde el Estado, la prensa sensacionalista ligada a la industria de las comunicaciones canalizaba la integración del pueblo en una cultura nacional al margen de lo político-estatal. Antes que en el campo de las relaciones laborales o de lucha reivindicativa, Sunkel va a plantear que el relato sensacionalista presenta la lucha del “drama humano” de los sectores populares, construyendo al sujeto popular no solo como “obrero” o “campesino” sino incorporando también al sujeto poblacional-marginal y a los actores populares excluidos (Sunkel 1987). Al registrar acontecimientos definidos por su extrañeza, por su carácter perturbador o sorprendente, el relato sensacionalista y la crónica roja, habla de la vida cotidiana en la ciudad mostrando que “además de ciudadanos pareciera que la ciudad tuviera otros habitantes” (Betancur 2005, p. 39). Es decir, permiten visibilizar sujetos que no entran en la categoría de ciudadanía. La prensa sensacionalista es un terreno de disputa y negociación entre la violencia epistémica que se pone en juego en las formas de representación de subjetividades segregadas y el modo en que dichas subjetividades segregadas logran, en algunos casos, visibilizarse, intervenir en el imaginario y constituir su propia agenda pública.

La prensa sensacionalista se basa en la producción de historias donde seres anónimos son protagonistas de su propia tragedia. Como señala la historiadora colombiana María del Pilar Betancur: “personajes que de ninguna manera son los protagonistas de los diarios serios y sesudos, encuentran en esta prensa una representación distorsionada y

banal de su cotidianeidad y sus espacios. Muertes triviales logran protagonismo, riñas, robos, accidentes de seres ignorados y excluidos se espectacularizan a través de este medio” (Betancur 2005, p.33).

La prensa sensacionalista lleva consigo una puesta en discurso de la sexualidad y la violencia, que se diferencia del lenguaje pretendidamente “objetivo” no solo de la prensa “seria”, sino también de los informes policiales, de los historiales médicos y psiquiátricos. Los informes judiciales o las pericias médicas, registran sucesos banales de personajes anónimos analizándolos según el código del tiempo burocrático, gris y eficaz, desde un lenguaje que se plantea a sí mismo como basado en la observación y la neutralidad. En cambio, el relato sensacionalista “combina la técnica periodística de la crónica con las formas testimoniales y diversos prestamos tomados del melodrama y de géneros literarios (policial, suspenso, gótico, etc.)” (Betancur 2005, p.33). El lenguaje de la prensa sensacionalista produce un doblez, recurre a los códigos del artificio, busca un golpe de efecto, relata, dramatiza y teatraliza sucesos “banales” con el fin de presentarlos como sucesos insólitos en la temporalidad del acontecimiento y la excepcionalidad.

Como señala Betancur, esto hace que la “actualidad” del relato periodístico sensacionalista sea diferente a la “actualidad” de los sucesos políticos “serios”, pues estaría atravesada por una doble temporalidad. Las tragedias anónimas que caracterizan este género (crímenes pasionales, parricidios, incestos, “perversiones” sexuales, etc.), su trama y su desenlace, hablan de un tipo de “efervescencia cotidiana” que supone el paso veloz del tiempo y simultáneamente, podrían ser contadas en cualquier época. Por esta razón están también atravesadas por una temporalidad que parece inmutable y que las liga con la literatura.

Como señala Foucault en *La vida de los hombres infames* (2006) desde el siglo XVII Occidente ve nacer toda una “fábula” de la vida ordinaria. Foucault recoge una serie de “avisos”, breves “noticias” que registraban demandas, denuncias, órdenes o informes que dejan huella de vidas “reales” de seres “miserables” en los archivos del siglo XVII en Francia. Señala que para que vidas anónimas y vulgares pudieran acceder al discurso, debían ser atravesadas y transfiguradas por lo fabuloso. Las vidas ignoradas, debían poder salir de sí mismas a través de la aventura o el crimen, quedar marcadas “por un toque de imposibilidad” para convertirse así en algo decible. Al alcanzar la fama por sucesos connotados negativamente y a la vez codificados como insólitos o inaccesibles,

vidas anónimas y anodinas podían ser investidas de un componente edificante, ejemplar. Foucault habla de un juego de lo “fabuloso-ejemplar” que consiste en que mientras el relato más se aleje de lo cotidiano, mayor será su fuerza para hechizar o persuadir. Estos relatos marcan el nacimiento de un arte del lenguaje que busca hacer aflorar lo que estaba oculto. En efecto, en esos relatos de vidas anónimas del siglo XVII, Foucault detecta la puesta en funcionamiento del dispositivo de la confesión —que luego desarrollará ampliamente en su primer tomo de la *Historia de la sexualidad*, en términos de la multiplicación de los aparatos discursivos inventados para hacer hablar del sexo—, y que aquí define como incitación a decir lo íntimo, el secreto, lo vergonzante, lo que no es merecedor de ninguna gloria. Este dispositivo

ya no tendrá por objeto manifestar de forma sensible el fulgor demasiado visible de la fuerza, de la gracia, del heroísmo, del poder, si no ir a buscar lo que es más difícil de captar, lo más oculto, lo que cuesta más trabajo decir y mostrar, en último término lo más prohibido y lo más escandaloso. Una especie de exhortación, destinada a hacer salir la parte más nocturna y la más cotidiana de la existencia (Foucault 2006, p.137).

También a través de la crónica sensacionalista del siglo XX “toma cuerpo lo censurable, lo silenciado, lo perteneciente al ámbito de lo doméstico o lo privado” (Betancur 2005, p. 53). Así, las fábulas de la vida ordinaria surgidas en el siglo XVII de las que habla Foucault, podrían verse como un antecedente que exhibe ya algunas de las estrategias discursivas que retornan en los relatos periodísticos sensacionalistas del siglo XX. Foucault señala que si esas vidas fueron puestas en discurso y perduraron en el tiempo, es debido a que, en un régimen de soberanía, fueron por un instante “tocadas por el poder”. Es posible plantear que los relatos excepcionales de vidas anónimas registrados en la prensa sensacionalista, también revelan el instante en que esas vidas son tocadas por el poder. Pero en este caso no se trata de un régimen soberano si no, como veremos, de un régimen neoliberal de gobierno de la vida, que hace funcionar esos relatos como mercancías informativas que participan de la gestión y distribución de las maneras de sentir que incitan a determinadas maneras de vivir (Lazzarato 2006).

Anticipando la fuerte imbricación entre el flujo sin huella del capital financiero y el flujo informativo, Walter Benjamin escribía en los años treinta: “lo específico de la prensa sensacionalista será más tarde la información bursátil. La pequeña prensa, por el papel que concede al cotilleo urbano, anticipa esta información bursátil” (Benjamin 2005, p. 376). La prensa sensacionalista, al transmutar lo cotidiano en sensacional,

desata una inflación informativa que produce efectos breves cuya fuerza se acaba casi al instante. Utilizando los términos de Benjamin, es posible decir que la prensa sensacionalista productiviza “la novedad y la desvalorización que cae sobre ella como un shock” (Benjamin 2005, p. 574). Este procedimiento tiene una correspondencia con los modos de evaluación financiera, que como sugiere Lazzarato (2006), dependen más de los factores emocionales que determinan la fluctuación de la opinión que por los mecanismos objetivos e impersonales del mercado.

En el régimen neoliberal, los relatos sensacionalistas de vidas anónimas se introducen en una racionalidad económica, se los convierte en mercancía comunicacional. Esas historias son ingresadas en una lógica económica no solo porque se venden con el fin de competir con otros periódicos para conseguir un mayor número de lectores. Una de las características del régimen neoliberal de gobierno es que está basado en la información, la modulación del deseo subjetivo y la gestión de emociones. En este sentido la prensa sensacionalista, cuya materia prima es el trabajo con la sensación, con los miedos, pasiones y ansiedades sociales, adquiere un lugar estratégico. Aunque las notas periodísticas que analizamos a continuación, dan cuenta de un período en que la lógica sensacionalista era todavía marginal y escandalosa, lo cierto es que prefigura el modo en que algunos años más tarde y hasta la actualidad, los códigos sensacionalistas pasan a formar parte de “una expresión totalitaria de los medios en los anuncios de radio, en las telenovelas, en los programas de farándula, en la publicidad política” (Betancur 2005, p. 33).

2. Homosexualidad en la prensa. Injurias, pánico moral, regulación del espacio público y prostitución

A continuación revisaré brevemente algunos aspectos del modo en que aparece la “homosexualidad” en la prensa sensacionalista. Me referiré a notas de la revista *Vea* y el *Diario Clarín* que dan cobertura a la primera concentración pública de homosexuales y travestis que en abril de 1973, durante los últimos meses de la Unidad Popular. La manifestación de 1973, es un hito suelto de la historia del movimiento lgtb en Chile, una suerte de intento fallido, que quizá, debido al golpe de Estado que realizaron los militares unos meses más tarde, no logró tener continuidad (postergando el nacimiento del primer movimiento homosexual chileno autodefinido como tal, hasta el año 1991). Como veremos, este hito llega hasta nosotros en el registro de la prensa sensacionalista

en dos momentos, en un primer instante de reclamo público y festivo de homosexuales y travestis y un segundo momento de criminalización.

La manifestación tuvo lugar en la Plaza de Armas, en el centro histórico de Santiago⁸⁸, que los domingos se transformaba en un espacio de paseo familiar y por las noches en una zona de comercio sexual. Por esta razón, cuando la prensa describe a los “espectadores” de la protesta, menciona por un lado a los vecinos y paseantes que mostraron perplejidad y/o rechazo, y también a algunas prostitutas que se acercaron para manifestar su apoyo («La rebelión...» 1973). En efecto “el Gitano” consignado como el líder de la manifestación señala: “Con las prostitutas nos llevamos muy bien, porque hay clientes para ellas y para nosotros. Incluso ellas nos pagan las multas cuando vamos detenidos” («La rebelión...» 1973, p.5). Según consigna la prensa, la manifestación habría surgido en respuesta “a un llamado formulado por el Movimiento de Liberación Homosexual” («Ostentación...» 1973, p. 9). Sus principales reclamos habrían sido poner fin al acoso de carabineros y de la policía de investigaciones para poder ejercer el trabajo sexual⁸⁹ y la demanda de leyes que les permitan tener sus propios hogares y casarse⁹⁰. A su vez, meses antes de que la homosexualidad como categoría médica sea retirada del DSM-II en diciembre de 1973, las voces de los manifestantes registradas por la prensa, defienden la homosexualidad como una enfermedad rechazando la codificación de la homosexualidad como un acto delictual o como un vicio⁹¹.

La cobertura de esta primera manifestación pública y organizada del travestismo y la homosexualidad se caracteriza por la puesta en circulación de la injuria. Términos como

⁸⁸ La Plaza de Armas es la base de la conformación urbana de la ciudad de Santiago y el eje principal del centro histórico. Históricamente, representó la concentración del poder político, religioso y económico de la ciudad de Santiago. Ahí estaba situada la Casa de Gobierno, hasta que en 1846 ésta fue trasladada a su sede actual, el Palacio de La Moneda. Posteriormente y hasta la actualidad, la Plaza está rodeada por varios edificios emblemáticos: la Catedral, el Correo (ubicado donde antiguamente se encontraba la sede de gobierno), El Museo Histórico Nacional (que tomó como sede el edificio del Palacio de la Real Audiencia) y la Municipalidad de Santiago (emplazada en el antiguo edificio del Cabildo).

⁸⁹ Por ejemplo, es posible leer los siguientes testimonios recogidos por la prensa: “Lo que nosotros queremos es que nos dejen tranquilos (...) los carabineros y los detectives nos siguen, nos maltratan y nos cortan el pelo”(«La rebelión...» 1973, p. 4), o “lo que pasa es que los tiras nos persiguen, igual que los pacos (...) se lo llevan a uno y lo pelan, nosotras no somos escandalosas, la prueba es que trabajamos en lugares nocturnos, nos ganamos la vida honradamente”(«Ostentación...» 1973, p. 9).

⁹⁰ Como se puede apreciar en los siguientes testimonios: “si, nos fascina sentirnos como mujer y deberían autorizarnos a todo, hasta a casarnos. Como en otros países.” («Ostentación ...» 1973, p. 9) o “dicen que van a pedir al congreso una ley que los ampare recuerdan que en Inglaterra los homosexuales tienen derecho a casarse, insisten en que no quieren ser tratados como delincuentes («La rebelión de los raros» 1973, p. 4).

⁹¹ Como puede apreciarse en las siguientes frases: “nosotras somos enfermas, lo nuestro no es un vicio y no nos gusta molestar a nadie”(«Ostentación...» 1973, p. 9), “nosotros somos enfermos (...) hacemos estas cosas porque las sentimos, no porque seamos malos o delincuentes” («La rebelión...» 1973, p. 5).

“yeguas sueltas”, “locas perdidas, ansiosas de publicidad”, “sodomitas”, “colas”, “colipatos” “desvergonzados”, “degenerados”, “raros”, son algunos de los términos injuriosos que circularon por la prensa. Este es un rasgo distintivo de la puesta en discurso de la homosexualidad en la prensa sensacionalista que se va a diferenciar de la cobertura de la transexualidad en este mismo registro. Como ha señalado Butler, la injuria no solo carga consigo una fuerza amenazante que funciona como la memoria codificada de un trauma que vive en el lenguaje y que el lenguaje transmite (Butler 1997). Sino que también habla de modos de nombrar que dejan en evidencia que hay algunos sujetos que no recibieron el privilegio de ser reconocidos como sujetos y cuyo modo de existencia en el lenguaje se remite a una catacresis⁹² impuesta (Butler 2004).

Uno de los momentos álgidos de la manifestación en las descripciones de la prensa, es el momento en que un grupo de manifestantes se suben a la base del monumento de Pedro de Valdivia emplazado en la Plaza de Armas:

Comprobando que la policía brillaba por su ausencia, las yeguas sueltas enloquecieron de verdad. Los más lanzados subieron a la base del monumento de Pedro de Valdivia y empezaron a manosear los órganos genitales del pobre caballo. Chillidos de felicidad y de admiración de las locas ubicadas en las baldosas, celebraron la gracia. El repugnante espectáculo había llegado al máximo («Ostentación...» 1973, p. 5).

El fragmento remite a la asociación entre la sexualidad excesiva y la locura, así como la erotización de la figura militar-patriarcal del conquistador español y la erotización animal. En el discurso de la prensa, esta escena parece terminar de arruinar la “legitimidad” reivindicativa de la acción, al menos desde las codificaciones tradicionales de la política. La irrupción de la animalidad en la figura de la “yegua” como insulto y en el manoseo a los genitales del caballo del monumento del conquistador español, abre un espacio de ambivalencia entre lo humano y lo animal, que atenta contra codificación normativa de cuerpos, deseos y afectos (Giorgi 2014). En efecto, la escena despierta el pánico moral que calibra la regulación del espacio público, poniendo a circular una serie de enunciados que apelan a la amenaza física:

Un viejo de ceño adusto, bastante macho para sus cosas hizo una proposición que sería dable de considerar: ‘si, en realidad a estos niños deberían reunirlos de

⁹² La catacresis es una figura que designa algo que carece de nombre especial por medio de una palabra empleada en un sentido metafórico, como en la hoja de la espada o una hoja de papel.

nuevo garantizándoles que nada les va a pasar y cuando estén todos juntos rociarlos con parafina y tirarles un fosforito encendido. De lo contrario, el mal ejemplo y la degeneración cundirán y no habrá modo de pararlo’ («Ostentación...» 1973, p. 5).

Las notas registran otros enunciados amenazantes⁹³, pero este resulta especialmente significativo pues invoca la figura medieval/colonial del castigo aleccionador y la condena inquisitoria de mujeres y homosexuales a la quema en la hoguera.

Decíamos que la primera manifestación de homosexuales y travestis llega a nosotros en dos momentos, uno festivo y otro de criminalización. En efecto, a los pocos días, la Brigada de Delitos Sexuales realiza una redada deteniendo a 30 homosexuales. Según la prensa, la *razzia* se realiza para que sucesos como los de la manifestación no vuelvan a repetirse y en respuesta a la demanda de vecinos que “reclamaron la pudicia de los homosexuales que inclusive llegaron a acariciar el caballo del monumento a Pedro de Valdivia, exhibiendo y poniendo así sus aberraciones sexuales en presencia de niños, mujeres y ancianos” («Presas...» 1973, p. 7). Como concluye la nota “todos ellos o ellas pasaron a disposición de la justicia por ofensas a la moral y las buenas costumbres” («Presas...» 1973, p. 7). A continuación veremos que este evento puso en evidencia cómo operaba la visibilidad/invisibilidad de la homosexualidad (y también de la prostitución) en la regulación del espacio público.

Por otra parte, la nota de la revista *Vea* titulada *El sórdido submundo de los homosexuales*, vuelve a referirse a la manifestación de la Plaza de Armas dejando ver que hay un continuum entre los procedimientos sanitarios y policiales a través de los que el Estado chileno regula la prostitución y aquellos con los que regula la homosexualidad masculina y el travestismo (que sin embargo no aparece nombrado como tal).

El Estado chileno tiene una legislación ambivalente en relación al comercio sexual, que combina un régimen reglamentarista y uno prohibicionista. El artículo 41 del Código Sanitario establece que “para las personas que se dedican al comercio sexual, se llevará una estadística sanitaria, no permitiéndose su agrupación en prostíbulos cerrados o casas de tolerancia” (Ley 16.585 1967). Es decir, por un lado dicta que se lleve a cabo una

⁹³ Por ejemplo la voz de una transeúnte que señala “son unos degenerados ¿qué hacen los carabineros que no los agarran a palos?” («La rebelión...» 1973, p. 4) o la voz de un policía que dice: “si hay algún camuflado por aquí que lo diga nomás. A ver si le enseñamos a desfilar a palos. Son todos unos cochinos y degenerados”. («La rebelión...» 1973, p. 5)

estadística sanitaria de las personas que se dedican al comercio sexual y a la vez, se le otorga a las fuerzas de seguridad la facultad de clausurar casas de tolerancia cuando “lo solicite el propietario del inmueble” (Ley 16.585 1967). Según análisis recientes de las leyes sobre prostitución vigentes en la década de 1960, este punto del artículo está destinado a perseguir la prostitución de menores de edad (Senado, Congreso Nacional de Chile 2006). Como veremos, en la práctica, este aspecto prohibicionista de la ley se tradujo, en aquellos, años en un accionar discrecional de los inspectores municipales encargados de otorgar patentes a locales nocturnos.

Las políticas de represión policial hacia la prostitución se daban más bien por la aplicación del artículo 373 que penaliza las ofensas al pudor y las buenas costumbres. Un artículo que, como señalamos en el *Capítulo I*, constituye un tipo penal abierto que lleva a una aplicación arbitraria y prácticas abusivas por parte de las fuerzas policiales y de seguridad pública, pues “se traduce en detenciones fundadas en la estigmatización y discriminación hacia las trabajadoras o trabajadores sexuales” (Senado, Congreso Nacional de Chile 2006).

Es importante notar que, aunque entre 1874 y 1999 en Chile estuvo vigente el artículo 365 del código penal que penalizaba la sodomía, eran pocos los casos procesados por esta figura penal. Los modos en que el Estado controlaba y sancionaba la homosexualidad se daban más bien a partir de cierta ambivalencia entre procedimientos regulacionistas y prohibicionistas. En efecto el reportaje *El sórdido submundo de los homosexuales* de la revista *Vea* señala que “el problema de la homosexualidad se aborda en Chile desde dos ángulos prácticos: represión y prevención sanitaria. Se protegen así las buenas costumbres, la moral y se evita que la prostitución de invertidos produzca focos de enfermedades venéreas” («El sórdido submundo...» 1973, p.6).

La distinción más importante se da entre la homosexualidad que se manifiesta explícitamente en espacios públicos y aquella que se da a “puertas cerradas”. Los “homosexuales asilados”, es decir, aquellos que se dedican al comercio sexual asilados al interior de un prostíbulo, no eran un foco del acoso policial callejero, aunque sí estaban expuestos a una fiscalización permanente de la policía, que tenía el poder de exigirles el carnet sanitario al día bajo amenaza de multas. El principal mecanismo de control del Estado sobre dicha población va a ser la regulación del sistema de salud.

Antes que del ámbito de la salud mental⁹⁴, esta regulación se da a partir de los controles de enfermedades venéreas que desde el año 1965, hicieron posible producir estadísticas e identificar y llevar una contabilidad de individuos “homosexuales”⁹⁵. Esta política plantea una identificación tanto de la prostitución (femenina y masculina) como de la homosexualidad con las enfermedades venéreas. Se trata de una política de control que implica una retórica moralista que tiene efectos estigmatizantes sobre ciertas poblaciones y que puede ser comprendida como una forma de regulación y construcción social de las “sexualidades peligrosas” (Castejón 2004).

Por su parte, el acoso policial no tenía lugar al interior de los prostíbulos. Como señalaba el comisario Rossel entrevistado por la revista *Vea*: “lo único que podemos hacer los policías en los prostíbulos es buscar delincuentes y detectar si hay menores de edad” («El sórdido... » 1973, p. 6). Como se mencionó más arriba, la dimensión prohibitiva de la ley en las casas de tolerancia, era aplicada por el Servicio Nacional de Salud o a las Municipalidades que otorgaban patentes a los locales nocturnos. En palabras del comisario, “no es culpa nuestra que se otorguen patentes de cabaret a lugares que se sabe que son prostíbulos” («El sórdido... » 1973, p. 6). Las autoridades parecían concebir los prostíbulos como espacios de “escape” y “transgresión” que era preciso regular para que otorgaran la dosis justa de “incorrección” que mantuviera el equilibrio socio-sexual.

El foco del acoso policial estaba dirigido hacia la homosexualidad visible, al ejercicio de la prostitución homosexual callejera (o “ambulatoria”, que es el término utilizado por la prensa) o a los “homosexuales que se esconden en alguna actividad” y que incluso podían pertenecer a clases sociales letradas, y que son presentados como homosexuales que circulan por cines porno o que merodean colegios, involucrándose en delitos como la “corrupción de menores” o las “proposiciones deshonestas”. Ahí se incluye también a lesbianas que “acosan” menores de edad en el ámbito escolar. A ellos y ellas estarían dirigidas las acciones de la Brigada de Delitos Sexuales:

⁹⁴ Es interesante señalar que el psiquiatra del Servicio Nacional de Salud entrevistado en la nota, señala “no tengo conocimiento de que la homosexualidad se trate en nuestro país privadamente” y añade que hay problemas más urgentes como el alcoholismo y las enfermedades mentales” («El sórdido submundo...» 1973, p. 7).

⁹⁵ El médico del Servicio Nacional de Salud entrevistado en la nota, señala que considerando “homosexuales asilados y ambulatorios (...) las cifras sobre esta población santiaguina es variable podría decir que estadísticamente barajamos una cantidad de 150 a 290”. Señala que los controles se realizan cada veintiún días para detectar enfermedades como sífilis y gonorrea aunque “actualmente ninguno está enfermo” («El sórdido submundo...» 1973, p. 7)

La Brigada de Represión de Delitos Sexuales (...) fue creada para combatir precisamente toda clase de desviaciones. Su misión: proteger a las gentes de la acción de anormales (...).El homosexual adulto que practica su anormalidad en privado o en forma oculta, no nos interesa (...) lo realmente grave y que reprimimos con toda energía es el homosexual que atenta contra las buenas costumbres y la moral («El sórdido submundo...» 1973, p. 6).

En este sentido el discurso policial va a ser enfático en definir la homosexualidad como una “desviación social” que lleva a cometer actos delictivos, negando la definición de la homosexualidad como una enfermedad, que era el modo que los manifestantes de la Plaza de Armas habían elegido para autodefinirse: “En cuanto a la manifestación efectuada en la Plaza de Armas, es una imitación de otros hechos ocurridos en el extranjero y que son conocidos a través de los medios de comunicación. Las continuas publicaciones que los califica como seres enfermos les hacen sentir valor para presentarse en público y llegar incluso a pedir reivindicaciones” («El sórdido submundo...» 1973, p. 6).

Es posible señalar que las políticas de control y producción estadística a través del sistema sanitario sobre la población que se dedica al comercio sexual en prostíbulos, y el acoso policial a partir de la aplicación del artículo 373 del código penal a la prostitución callejera y otras formas de sexualidad, comportamientos o estilos corporales no normativos, estaba explícitamente dirigida a homosexuales y otras personas que se dedicaban a la prostitución. Esta forma de criminalización tiene su correlato en las formas en que la prensa pone en discurso la sexualidad no normativa, haciendo un uso performativo de la injuria y la amenaza, reproduciendo así formas de pánico moral.

El discurso médico y el discurso mediático, que presentan la operación de modificación genital como una tecnología de corrección corporal y moral, tienden a plantear que la aplicación del artículo 373 a las mujeres transexuales es algo que se da antes de la operación, y más aún, que es una situación de conflicto con la ley que la operación viene a resolver. Por esta razón, la prensa no señala de manera explícita, que estas políticas también fueron aplicadas a las mujeres trans que se dedicaba al comercio sexual o a otros trabajos vinculados al mercado nocturno⁹⁶. Por otro lado, y según los

⁹⁶ Baso esta afirmación en los testimonios recogidos para esta investigación tanto de Karla Paulina, una mujer trans operada en los años ochenta que se dedicó en esos años al trabajo sexual, como de los médicos entrevistados. Por su parte, Andrés Rivera, en un informe elaborado el año 2009, señala:

antecedentes que hemos reunido hasta ahora, es posible decir que las formas de control sanitario no tenían un procedimiento específico en relación a la población trans, lo que es bastante probable considerando, como hemos visto en el *Capítulo I*, la ausencia de un marco regulatorio de las prácticas médico-legales que involucran a la población trans.

3. La historia de Marcia Alejandra en la prensa

Durante los primeros años del régimen dictatorial, el Estado estableció una política represiva de persecución y exterminio de aquellos consignados como opositores políticos, y una sistemática vigilancia sobre la identidad de las personas (Comisión Nacional sobre la Prisión Política y Tortura 2005). No es un hecho menor que en ese contexto, una mujer trans haya hecho uso de un resquicio legal para lograr un cambio de nombre y sexo, desafiando y alterando así, la supuesta inmovilidad de los criterios legales de fijación de la identidad sexualizada.

La ley que permitía el cambio de nombres y apellidos en los documentos de identificación, conocida como la ley 17.344, fue promulgada el 22 de septiembre de 1970 durante el gobierno de Salvador Allende. Según esta ley, toda solicitud de cambio de nombre debía ser redactada por el Secretario del Tribunal Civil correspondiente, contener la individualización del solicitante y la indicación de los nombres y apellidos que éste pretende usar en reemplazo de los propios. La ley, estipulaba que una vez presentada, la solicitud debía ser publicada en un extracto en el *Diario Oficial* tras lo cual era preciso esperar 30 días. Esta medida tenía como finalidad garantizar el derecho de terceros, estableciendo un plazo para que “cualquier persona que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud” (Ministerio de Justicia 1970). Sin embargo, es preciso notar que se trata de un requisito que atenta contra la privacidad de las personas trans y las expone al juicio de la opinión pública, a la estigmatización y a la discriminación. En caso de no haber oposición, el tribunal quedaba autorizado para proceder al cambio de nombre (y después de la solicitud de Marcia Alejandra, también de sexo registral), que debía aplicarse tanto a la partida de nacimiento como a todos los documentos de identificación de la persona. Así, el 2 de mayo de 1974, durante el primer año de la

“Durante la dictadura, la mayoría de las travestís de ese entonces permanecía al alero del comercio sexual callejero, casas de remolienda o prostíbulos (...). Lugares como este resistieron a la limpieza social llevada cabo por el régimen de Pinochet. También proliferaron las quintas de recreo donde se hacía transformismo o espectáculos artísticos de travestis. En el resto de las ciudades siguió el trabajo sexual travesti principalmente en lugares donde se concentraban los recursos económicos (ciudades puerto y ciudades mineras)”. (Rivera 2009, p. 6)

dictadura, aparece publicada en el *Diario Oficial*, la siguiente solicitud de cambio de nombre y sexo:

Ante el primer juzgado de Antofagasta, presentose Alberto Arturo Torres Mostajo, peluquero-peinador, domiciliado calle Santiago Labarca n°1467, población 21 de mayo, exponiendo haber cambiado de sexo masculino al femenino, según certificados médicos que acompaña: que viste como mujer y recibe trato de tal, dedicándose trabajo propio [de] esta condición, que mantener [los] nombres de pila [que] lleva lo menoscaban moral y materialmente. Fundándose [en la] ley n° 17.344, solicita cambio de nombres [de] pilas actuales por los de Marcia Alejandra debiendo también reemplazarse [la] expresión “masculino” por “femenino” en [la] partida nacimiento. Por resolución [del] 5 de diciembre 1973, [el] juzgado ordenó publicar extracto de solicitud y recibir información [de] testigos—Antofagasta, 18 de diciembre de 1973—Haydee Fuentes Aguilar, secretaria («Solicitud cambio de nombre» 1974).

Fue a partir de esta solicitud que salió a la luz pública la historia de Marcia Alejandra, una mujer trans que nació y vivió la mayor parte de su vida en Antofagasta (una ciudad portuaria del norte de Chile marcada históricamente por la actividad minera), que se dedicó gran parte de su vida al oficio de peluquera y que también incursionó como vedette. Es preciso notar que la ley admite el cambio de nombre y apellidos en relación a tres causales: cuando el nombre causa menoscabo material o moral, cuando la persona haya sido conocida por más de cinco años con un nombre distinto al consignado en sus documentos, o para aclarar una filiación antes no determinada. Como ha advertido Andrés Rivera, en años posteriores, las personas trans que solicitan cambiar de nombre y sexo suelen ser impelidas a acogerse a la segunda causal, teniendo que comprobar con testigos que durante más de cinco años han sido conocidas con nombres diferentes de los consignados en sus documentos, y en muchas ocasiones, logran el cambio de nombre pero no de sexo (Rivera 2009). El caso de Marcia Alejandra es un antecedente importante porque muestra, en cambio, una apelación exitosa a la causal de “menoscabo moral o material” cargando su demanda de una connotación política al acusar un daño en el hecho de no poder ser reconocida con el nombre y sexo con que se identifica, y logrando obtener tanto el cambio de nombre y como de sexo registral.

Como veremos, la publicación de la solicitud de Marcia Alejandra en el *Diario Oficial* multiplicó los discursos moralizantes y patologizantes sobre el “cambio de sexo” en la

prensa sensacionalista. Pero al mismo tiempo, dejó en evidencia que había un resquicio legal a partir del cual se hacía posible el cambio de nombre y de sexo registral lo que fue tomado como precedente por muchas otras mujeres trans en esos años⁹⁷. En Chile no había una ley específica que sancionara o regulara las intervenciones quirúrgicas de modificación genital. Este “vacío legal” abrió un campo de acción médico y jurídico en relación al “cambio de sexo”, que sin embargo, no llegó a sentar jurisprudencia. Por esta razón, cada caso quedó sujeto al criterio del juez de turno. Muñoz (2015) sugiere que los jueces han hecho a través de sus sentencias lo que los legisladores no han hecho a través de las leyes, lo que se explicaría, desde su perspectiva, por una “apertura cognitiva [de los jueces] a aplicaciones tecnológicas de saberes médicos ampliamente validados” (Muñoz 2015, p. 1018). Muñoz exhibe de esta manera, lo que Foucault ha señalado como el fuerte entrelazamiento entre las instituciones destinadas a reglar la justicia (el campo jurídico) y las instituciones calificadas para enunciar la verdad (campo médico), que caracterizan los regímenes de saber-poder contemporáneos (Foucault 2014).

3.1. La divulgación de los discursos de la SChSA en la prensa

Marcia Alejandra operada en mayo de 1973, durante la Unidad Popular, por los médicos de la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica. Como vimos en el *Capítulo I*, la SChSA tuvo un grado importante de oficialidad en el gobierno de la Unidad Popular y los antecedentes recogidos permiten dejar abierta la pregunta de si tenían la intención de introducir una política de salud en relación a la transexualidad.

Gracias a la entrevista que Juan Diego González le hizo a Marcia Alejandra en el año 2007, tenemos la posibilidad de contar con su relato del proceso de diagnóstico y de la cirugía. Antes de revisar el modo en que la prensa construyó el relato sobre su operación, abordaré aquellos puntos del relato de Marcia Alejandra que entregan datos adicionales sobre los procedimientos médicos por los que pasó y que no aparecen en los relatos de la prensa. En la entrevista de 2007, Marcia Alejandra señala que tuvo noticia sobre la posibilidad de operarse cuando leyó en el diario un artículo donde entrevistaban al doctor Osvaldo Quijada, entonces presidente de la SChSA, que decía: “en nuestro

⁹⁷ En la prensa encontré 5 casos de mujeres trans que lograron rectificar su nombre. A través de entrevistas realizadas por la autora, he sabido que se realizaron numerosas rectificaciones de documento durante la dictadura. Sería necesario hacer un seguimiento de las solicitudes publicadas en el Diario Oficial para tener un número estimado del número de casos en este período. Durante el proceso de investigación, a través del doctor Guillermo Mac Millan, he tenido noticias del caso de una persona trans masculina, que fue sometida a intervenciones quirúrgicas durante los años ochenta en Valparaíso y recién logró su cambio de nombre y documento en los años 90.

país prontamente se podría realizar un “cambio de sexo”. Imagínate, lo que era para mí esa noticia, era el gobierno de Allende, lleno de libertades y posibilidades, un gobierno que permitiera hacer esa operación” (González 2007, p. 4). Más adelante agrega que “todo esto se realizó en el gobierno de Allende y por eso me pude operar, se suponía que era un plus político y científico para la época” (González 2007, p. 10). Luego de leer la noticia en el diario, Marcia Alejandra le escribió una carta al doctor Osvaldo Quijada con el fin de ser operada. Viajó a Santiago con su madre, para ser sometida a una larga entrevista sobre su biografía, el desarrollo de sus caracteres sexuales y su vida sexual, tras lo cual empezó un proceso de exámenes médicos y psiquiátricos que duraron alrededor de un mes.

La operación de Marcia Alejandra tuvo lugar en el Hospital San Borja de la Universidad de Chile, donde la SChSA tenía radicada su sede. Un primer punto a destacar es que Marcia Alejandra tenía conocimiento de los discursos médicos sobre la transexualidad; había leído sobre el caso de Christine Jorgensen y también, según cuenta en una entrevista de 1975, el libro *Cambio de sexo (...)* de la SChSA. Otro campo de socialización de información habría sido el contacto que Marcia Alejandra tuvo con el *Blue Ballet* (conjunto al que se incorporó por un tiempo como peluquera) pues uno de sus integrantes se había sometido a una operación de modificación genital en el extranjero (González 2007).

Por lo tanto al relacionarse con los profesionales médicos, Marcia Alejandra pone en juego sus lecturas sobre transexualidad. Cuenta por ejemplo, que si bien se auto-administraba hormonas que habían modificado su cuerpo, ocultó esta información a los médicos por temor a que pensarán que la operación era algo que obedecía más a su “voluntad” que a la “naturaleza” (González 2007). También relata que debido a sus transformaciones corporales (que tuvieron lugar producto de la auto-administración de hormonas), antes de la cirugía los médicos le solicitaron que participara de una clase en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, donde fue examinada en presencia de estudiantes. Marcia Alejandra recuerda ese evento como su “primera entrada a la universidad” (González 2007, p. 5). De acuerdo con su relato, fue presentada como un caso de pseudohermafroditismo, lo que permite pensar que no fue diagnosticada partir de la categoría de transexualidad, que en su definición psiquiátrica no tiene síntomas orgánicos visibles. A la vez, deja en evidencia las condiciones de desigualdad a las que están expuestas las personas trans, que entran como “objeto” antes que como sujetos al espacio universitario, exhibiendo los modos en que el saber médico instrumentaliza

ciertos cuerpos. Como señala Foucault (2008), para constituirse como tal, la mirada médica ha necesitado ejercitarse a costa de los sectores más pobres de la población que acudían a los hospitales y que a modo de tributo, debían estar dispuestos a ofrecerse como objeto de indagación e instrucción.

Marcia Alejandra relata que cuando pasó por el proceso de diagnóstico, se enteró que los médicos habían descartado operar a otra mujer trans que no contaba con apoyo familiar y que ejercía la prostitución. Este dato exhibe los criterios morales de los médicos a la hora de admitir candidatas a la cirugía. También visibiliza la demanda de la cirugía por parte de mujeres trans que se dedicaban al comercio sexual, cuestión que tiende a ser omitida por el discurso médico. En cuanto a las complicaciones post-operatorias, Marcia Alejandra señala que debieron hacerle una segunda operación para alargar la cavidad vaginal que trajo severas complicaciones debido a que le dejaron gasas en el interior de la cavidad vaginal, lo que le produjo una grave infección (González 2007).

Entre las notas que se publicaron en mayo de 1974 cuando el caso de Marcia Alejandra salió a la luz, la que lleva por título “Así operé a Marcia Alejandra” (revista *Vea*, mayo 1974), recoge de modo ejemplar discursos médicos y psiquiátricos. El reportaje cita también a expertos del ámbito legal y religioso, pero aquí solo abordaré los discursos médicos. Como lo sugiere su título, el reportaje incorpora una entrevista a Antonio Salas Vieyra el cirujano y urólogo integrante de la SChSA que operó a Marcia Alejandra. En una de sus primeras declaraciones el doctor Salas Vieyra señala: “que conste que el paciente me llega. Yo no lo busco”. Esta frase puede ser leída de distintos modos. Como un modo de protegerse frente a la acusación de estar experimentando con un tipo de cirugía cuyos resultados aún eran inciertos. Pero también, como una defensa frente al juicio moral sobre una práctica quirúrgica que en esos años gozaba de poca legitimidad en el campo médico. A la vez, el cirujano tampoco deja pasar la posibilidad de la autopromoción, señalando que ha utilizado “su propia técnica” y que a diferencia de la técnica utilizada por médicos europeos (que según señala, confeccionaban la vagina artificial con trozos del intestino grueso), él habría utilizado los propios tejidos del pene y del escroto, para “conservar zonas de excitación”. Así la técnica quirúrgica y las complicaciones post-operatorias (como “la estrechez de la uretra que fue preciso corregir”), son puestas en discurso hasta el más mínimo detalle.

Al final de su entrevista, Salas Vieyra concluye: “como cosa anecdótica puedo contarle que terminamos la operación haciéndole hoyitos en las orejas” (Evans 1974, p. 15). La frase refiere a la costumbre, habitual en Chile, de perforar las orejas a quienes han sido asignadas como “niñas” la nacer. La figura ubica la situación pos-operatoria en el imaginario de un “volver a nacer” y a la persona operada en una posición infantilizada. De modo que Marcia Alejandra es ubicada por el discurso médico en una posición ambigua, que fluctúa entre la infantilización y la exigencia activa y acechante (“el paciente me llega, yo no lo busco”).

Por otro lado este reportaje, como otras notas publicadas en diarios y revistas de la época, cita fragmentos del libro publicado el año 1968 por la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica (SChSA), *Cambio de Sexo: puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico endocrinológico, psiquiátrico, religioso católico y jurídico: con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas*, al que me referí en el *Capítulo I*, de modo que estos discursos expertos salen de la acotada esfera científica y atraviesan hacia un umbral periodístico, adquiriendo valor mediático⁹⁸.

Es preciso señalar, que entre 1968 cuando se publica el libro *Cambio de sexo (...)* y mayo de 1974, fecha en que se publica la nota “Así operé a Marcia Alejandra”, todavía no se había producido el desbloqueo epistemológico y técnico del diagnóstico de la transexualidad, pero sí se habían ido depurando las categorías diagnósticas en el campo médico internacional. En 1973 Norman Fisk había acuñado la categoría “disforia de género”. Como han apuntado investigadores y activistas, la disforia de género en tanto categoría diagnóstica, “obliga culturalmente a las personas trans a percibirse a través de un diagnóstico psiquiátrico [...] exige a quien es receptorx del mismo asumirse como alguien que nació en un ‘cuerpo equivocado’”(Otto et al. 2013, p. 17). Aunque esta categoría no aparece como tal en las notas de prensa, es posible pensar que ya era operativa en el contexto chileno.

El reportaje de la revista *Vea* exhibe el carácter difuso y opaco del “cambio de sexo” como enunciado. Permite advertir que el discurso sexológico de fines de la década de 1960, que concebía la transexualidad como una forma de intersexualidad convivía con

⁹⁸ Con el fin de no reiterar lo señalado en el *Capítulo I*, en este breve apartado solo me detendré en los discursos médicos citados en el reportaje de la revista *Vea*. Sin embargo dicho reportaje también citaba, de modo casi textual, los argumentos del abogado Marco A. González Berendique y del sacerdote Pero Torres consignados en el libro *Cambio de sexo (...)*. Como observación adicional, conjeturamos que en los seis años que separan la publicación del libro de la Sociedad Chilena de Sexología y el reportaje de la revista *Vea*, la Iglesia no había cambiado su posición. Lo que tal vez, pueda explicar que la categoría “transexualidad” sea utilizada de forma ambigua en esta nota publicada en mayo de 1974.

el discurso psiquiátrico que postulaba la transexualidad como un fenómeno específicamente psíquico.

Como vimos en el *Capítulo I*, a fines de los años sesenta, los médicos de la SChSA, defendían una base biológica de la diferenciación sexual y de las conductas sexuales, donde la acción de las gónadas, las hormonas y los cromosomas tendrían un rol determinante. Se inspiraron en la ley de Jost (Quijada 1983), que establecía que si no se desarrollara la gónada masculina en el embrión por falta de andrógenos, todos los embriones nacerían hembras aunque no se desarrolle la gónada femenina. Esta perspectiva, que construye lo femenino como lo natural-pasivo y lo masculino como lo construido-activo, le permitía a los médicos chilenos justificar en base a aspectos orgánicos (y no solo psíquicos) una mayor admisibilidad de la feminización de un sujeto con sexo “no definido” que su masculinización. Pues el “movimiento” hacia lo femenino constituiría la tendencia “natural” de la constitución biológica de los seres humanos. El reportaje de la revista *Vea*, incluye una nota de Osvaldo Quijada que plantea “que la *sicología y también el físico* del peinador antofagastino Alberto Arturo Torres, justifican el tratamiento médico y quirúrgico que solicitó” (Evans 1974, p. 15). La nota de Quijada muestra que el diagnóstico que se realizó a Marcia Alejandra, involucró criterios patologizantes no solo en un plano psicológico sino también fisiológico y/o orgánico para justificar la cirugía. Además, el reportaje invoca, explica y define, el hermafroditismo y el pseudohermafroditismo, explotando así el imaginario de lo monstruoso, y exalta el poder médico para “cambiar” el sexo de una persona, haciendo una analogía entre la medicina y la magia⁹⁹. De modo que la prensa sensacionalista pone a circular enunciados científicos y a la vez los envuelve en imaginarios mítico-fantásticos.

Al mismo tiempo, el reportaje de la revista *Vea*, señala que Marcia Alejandra fue diagnosticada genéticamente como “hombre” y psíquicamente como “mujer” echando así a andar la retórica de “el hombre con alma de mujer” (Evans 1974, p.15). De modo que aunque la nota no asume del todo la categoría psiquiátrica de la transexualidad, los códigos y presupuestos de dicha categoría diagnóstica ya estaban operando.

En la nota de la revista *Vea* trabajaba activamente la distinción entre lo que hoy entendemos como transexualidad y homosexualidad, para afirmarla o para negarla. El psiquiatra Manuel Godoy afirmaba que la intervención quirúrgica se hacía para

⁹⁹ Como se puede leer al inicio de la nota: “el bisturí de un cirujano hizo de varita mágica en mayo del año pasado corrigiendo un supuesto error cometido por la naturaleza” (Evans 1974, p. 14).

“desmasculinizar a quien ya vivía como mujer”, que se trata de una “actitud genuina y consistente y no de una inclinación transitoria” y que Marcia Alejandra no podía ser concebida como un homosexual, pues los homosexuales “se sienten hombres y sienten preferencias por el mismo sexo. Alberto Arturo Torres nunca se sintió hombre, ni siquiera en su más tierna infancia; se sentía una mujer y como tal era atraída hacia el sexo opuesto” (Evans 1974, p.15). En cambio otro psiquiatra, Jorge Sepúlveda, vuelve a traer la categoría homosexual para referirse al caso de Marcia Alejandra: “en el caso chileno de reciente publicidad se ha practicado simplemente una corrección quirúrgica sobre los genitales externos de un individuo, que combina su condición de homosexual con algunas anomalías externas e internas, interviniéndose solo sobre las primeras” (Evans 1974, p.16). Estas pequeñas disputas, permiten advertir como se van diferenciando ambas categorías.

La prensa sensacionalista traslada el contexto de enunciación médico desde consultorio privado hacia el reportaje público, amplificando sus efectos sociales en un ambiente dictatorial. Las declaraciones de expertos en primera persona, pueden referir o no a asuntos médicos, pero están investidas por la autoridad de la enunciación médica, produciendo efectos de verdad, solemnidad y autoridad. La predominancia que le da la prensa a la voz en primera persona de los médicos, permite identificar de modo más nítido que los documentos estrictamente científicos, los aspectos morales que atraviesan el discurso médico.

3.2. El “cambio de sexo” como paso de la ilegalidad a la legalidad de una identidad

Como puede desprenderse de lo que hemos señalado hasta ahora, la cirugía de modificación genital de Marcia Alejandra tuvo lugar en mayo de 1973 durante el gobierno de la Unidad Popular, mientras que su “cambio de sexo” civil se concretó durante la dictadura. De modo que el proceso de transición de Marcia Alejandra estuvo marcado por el quiebre institucional que trajo consigo el Golpe de Estado, lo que va a tener efectos en los relatos contruidos por la prensa. A diferencia de lo que sucede con otros casos, donde el paso de hombre a mujer es lo que se explota mediáticamente, la cobertura de la historia de Marcia Alejandra fue codificada en términos del paso de la ilegalidad a la legalidad de una identidad. Esta estrategia comunicacional tiene una coherente resonancia con la retórica binaria de la campaña de guerra psicológica *Ayer y Hoy* impulsada por el régimen y que circuló en la prensa oficialista buscando construir una división tajante entre el caos de la Unidad Popular y el orden del presente

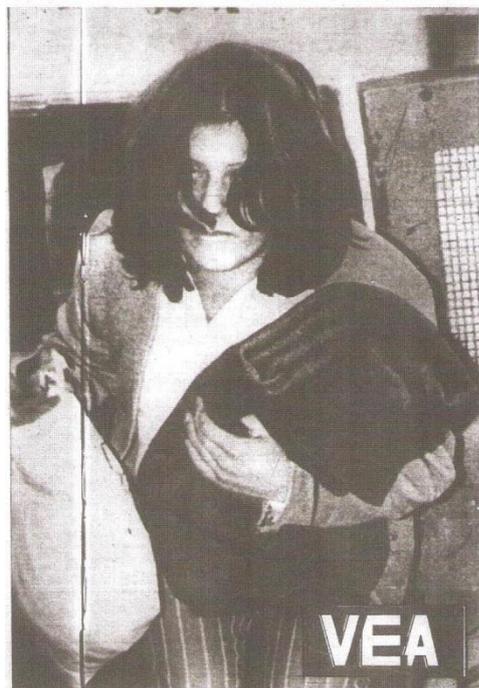
dictatorial¹⁰⁰. El trabajo con las pasiones, los miedos y ansiedades sociales propio de la prensa sensacionalista se cruza con los mecanismos de acción psicológica, para exhibir así el instante en que la biografía de Marcia Alejandra es tocada por el poder. En el *Capítulo IV* abordaremos en detalle la contigüidad entre el uso de la imagen en la cobertura de la historia de Marcia Alejandra y los usos de la fotografía en la Campaña *Ayer y Hoy*. A continuación nos focalizaremos en los discursos de la prensa en torno a la construcción de su biografía como el paso de la ilegalidad a la legalidad de una identidad.

La ilegalidad de una identidad

La primera imagen de Marcia Alejandra que circula en los medios de prensa a comienzos de mayo de 1974, es una fotografía del archivo de las páginas policiales del diario antofagastino *La estrella del Norte*, que data de marzo de 1973. Es decir, meses antes de la operación de modificación genital de Marcia Alejandra y también, meses antes del Golpe de Estado. La foto vuelve a aparecer publicada en *La Estrella del Norte* el sábado 4 de mayo de 1974. La misma foto aparece en la prensa santiaguina en una nota del diario *Las últimas noticias*, publicada el jueves 9 de mayo de 1974, y luego en la portada y la nota interior de la revista *Vea* del 10 de mayo de 1974.

¹⁰⁰ Julia Risler y Cora Gamarnik, han analizado desde diferentes ángulos, estas estrategias de acción psicológica para el caso Argentino. Sobre el caso chileno, Gamarnik (2012) señala, respecto a los llamados “Documentos del miedo”, que contenían los principales criterios y consignas de la acción psicológica: “Estos documentos fueron escritos entre octubre de 1973 y marzo de 1974 y sus autores pertenecían al Departamento de Psicología de la Dirección de Relaciones Humanas, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, y actuaban bajo la dirección del psicólogo Hernán Tuane Escaff, un asesor civil de la junta militar chilena. Las directivas que emanaban de dichos documentos eran asociar la idea de marxismo a las de “violencia, escasez, escándalo, angustia y peligro de muerte”, mientras que la junta militar sería asociada a “las ideas de factor terapéutico, bienestar, solución a los problemas, progreso y patria”.

CONVIRTIO EN MUJER



ARRIBA: Alberto Arturo Torres, ahora convertido en mujer, aparece en esta fotografía cuando le sorprendió en un allanamiento policia por la policía a una casa de calle Huanchaca, de Antofagasta. (DESPUÉS): K. D., también peinador, conoció a su hijo de cerca a Torres. Después que debió ser operado, siempre que la intervención se haga sin publicidad: "Tré que pensar en mi familia".

años, que trabaja como vendedor. Conoció a Alberto Arturo Torres y estuvo varias veces con él en "El Anillo Rojo".
—En realidad, su especialidad era el baile, aunque era el mejor peinador de Antofagasta y hasta trabajó en los desfiles de modistos que se hacían en el Hotel Turfano. Pero más que nada le gustaba bailar y trabajó como "vedette" en la bella "Kraay". Allí lo conocieron los integrantes del "Blue Ballet", los que muchas veces le pidieron que bailara con ellos. Alberto se negó pensando que ello no le pasaría a su familia, pero acompañó al conjunto en una gira a Bolivia, como su peinador oficial.
—¿Cómo era él antes de operarse?

—Siempre le gustaba vestirse de mujer, y así lo sorprendió la policía en "El Anillo Rojo". Incluso creyeron que se trataba de una dama, porque Alberto —o Marcela como le llamábamos— tenía unos muy grandes. Sólo en el cuartel se dieron cuenta de la verdad.
—¿Tiene alguna fotografía de él?

—No. Era muy recio a tomarse fotos desde que lo detuvieron en el allanamiento de la casa de Huanchaca. Yo no he sabido nada de él después de la operación, aunque creo que está en Santiago, porque siempre pensó instalarse allá con una peluquería.

H. M., un peluquero de Santiago, dibujante y diseñador de trajes femeninos, también le conoció de cerca.

—Cuando el "Blue Ballet" trabajó en el Blue Stars Show, en 1970, recuerdo que Alberto Arturo les estuvo enseñando a sus integrantes a hacer pelucas. Yo ya le conocía, nos hicimos amigos y vivimos juntos durante un tiempo. Fue entonces cuando me confidenció que pensaba hacer una operación para cambiar de sexo. Yo le dije que era muy costoso, pero él tenía metida esa idea en la cabeza. No lo volví a ver desde que regresó a Antofagasta.

Alberto Arturo Torres estuvo en Santiago con su madre, la que le acompañó a ver a un médico. Y fue entonces cuando comenzó el tratamiento que culminó hace poco más de un año con la secreta operación realizada en una clínica particular de la capital, y la posterior petición de cambio oficial de nombre y sexo, la que aún se mantiene en trámite.

OTRO MAS

En Antofagasta la noticia revolucionó al "grupo". Uno de sus integrantes es K. D., también peinador. Tiene 24 años viste ropajes femeninos y tiene todo el aspecto de una mujer: cabello rubio muy largo, cutis y manos cuidadas, voz suave y modales felinos. Vive en el mismo lugar de calle Huanchaca que fue allanado hace 4 años por la policía. Es una casa con piso de tierra muy estrecho, forrado por mármol en las esquinas de madera.
—A mí también me gustari operarme como la Marcela. Pero le tengo miedo a la publicidad. Yo vivo aparte de mi familia y no quiero darle problemas aunque ellos me comprenden; me dejan hacer mi propia vida. Sólo me convertiría en mujer si pudiera hacerlo secretamente sin que nadie lo sepa.

El ambiente en que vivió Alberto Arturo Torres antes de la operación es deprimente. En el calle Huanchaca (las autoridades le cambiaron el nombre por Anabolin Aedo, justamente por el escándalo de hace cuatro años), los vecinos se quejan con insistencia por el mal ejemplo que se da a sus hijos. A menos de una cuadra de la casa donde viven y se reúnen los homosexuales, está la Escuela de Bomberos N.º 4. "Esos hombres que parecen mujeres se pasan por el barrio sin que nadie les diga nada", dijo a VEA una indígena dueña de casa.

A tres cuadras de ese lugar hay una cervetería, atendida por tres homosexuales: "La Veneria", "La Chuniña" y "La Micairena".

—Nosotros nunca nos haremos esa operación. Nacimos a y moriremos así. No conocimos muy bien a la Marcela, pero aquí vienen tantos chiquillos como ella que es imposible excluirlos a todos.

Alberto Arturo Torres, ahora Marcela Alejandra, trata de escapar de la publicidad en el momento que le basó su familia. Es un vano intento por borrar un pasado escabroso, por esos motivos que aún se mantiene incoñomente en Antofagasta. Y médico que lo operó en la capital permanece en el anonimato.

Las breves declaraciones de los familiares del peinador y los integrantes de sus amigos más íntimos retratan la personalidad de un individuo que desde muy pequeño sintió que no era normal. La intervención quirúrgica que se le practicó demuestra que Alberto Arturo Torres nunca fue un hombre alfinado, sino un mujer incompleta, con características masculinas. La chelna se encargó, finalmente, de corregir ese error de la Naturaleza.

Fuente: Revista Vea del 10 de mayo de 1974.

Se trata de una imagen que busca ratificar una escena delictual. Muestra un cuerpo feminizado, con el pelo largo hasta los hombros cubriéndole el rostro, que descende de un radio-patrulla policial, con un bolso en una mano y una frazada bajo el brazo. La leyenda de la fotografía señala:

¡Aquí está Marcia Alejandra! La fotografía fue captada por La Estrella del norte cuando *el peluquero peinador era una mujer* en vías de desarrollarse y se vio envuelta en un lio. Marcia cayó en redes policiales cuando participaba en las reuniones-orgías del exclusivo Club El Anillo Rojo. Al bajar del furgón policial, mostraba su rostro una mezcla de angustia, impotencia y al mismo tiempo, deseos de seguir luchando para definirse en la vida. Hoy Arturo es solo un nombre de varón que quedó en el pasado. Marcela, el nombre que utilizó en privado en El Anillo Rojo y que correspondía al homosexual peluquero. En

cambio a Marcia Alejandra pertenece a *toda una mujer* (el destacado es mío).
(«Y ahora con ustedes Marcia Alejandra» 1974, p. 4)

Por un lado, la fotografía tiene como efecto certificar una escena delictual. Es la prueba de la detención de Marcia Alejandra, entonces Marcela¹⁰¹, junto a otros homosexuales y travestis por aplicación del código 373 que penaliza el delito de ultraje a las buenas costumbres. La leyenda deja ver aspectos de la vida de Marcia Alejandra, su trabajo como peluquera y como vedette travesti en el “Anillo Rojo”, esta última consignada como una actividad previa a la intervención quirúrgica. Y también exhibe los descalces y turbulencias de una identidad que muta en un tráfico de nombres y géneros: el nombre masculino de nacimiento (“Arturo”), lo que se consigna como su identidad clandestina (“Marcela el nombre que utilizó en privado en El Anillo Rojo”) y su nombre “elegido” después de la operación (Marcia Alejandra). Es posible advertir la transición de Arturo/Marcela/Marcia como un proceso que implica pasajes por lo que desde las categorías médicas se nombra como homosexualidad masculina, travestismo y transexualidad.

Sin embargo la prensa intenta ordenar esas ambivalencias. Al calificar como una “lucha por la definición” los tránsitos identitarios habitados por Arturo/Marcela/Marcia, el discurso de la prensa los reduce a un camino exculpatorio de “peluquero homosexual” a “toda una mujer”. Es decir los presenta como un trayecto que codifica el tránsito de la ilegalidad a la legalidad de una identidad sexo-genérica.

Por esta razón, el discurso de la prensa enfatiza los datos que contribuyen a construir el pasado de Marcia Alejandra como delictual. En efecto, distintas notas vinculan a Marcia Alejandra con el allanamiento policial al “Club El Anillo Rojo” (marzo de 1973) pero también a un suceso anterior conocido como “el escándalo de la calle Huanchaca” (junio 1969) que también tuvo lugar en Antofagasta. La referencia al “escándalo de la calle Huanchaca” es significativa, pues refiere a la detención de un grupo de homosexuales y travestis mientras celebraban una fiesta en una casa particular ubicada en la calle Huanchaca n°352 en la ciudad de Antofagasta. No se trataba de cualquier

¹⁰¹ En una entrevista realizada por Juan Diego González a Marcia Alejandra el año 2007, Marcia explica el uso del nombre Marcela: “Lo que pasa es que mi hermana se llama marcela, me había prestado su carné de identidad, ella tenía uno nuevo y me prestaba el viejo lo que pasaba que varias veces en Antofagasta cuando hacíamos fiestas clandestinas, varias veces nos detuvieron, nos llevaban a la comisaría y cuando me llamaban por hombre quedaba la cagada entre las risas y burlas de los pacos de mierda, entonces lo que pasó es que yo empecé a salir a la calle y andaba con el carné de mi hermana y me empezaron a llamar marcela, así estuve harto tiempo hasta el cambio de nombre oficial y eso fue un error de correos de Chile” (González 2007)

fiesta sino de una que, según la información que da la prensa de la época, habría mezclado festejo con incipientes conspiraciones políticas. En efecto, la fiesta en la calle Huanchaca podría revelar la existencia de un colectivo politizado de homosexuales y travestis que antecedería la marcha de la Plaza de Armas en Santiago en abril de 1973. En una retórica que buscaba establecer un paralelo entre homosexualidad/travestismo y subversión, en junio de 1969 *La estrella del norte* informaba lo siguiente:

También fueron entregados al tribunal los llamados letreros que adornaban el local de la orgía. Algunos de ellos eran muy curiosos como el que decía “a la lucha: no somos hombres pero somos muchas” y otro que rezaba “Feliz cumpleaños te desea la SOLOCH ¡ZAZ!” (SOLOCH significa Sociedad de locas de Chile). Por último el tribunal recibió un block de dibujo con un retrato de un barbudo, dos retratos del Che Guevara y un letrero en el que destacaba la frase: ‘Así se hace integración mierda’. Además de señalar: ‘Colonia latinoamericana, Antofagasta 1969’ y ‘Por una gran patria latinoamericana’ este letrero registraba numerosas firmas algunas de ellas con las iniciales del MIR («¿Tres delitos un escándalo?» 1969, p.3).

Años más tarde, en 1974, la prensa traza un vínculo entre Marcia Alejandra y la fiesta de la Calle Huanchaca. Así se plantea, por ejemplo, en la siguiente nota:

Hace cuatro años la policía allanó una vieja casa de la calle Huanchaca y se llevó a una docena de homosexuales, algunos vestidos de mujer. Poco después repitió la redada en El Anillo Rojo, una especie de club privado que funcionaba en la Avenida Argentina. En ambas ocasiones, Alberto Arturo Torres, conocido como Marcela, figuraba entre los detenidos («El Hombre...» 1974, p. 16).

Es preciso señalar, sin embargo, que al revisar la lista de detenidos en el escándalo de la casa Huanchaca en junio de 1969 publicada por los diarios de Antofagasta, que consigna solo los nombres masculinos de los detenidos, no figura el nombre de Arturo Torres Mostajo. Más allá de su verdad o su falsedad, se trata de sumar datos que contribuyan a construir un pasado oscuro, peligroso, truculento, al filo de la legalidad. Y para lograr ese fin la primera fotografía de Marcia Alejandra que se pone a circular cuando se hace público su “cambio de sexo”, y que la exhibe bajando de un furgón policial resulta eficaz. Esta imagen la *entrega* ofreciendo de ella un perfil delictual, exhibiendo lo que quedará certificado como “su pasado escabroso” («El Hombre...» 1974, p. 16), como un pasado *infractor*.

Las notas de prensa remarca una y otra vez que antes de la operación, Marcia Alejandra llevaba una “doble vida” («El Hombre...» 1974, p.16), que queda en evidencia por los trabajos que realiza: peluquera de día, vedette de noche. Una de las notas de prensa, en efecto, cita a un conocido de Marcia Alejandra (que sin embargo se refiere a ella en masculino) que entrega algunos datos sobre su carrera de vedette, por ejemplo que se fue de gira con el Blue Ballet, el conjunto de canto y baile que tuvo origen en La tía Carlina, el mítico prostíbulo de Santiago, y que estaba integrado por seis transformistas. En relación a Marcia Alejandra el entrevistado señala:

Su especialidad era el baile, aunque era el mejor peinador de Antofagasta y hasta trabajó en los desfiles de modelos que se hacían en el hotel turismo. Pero más que nada le gustaba bailar y trabajó como vedette en la boite Kraizy. Allí lo conocieron los integrantes del Blue Ballet, los que muchas veces le pidieron que bailara con ellos. Alberto se negó pensando que ello no le gustaría a su familia, pero acompañó al conjunto en una gira a Bolivia, como su peinador oficial («El Hombre...» 1974, p.16).

La misma nota de prensa señala que Marcia Alejandra tenía una familia que la apoyaba pero que, secretamente, frecuentaba círculos homosexuales que le trajeron “complicaciones que solo aumentaron su angustia”, pues habrían sido la causa de las detenciones de Marcia Alejandra por delito de ultraje a las buenas costumbres. En este sentido la prensa condena y por momentos, también intenta borrar todo rastro de homosexualidad de la vida Marcia Alejandra¹⁰². Así, algunas notas recurren a la retórica del “error de la naturaleza” en lugar de referir un pasado homosexual: “A los 10 años comenzó a vestirse de mujer sin que sus padres ni sus tres hermanas pudieran evitarlo” (Evans 1974, p. 14) o “Arturo nunca fue un hombre afeminado, sino una mujer incompleta, con características masculinas. La ciencia se encargó finalmente de corregir este error de la naturaleza” («El Hombre...» 1974, p. 16).

La referencia a la operación y a la ciencia como lugar de poder y autoridad para “definir” un sexo, produce efectos de verdad que van a reforzar el carácter “corrector” de la intervención quirúrgica. La operación funciona en el discurso de la prensa como una tecnología de “corrección” corporal pero también de “corrección” moral en quien se ejecuta. Pues contribuye a reforzar la división tajante de la operación como algo que

¹⁰² Es interesante advertir que en la referida entrevista del año 2007 realizada por González, Marcia Alejandra señalaba que “era evidente que era un niño homosexual, aunque en mi infancia no se usaba ese término, simplemente se decía maricón” (González 2007, p. 2).

marca un “antes” infractor, homosexual, promiscuo y un “después” que promete el comienzo de una nueva vida normal, organizada por la heterosexualidad familiar y doméstica. Se trata de una construcción del “antes” y el “después” que deja en las sombras la realidad económica y social de las mujeres trans y las dificultades que tienen para acceder a dicha “normalidad” (en especial si no logran la rectificación civil de sus documentos). En esta lógica, todo rastro de homosexualidad, que debe entenderse como sinónimo de “mala vida”, de “inmoralidad”, es condenado. Se trata de remarcar la frontera entre un pasado escabroso y un presente rectificado, que se condice con el corte entre *Ayer* y *Hoy*, que la dictadura necesita construir para presentarse como factor terapéutico de la sociedad.

La legalidad de la identidad

En febrero de 1975, se publica una nota que lleva por título “La vida secreta de Marcia Alejandra” seguido de la bajada “confesiones del peluquero antofagastino que se convirtió en mujer hace dos años, luego de una espectacular operación de cambio de sexo”. La figura del secreto y la confesión funcionan en los titulares pero también en la portada de la revista que consigna el “debut” como mujer de Marcia Alejandra.

A través de los titulares, de las fotografías y de la crónica, la prensa construye la consumación del “debut como mujer” de Marcia Alejandra en relación al *striptease* como acto último de verificación y certificación pública del género elegido. Sin embargo, una “verdadera” mujer no habría tenido que hacer un *striptease* para probar su “autenticidad”. Entonces ¿qué significa hacer un *striptease* para debutar como mujer?

Al comienzo de la nota, el periodista hace una suerte de crónica del *striptease* de Marcia Alejandra, aunque (si se pone atención al uso de los tiempos verbales) no queda claro si se trata de algo que ocurrió o de una ficcionalización del periodista:

El cadencioso andar se irá entremezclando con el ritmo del bongó. Sus movimientos felinos se irán amalgamando al ritmo afro hasta que todo su cuerpo llevará un frenético baile. Luego las trompetas silenciarán a la orquesta y nuevamente el bongó acompañará los suaves y sexis movimientos de la artista. Ella iniciará un coqueto *striptease*, con mucha sensualidad se irá despojando de cada una de sus prendas hasta quedar totalmente desnuda. Todas sus formas anatómicas quedarán a la vista del público que aplaudirá la gracia y feminidad de la mujer (...) Todo ello no tendría nada de extraordinario sino fuera porque la

artista era hombre hasta hace dos años cuando los médicos le realizaron la operación de cambio de sexo («Habla Marcia Alejandra» 1975, p. 14).

Por un lado, la descripción del baile, envuelve la figura de Marcia Alejandra en retóricas de exotización vinculadas a imaginarios de otredad usualmente adjudicados a la mujer sexualmente activa, como la referencia a lo “afro” y a lo felino animal. La promesa de la desnudez total funciona como uno de los engranajes del dispositivo de confesión, toda vez que funciona como la puesta en acto de un levantamiento del velo, es decir de la develación de una verdad (la verdad del sexo) y de su fantasma (la duda, el *casi*)¹⁰³. Pero al mismo tiempo, la nota construye y adjudica lo “extraordinario” del *striptease* a que lo hace una persona que se presenta como una mujer, pero que antes no lo era. Su rédito noticioso, consiste en introducir una operación de des-realización, sobre la identidad de Marcia Alejandra.

Por un lado, es posible advertir que si en los discursos de la prensa la intervención quirúrgica es puesta a funcionar como una tecnología reformativa, al mismo tiempo, se resalta a cada momento que la “corrección” sexual, biográfica, que ella promete no es total (la retórica de la corrección es, ella misma, la prueba de una incompletitud, de una impureza, de algo no-original). Al dejar lugar a la duda, la productividad de la norma actúa señalando que siempre persistirán aspectos no corregidos de la “ambivalencia” corporal y biográfica, volviendo a ubicar ese cuerpo, en una posición de abyección. La prensa pone a circular enunciados que dictan que Marcia Alejandra debe parecer una mujer (una mujer-madre-heterosexual-doméstica/ o una mujer sexualmente activa) pero producen una distancia y terminan por decretar que en realidad, siempre será *casi* una mujer. Como si la norma se resguardara al establecer una frontera entre mujeres más verdaderas y menos verdaderas, entre mujeres completas y mujeres incompletas.

Si en las notas de prensa que referimos anteriormente, eran otros los que hablan de y por Marcia Alejandra, aquí aparece por primera vez su voz. Por un lado, la entrevista escruta y busca extraer “verdades” sobre su vida sexual. En este sentido, la prensa pone en marcha, de un modo ejemplar, una serie de mecanismos que hacen entrar la sexualidad en un dispositivo de confesión (Foucault 2012): “hasta en lo más íntimo soy ahora normal”, “Mi vida sexual no puede ser más satisfactoria”, “Mi primera relación sexual después de la operación fue maravillosa. Ahí sí que me sentí plenamente

¹⁰³ En su crónica sobre Marcia Alejandra, Pedro Lemebel (2012) trabaja sobre la figura de la mujer transexual como *casi* mujer, donde el *casi*, no estaba dado por una cuestión de morfología corporal sino por una cuestión de estilo, o de modo, por “la construcción mental de las locas, ese exceso gratuito y delirante en su pensar” (Lemebel 2012, p. 156).

realizada como mujer”, “Estoy muy consciente de que tendré que adoptar un hijo pero siempre que antes haya un matrimonio muy formal para que pueda educarlo bien. Tengo los mismos deseos y esperanzas que cualquier mujer, porque en definitiva, soy mujer, ¿lo puede alguien poner en duda?” («Habla Marcia Alejandra» 1975, p.16).

Pero en la entrevista Marcia Alejandra no solo habla de su vida sexual. Cuenta también otras cosas, por ejemplo que su padre era un obrero sindicalista de la mina de Chuquicamata¹⁰⁴, por lo que es posible suponer que era un hombre vinculado a la izquierda. Además dice que antes de operarse, leyó el libro *Cambio de sexo (...)* de la SChSA. Gracias a la entrevista que Juan Diego González le hizo a Marcia Alejandra en el año 2007, sabemos que también había tenido noticias de la historia de Christine Jorgensen¹⁰⁵, sobre la que había leído en el *Reader Digest* (revista que compraba mensualmente su padre) y que a partir de entonces comenzó a auto-administrarse hormonas. Otro campo de socialización de información habría sido su contacto con el *Blue Ballet*, pues uno de sus integrantes se había sometido a una operación de modificación genital en el extranjero (González 2007). Todos estos datos permiten pensar que ella estaba al tanto de la literatura médica sobre transexualidad y que ese saber fue puesto en juego al interactuar con los médicos de la SChSA que la operaron y también en sus declaraciones a la prensa.

La nota cuenta que luego de someterse a la operación de modificación genital en Santiago, Marcia Alejandra regresó a Antofagasta donde habría retomado su trabajo como peluquera. Sin embargo “después de muchas cavilaciones” había decidido “regresar al ambiente artístico donde anteriormente se desempeñó como travestita (sic)” («Habla Marcia Alejandra» 1975, p. 15). Así, habría firmado “un millonario contrato con Kresimir Tomcic propietario del Kreysy’s club para realizar una temporada de *striptease* en su local y efectuar una gira por todo el país” («Habla Marcia Alejandra» 1975, p. 15).

De modo que, por un lado, Marcia Alejandra pone en marcha la dramaturgia de “la buena mujer”¹⁰⁶ y a la vez, dice que no dejará su vida de vedette, sino que continuará

¹⁰⁴ La mina de Chuquicamata es una mina de cobre y oro a tajo abierto en ubicada a 250 km de Antofagasta,

¹⁰⁵ Christine Jorgensen es una de las primeras mujeres transexuales que hizo pública su operación. Ver nota 44 en el *Capítulo I*.

¹⁰⁶ Como señala Sandy Stone: “Lo más crítico que puede hacer un/a transexual, lo que constituye su éxito, es pasar. Pasar significa vivir con éxito en el género de elección, ser aceptado/a como miembro/a “natural” de ese género. Pasar significa una negación de la mixtura. Borrar el rol de género anterior o construir una historia plausible son una y la misma cosa que pasar” (Stone 2004, p. 30).

con permiso de su marido: “Haré *striptease* total. Mi novio me dio permiso. Nos vamos a casar y cuando tengamos un hogar bien constituido, vamos a adoptar un hijo” («Habla Marcia Alejandra» 1975, p. 19). Se trata de una afirmación que deja ver, al mismo tiempo, el fracaso de la “corrección” moral que la operación como tecnología reformativa promete, pues la discordancia de la “doble vida” (peluquera de día, vedette de noche) continúa actuando, salvo que se añade la posibilidad de una heterosexualidad familiar.

Pero también es posible plantear, que en la entrevista se infiltra también un espacio de cálculo, donde la voz de Marcia Alejandra explota para sí el morbo de “la mujer que hace *striptease* con permiso de su marido” para impulsar su propia carrera de vedette. Este no es un aspecto menor, pues como ha señala Namaste (2009), la constitución y reproducción misma del género, para quienes han “cambiado de sexo” se habilita y se produce a través del trabajo. De modo que Marcia Alejandra podía estar haciendo un uso estratégico de la prensa para ganar publicidad, como una manera de utilizar los medios de supervivencia que tenía a la mano.

Otro eje en el que se superpuso la distinción entre legalidad/ilegalidad a la distinción homosexualidad/transsexualidad, dice relación con uno de los aspectos del “cambio de sexo” que generaba mayor ansiedad social: el modo en que un cambio en la identidad de género podía afectar el modo de comprender la práctica sexual. Cuando la prensa hizo pública la noticia de que Marcia Alejandra convivía con una persona de sexo masculino que era su pareja, el sentido común mediático, volvió a producir una zona de indistinción entre transexualidad y homosexualidad, planteando que podría ser procesada por sodomía. En este caso, fue el discurso jurídico el que se encargó de diferenciar y separar transexualidad de homosexualidad, alejando a Marcia Alejandra su pasado infractor: “en cuanto a que Marcia Alejandra pueda ser detenida y procesada por sodomía al convivir con un hombre, el abogado Soto explicó que no hay delito, por cuanto las relaciones se generan entre órganos sexuales diferentes, aunque el de uno de los sujetos sean artificiales” («En Chile debe legislarse...» 1973). El abogado Soto, que en esta nota habla de hombres y mujeres “de laboratorio”, aleja el imaginario del hermafrodita, mostrando en cambio un cierto optimismo por el aspecto “científico” y “moderno” en las tecnologías quirúrgicas y admitiendo la idea de un cuerpo que no queda ligado a la idea de naturaleza sino que puede estar co-constituido por la técnica.

Este argumento, coincide con discursos jurídicos de la época que sostenían que el bien jurídico sostenido por el delito de sodomía es “el principio de que toda cópula debe tener lugar entre personas de distinto sexo” (lo que en realidad implica decir, distintos genitales), incluso aunque el acto sexual no tenga como finalidad resguardar la procreación (Arancibia 1966 p.56). A su vez, como el delito de sodomía solo proscribía las relaciones entre personas de sexo masculino (el sexo entre dos mujeres no estaría penado por esta ley), es posible plantear que otro “bien jurídico” defendido por la sodomía es la masculinidad como aquella posición que puede penetrar pero no ser penetrada, toda vez que lo que se está resguardando es “la función eminentemente activa del hombre en toda actividad sexual” (Arancibia 1966 p.57). Tanto este rechazo de la asociación entre masculinidad y pasividad, como la defensa de una heterosexualidad no procreativa informan los criterios y condiciones de emergencia de los discursos sobre la transexualidad.

4. La historia de Claudia Angélica en la prensa

A diferencia de lo que sucede con Marcia Alejandra, la cobertura de la historia de Claudia Angélica Valenzuela Leiva exhibe las estrategias comunicativas de un segundo momento, cuando el tema del “cambio de sexo” ya no era una novedad. En efecto, en la primera nota de prensa en que aparece Claudia Angélica, la categoría médica de la transexualidad era definida por el médico Guido Orellana en términos de “una alteración mental irreversible y congénita que impulsa al paciente a un deseo irrefrenable de cambiar o vivir física y espiritualmente en el sexo contrario al que su anatomía muestra”, diferenciada y excluyente de la homosexualidad en tanto la persona que busca “cambiar de sexo” “desea llevar una existencia de mujer, casarse, constituir un hogar, ser dueña de casa, que se le respete como tal y no sufrir permanente burla de la sociedad”. («170 operaciones...» 1975, p. 17). Lo distintivo de las notas periodísticas que revisamos a continuación, es que tanto los relatos sobre la biografía de Claudia Angélica como el discurso médico, son re-introducidos por la prensa en la racionalidad del cálculo económico. Esto no quiere decir que las tecnologías de regulación sexo-genérica y el dispositivo de confesión dejen de actuar, pero lo hacen de modo más explícito en relación al trabajo y a la inserción social de Claudia Angélica.

4.1. Viajes médicos

Como se señaló al comienzo del capítulo, en diciembre de 1975 la revista *Vea* declaró ese año como el año de los cambios de sexo y a la vez, sostuvo que Chile se habría convertido “en la tierra soñada para quienes anhelan cambiar de sexo” («1975 el año...» 1975, p. 15). Un mes antes, durante el mes de noviembre, la revista publicó una nota que llevaba por título “170 operaciones en un año ¡Extranjeros viajan a Chile a cambiar de sexo!”. Por un lado, el titular explota el recurso efectista de poner a circular un número desmesurado de operaciones de modificación genital¹⁰⁷. ¿Qué efectos tiene el enunciado que notifica 170 operaciones de “cambio de sexo” en un año? ¿Cómo leer la exaltación y la incitación a la mutación corporal y subjetiva que dicho enunciado promueve en el año en que se implementa el shock económico de la dictadura¹⁰⁸ y de fuerte intensidad de las políticas represivas del Estado? A la vez, el titular promueve el imaginario de un “turismo médico” excitando el deseo y la fantasía alrededor de la promesa de sol, arena, cirugía y cambio de vida:

como si se tratase de una corriente turística extra, numerosos transexuales extranjeros vendrán a Chile en la próxima temporada de verano a someterse a intervenciones quirúrgicas que serán decisivas en el curso futuro de sus vidas: cambiarán de sexo varones que dejarán de ser tales para transformarse en mujeres con todas las de la ley («170 operaciones...» 1975, p. 17).

La figura del turismo médico lleva consigo una promesa que omite los aspectos más arduos involucrados en un viaje médico, como las dificultades financieras y los aspectos más dolorosos o desagradables involucrados en la experiencia de someterse a este tipo de intervenciones lejos de los lazos afectivos y de apoyo que se tienen en el lugar de origen. Años más tarde, a partir de la década de 1990, los circuitos de viaje médico en relación con las operaciones de modificación genital, mediados por el colonialismo, la clase, la raza, el género y los circuitos del capitalismo global, van ser inscritos en la rúbrica del turismo, como sucede por ejemplo con mujeres trans euro-norteamericanas que viajan a destinos como Tailandia para iniciar su “cambio de sexo” (Aizura 2010). Sin embargo, a diferencia de destinos como Tailandia en los años noventa, el Chile de los años setenta todavía era un país pobre y periférico que estaba lejos de entrar en los

¹⁰⁷ Para tener una referencia, según el testimonio del doctor Guillermo Mac Millan, era posible operar alrededor de 10 personas por año (Entrevista con Guillermo Mac Millan, 2014).

¹⁰⁸ La misma revista publicaba entrevistas a los Chicago Boys con titulares que hacían referencia a retóricas quirúrgicas y médicas, por ejemplo el reportaje titulado *Cirugía sin anestesia*, dedicado a las políticas de shock económico impulsadas por el régimen publicado por la revista *vea* en septiembre de 1974.

imaginarios globales (o regionales) de exotismo y de turismo sexual. En este sentido, cabe preguntarse cómo están funcionando estos enunciados periodísticos que juegan con la idea del “turismo médico”, a partir de enunciados que movilizan fantasías y deseos y a la vez instan a la “cura” de “aquellos [que vienen] del extranjero para encauzar sus vidas dentro de la normalidad” («170 operaciones...» 1975, p. 17). Se fabrica un imaginario que ubica a Chile como destino de “normalización” sexo-genérica de personas trans de otros países de la región, en el contexto de una dictadura que se presenta a sí misma como factor terapéutico de la sociedad, aplicando las políticas económicas de Shock e implementando los procedimientos represivos más cruentos sobre la población.

En un texto escrito presumiblemente en 1980 titulado “Informe sobre Chile”, que circuló entre los exiliados argentinos en Brasil, Néstor Perlongher combina elementos de denuncia y análisis político, con la crónica de costumbres y consejos de guía de “turismo gay”. En su informe, Perlongher describe a Chile como un país pobre que parece haberse quedado congelado en la década de 1940, como “una especie de paraíso provinciano”:

los militares argentinos han convertido el reino de sus colegas trasandinos en una especie de paraíso provinciano -ya que Brasil ocupa en este plano, el lugar del paraíso universal- para las locas argentinas que, favorecidas por una curiosa política económica que las convierte en ricas en el extranjero y pobres en su país, peregrinan para las vacaciones a las naciones vecinas en busca de esas migajas de libertad que les están vedadas en su patria (Perlongher 2006, p. 87).

En efecto, a inicios de los años ochenta Perlongher daba cuenta de la vigencia de zonas urbanas de “yire marica” y del auge del mercado nocturno y de las discotecas gays que tuvo lugar a partir de los primeros años de la dictadura: “En Santiago, la exclusividad de semi-clandestinas boites gays como Fausto—a las que solo se entra con una tarjeta especial—se alterna con el democrático yire de las calles peatonales—Ahumada, Huérfanos, Plaza de Armas” (Perlongher 2006, p. 92).

Es preciso distinguir la imagen que Perlongher construye de Chile al dotarlo de los placeres modestos de un paraíso provinciano de “turismo sexual” para la población gay, de la imagen del “turismo médico” que la revista *Vea* construye en relación a las intervenciones de modificación genital. Lo que me interesa notar es cómo ambos discursos, desde signos y propósitos diferentes, construyen la idea de “paraíso” y de

“tierra prometida”, produciendo un cruce entre sexualidad, libertad y movilidad, en un contexto dictatorial que restringe la circulación de las personas.

Lo cierto es que, como señala la nota de la revista *Vea*, los extranjeros que solicitaban el “cambio de sexo” debían someterse primero a “un completo cuestionario de tres carillas”, exhibiendo así, de modo patente, la incitación a la confesión de una verdad del sexo por prescripción institucional. El cuestionario incluía preguntas sobre la infancia, vida familiar y laboral de quien solicitaba la intervención quirúrgica. Se les interrogaba también sobre sus primeras experiencias sexuales, sobre sus preferencias religiosas y sobre las condiciones legales para el “cambio de sexo” en el país de origen. Así mismo, y tal como veíamos en el caso de Marcia Alejandra, el discurso médico tenía una especial fijación en los rasgos morfológicos que permitieran evaluar los caracteres sexuales secundarios, introduciendo preguntas que buscaban establecer si la persona “lleva barba rala o abundante”, “si el tono de voz es bajo grueso o alto”, si “tiene mucho bello en el tórax, abdomen o extremidades”, si “se percibe un esbozo de mamas [en el pecho] o es absolutamente plano” («170 operaciones...» 1975, p. 17-18). Pero también se solicitaba la especificación de rasgos más arbitrarios que remiten a rasgos fenotípicos como “el color del cabello, de los ojos, el perímetro torácico, de cintura y de hombros”. Finalmente, se pedía una secuencia de cuatro fotografías a color. Todos estos detalles aparentemente nimios, se convierten, como diría Foucault, “en describibles y transcribibles en la medida en que están atravesados por los mecanismos del poder” (2006, p. 132), más precisamente porque vehiculizan tecnologías de regulación sexo-genérica. La obsesión por la apariencia de la superficie corporal, por las proporciones y rasgos morfológicos, así como la solicitud de fotografías a color, funcionan como una tecnología de evaluación del cuerpo en relación a un estándar sexo-genérico (y podríamos agregar, racial y de clase), que introduce el cuestionario médico en la retórica de los requisitos de las agencias de modelos publicitarias.

4.2. La transexualidad y el trabajo de vedette en la prensa

En esta línea, es preciso notar el modo en que la nota de prensa construye la distinción entre mantener en secreto y publicitar la intervención quirúrgica de modificación genital. En la nota se cita el siguiente testimonio del doctor Orellana:

No me consta la cifra [de las 170 operaciones], pero es muy probable que sea esa y les diré por qué. En un enorme porcentaje todo el asunto se rodea de total privacidad y secreto. Muchos estimaban que en situaciones así está de por medio

el prestigio completo de una familia, de ahí lo confidencial y las precauciones que se adoptan para que nada trascienda (...) solo son de pleno dominio público aquellas situaciones aisladas en que se ha intensificado la promoción con propósitos artísticos y comerciales («170 operaciones...» 1975, p. 19).

El fragmento produce una distinción entre quienes mantienen la intervención quirúrgica en secreto, como señal de decencia y resguardo de la moral familiar, y quienes la publicitan como señal de un cálculo que hace ingresar la intervención quirúrgica en una racionalidad con fines laborales, promocionales y comerciales. Se introduce así, de manera implícita, una distinción de clase entre mujeres trans que cuentan con apoyo familiar, que se manejarían con discreción y que podrían cumplir con el destino doméstico de “dueña de casa” y aquellas que pertenecen a sectores más populares o que han sido desclasadas y que son sancionadas moralmente por “utilizar” la operación para encontrar medios de sobrevivencia de moralidad dudosa. En efecto, en esta y otras notas de prensa, se construye la figura de “los casos de cambios de sexo que necesitan de publicidad (*striptisera*)” («170 operaciones...» 1975, p. 19).

En este sentido lo que el discurso de la prensa produce es un contraste entre el interés y el cálculo de quienes se someten a la operación y el supuesto desinterés médico, sin embargo, resulta difícil distinguir quién promociona a quién. El discurso del doctor Orellana presenta a Claudia Valenzuela como un caso testigo que le permite ostentar de la filantropía y el altruismo médico. Señala que “determinó operarla sin costo alguno como una excepción” y que se encontraba viviendo en la clínica tras el abandono de su familia: “pese a que ahora es un ser normal, la abandonaron y me la dejaron” («170 operaciones...» 1975, p. 19). Sin embargo, la admisibilidad de la cifra desmesurada de operaciones que produce la idea de una “gran demanda” («170 operaciones...» 1975, p. 19), por un profesional de la salud cuyos enunciados están investidos de autoridad, revela también, aunque de modo más sutil, la estrategia publicitaria que el propio médico está movilizandando, considerando que el doctor Orellana es presentado como el dueño de una clínica privada, la Clínica Portales. En efecto la nota es acompañada de distintas series de fotografías. Por un lado, se ve al Doctor Orellana con delantal blanco en su consultorio y luego, en los momentos previos antes de entrar a pabellón. Otra serie de fotografías ofrece una imagen “lateral” de la escena de la de la cirugía. Una escena de la que se habla todo el tiempo y que es puesta en discurso desde la minuciosidad del léxico médico-quirúrgico, pero que a la vez está completamente envuelta en el secreto. Las fotos exhiben a Claudia Valenzuela en diferentes instancias operatorias y

posoperatorias, que siempre encuadran su torso y su rostro: una imagen la muestra recostada en una camilla en el pabellón mientras una enfermera le inyecta en el pecho silicona (así se señala en uno de los pie de foto), la otra en la sala de recuperación rodeada de dos enfermeras.



170 operaciones en un año ¡Extranjeros viajan a Chile a cambiar de sexo!, Revista *Vea* n° 1896, 13 de nov. 1975, p.17

Lo cierto es que en notas sucesivas, los pasos dados por Claudia Valenzuela, su operación, la escritura de su libro testimonial, sus contratos en boites y cabarets, su proyecto de matrimonio, van a ser construidos por la prensa como pequeñas “inversiones” y estrategias de autopromoción. Así en relación a la publicación de su libro *Memorias de un cambio de sexo, que tuvo una tirada de cinco mil ejemplares* (“122 páginas, 5 mil ejemplares, \$8 el ejemplar”) una nota señala que Claudia Valenzuela “cree que tendrá buena acogida y que su porcentaje será importante para ella” («Cambio de sexo relatado...» 1975, p. 12). La nota remarca que antes de su operación, Claudia Valenzuela trabajó como “empleada doméstica” hasta que fue “descubierta” su identidad de varón y que luego ingresó al mundo de las candilejas como vedette haciendo números de travestismo, en los que bailaba y hacía un monólogo basado en el poema del escritor y cronista chileno Daniel de la Vega¹⁰⁹ titulado “El vaso de ron”. La nota de prensa señala: “solo hace seis meses que es mujer ante la ley. En ese lapso escribió esas memorias y tiene un contrato para debutar como artista en [la boite] La Sirena. O sea la historia vuelve a repetirse. En un momento ella había asegurado que su operación no tendría explotación comercial encarnada en un escenario, como ya ha

¹⁰⁹ Daniel de la Vega (1892-1971), fue un poeta, novelista, dramaturgo y periodista chileno, cuya contribución más importante, como recuerda el sitio memoria chilena, fue en el ámbito del periodismo, donde escribió crónicas memorialistas que registran agudas observaciones de la vida diaria: apuntes sobre actores, autores, escenarios y entretelones. Ver: <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-579.html>

sucedido en tantos casos” («Cambio de sexo...» 1975, p. 12). La prensa sanciona moralmente las estrategias de Claudia Angélica para desarrollar su carrera en el mundo del espectáculo. Pero lo cierto, como recuerda Namaste, es que es a través del trabajo que las mujeres transexuales pueden encarnar físicamente su “cambio de sexo” e interactuar en el mundo como mujeres, dicho de otro modo “es a través del trabajo que se constituye el género de las mujeres transexuales” (Namaste 2009).



“Cambio de sexo presentado en un libro”, *Revista Vea*, n°1901, 14 de diciembre 1975, p.12

Un año más adelante, Claudia Valenzuela vuelve a ser portada de la revista *Vea* con un titular que anunciaba “Se casa Roberto con Arnoldo”. La portada vuelve a situar a Claudia Valenzuela en su identidad masculina invocando la figura del matrimonio homosexual. Pero a diferencia de lo que ocurre con el caso de Marcia Alejandra, donde se invocan al discurso jurídico para eximir a la figura de la transexualidad del “peligro” del matrimonio entre dos personas del mismo sexo, aquí se utiliza el golpe de efecto y el código del humor para volver a negar y des-realizar la identidad de mujer de Claudia Angélica, y producir a su vez, una indistinción entre lo que el discurso médico se empeñaba en distinguir y separar (homosexualidad y transexualidad).

Por contraste, en la nota al interior de la revista, se vuelve a restituir la identidad femenina titulado “Claudia Val se casa con un modista. Se esfuman los dedos acusadores”. Haciendo pública su intención de contraer matrimonio, Claudia Valenzuela señala: “pensamos casarnos para el 10 de abril de 1977 para mi cumpleaños. O sea, cuando adquiera mi mayoría de edad. Soy feliz me siento más tranquila. Más realizada. Creo que por fin todos mis sufrimientos han quedado atrás” (Muñoz Romero

1976, p. 11). Un poco más adelante en la misma nota, aparece el siguiente relato: “trabajaba [en una boite en la ciudad de Melipilla] de martes a domingo y su director artístico es el actor Ernesto Urra. Éste me había propuesto que me casara con él, pero era para hacer teatro, por pura publicidad” (Muñoz Romero 1976, p. 11). Este comentario, que se introduce como por casualidad, subraya la idea del matrimonio por publicidad que envuelve toda la nota. Es posible recordar, que en la figura de lo “fabuloso-ejemplar” descrita por Foucault, lo fundamental es la “indiferencia a lo verdadero y a lo falso” (2006, p.137), porque lo que importa es el efecto. En esos años, la figura del matrimonio homosexual produce un efecto noticioso al invocar simultáneamente y de forma ambivalente la transgresión y la adecuación a la norma sexo-genérica.

4.3. Impunidad médica y desamparo

Al comienzo del capítulo, señalábamos que una de las características de la prensa sensacionalista, es la re-edición del formato de la novela por entregas. Como señala Betancur “la estructura de su crónica funciona con la posibilidad de contar los relatos de muertos que alguna vez exhibió vivos, de cotejar sus fotos, una al lado de la otra, en estos dos momentos” (Betancur 2005, p.38). El recurso que hace ingresar el relato de una vida y su final, en el formato de una novela por entregas, capturando la muerte como mercancía informativa, parece cumplirse de un modo riguroso en el caso de Claudia Valenzuela. La nota que cierra la serie publicada por la revista *Vea* titulada “Triste destino de Claudia Angélica” (revista *Vea*, 1977) hace el relato de su muerte a través del discurso médico. El reportaje va acompañado de una imagen del doctor Guido Orellana y de fotografías de Claudia Valenzuela en vida.

La intervención quirúrgica de modificación genital realizada a Claudia Valenzuela había sido descrita por el doctor Orellana en su informe médico del siguiente modo: “se trata de una intervención quirúrgica de tipo plástico que eliminó sus órganos sexuales de aspecto viril (hipospadia y testículos atróficos) adecuando la región perineal a forma feminoide con uretra perineal y reducción de tejido escrotal con ulterior injerto de vagina” (Orellana en Valenzuela y Valenzuela 1975, p. 106). Cuando la prensa recoge las “explicaciones médicas” de la muerte de Claudia Angélica, el doctor Guido Orellana primero señala que “contrariamente a lo que se podría pensar, su muerte nada tuvo que ver, en efecto, con la intervención que se le practicó”. Sin embargo más adelante agrega que “pudo haber si una relación indirecta en el injerto de vagina” («El triste destino...» 1977, p. 11). Orellana va a decir que la primera etapa de la operación, que consiste en la

eliminación de los “órganos sexuales de aspecto viril”, es decir pene y testículos, solía llevarse a cabo con éxito. En cambio la técnica quirúrgica empleada en la segunda etapa que consistía en la confección de una neo-vagina a partir de un injerto del intestino delgado, habría mostrado complicaciones en distintos casos, debido a que provocaba una secreción intestinal que podía causar infecciones que si no recibían el cuidado adecuado, podían conducir a la muerte, tal como sucedió con Claudia Valenzuela. Guido Orellana concluye su testimonio del siguiente modo: “Nosotros no tenemos experiencia en esta materia y de acuerdo a todo lo que anteriormente se ha dicho, creemos que mientras no tengamos otra solución del grave problema del transexualismo, por lo menos de la primera etapa de feminización quirúrgica externa del paciente, siempre ha de ser plenamente justificable” («El triste destino...» 1977, p. 11).

La explicación médica de la muerte de Claudia Valenzuela revela el estado prematuro y experimental de los procedimientos quirúrgicos de modificación genital a mediados de los años setenta en Chile y la incertidumbre e imprecisión sobre las consecuencias de las complicaciones post-operatorias. Lleva a redimensionar el riesgo que conllevaba la cirugía al mostrar que la muerte era una consecuencia posible de la operación.

Hay una violencia en la normatividad que rige las morfologías ideales de género, que actúa en el campo de inteligibilidad y reconocimiento, excluyendo a determinadas existencias del campo de lo humano y la ciudadanía. Pero también hay una forma muy palpable de daño corporal, que se manifiesta en la exposición de los cuerpos trans a prácticas médicas en ausencia de marcos regulatorios y éticos que aseguren una protección mínima para sus vidas. Uno de los signos del desamparo y de las marcas de desigualdad y exclusión que recae sobre los cuerpos trans, es que el médico puede no asumir su responsabilidad, apelando a que la causa de la muerte no habría sido la operación si no un efecto colateral¹¹⁰ y acusar falta de experiencia, mientras simultáneamente, reafirma que es capaz de ofrecer una solución al “grave problema del

¹¹⁰ La explicación que da el médico Guido Orellana linda con responsabilizar a la propia afectada, cuando señala que el problema surgió porque Claudia Valenzuela practicó lavados sobre las secreciones intestinales que se producían producto de la confección de la neo-vagina: “Pudo haber si, una relación indirecta, entre el injerto de vagina a base de un manguito de intestino delgado que se le practicó en la segunda etapa de la plastía. Y esto tiene su explicación en que dicha técnica deja una inevitable secreción del mismo jugo que producen las glándulas intestinales que son de tipo mucoso. Esta secreción es molesta e induce a las enfermas a practicarse lavados reiterados. Algunos de ellos notoriamente irritativos, que aparentemente, en el caso de Claudia Angélica, determinó por irritación una infección de considerable magnitud. Esta devino primero en un absceso de la zona perineal el que por comunicación vascular y linfática del injerto con el resto del intestino ocasionó una generalización del proceso hacia el peritoneo. Esto determino finalmente una peritonitis de la cual la operamos. Se repuso ostensiblemente de ella pero se complicó en última instancia cuando la creíamos ya recuperada, con una repentina sepsis que le costó lamentablemente la vida”. («El triste destino...» 1977, p. 11)

transexualismo” a través de una intervención quirúrgica incompleta, que puede traer cuestionables efectos para quienes se expongan a ellas. La exaltación y la atribución de éxito a la “nueva técnica operatoria” promovida tiempo antes en la nota que anunciaba 170 operaciones en un año, la promesa de “libertad” y de “atracción turística” que se ponía ahí en juego, es aquí estallada por el golpe de realidad que implica la corroboración del daño corporal y la desigualdad a los que están expuestos los cuerpos trans.

Se pone así en evidencia la devaluación de la muerte de las personas trans. No solo porque el discurso médico re-victimiza a Claudia Angélica al responsabilizarla de las consecuencias agravantes de la operación, sino también por la exculpación social frente a la muerte de una persona trans que pertenecía al mundo de la noche, a “los bajos fondos”. La historia de Claudia Angélica aparece así, como un temprano síntoma del desamparo neoliberal.

Como señala Butler, si lo humano es pensado como un valor y una morfología que pueden ser asignados y retirados, degradados y elevados, negados y afirmados, la capacidad de reaccionar con indignación, impugnación o crítica frente a ciertas muertes, depende de “cómo se comunique la norma diferencial de lo humano mediante marcos visuales y discursivos” (Butler 2010, p. 112). Butler sugiere que hay muertes que están parcialmente eclipsadas y parcialmente marcadas, lo que produce una inestabilidad que instaría a interrogar aquello que oscila entre lo que queda fuera y lo que queda dentro del marco. Es posible pensar que la muerte de Claudia Angélica estaba destinada al ocultamiento, y sin embargo logra salir a la luz. Aun así, es una muerte revestida de una opacidad que no es posible de eludir por el hecho de que está relatada, enunciada por el discurso médico. En efecto, la publicación de esta nota, marca el fin de la cobertura de historias de transexualidad por parte de la revista *Vea*. La capa de opacidad en torno a la vida y al deceso de Claudia Valenzuela, deja abierta la pregunta por las muertes de otras mujeres trans en este período, que pudieron quedar ensombrecidas y silenciadas. Es decir, por la frontera que separa aquellas vidas que si se pierden son objeto de duelo público, de aquellas vidas que parecen no dejar huella, o que dejan solo una huella parcial y enigmática (Butler 2010).

5. La diferenciación entre homosexualidad y transexualidad en la prensa sensacionalista

En el presente capítulo he intentado mostrar de qué manera el “cambio de sexo” como dispositivo funciona en la prensa sensacionalista del período a través de la proliferación de discursos médicos y legos que ordenan, clasifican y categorizan el sexo, y también a partir de la exposición de mujeres trans a tecnologías de confesión.

Fue posible observar que el discurso sexológico sobre el “cambio de sexo” circuló abiertamente en la prensa del período, y que la historia de la transición identitaria de Marcia Alejandra, no fue ocultada ni completamente condenada, sino tomada de modo ejemplarizante al ser codificada en relación a la fractura entre Unidad Popular y Dictadura.

Las categorías de homosexualidad y transexualidad en tanto categorías discretas, tal como son difundidas por la prensa cuando pone a circular los discursos sexológicos de la década de 1960 otorgándoles un alcance masivo durante el período dictatorial, presuponen y comienzan a introducir la diferenciación entre género y sexualidad. La diferenciación entre transexualidad y homosexualidad que opera en los discursos de la prensa, no se limita a nombrar, sino que produce (y en ocasiones oculta) a los sujetos que dice describir.

A lo largo del capítulo también se constataron las políticas de regulación que el Estado implementa para regular la prostitución y el espacio público. Por un lado, las políticas de control sanitario y de producción estadísticas a través del sistema de salud que se implementan sobre la población que se dedica al comercio sexual en prostíbulos, y por otro, el acoso policial a partir de la aplicación del artículo 373 del código penal a la prostitución callejera y otras formas de sexualidad, comportamientos o estilos corporales no normativos. Ambos procedimientos, pero en especial la aplicación del artículo 373 (tal como se observó en la primera manifestación homosexual, pero también en el caso de Marcia Alejandra), dan cuenta de formas de control y violencia que producen un continuum entre las personas que se dedicaban a la prostitución, homosexuales, travestis, lesbianas, mujeres trans, migrantes y personas en situación de calle, que permite observar que no solo el género si no también la clase está operando de modo indisoluble en estas formas de regulación sexo-genérica y del espacio público. Esta forma de criminalización tiene su correlato en las formas en que la prensa pone en

discurso la sexualidad no normativa, haciendo un uso performativo de la injuria y la amenaza, reproduciendo así formas de pánico moral.

Ahora bien, la distinción entre homosexualidad y transexualidad que opera en el discurso médico y el discurso de la prensa, que presentan la operación de modificación genital como una tecnología de corrección corporal y moral, tienden a plantear que la aplicación del artículo 373 a la población trans es algo que se da antes de la operación, y más aún, que es una situación de conflicto con la ley que la operación viene a “resolver”. Por esta razón, es importante constatar que la prensa no señala de manera explícita que estas políticas también fueron aplicadas a la población trans que se dedicaba al comercio sexual o a otros trabajos vinculados al mundo de la noche.

En el apartado dedicado a analizar la cobertura de prensa de la historia de Claudia Angélica Valenzuela Leiva, fue posible detectar de qué modo la puesta en discurso de la intervención quirúrgica de modificación genital no solo opera como una tecnología de corrección sexo-genérica y moral, sino que también tendría el poder de funcionar como un incitación a la transformación en un contexto en que se implementan una serie de medidas políticas y económicas como “factor terapéutico de la sociedad”. Las intervenciones quirúrgicas son presentadas como un foco turístico, como apertura de un mercado médico y como farol publicitario para la carrera de vedette de las mujeres trans del período.

Por otra parte, tanto en el caso de Marcia Alejandra como en el caso de Claudia Angélica, aparece el trabajo en diferentes oficios como peluquería o el servicio doméstico, pero sobre todo en la industria del espectáculo, como una dimensión fundamental a partir de la cual las mujeres trans pueden encarnar física y socialmente su “cambio de sexo”. Las notas de prensa revisadas permiten detectar así como el trabajo es una categoría fundamental a la hora de abordar el modo en que se constituye el género de las mujeres trans. Así, aunque las mujeres trans están permanentemente expuestas a situaciones de desamparo, de exclusión social y al juicio moral de la prensa que tiende a constituir y/o reforzar el prejuicio entre trabajos decentes y trabajos moralmente dudosos, una perspectiva que ponga atención a la dimensión laboral (Namaste 2009), permite mostrar una serie de negociaciones, formas de cálculo y estrategias de sobrevivencia, que podrían ser comprendidas como la captación de oportunidades bajo las desfavorables relaciones de fuerza marcadas por las incipientes medidas económicas neoliberales (Gago 2014).

Por último la cobertura del caso de Claudia Angélica, que difunde la noticia de su deceso a dos años de haberse sometido a la cirugía de “cambio de sexo”, exhibe también las condiciones de desigualdad y vulnerabilidad a la que estaban expuestas las personas trans en ese período. Deja ver el estado prematuro del desarrollo de las técnicas quirúrgicas y el riesgo que implicaba someterse a la cirugía en esos años. En este sentido permite visibilizar las zonas de opacidad y de secreto que rodean las prácticas médico-legales en relación al “cambio de sexo” en el período.

CAPITULO III

EL “CAMBIO DE SEXO” EN DISCURSOS Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Como se señaló en la introducción, la suspensión del orden constitucional y la interrupción del modelo de soberanía estatal-nacional en curso en Chile hasta 1973, no vino acompañado solamente del terrorismo de Estado, sino también de políticas de shock que abrieron paso a políticas económicas ortodoxas, modificando drásticamente el modelo productivo chileno e instaurando el neoliberalismo como forma de gobierno. Tras la derrota de la Unidad Popular, el discurso político de izquierda se queda sin escenario sobre el cual hablar viéndose en situación de reconocer la crisis teórico-política del marxismo que durante el gobierno de Salvador Allende había tenido un papel fundamental en la articulación política, social y económica. De modo que el quiebre político-institucional de 1973 en Chile fue también un quiebre en el sistema de referencias culturales y sociales que aseguraban las claves de entendimiento colectivo, provocando una severa crisis en las formas de representación política y simbólica.

En un plano si se quiere, conceptual, cuando me refiero a la crisis de la representación aludo a la crisis del paradigma de la representación, es decir, de la escena que introduce una división en el interior de un mismo mundo, captando y codificando la variación y las posibles combinaciones de los elementos de ese mundo, en conjuntos binarios (Lazzarato 2006). La oposición entre estructura y superestructura o entre las masas y el partido propuesta por el marxismo, así como la distinción entre significante y significado operativas en la lingüística y la antropología estructuralista, funcionarían desde el paradigma de la representación.

A partir de la segunda mitad de los años setenta, comienza a producirse una renovación teórica al interior de la crítica de arte en Chile, con la incorporación de referentes provenientes de la semiología, del psicoanálisis y de la filosofía postestructuralista francesa. Se trata de una serie de referentes teóricos que ponen en crisis el paradigma de la representación haciendo estallar la idea de que las palabras, signos e imágenes representan un objeto en el mundo (Lazzarato, 2006). Para decirlo de un modo simple, este giro propone que las palabras, signos e imágenes no *reflejan* un mundo sino que *producen* mundos posibles. Introduciendo “referentes teóricos que la izquierda chilena siempre ha mirado con sospecha” (Mellado, 1983, p. 21), el discurso de la crítica de arte se propuso hacer, desde las prácticas artísticas, una crítica a las formas tradicionales de

representación política, simbólica y también, a las formas de representación sexo-genérica.

En el presente capítulo, me pregunto por los factores que hicieron posible que en medio de estos debates, surgiera un vector sexo-genérico que permitiera abrir un espacio de inteligibilidad a la disidencia sexual, invistiéndola de un valor crítico. Específicamente, me detengo en las re-lecturas del psicoanálisis y de la escena edípica que tuvieron lugar en obras y escritos del período. Pues el psicoanálisis ofrece una etiología¹¹¹ de la homosexualidad masculina en términos de la irresolución del complejo de Edipo a partir de una fijación en la madre y como veremos, se trata sobre todo de eso, de la homosexualidad masculina. De ahí que el psicoanálisis fuera el principal foco de contra-escrituras y contra-figuraciones que expandieron las formas de ver y de decir el deseo y la identidad sexual.

No es casual que este capítulo, que se pregunta por las rupturas al paradigma de la representación, reiteradamente haga referencia a la idea de *escena*. Deleuze y Guattari (2005), han identificado el anclaje del psicoanálisis en el paradigma representativo cuando advierten que el saber psicoanalítico reduce la producción deseante a un sistema de representaciones inconscientes organizadas teatralmente en torno a la escena edípica, confinando el deseo a coordenadas familiaristas. Para Deleuze y Guattari (1972, 2005), como para Foucault (2012), el saber psicoanalítico favorece el control social a través de la codificación familiar del deseo y por tanto la reproducción de la heterosexualidad.

Ahora bien, es importante advertir que los enunciados que comienzan a poner en crisis la diferencia sexual y la organización heterosexual del deseo dentro de la crítica de arte en Chile, no surgieron aisladamente. Se trata de enunciados que sedimentaron y se diagramaron al mismo tiempo como una interpelación al discurso oficial dictatorial, cuestionando la relación entre centro y periferia, introduciendo una crisis en los modos de representación pictórica y planteando una reflexión sobre las memorias tecnológicas de producción artística¹¹².

Dentro del cuerpo de textos publicados en el período, en este capítulo me focalizo en dos textos que considero fundamentales. Por un lado, *Cuerpo Correccional* (1980) donde la crítica franco-chilena Nelly Richard retoma los postulados de la psicoanalista

¹¹¹ Como señala Harpelin “la búsqueda de una etiología científica de la orientación sexual es en si misma un proyecto homofóbico” (Halperin 1990, p.26).

¹¹² Los debates que se dieron al interior del campo artístico chileno durante la dictadura son referidos en la Introducción.

búlgara Julia Kristeva para abordar la obra del artista chileno Carlos Leppe. Por otro, el texto del filósofo chileno Patricio Marchant¹¹³ *Sobre el uso de ciertas palabras* (1983) que desde una perspectiva que conjuga postulados de Jacques Derrida y del psicoanálisis, aborda una intervención conjunta de los artistas Calos Leppe y Juan Domingo Dávila junto a Nelly Richard, que llevó por título *La Biblia*. Considero que estas dos escrituras, realizan apropiaciones heterodoxas de textos del posestructuralismo francés para hacer del arte una plataforma de contra-figuración de postulados psicoanalíticos, abriendo un espacio de inteligibilidad a otros modos de organización de la identidad y el deseo. Y planteo que resulta productivo leerlos en serie, pues mientras *Cuerpo Correccional* pone un mayor énfasis en el eje de la identidad, el texto *Sobre el uso de ciertas palabras* se focaliza en el eje del deseo.

Por lo tanto, el capítulo está estructurado en dos apartados. El primero, que ocupa un lugar central, propone un análisis del libro-catálogo *Cuerpo Correccional* (1980). Comienzo analizando las condiciones de producción de este texto, para luego introducirme en su textualidad. El segundo apartado, más breve, está dedicado al texto de Patricio Marchant, *Sobre el uso de ciertas palabras* (1983).

1. Cuerpo Correccional

1.1. Paratextualidad¹¹⁴

El discurso crítico de autores como Nelly Richard, Ronald Kay, Patricio Marchant, o Justo Pastor Mellado, buscaba diferenciarse del discurso militante de izquierda, pero también del otro polo de renovación del campo intelectual chileno, las ciencias sociales. Frente a la crisis del marxismo y al giro pragmatista de otras tradiciones de las ciencias sociales, la crítica de arte fue uno de los espacios que prometía satisfacer la demanda de nuevos símbolos radicalidad y transformación (Hopenhayn 1993).

¹¹³ Patricio Marchant (Santiago de Chile, 1939) estudió filosofía en la Universidad de Chile (1957-1961), en la Universidad de Montreal (1961-1963) y en la Ecole Normale Supérieure de Paris (1977-79) y luego fue profesor e investigador del Departamento de Estudios Humanísticos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

¹¹⁴ Tomo la noción de paratextualidad en el sentido de Gerard Genette, quien entiende la paratextualidad como la relación que un texto propiamente dicho mantiene con los elementos que acompañan el cuerpo principal de una obra: título, subtítulo, intertítulos, prefacios, epílogos, advertencias, prólogos, etc.; notas al margen, a pie de página, finales; epígrafes; ilustraciones; fajas, sobrecubierta, y muchos otros tipos de señales accesorias, autógrafas o alógrafas, que procuran un entorno (variable) al texto (Genette 1989, p. 11)

Como sostiene Justo Pastor Mellado, las obras artísticas y los discursos críticos que les dieron inscripción, “sostenían la diagramaticidad de una crítica política que las ciencias sociales no sabían mantener” (Mellado 1998, p.74). Las ciencias sociales abrieron un espacio minoritario de enunciación para el feminismo¹¹⁵, pero los primeros espacios de inteligibilidad para la disidencia sexual fueron abiertos desde el discurso artístico. Como señala Mellado en los años setenta, tras el golpe de Estado, la posibilidad de un discurso crítico desde la homosexualidad debía enfrentar la “homofobia dura” del campo intelectual antidictatorial, hegemonizado por “la policía textual y temática de la producción de ciencias humanas y sociales, virilmente sobre-determinada, (...) que había asumido el rol de definir la relevancia y la jerarquización de los temas sociales que debían ser abordados por los destacamentos de producción de conocimiento”(Mellado 2009, p. 75).

En un texto reciente, Nelly Richard señala que la izquierda “se identificaba con la estética testimonial del arte del compromiso de la cultura militante, mirando con recelo cualquier experimento neovanguardista como el de las performances de Carlos Leppe” (Richard 2015). En efecto, a la hora de pensar en las condiciones de posibilidad de un texto como *Cuerpo Correccional*, y de los enunciados sobre la identidad sexo-genérica que este texto pone a circular, es un dato que su política editorial no haya estado inscrita en el mundo de la izquierda, ni en el de los centros de estudio de ciencias sociales, si no en la editorial de Francisco Zegers, que expresaba más bien el cruce entre una clase artística e intelectual progresista de impronta rupturista (¿liberal?) y el mundo de la publicidad.

La publicidad es uno de los ámbitos del sector productivo en que es posible observar con mayor nitidez, los efectos de la puesta en crisis del paradigma de la representación en su versión más nociva, esto es, al servicio del capital. El neoliberalismo no llega con fábricas, llega de la mano de un Golpe de Estado, con empresas, desregulación financiera y boom publicitario¹¹⁶. Eso significa, que el neoliberalismo comienza a socavar el modelo disciplinario basado en la relación capital-trabajo, al dar inicio a un proceso de sustitución de trabajo vivo por trabajo muerto a partir del desarrollo de

¹¹⁵ La participación de Julieta Kirkwood en FLACSO es un ejemplo de ello.

¹¹⁶ En la editorial del n°8 de la revista cultural *La Bicicleta*, se señalaba: “La importancia creciente que el actual Gobierno ha asignado a la publicidad del sector privado ha ido acompañada, entre muchas otras cosas, por la proliferación de la actividad publicitaria. La publicidad no es solo un servicio para la empresa privada sino que a la vez es una expresión cultural, en tanto portadora y modeladora de conductas y valores. La necesidad de la empresa privada de expandir permanente el consumo de sus productos la lleva a penetrar el campo de la creación de lenguajes y símbolos, produciendo una creatividad funcional a sus finalidades. (La Bicicleta 1980, p. 3)

nuevas tecnologías que permiten hacer frente a tres obstáculos fundamentales a la acumulación de capital: fuerza de trabajo, falta de energía y materias primas (Murillo 2008). El conocimiento, la ciencia, la cultura (industrias bioquímicas, electrónicas, informáticas, de comunicación) pasan a ser los principales motores del capital económico. Por lo tanto el neoliberalismo llega también con un determinado modo de usar las palabras, los signos y las imágenes, como dijimos, no ya en términos de representación de objetos del mundo, si no de creación de mundos posibles. La economía explota a su favor la producción de mundos posibles desnaturalizándolos y haciéndolos depender de su lógica de valorización mercantil, reinscribiéndolos como publicidad, marketing, industria televisiva. En este sentido la publicidad opera como una tecnología que sustituye la rigidez de las disciplinas por formas de modulación subjetiva que “distribuyen ante todo las maneras de sentir para inducir maneras de vivir; actualiza las maneras de afectar y ser afectados en el alma, para realizarlas en los cuerpos”(Lazzarato 2003). Este modo de afectar el alma y modificar los cuerpos, no apela ya a la coacción sino que estimula la imitación, se presenta menos como un enunciado ideológico que como una incitación o un llamamiento a asumir formas de vida.

No estoy diciendo que *Cuerpo Correccional* adhiere a los códigos de la publicidad, ni tampoco se trata de la acusación de una complicidad entre quienes elaboraron el libro y la economía neoliberal promovida por el régimen. Antes bien, lo que me interesa plantear es que junto con la imposición de un régimen represivo, en Chile se estaba instalando una gubernamentalidad neoliberal, es decir una forma de gobierno y un modo de producción de subjetividad distinto al de los regímenes disciplinarios (que no dejan de operar de manera simultánea). Hablar de gubernamentalidad neoliberal, en el sentido foucaultiano, implica también decir, que “donde hay poder hay resistencia, y no obstante ésta nunca está en posición de exterioridad respecto del poder” (Foucault 2012, p. 117). Entonces, la publicidad es uno de los dispositivos privilegiados de la gubernamentalidad neoliberal para reproducir su hegemonía. Pero la gubernamentalidad neoliberal también produce sus propias resistencias. Desde los discursos y prácticas artísticas, también se estaban produciendo desplazamientos de las tecnologías disciplinarias de producción de subjetividad, pero desde modalidades minoritarias, refractarias a los discursos oficiales. Desplazamientos que aún no se habían producido en otras esferas, como por ejemplo, la de la militancia de izquierda. Afirmar que el desarrollo de la publicidad y arte experimental están respondiendo, desde posiciones

opuestas, un mismo cambio en el régimen de gubernamentalidad¹¹⁷, no implica dejar de notar que estos artistas e intelectuales efectivamente utilizaron tácticamente el ámbito publicitario a modo de sustento para financiar sus proyectos. Lo que los sitúa en un espacio privilegiado, en términos de recursos materiales y simbólicos, respecto a otros artistas del período.

Nelly Richard y Carlos Leppe se conocen con motivo de Salón de Alumnos de la Universidad de Chile de 1972 que tuvo lugar en el Museo de Bellas Artes donde Richard trabajó en los años de la Unidad Popular. Ese primer ingreso de Leppe al museo es relatado por Richard como un gesto provocativo que habría hecho entrar el *kitsch* a la institución artística: “en 1972 cinco desnudos rosados (esculturas de terracota esmaltada, plumas, espejo, strass) introducen el kitsch en el museo desafiando la tradición de las Bellas Artes” (Richard 1979a, p. 104). La referencia a lo kitch habla de una impostura, de los dobleces de lo que posa como arte (pero no es arte), del objeto-baratija, el desnudo grotesco, la sentimentalidad, el mal gusto. Richard lo contrapone a la tradición de las “Bellas Artes” pero lo kitsch (como lo camp), han sido también históricamente usados para definir por oposición al arte de vanguardia (Greemberg 2006) y más recientemente, como estrategias queer de torsión al componente viril y racionalista del arte vanguardista (Preciado 2011). Aunque en adelante Leppe va a explorar la corporalidad y sus desbordes como soporte, la objetualidad kitsch no deja de estar presente en sus instalaciones.

Más tarde, ya en dictadura, Leppe vivió por un largo período en la parcela de Richard en La Florida, en el sector suroriente de la ciudad de Santiago. En ese período, Richard y Leppe trabajaron (entre otras¹¹⁸) en la agencia de publicidad de Francisco Zegers, que editó *Cuerpo Correccional* en 1980. Los cruces entre la escena artística y el campo

¹¹⁷ En la misma editorial del n°8 de la revista *La Bicicleta* antes citada, se señalaba: “El arte y la publicidad comparten el campo cultural pero con un signo opuesto, la publicidad trivializa la realidad y homogeniza al hombre bajo el imperativo del consumo, el arte en cambio, dimensiona la realidad y diversifica la expresividad humana en una búsqueda de soluciones colectivas al desarrollo social. Esta finalidad contrapuesta dl arte y la publicidad se expresa dramáticamente en numerosos artistas chilenos que deben repartir su tiempo entre su trabajo artístico y la frase o la imagen hábil que venderá el último producto (La Bicicleta 1980, p. 3)

¹¹⁸ En una entrevista realizada en el marco de la investigación, Rita Ferrer cuenta de la conformación de la agencia Balcells, Leppe y Asociados: “nos asociamos Fernando Balcells, Carlos Leppe y yo para hacer una agencia de publicidad, yo todavía trabajaba en el banco Hipotecario y trataba de llevarles clientes para allá. Entonces en esa agencia comenzó a trabajar toda la gente que había estado trabajando en otras partes y también Zegers. Ahí comenzó a trabajar Carlos Altamirano, Carlos Gallardo, Arturo Duclós. Y con la agencia yo tenía propósitos emancipatorios y Leppe y Balcells también obviamente. La Nelly trabajó en la agencia también, su intención era armar una unidad productiva para poder hacer cosas paralelas. A través de esa agencia fue la ida a París de Leppe, que viajó una comitiva” (Entrevista a Rita Ferrer, julio 2015).

publicitario (rubro que comenzaba a fortalecerse a partir de 1975 con el auge neoliberal), pueden rastrearse en la serie de números de la *Revista Bravo* dirigidos por el publicista Mario Fonseca entre 1978 y 1979, donde Richard publica varios textos y donde se incluyen intervenciones de artistas como Carlos Leppe y Juan Domingo Dávila. Este dato no es menor, porque la *Revista Bravo*, siguiendo los códigos de *Playboy*, se definía como una revista de vanguardia, destinada a un público masculino emprendedor y culto, que combina reportajes económicos, secciones de política internacional, sexología y arte contemporáneo¹¹⁹. La *Revista Bravo*, como ya hemos señalado (Capítulo II), está dirigida a una nueva forma de virilidad que se configura en torno a la figura del emprendedor, del empresario exitoso, que redefine la masculinidad basada en el consumo, la vida urbana y la maximización de sus encuentros heterosexuales. Esta ostentación de un discurso liberal, puede presentarse como más “tolerante” frente a la sensibilidad homoerótica del arte contemporáneo. Luego, a partir de los años ochenta Mario Fonseca y Francisco Zegers comienzan a incidir en la confección de catálogos de arte, ofreciendo bajos costos de impresión por canje de obras, comenzando a conformar sus respectivas colecciones de arte y constituyéndose en los principales “agentes que dinamizaban el mercado de los discursos [sobre arte]” (Mellado 2006).

Algunos aspectos del análisis sobre *Cuerpo correccional* que realiza Justo Pastor Mellado en el texto “Política del significante gráfico” (2004) permiten referir con más precisión las condiciones de producción de la publicación. *Cuerpo Correccional* es concebido por Justo Pastor Mellado como parte del triángulo editorial¹²⁰ que, junto a la *Revista Manuscritos* (1975)¹²¹ y *Del espacio de acá* (1980)¹²², definirían las coordenadas del nuevo campo de escritura sobre arte durante la dictadura.

¹¹⁹ Entre otros, Nelly Richard publica en esta revista el texto “Carlos Leppe, retrato de un artista”, *Revista Bravo*, año 3, n°4, p.104-106.

¹²⁰ En un texto reciente, Francisco Godoy a propuesto ampliar esta trilogía a otras dos publicaciones: *V.I.S.U.A.L., nelly richard ronald kay dos textos sobre nueve dibujos de dittrorn*, del año 1976 y el catálogo *Imbunches* de la artista Catalina Parra, realizado para su exposición en la galería Época el año 1977. ver: “Cuerpos que manchan, cuerpos correccionales. Sedimentación y fractura de la escritura de/sobre arte en Chile en 1980”, en: Soledad García (ed.), *Ensayos sobre Artes Visuales. Prácticas y discursos de los años 70 y 80 en Chile Volumen II*, Santiago: Centro Cultural Palacio de La Moneda y LOM ediciones, 2012, pp. 99-144, especialmente pgs: 104-114.

¹²¹ La revista *Manuscritos*, es el único número de una revista literaria impulsada por Ronald Kay y Cristián Hunneuss, que reunía trabajos de artistas visuales y escritores. Editada en 1975 por el Centro de Estudios Humanísticos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile, no se ajustaba a la norma de las revistas universitarias ni tampoco de las revistas literarias. Como señala Mellado para la crítica literaria es una revista “que no corresponde a lo que gráficamente se reconoce como una revista académica destinada parcialmente a la crítica literaria” (Mellado, 2005).

En efecto es preciso recordar que noviembre de 1980 en la Galería Sur, se presenta la video-instalación *Sala de espera* de Carlos Leppe y *Caput Mortuum* de Eugenio Dittborn. Es para acompañar estos respectivos trabajos, que Nelly Richard escribe *Cuerpo Correccional* y que Ronald Kay publica *Del espacio de acá* dedicado al trabajo de Eugenio Dittborn. Ambos textos fueron presentados, además, por el filósofo Patricio Marchant que leyó el texto “Discurso contra los ingleses”.

Para Mellado la aparición de estas publicaciones no solo marcaría la emergencia de una textualidad que se posicionaba contra el discurso dominante de la historia del arte, sino la visibilidad de un nuevo diagrama entre texto e imagen. En efecto, Mellado va a retomar su propia tesis sobre el peso que tiene la gráfica como soporte, no solo material sino epistemológico, en la recomposición de la práctica artística chilena desde fines de la década de 1970, tanto en las obras como en los textos analíticos que les dan inscripción. Pues los textos analíticos del período, no se plantean solo como escritos, sino que piensan su propio soporte textual y su modo de enunciación como un modo de experimentación.

Mellado no focaliza su análisis en los “contenidos” del *Cuerpo Correccional*, sino en su dimensión para-textual (Genette 1989). *Cuerpo Correccional* tendría, en esta perspectiva, un estatuto ambiguo entre el libro *de* artista y el libro *sobre* un artista, poniendo en crisis la noción tradicional de catálogo. En efecto, a diferencia de los catálogos de la época (muchos de ellos anillados), era una publicación con lomo, que permitía registrar el título, el autor y la editorial, y ser así ingresado como libro a las colecciones de biblioteca. En la insistencia en el lomo, se jugaba “la diferencia entre catálogo y libro, es decir, la autonomía del texto crítico que se oponía a la subordinación ilustrativa del comentario sobre arte suplementada en el catálogo. El lomo hacía la diferencia (literaria, ensayística) entre la crítica teórica y el simple comentario artístico” (Richard, 2015).

Como apunta Mellado, en el año 80, cuando se publica *Cuerpo Correccional*, “la agencia de Francisco Zegers era pequeña, gráficamente competente, y no había ingresado todavía en el mercado de la publicidad dura, como lo hace después de 1982. En 1978-1980 es una agencia reconocida por la calidad de sus propuestas gráficas y de su inversión en las nuevas editorialidades financieras” (Mellado, 2004). Eso implica que

¹²²*Del espacio de acá*, es el libro del filósofo, escritor y crítico de arte, Ronald Kay dedicado a la obra del artista chileno Eugenio Dittborn, que se publica el año 1980 y se presenta conjuntamente con *Cuerpo Correccional* de Nelly Richard, el 30 de noviembre en Galería Sur.

el libro-catálogo *Cuerpo Correccional* fue editado según los estándares del nuevo parque de impresión chileno (máquinas de termo-laminado, papel de alto gramaje, portada de cartulina brillante, etc.) lo que según Mellado, habría provocado un fuerte rechazo de la izquierda cultural (cuya estética editorial estaba asimilada al estencil y el papel roneo). En un primer momento, la calidad de impresión de *Cuerpo Correccional* habría sido leída como un compromiso con la política económica del régimen militar. Sin embargo, Mellado lee en esa impugnación una censura discursivo-moral de la izquierda y señala que el nuevo arte y la nueva escritura sobre arte reclamaban un nuevo soporte acorde al desarrollo de las fuerzas productivas. En un momento en que la fotografía pasaba a tener un rol decisivo en la rearticulación de la producción artística, el uso del laminado como película transparente en la portada, que tenía la función de “proteger” la visualidad fotográfica, implicaba una toma de posición en relación al rol que comenzaba a tener la reproducción técnica de la imagen en el arte local. Esa textura gráfica no era posible de lograr sobre un estencil ni sobre un mimeógrafo eléctrico (que en esos tiempos era una versión precaria del offset). Otro rasgo diferencial fue la inclusión del papel diamante al final del libro, como soporte de la transcripción del relato biográfico que hace Catalina Arroyo sobre Leppe. Como señala Richard: “el papel diamante intercalado, filtra la luz sobre la historia de vida de la madre de Carlos Leppe cuando ella relata su trazo de unión con el hijo: un papel que semi-transparenta el nudo edípico (veladura-develamiento-revelación). Pancho Zegers fue el co-agente de esta bella operación editorial” (Richard, 2015).

Así, desde estas coordenadas, Mellado plantea que *Cuerpo Correccional* dislocaba el concepto de editorialidad y de diseño gráfico de la época al asumir el espacio textual y el espacio visual como espacios de productividad. Poniendo en juego el concepto de *visualización*¹²³ de Wolf Vostel, la apuesta editorial de *Cuerpo Correccional* ponía crisis las relaciones de subordinación entre texto e imagen: evitando ubicar la imagen como ilustración de un texto, pero también, al texto como descriptor/explicación de la imagen. Por un lado, la escritura en verso expone los vacíos y el blanco de la página. Por otro, la diagramación del libro le otorga un orden particular a las imágenes, de tal modo que éstas aparecen antes de ser referidas por el texto, “como si [la fotografía] fuese el detrás de la letra. O sea, como si la foto fundamentara lo que aparecería escrito en el anverso” (Mellado, 2004). De esta manera, para Mellado, *Cuerpo Correccional*

¹²³ La visualización era un modo de pensar las transferencias/traduccioness entre diferentes formatos visuales y textuales. Decía relación con el modo en que algunos artistas plásticos hacían una interpretación visual (no una ilustración) del trabajo poético de un escritor. Lleva implícita la idea de la obra de arte como una “obra interpretante”.

habría consolidado “la puesta en página como trabajo de enunciación práctico-crítica de una política de restitución de la imagen de la corporalidad” (Mellado 2004).

1.2. Textualidad

El texto de Cuerpo Correccional construye su efecto basado en el dialogismo interpersonal del “tu” y del “yo”. Mirado a la distancia, es como si el autor de la obra –Carlos Leppe- hubiese sido para mí el único destinatario posible de esa escritura que lo invocaba y lo convocaba con algo de posesivo y excluyente en el llamado. Es como si no hubiese existido exterioridad alguna a esta aventura incestuosa del libro refugiada durante meses en la parcela en donde se triangulaban vida, obra y texto.

Nelly Richard

En *Cuerpo Correccional*, Nelly Richard señala que la obra de Carlos Leppe puede ser entendida como “un intento por reconstruir la escena originaria de postulación de la identidad sexual y lingüística” (Richard 1980, p. 9). “Escena originaria” que no es otra que la escena edípica. Por eso el libro está marcado en muchos sentidos por la pulsión de lo incestuoso, que insiste en la omnipresencia de la madre del artista en su obra, pero también en la simbiosis entre la obra de Leppe y la escritura de Richard. Enmarcar el trabajo de Leppe en relación a la que ha sido postulada por el psicoanálisis como la “escena originaria” de la identidad, dice relación también con la lectura que Richard hace en esos años de la teoría de la significancia¹²⁴ de Julia Kristeva y su elaboración de referencias psicoanalíticas (en especial de Freud, Klein y Lacan) y semióticas.

1.2.1. Categorías semióticas y psicoanalíticas de aproximación a las prácticas corporales

Julia Kristeva retoma el concepto freudiano de pulsión y la noción de función materna postulada por Melanie Klein para señalar los límites de la perspectiva lacaniana. Por esta razón, comenzaré reponiendo algunos puntos del esquema lacaniano, para luego explicar los postulados de Kristeva. Tomaré solo algunos nudos problemáticos, a la luz de la apropiación y recontextualización que realiza Nelly Richard desde la crítica de arte en Chile a fines de los años setenta.

¹²⁴ En su teoría de la significancia, Kristeva introduce una teoría del lenguaje que busca poner en cuestión la distinción estructuralista entre significante/significado, postulando el lenguaje como productividad. Esta teoría “pone en cuestión las leyes de los discursos establecidos y presenta un terreno propicio donde pueden hacerse escuchar nuevos discursos. Llegar a los tabúes de la lengua redistribuyendo sus categorías gramaticales y retocando sus leyes semánticas, para alcanzar también los tabúes sociales e históricos” (Kristeva 1978, p.10).

Jacques Lacan incorpora en su teoría psicoanalítica la lingüística estructural de Saussure¹²⁵ y antropología estructuralista de Levis Strauss. Para Lacan el sujeto se constituye luego de pasar por el estadio del espejo, la amenaza de castración y la prohibición del incesto¹²⁶, instancias que a su vez habilitan la entrada en el lenguaje y en el orden simbólico. En este sentido la prohibición de la unión incestuosa entre el niño y su madre, la ley del padre o ley simbólica (concebida como universal y a-histórica) constituye tanto al sujeto como al orden social.

Me referí muy brevemente al problema de la identidad y el deseo en Lacán. En este esquema, el significante falo como sentido autorizador de la ley, anuncia las posiciones sexuales posibles dentro del lenguaje, en términos de posiciones excluyentes: “tener” el falo indicaría la posición de los hombres y “ser” el falo señalaría la posición de las mujeres. Sin embargo, en tanto el falo es una función simbólica que ninguna posición puede apropiarse de forma definitiva, tanto la posición de “ser” como la de “tener”, deben considerarse “fracasos de una comedia” (Butler 2007, p.119), lo que no

¹²⁵ Como señala Butler, “a pesar de que Saussure entiende que la relación entre significante y significado es arbitraria, sitúa esta relación arbitraria dentro de un sistema lingüístico obligatoriamente completo. Todos los términos lingüísticos dan por sentada una totalidad lingüística de estructuras, totalidad que se presupone y reanuda de manera implícita para que cualquier término por separado tenga un significado (...) el lenguaje se considera una totalidad sistemática, eliminando el momento de diferencia entre significado y significante”(Butler 2007, p. 109)

¹²⁶ El estadio del espejo designa un momento pre-lingüístico aunque decisivo en la conformación del sujeto, que designa el pasaje desde la experiencia psíquica del cuerpo como algo descentrado, a conquistar la imagen del propio cuerpo como totalidad. O en palabras del propio Lacan: el paso “desde una imagen fragmentada del cuerpo hasta una forma que llamaremos ortopédica de su totalidad” (Lacan 2014 [1949], p. 103). En este proceso algunas partes del cuerpo llegarían a representar el todo, de modo que un cuerpo fragmentado pasa a conformarse en una totalidad con un centro. El falo sería, imaginariamente, la parte del cuerpo que queda marcada como sitio de privilegiado de la erogeneidad, pasando a constituir el significante que asegura la constitución del sujeto. El estadio del espejo, donde el falo tiene un estatuto imaginario, es rearticulado por el complejo de castración donde el falo es concebido como función simbólica. El falo comprendido como función simbólica, no sería algo equivalente al pene como órgano corporal, ni tampoco sería una fantasía imaginaria o un objeto de deseo, sino el significante que inaugura toda la estructura de significación lingüística (Lacan 1984 [1958]). En la medida que el falo es una función simbólica, es algo que nadie puede tener. La castración, por lo tanto, constituye la representación simbólica de la emasculación de un objeto imaginario, el falo absoluto del padre omnipotente.

En el esquema lacaniano el falo se torna determinante también para definir las posiciones masculinas y femeninas. La posición masculina se definiría por una función universal, fundada en la excepción fálica. Eso quiere decir que todos los hombres están castrados, salvo una excepción. Para que la posición masculina se constituya como tal es preciso que exista al menos un hombre que no esté castrado, el padre omnipotente, sujeto de puro goce, situado como punto ideal de identificación. Por contraste, la mujer es un no-universal que no admite excepción fálica, y por lo tanto, es la significación de la falta. En la medida en que no es posible concebir la figura de una mujer que no esté castrada, no habría un referente a partir del cual la mujer pueda articularse como totalidad (Suniga, 2015). Al significar la falta, la posición femenina ratifica la posición masculina como posición que “tiene” el falo, por esta razón Lacan considera “la asunción de la madre como sujeto castrado como el punto nodal del complejo de Edipo” (Suniga, 2015, p.10).

El carácter central que adquiere el significante falo como función simbólica en el planteo de Lacan, “supone una definición trascendental del falo como garantía ideal del sentido a partir de la cuál se articula (...) un pensamiento falocéntrico” (Suniga, 2015).

implicaría menos efectividad a la hora de estructurar identidades. La mujer ocupa aquí una posición subsidiaria pues la posición de “ser” el falo tiene el poder de reflejar la realidad de la posición masculina y en este sentido, ‘ser’ el falo es ‘ser’ para un sujeto masculino¹²⁷. Como ha apuntado Judith Butler, el binarismo jerarquizado que plantea el marco lacaniano, al señalar que la identificación sexo-genética está asentada dentro de la disyunción binaria de tener o ser el falo, se vería permanentemente acechado y alterado por el término excluido de esa relación binaria, la sexualidad polimorfa, no-heterosexual¹²⁸.

El falo, en tanto significante trascendental, “funciona a su vez como metonimia en cada uno de los significantes que estructuran el inconsciente y constituyen el deseo”(Lash 2007, p. 94). En este sentido, a diferencia de Freud que sitúa el deseo, la pulsión, en lo pre-simbólico y le otorga incluso una dimensión biológica (los objetos parciales boca, ano, genitales), para Lacan la libido tiene su base en lo Simbólico, en el falo como representante del impulso vital.

Recapitulando entonces, Lacan postula que el sujeto surge a través de la función simbólica y del lenguaje entendido en términos de aquello que articula el mundo en significados unívocos y separados. Su esquema elimina las significaciones heterogéneas que remiten a la multiplicidad libidinal que determina la relación primaria del infante con el cuerpo materno, porque el sujeto que se crea mediante la prohibición, ingresa al lenguaje para trasladar su deseo hacia los reemplazos metonímicos de ese placer irrecuperable, pre-edípico. El sujeto solo llega a ser en la medida que reprime los placeres incestuosos relacionados con el cuerpo materno. Y por esta razón para Lacan “no existe un lugar previo a la ley que esté disponible y pueda ser recuperado” (Butler 2007, p. 133).

Frente a este esquema, Kristeva propone el ámbito de lo semiótico como un lugar específicamente femenino que irrumpe dentro del lenguaje y que tendría el poder de subvertir la ley paterna. Lo semiótico correspondería a aquellas fuerzas corporales/pulsionales que operarían en el lenguaje como una dimensión horizontal que se añade, intercepta e interrumpe la verticalidad de homogenizante de la noción de signo

¹²⁷ Paradójicamente, como apunta Butler (2007), la posición de la mujer como signo reafirmador, es el cuerpo materno desplazado, de modo que el problema de la masculinidad sería que la reivindicación de su autonomía, promete un retorno a esos placeres totales pre-edípicos.

¹²⁸ En efecto, en el Género en Disputa, Butler va a plantear la tesis de que el tabú del incesto es precedido en realidad, por el tabú de la homosexualidad.

(Guerra-Cunningham 2007). Retomando a Freud¹²⁹, Kristeva plantea que la palabra se sostiene en sustratos pulsionales que exceden la relación entre significante y significado postulada por la lingüística. Va a entender la función semiótica como una modalidad heterogénea, potencialmente subversiva respecto de la función simbólica donde tendrían lugar los significados comunicativos. Si desde la perspectiva lacaniana la pulsión y la relación de continuidad entre niño y madre en la primera infancia deben ser reprimidas para que se constituya el lenguaje como función simbólica, lo semiótico designaría la persistencia de manifestaciones del cuerpo pulsional en el lenguaje introduciendo discontinuidades entre significado y significante.

Para Kristeva, lo semiótico se expresaría de forma privilegiada en el lenguaje poético que tendría como objetivo, “tornar imposible la cerrazón trascendental que sustenta el discurso del saber” (p.273). El lenguaje poético se expresaría a través de elipsis sintácticas, repeticiones, sinsentidos: “es al precio de una reactivación de lo reprimido pulsional, materno, como se sostendrá el sujeto del lenguaje poético para quien la palabra nunca es exclusivamente signo” (Kristeva 1981, p. 263). Más aún Kristeva va a plantear que si el tabú del incesto constituye al lenguaje como código de comunicación, “el lenguaje poético sería por su sujeto, equivalente a un incesto” (p.263), que permite al sujeto apropiarse de lo pulsional, impidiendo así que la palabra se convierta simplemente en signo y la madre en un objeto prohibido. En efecto Kristeva va a plantear que la relación presimbólica y transimbólica con la madre, “introduce un elemento errátil en la identidad del hablante” (p.264), que le permite hablar de un *sujeto en proceso*. Un sujeto en proceso que socava o introduce una crisis en el ego trascendental¹³⁰. Sin embargo, en la medida en que lo semiótico se da en el lenguaje, no constituye una dimensión totalmente ajena a lo simbólico, al contrario, la semiótica establece necesariamente una relación, ya sea por negación o exceso, con la función simbólica. Si la función simbólica designa la ley del padre, la función semiótica designa su exclusión constitutiva, aquello que ha debido ser suprimido y marcado como sinsentido para que el sujeto y el orden cultural de la sociedad puedan fundarse (Suniga y Tonkonoff 2012).

Ahora bien ¿qué ocurre con el deseo y con las identificaciones sexo-genéricas en este esquema? Si para Kristeva la función simbólica se corresponde con una función

¹²⁹ En especial, ver: Freud, Sigmund. *La Afasia*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2004 [1891].

¹³⁰ Kristeva está pensando en el sujeto fenomenológico, en el ego trascendental propuesto por Husserl. En contraste, el sujeto en proceso podría ser pensado desde la teoría freudiana del inconsciente que revelaría la heterogeneidad que, bajo el nombre de inconsciente, modela la función significante.

paterna-sacrificial¹³¹, lo semiótico se identifica con lo femenino-materno y con el concepto de *chora* o receptáculo. *Chora* es un concepto griego utilizado por Platón en el *Timeo* para referirse a aquello que, teniendo la capacidad de dar lugar, no tiene un lugar; teniendo capacidad de dar forma, en sí mismo no tiene forma. Kristeva se refiere a la *chora* en tanto “receptáculo innombrable, inverosímil, bastardo, anterior a la nominación, al Uno, al padre y por consiguiente connotado como maternal hasta tal punto que ni siquiera la categoría de la sílaba le corresponde” (Kristeva 1981, p. 260). Comprendido de este modo, lo semiótico sería aquello que precede y a la vez posibilita los procesos de significación que tienen lugar en el orden de lo simbólico, inclusive la distinción entre lo masculino y lo femenino. Según Guerra, para Kristeva,

lo semiótico es una materialidad que por ser anterior a lo simbólico no está aún marcada por la distinción entre lo femenino y lo masculino, para ella la relación del ser hablante con el espacio materno es precisamente una relación arcaica donde las fronteras son inexistentes o inestables, una relación de osmosis en la cual la separación, si es que está en curso, nunca es del todo nítida (Guerra-Cunningham 2007, p. 53).

Esta perspectiva, tiene al menos dos problemas, que han sido sugeridos por Judith Butler (2008 [1993]). Por un lado, todo lo que pone en cuestión el orden de lo simbólico-normativo queda marcado con el estatuto de lo “pre” (pre-simbólico, pre-lingüístico, etc.) siendo restituido a una esfera previa marcada por la exclusión¹³². Y por otro, aquello que tiene un potencial disruptivo queda marcado con el signo de lo femenino lo que produce un nuevo campo de exclusiones sobre todo aquello excluido por el orden normativo pero que no puede representarse bajo el signo de lo femenino. ¿Qué implicancias podría tener, entonces, la teoría de la significación de Kristeva para abrir un espacio de inteligibilidad para la disidencia sexual?

El psicoanálisis dicta que en el centro de la formación de la identidad sexual está el deseo y la identificación, concebidos como dos mecanismos psíquicos estructuralmente independientes (Fuss 2002). La “orientación” del deseo de un sujeto hacia el sexo

¹³¹ Señala Kristeva: “si la cohesión simbólica y social se sostiene por obra de un sacrificio que hace de un soma un signo que apunta a una trascendencia innombrable porque solo así se conectan las estructuras significantes y sociales que podrán no saber nada de ese sacrificio” (Kristeva 1981, p. 265)

¹³² Judith Butler se ha propuesto deconstruir esta lógica fundacionalista, proponiendo analizar lo “performativo” en términos de “performativos”, planteado entonces, que lo pre-edípico en realidad no es más que un efecto de lo edípico. Como señala Fuss, se trata de “interrogar la falsa lógica de un antes y un después, exponiendo cómo cada antes (aquello que supuestamente es anterior) es realmente un efecto de después (al que se pensaba que precedía)” (Fuss 2002, p.84).

opuesto, se aseguraría por medio de una identificación exitosa en el mismo sexo, a partir de las coordenadas normativas y heterosexualizantes del complejo de Edipo. Sin embargo, en el caso del sujeto homosexual, una pulsión desmesurada, excesiva, podría hacer fracasar una identificación provocando una regresión pre-edípica. La asociación entre la homosexualidad y lo pre-edípico, se encuentra ya en la idea freudiana que señala que habría una “homosexualidad latente” en todas las personas como condición previa fundamental para toda heterosexualidad manifiesta (Fuss 2002). Desde este marco, la fase pre-edípica definiría la organización psíquica del sujeto homosexual, que parecería no acceder nunca del todo a su posición como sujeto, permaneciendo en una zona marcada como previa a la cultura, al lenguaje, a lo simbólico, a la ley (Fuss 2002, Butler 2007[1991]).

Si Kristeva codifica lo pre-edípico en términos de lo semiótico, como aquello que irrumpe y disloca al sujeto, la homosexualidad podría entenderse como una manifestación del potencial revolucionario de lo semiótico. Sin embargo, Kristeva codifica la homosexualidad como “rechazo” de lo semiótico (Fuss 2002, p.84). Como señala Butler: “las expresiones semióticas en el lenguaje, el retorno a lo materno implica una homosexualidad pre-discursiva que Kristeva también relaciona con la psicosis” (Butler 2007 [1991], p. 181). Butler señala que, llevando a un extremo este argumento, la homosexualidad no podría tener una expresión social no-psicótica lo que se vincularía a la adhesión de Kristeva a la hipótesis estructuralista de que la fundación de lo simbólico es contigua a la diferencia sexual y la heterosexualidad. Podríamos agregar, que la admisibilidad del deseo homosexual solo parece poder conseguirse *momentáneamente* a partir de “desplazamientos castigados” (Butler 2007 [1991]) dentro de lo simbólico, como el lenguaje poético que desafía las reglas de la comunicación.

Hasta aquí, he intentado reponer algunos de los principales nudos de la perspectiva de Kristeva. Ahora me interesa remarcar los modos en que a fines de los años setenta y durante los años ochenta, Nelly Richard va a leer la propuesta de Kristeva en términos de una perspectiva feminista no esencialista. En el marco de la puesta en crisis del paradigma de la representación del que hablábamos al comienzo del texto, Richard va a plantear que Kristeva permitiría comprender lo femenino como una función semiótica desanclada de lo biológico. Si en la teoría de Kristeva el sujeto se constituye en la intersección entre la función semiótica y la función simbólica, para Richard esto implicaría que:

Kristeva refuta toda postura esencialista que asocia unívocamente mujer con lo femenino y el hombre con lo masculino. Estas categorías son declaradas permutantes y reversibles, juegan dentro de cualquier proceso de subjetividad y la polarización de la identidad como masculina o femenina depende de que el predominio sea de lo simbólico (que favorece la represión del componente pulsional y la consiguiente identificación del sujeto con la instancia de la ley) o de lo semiótico (que estimula su contrario: la liberación de flujos rebeldes y excedentarios que llevan al sujeto a estallar en la instancia de transgresión) (Richard 1990, p. 47)

Richard resalta cómo el esquema de Kristeva vincula creatividad y feminidad en términos de fuerzas que introducen “un proceso de desintegración de las fronteras de la racionalidad social dominante y su sintaxis represiva” (Richard 1990, p. 47). Sin embargo, a la hora de pensar aquellas corporalidades que ponen en cuestión la diferencia sexual y la heterosexualidad, el paradigma de Kristeva puede presentar, como señalamos, algunos límites. Habiendo planteado estas coordenadas ¿Realiza Richard algún desplazamiento a los postulados de Kristeva? Y si es así, ¿qué modos de enunciación moviliza ese desplazamiento y que aspectos deja en las sombras?

1.2.2. Vectores sexo-genéricos en *Cuerpo Correccional*

En una entrevista en la que se refiere a la escritura intelectual en años de dictadura la escritora Diamela Eltit señala que se trataba de atractivas máquinas de pensamiento a la vez marcadas por la arbitrariedad: “era normal esa arbitrariedad, por la inmediatez en que se estaban produciendo esos saberes, casi simultáneos a la producción de los textos en Europa” (Eltit en Galende 2009, p.208). Mi hipótesis es que *Cuerpo Correccional* puede ser leído como el ensayo arbitrario y ficcional de una micro-teoría sexo-genérica, cuyo modo de enunciación configura un sistema de pensamiento singular y excluyente entre un “yo” y un “tú”. *Cuerpo Correccional* propone una organización de la palabra que implica una repartición generizada de los valores pronominales (yo femenino / tu masculino) y que expone también el cuerpo de la escritura. Una escritura barrada, de frases interrumpidas, que adquiere el ritmo vibratorio y respiratorio de la recitación, perturbando la unidad de la lectura y descentrando poéticamente el ejercicio analítico-conceptual que la crítica de arte, en su norma enunciativa, promete. *Cuerpo Correccional* es un texto que pone resistencia a ser reingresado en el registro de la generalización o en una fórmula universalizante. En este sentido, la lectura de *Cuerpo*

Correccional que realizo a continuación, intentando pensar a partir de él una micro-teoría sexo-genérica situada –que no busca constituirse como una interpretación definitiva— implica un cierto forzamiento, ya que en su polisemia, es un texto que no se deja sistematizar. En efecto, estas resistencias se hacen presentes en la aparición de la segunda persona como un descalce o extrañamiento en las citas que, en lo que sigue, retomo de *Cuerpo Correccional*¹³³.

Mi hipótesis es que en *Cuerpo Correccionales* posible encontrar al menos dos énfasis, o dos vectores de entrada al plano de lo sexo genérico, que pueden distinguirse analíticamente aunque no están totalmente separados entre sí. Por un lado, un vector que hace claro énfasis en los procesos inconscientes de conformación de la identidad sexogenérica y sigue el rastro de contra-ilustraciones del saber psicoanalítico, especialmente del complejo de castración y del drama edípico que Richard lee de forma modélica en la instalación *Sala de espera* (1980). El segundo vector, que puede prescindir de la escena edípica, implicaría en cambio un énfasis en una suerte de desinteriorización o de externalización de los códigos sexo-genéricos, poniendo el énfasis en su modo de operar en un plano de superficie, en relación con el modo en que se concibe el cuerpo y sus técnicas de modelación corporal.

1.2.2.1. Primera lectura: apropiaciones de la teoría semiótica de Julia Kristeva en Cuerpo Correccional

En *Cuerpo Correccional*, Richard plantea que los enunciados psicoanalíticos en torno a la escena edípica en la obra de Leppe, se constituirían a partir de dos coordenadas: la castración y la función materna.

1. **Castración.** En la serie de fotografías titulada *El Perchero* (1975), el cuerpo de Leppe se expone insistentemente con vendas, gasas y parches sobre el órgano sexual masculino, simulando una herida inferior, que funcionaría como una reminiscencia a lo que el psicoanálisis ha marcado como la circunstancia “originaria” de la castración. Richard plantea que la referencia a la castración aludiría a la situación de corte o cisura de la identidad, a la escisión del yo, a la mutilación de la subjetividad. De modo que no se trataría de una simple ilustración del “tajo fálico” (p.9). Las vendas, como el maquillaje y los yesos utilizados por Leppe en otras obras, funcionan como “técnicas de lo postizo”

¹³³ Debido a que, en lo que sigue, hago un análisis de *Cuerpo Correccional*, las citas al texto van a estar indicadas solo con el número de página.

(p.11) que inscriben modos correctivos y represivos en el cuerpo, subrayando que la castración es consumada por una inscripción cultural. Siguiendo el esquema psicoanalítico de Kristeva y Lacan, Richard plantea que la Cultura (que es su modo de referir a lo Simbólico en el texto) sería el principal factor de castración pues su dominio exigiría una renuncia corporal y una rectificación de la dinámica gestual primaria.

2. **Función materna.** Richard plantea que la castración introduciría a la vez la función materna, pues la sentencia castradora se recibe en el marco del conflicto edípico, que consiste en tachar a la madre como objeto de deseo, remitiendo así a la prohibición del incesto impuesta por la ley paterna.

La función materna se manifestaría tempranamente en la obra de Leppe, en la referencia obsesiva al principio de procreación que Richard identifica ya en una de sus primeras obras, el *Happening de las Gallinas* (1973). En una sala de la galería Carmen Waugh, Leppe multiplica ejemplares de huevos y gallinas (lo fecundado y lo fecundante) para trabajar sobre la dimensión reproductiva de la especie como dimensión excesiva, incontrolable. Como contraste, el propio Leppe se sienta en el centro de la habitación con una corona fúnebre que en señal de duelo o de ausencia, es una manera de señalar la falta frente al exceso. La función materna tendría continuidad en la omnipresencia de la figura de la madre en varios trabajos de Leppe, en especial *Sala de Espera* (1980).

En la perspectiva de Richard, la figura de la madre condensaría dos principios contradictorios. Por un lado, la madre sería la huella de la relación orgánico-fusional, pre-simbólica y marcada por el goce, que definiría la primera fase de la identidad corporal previa a la separación e individuación del sujeto. Al mismo tiempo, la madre propone una relación de continuidad y una omnipresencia afectiva que la hace aparecer como un “motivo abusivo y persecutorio” (10), que saturaría al sujeto dependiente de la madre, que no lograría estabilizarse como un sujeto diferenciado.

Decíamos al comienzo que en *Cuerpo Correccional* Nelly Richard señala que la obra de Carlos Leppe puede ser leída como una reconstrucción de lo que el psicoanálisis ha comprendido como la “escena originaria” de postulación de la identidad sexual y lingüística. Sin duda, la instalación *Sala de Espera* se torna en este aspecto, modélica.

El título de la obra es una clave de lectura fundamental. Por una parte hace referencia a una exterioridad social, a la sala de espera como “paréntesis institucional” (p.37), como

espacio público de retención de cuerpos en expectativa de concretar o resolver algo. En este sentido Richard lee el nombre *Sala de espera* como una referencia a “zonas de sustracción social (...) delatadas como zonas de confiscación corporal” (p.37), que adquiriría resonancia en los modos de control de los cuerpos por parte de la dictadura.

Pero también, señala que la sala de espera hace referencia a una situación subjetiva de transición: “en tu sala de espera tú especificas una instancia corporal de tránsito” (p.37). La situación de tránsito identitario, que implica el paso de un estado a otro, va a ser interpretada por Richard como el pasaje hacia el orden de lo simbólico: “nominando tu sala de exposición ‘*Sala de espera*’ tú postulas en ella el significado humano inherente a cualquier coyuntura transitiva de identidad / de transición del ego en el devenir simbólico o trámite discursivo” (p.37). Si la figura de la sala de espera hace referencia a la escena de un sujeto en transición, el trabajo que realiza Leppe sobre cuerpo enyesado marca también, la expectativa de una modificación (traumática) del cuerpo. La pregunta a dejar aquí enunciada es si esta situación de transición que implica cruzar la frontera que separa un estado (psico-físico) de otro y que Richard leyó en términos de un acceso a la esfera de lo simbólico, puede ser leída en otras coordenadas que involucren también la pregunta por el cuerpo, por las formas de control sexo-político de los cuerpos y por el espacio que la obra de Leppe abre para pensar otros cuerpos posibles. Volveré sobre esta pregunta hacia el final. A continuación, me detendré en el análisis que realiza Richard de *Sala de Espera*. Retomo aquí una descripción de la instalación incluida en el catálogo del siguiente modo:

Toda la sala estaba repleta de tubos fluorescentes, paredes, techo y suelo. En un lado de la sala sonaba una cacofonía histérica; sobre tres mesas de hospital, se ubicaron los tres monitores de televisión donde Leppe aparecía cantando a todo volumen -como una diva fuera de sí- tres fragmentos de ópera simultáneamente emitidos. En el muro de enfrente, en otro monitor enfrentado a los tres monitores, aparecía la imagen de su madre relatando su vida y la de su hijo, con una venda pegada al monitor, simulando cubrir su pecho. También había otros elementos importantes. Un televisor doméstico donde se emitía en directo la programación regular de televisión nacional de Chile. En otro lugar, un televisor de barro y paja, ubicado en el suelo de la sala sobre una sábana doblada y con la pantalla vacía, en cuyo interior Leppe había instalado una imagen de yeso, La Virgen del Carmen -patrona de Chile- con su niño en brazos, fija para siempre y

coronados con una enredadera de rosas artificiales con luz propia. Leppe había inaugurado su primera gruta (Leppe, 1998, p.16)¹³⁴.



En *Sala de espera* se incluye, a su vez, la pieza *Las Cantatrices* (1980), que consiste en tres cintas de video editadas, una con fondo rojo, otra con fondo azul y otra con fondo blanco. En cada video, Leppe aparece con el rostro maquillado como una cantante de ópera y con todo el cuerpo enyesado con tres poses de brazos y manos que parodiaban la tragedia operática. En efecto, Leppe fue consecutivamente enyesado de tres formas distintas por médicos del Hospital Salvador en Santiago. En el primer video, se ve el cuerpo enyesado de Leppe con dos orificios en el pecho que dejaban salir sus senos. En el segundo video, el cuerpo enyesado mostraba un triángulo en la pelvis que taponeaba toda posibilidad de contacto sexual mientras la boca de Leppe está sujeta por un aparato que simula los fórceps utilizados para el parto, que le impedían cerrar la boca. En el tercer video, el cuerpo enyesado de Leppe exhibe un agujero en el abdomen que dejaba salir su estómago simulando el vientre abultado de un embarazo.

Como su título lo indica, *Las Cantatrices* reedita el género operático. Richard va a enfatizar la doble estructura lírica y semántica de la ópera, como elementos que ponen en juego la dimensión de lo semiótico. El componente semántico del canto operático, sus ritmos y tonalidades, remitirían a las bases pulsionales de la emisión sonora, a los “primeros incidentes vocálicos” previos a la adquisición del lenguaje. Por su parte, el componente lírico, haría irrumpir lo semiótico como distorsión poética de los discursos

¹³⁴ Esta descripción de la instalación realizada por Carlos Leppe fue incluida en el catálogo *Cegado por el oro*, publicado a propósito de la exposición homónima que se realizó el año 1998 en la galería Tomas Andreu.

comunicativos, introduciendo una erotización de la palabra. Al mismo tiempo, Richard hace notar que *Las Cantatrices* es una obra que sincroniza una escena operática y una escena hospitalaria (en un juego de palabras se podría pensar aquí en la encadenamiento entre la ópera y la operación, en su sentido quirúrgico). A diferencia de obras anteriores de Leppe, es una pieza que hace ingresar la voz, y también, el grito. Coordina el grito domesticado de la ópera como expresión cultural con el grito hospitalario de dolor. La imagen de la boca de Leppe abierta con un aparato quirúrgico similar al fórceps aparece, junto con los yesos, como técnica de constricción corporal en un doble sentido. Por un lado, Richard señala que la presión de los fórceps sobre la boca remite a la presión educativa ejercida en la fase de adquisición del lenguaje, que requiere eliminar todo dato acústico anterior que no sea estrictamente “alfabetizable” (p.79). En este sentido el aparato bucal similar al fórceps ratifica el proceso de disciplinamiento de la gestualidad vocal. Al mismo tiempo, las operaciones de refacción y mimesis cosmética practicadas en obras anteriores de Leppe, se verían aquí reiteradas en la operación de impostar una voz técnicamente grabada, ortopédica, que suprime su propia voz. Richard señala entonces que Leppe asume signos vocales triplemente “ajenos” a su naturaleza “femeninos, culturales, foráneos” (p.79). Leppe realiza la mimesis de una cantatriz en una lengua extranjera, acallando su lengua materna. Richard va a plantear que al vocalizarse como una interprete femenina a través de una dificultad idiomática, se abriría la posibilidad de una “liberación incestuosa” (p.81) frente a la constricción de lo Simbólico. Con el cuerpo completamente enyesado, clausurando todos las demás aberturas corporales, la boca aparecería como el único orificio (facial) de escapatoria.



Richard plantea la “boca como zona primaria de contacto materno -directamente alimenticio o erótico” (p.83). De modo que la erotización de la zona de la boca que Leppe realiza en *Las Cantatrices* por vía operática va a ser leída como una identificación incestuosa con la madre¹³⁵. En efecto Richard señala que Leppe figura la identificación con su madre, al realizar un simulacro de maternidad desde su anatomía mixta (masculina/femenina), por dos vías: tanto en la referencia al embarazo, en la imagen que se ve su cuerpo enyesado agujerado en el abdomen, como en referencia al parto, a través del aparato que remite a los fórceps, que abre la “cavidad bucal como otra vaginal” (p.85) (en este sentido, el forzamiento de la apertura podría ser leído como una referencia a la violación como práctica de tortura). Sin embargo esa identificación materna es ambivalente, paradójica y también agresiva, al punto que Richard va a decir que Leppe enuncia una función de maternidad estéril, abortiva: “enuncias una función de maternidad doblemente abortiva/ abortando de tu voz en tu circunstancia de mutismo/ abortando de tu hipótesis femenina en tu orificio vaginal tapiado [por el yeso]” (p.85). Esta figura que “aborta maternidad” puede ser comprendida como un modo de “matar a la madre”, pero también como una forma de des-identificar maternidad y feminidad.

¹³⁵ Señala Richard: “mediante el trabajo insistentemente vocálico y femenino / protagonizado en tu boca frente a tu madre, / tú recobras tu orificio bucal como zona arcaica de simbiosis materna/ mediante la oralidad de tu fase cultural (vocálica) contra- / tada en tu boca en condición de extranjera: no materna. / como tal permisiva / terminas por consumir -en boca de otra- el incesto con / tu madre/” (83).



En *Sala de Espera*, los tres videos de *Las Cantatrices* van a ser confrontados al video de Catalina Arroyo y su crónica del parto de Leppe. Un relato que introduce la palabra, una ilación biográfica coherente, y que por lo tanto funciona como “garante de tu entidad subjetiva” (p.97). El televisor donde se emitía la imagen de Catalina Arroyo, tenía un parche pegado en la superficie externa de la pantalla a la altura de su pecho. Richard leía ese elemento quirúrgico como una reminiscencia de los parches de *El Perchero* y por tanto como una referencia a la castración, que hace ingresar la triangulación edípica: “el parche (...) ilustra una nueva resultante figurativa de la castración / cuyo pronunciamiento tacha el primer orden dual de lo / imaginario (madre/niño) para insertar al sujeto -por intrusión de un tercer factor- en el orden mediato (símbolo) u orden tercero (nombre del padre) u orden triádico (familia)” (p.95).

Como señalamos arriba, en el esquema lacaniano, la posición femenina en la medida que significa la falta ratifica, por antagonismo, a la posición masculina como posición que “tiene” el falo. Por esta razón Lacan considera que asumir a la madre como sujeto castrado es un momento fundamental del complejo de Edipo. El continuum corporal y sexual de la madre con el hijo, que hace de la madre el primer objeto de deseo, invocaría la sanción de la ley simbólica, la prohibición del incesto que lleva al niño separarse de la madre por temor a la castración y a identificarse con el padre. Pero Richard parece sugerir el posible fracaso de esa ley. Puede suceder que no sea posible “resistir a la instigación incestuosa del cuerpo de tu madre” (p.97). Richard va a señalar que la persistencia de la figura de la madre como “incognita genital” (p.97) es decir,

como figura del cuerpo castrado en la obra de Leppe, tiene un efecto erotizante que frustra el ingreso a lo Simbólico.

Ahora bien, Richard señala que la referencia en *Sala de espera* a una identidad carencial y expectante (castrada y deseante) no corresponde solo a la subjetividad del artista sino que se extiende a una reflexión sobre la identidad nacional. Diferentes elementos de la instalación reafirmaban esa idea. Por ejemplo el fondo blanco, negro y rojo de los videos de *Las Cantatrices* que remiten al color de la bandera de Chile, la emisión en vivo de la televisión nacional (uno de los órganos de comunicación oficialista del régimen) y la incorporación de la figura de la Virgen del Carmen, tradicionalmente levantada como la patrona del ejército, y que como tal, había sido reivindicada como “patrona de Chile” por los militares de la Junta del gobierno de facto. En este sentido, como ha apuntado Macchiavello “La imagen de la virgen adquiriría en la instalación de Leppe un estatus ambiguo, siendo la protectora no solo de la familia, sino también de la nación y sus formas masculinas de defensa” (Macchiavello 2010, p. 338). Además, ya para el año 1980 los militares de la Junta habían publicado una serie de documentos que interpelaban a la mujer como madre¹³⁶, dando cuenta así de la apropiación patriarcal del discurso sobre la maternidad, dato que difícilmente podría haber sido ignorada por Richard en ese contexto.

En este sentido, es interesante constatar los dobleces en que el texto inscribe la función materna. Richard señala que la función materna sería reacia a toda empresa racionalizante, porque corresponde al registro de lo semiótico (que en términos de Kristeva corresponde a la chora o receptáculo), y por lo tanto sería refractaria a todo registro de simbolización. En este sentido, Richard va a señalar que la función materna no sería completamente reducible a construcciones sociales de la madre, como la “la fetichización cristiana del cuerpo procreador elevado a cuerpo de devoción” (p.89).

Los dobleces de la función materna también pueden verse en el hecho de que en *Sala de espera* es Catalina Arroyo en tanto madre, quien queda ubicada en la posición reintroducir el lenguaje como organización subjetiva-biográfica, es decir, quien introduce el lenguaje como ley (sus reglas de sintaxis, de pronunciación y elocuencia):

¹³⁶ Por ejemplo, “La junta de gobierno se dirige a las mujeres de Chile”, discurso pronunciado por Augusto Pinochet, en el Edificio Diego Portales, y ante varios miles de dirigentes femeninas el 24 de abril de 1974 (Junta Nacional de Gobierno 1974)

tu madre recobra el derecho a la palabra como derecho ultimo a rescatarte del libertinaje (...) a encausarte en las sendas letradas inculcándote la moral de la palabra. Adoctrinándote en ellas por la voz de la razón (sintáctica y otra), por la voz de la virtud (prosódica y otra), por voz de la consciencia (oratoria y otra) (p.97).

Richard va a plantear que el intento de rescate mediante la palabra se va a ver frustrado, pues antes que acatar el relato materno, Leppe involucra a su madre en una competencia de voces femeninas. Leppe contrapone la voz monótona y reglamentaria de su madre a “voces frenéticas, extranjeras y como tales licenciosas” (p.99). Richard cierra así el libro planteando que Leppe en la circunstancia adversa de su “elipsis masculina”, terminaría siendo hablado tanto por la monotonía del relato biográfico de Catalina Arroyo (incluido en *Cuerpo Correccional* como epílogo) como por su propia escritura. Una escritura, la de Richard, que ella misma auto-define al comienzo de *Cuerpo Correccional* como atenta a la emergencia pulsional del sujeto de la escritura. Así el libro concluye con las siguientes frases: “tu internamente dialogado por la cadencia femenina de dos interlocuciones / tu rimado en tu cesura masculina por dos prosas transigentes / por una escansión hembra” (p.99). La referencia a la escansión no es banal, pues hace referencia tanto a la división del verso en sus diferentes componentes, como a un trastorno del habla, de modo que más que un ingreso a lo simbólico, el texto termina presentando una escena donde el ingreso al lenguaje comunicativo queda frustrado, trastornado en la sustitución de la propia voz de Leppe (“afónica o afásica” (99)), por voces femeninas divergentes (Arroyo, Richard, cantante de ópera).

Una de las preguntas que atraviesan este capítulo es qué tipo de espacio de inteligibilidad abre *Cuerpo Correccional* para hacer de la homosexualidad o de aquellos cuerpos que no calzan con los códigos de lo masculino y lo femenino, algo audible o visible en los años de dictadura en Chile. Dicho de otro modo, me pregunto cuáles son los cuerpos posibles que *Cuerpo Correccional* ofrece, o promete.

Decíamos arriba que *Sala de Espera* es leída por Richard como la figuración del estado de transición que prelude el acceso a la esfera de lo simbólico. Un acceso a lo simbólico que se presenta como fallido, irresuelto. Ahora bien, ¿quiere decir esto que Richard reitera la hipótesis psicoanalítica que señala que la fase pre-edípica define la organización psíquica del homosexual, que no termina de acceder así a su posición de sujeto?

El cuerpo de Leppe aparece como la zona de lo des-regulado, de aquello que no ha podido ingresar de manera cabal y exitosa a la esfera regulada de la Cultura / lo Simbólico, que se resiste a ser encajado unívocamente en la norma sexual (el binomio masculino/femenino) y que desde ese lugar desencajado, introduce una serie de quiebres y desplazamientos valorados como subversivos.

Sería posible plantear que lo que *Cuerpo Correccional* señala de un modo resbaladizo, sin darle un nombre, es el cuerpo pulsional de la sexualidad pre-edípica propuesto por Freud. Una sexualidad que el complejo de castración y la prohibición del incesto intentan reprimir, contener o refrenar, pero que en la hipótesis freudiana persistiría en la vida adulta de diferentes formas. Una sexualidad “perversa y polimorfa que es oral, anal, para-genital, no reproductiva; una sexualidad que precede a la percepción de las diferencias de sexo y de género” (De Lauretis 2015, p. 220).

El texto de Richard parece no ensayar un nombre para esa forma desregulada de sexualidad, no parece ofrecer una inscripción que permita rasgar el dualismo de lo masculino y lo femenino. En efecto, en varios momentos del texto, es posible percibir una tentación por codificar el cuerpo de Leppe en clave kristeviana, como la irrupción de lo semiótico-materno-femenino. Sin embargo, en otros pasajes, Richard se va a referir al cuerpo de Leppe como un cuerpo “mixto”, entendido como “la disparidad sexual de las señales naturales y artificiales” (p.43) conjugadas en el cuerpo. Richard va a plantear que la identidad sexual no es algo unitario, sino algo alternante entre lo masculino y lo femenino. Y que los términos masculino y femenino no son (solamente) marcas interiores e inconscientes, sino marcas exteriores e ideologizantes que operan en un plano sociocultural regido por un modelo disyuntivo de organización de las atribuciones sexuales. De ahí que el cuerpo mixto, sea concebido como la conjugación no unitaria, de las señales naturales y artificiales de lo masculino y lo femenino. Es justamente sobre este registro que enfatizaremos en la segunda lectura, donde si bien la distinción entre función semiótica y función simbólica siguen operando, se desplaza el eje desde la organización de la interioridad psíquica según el drama edípico hacia a el análisis del cuerpo en sus superficies.

1.2.2.2. Segunda lectura: El cuerpo en sus superficies

Como señalamos al comienzo, los postulados semióticos y psicoanalíticos de Julia Kristeva, se focalizan sobre todo en el análisis literario. Pero el abordaje de la obra de Leppe demandaba un corrimiento respecto al análisis de las estructuras lingüísticas para

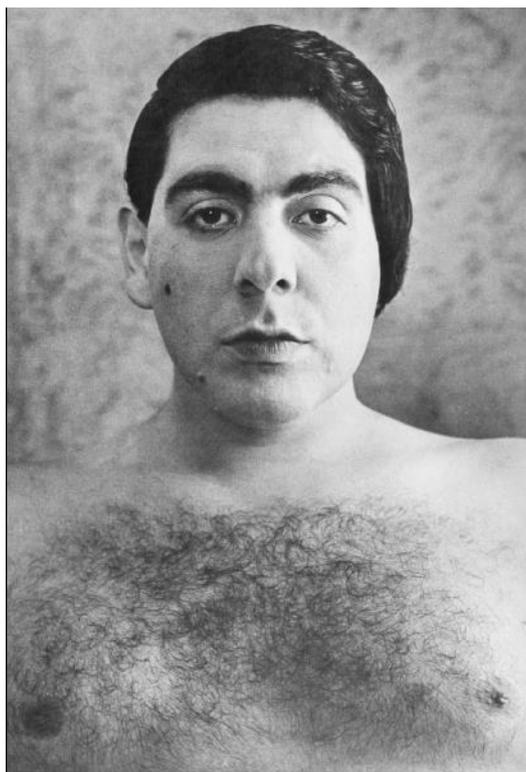
focalizarse en lo gestual-corporal. En efecto, Richard señala que en Leppe es posible encontrar una práctica de arte que busca validar los modos gestuales de expresión creativa desafiando así la hegemonía de los modos lingüísticos y gráficos de significación.

Uno de los textos de Kristeva citados por Richard en *Cuerpo Correccional* se titula *El gesto ¿práctica o comunicación?* (1968). En ese ensayo Kristeva señala que el gesto sería una práctica. Más precisamente, el gesto sería una forma de productividad sin producción que se inscribe en la lógica del gesto y que operaría en un plano anterior a la representación entendida como fenómeno de significación en el circuito comunicativo. Si el sujeto se constituye a partir del lenguaje significativo, el gesto, que operaría como intervalo o negatividad, en un plano distinto al de la comunicación lingüística, constituiría un campo a partir del cual el sujeto no puede constituirse como tal. Para Kristeva el gesto “es una posibilidad constante de aberración, de incoherencia, de desgarramiento y por lo tanto de creación de otros textos semióticos. De ahí que un estudio de la gestualidad como producción sea una preparación posible para el estudio de todas las prácticas subversivas y desviatorias en una sociedad dada” (Kristeva 1978, p. 129). Más aún, Kristeva va a sugerir que la significación es un problema secundario en el estudio de la gestualidad como práctica. Su estudio no debe conformarse “a los modelos lingüísticos, sino atravesarlos, ampliarlos, empezando por considerar el sentido como indicación, el signo como anáfora [redundancia, repetición]” (Kristeva 1978, p. 129).

Para Kristeva, entonces, a diferencia del lenguaje comunicativo, el gesto no puede constituir al sujeto como tal. Sin embargo Richard va a considerar la obra de Leppe como un “programa sexuado de identidad” (p.63) donde la relación con la Cultura (que recordemos, va a ser su modo de nombrar lo Simbólico) no se da a través del lenguaje sino mediante un “protocolo gestual-corporal” (p.63). Richard plantea que en la obra de Leppe es posible detectar un “modelo dérmico de inscripción cultural” (p.11) que se posiciona como una contestación a la uniformidad totalizante de los patrones lingüísticos (y gráficos) de significación. A lo largo del texto, la distinción entre “carne” y “pose”¹³⁷ se torna operativa como un modo de reinscribir la distinción entre lo semiótico y lo simbólico en el propio cuerpo. La distinción entre “carne” y “pose” es

¹³⁷ Es posible detectar la operatividad de la distinción entre carne y pose a lo largo del texto, en una serie de oposiciones como aquella entre “materialidad carnal” y “significancia corporal (pose, actuación)” (p.67), entre “fuerza instintual” y “interpretación cultural” y (p.69), entre “estatuto físico original” y “semblante cultural” (p.71).

importante porque mientras la carne queda en el plano de lo pulsional, la pose sería un modo de acceso corporal a la Cultura que vehiculiza la función coercitiva de la institución cultural. A diferencia de Kristeva, Richard no le niega al gesto la posibilidad de significación. En el registro de la pose, el gesto adquiere estatuto de técnica de modelación corporal que se construye relacionadamente. La pose funciona en el texto como una instancia regulatoria que habilita un modo de acceso a la Cultura (a lo Simbólico) en el plano corporal.



En relación a *Gertrude Stein*, pieza fotográfica de 1976, en que Leppe cita el retrato que le hace Man Ray a Gertrude Stein, Richard señala:

en “Gertrude Stein” te sirves de la facticidad de tu rostro maquillado para una nueva convención interpretativa/ instancia de traducción postural y gestual de la pose de un retrato célebre -reedición póstuma de un retrato fotográfico en tu presente corporal, en tu corporalidad de la cual dispones como de una copia (viviente) de imprenta. resucitado en tu fama corporal/en tu posteridad, el retrato de "Gertrude Stein" te proporciona -un modelo tácito de actuación física y cosmética cuyo soporte fotogénico (la pose) te inscribe en una dinámi-

ca corporal enteramente paródica. (p.33)

Las dicotomías entre lo semiótico y lo simbólico, entre carnalidad y pose, trabajan en el texto como una tensión irresuelta. Sin embargo, considerar el cuerpo como una “copia viviente”, o “en relación de copia” a “un modelo gestual sancionado por la cultura” (p.35), es un postulado que genera un desplazamiento de las nociones habituales de corporalidad como naturaleza originaria. Y puede ser vista, como una anticipación desde un contexto periférico, de la noción propuesta años más tarde por Judith Butler en torno a la performatividad del género (Butler 2007).

La idea de cuerpo como copia viviente es una noción contra-intuitiva, que debe ser comprendida en el marco de los debates por la des-representacionalidad del arte chileno que comenzaban a poner en crisis los procedimientos clásicos del grabado, introduciendo una crisis en la matriz como lugar de origen, a partir de la serialidad de los medios mecánicos de reproducción como la fotografía y el video¹³⁸ que prescinden de una matriz original. Lo que la fotografía y el video permitían plantear es que no hay original, sino que desde el comienzo hay una sucesión de copias. En el marco de los debates sobre el problema de la “transferencia” del conocimiento en una sociedad como la chilena, marcada geopolíticamente como una sociedad de recepción y no de producción del conocimiento, este giro que ponía en cuestión la existencia del original, permitía entender “la decepción de que no existe un ideal inalcanzable al que haya que responder sino tan solo la sucesión productiva de copias de copias en cuya lógica se monta la mascarada paródica de las reproducciones” (Mellado 2009, p. 82).

La idea del cuerpo como copia viviente implica entonces, como decíamos, un desplazamiento de la idea de corporalidad como naturaleza originaria. Postula en cambio una noción de cuerpo atravesado por el artificio, un cuerpo indisociable de las técnicas (gestuales, posturales, cosméticas, fotogénicas, videográficas, ortopédicas) que lo modelan. Ahora bien, el cuerpo así considerado, no es un cuerpo marcado como universal sino un cuerpo situado geopolíticamente en el “margen americano” (p.12) que ejecuta una mimesis cultural y sexual de modelos gestuales foráneos. A su vez es un cuerpo capaz de exceso, un cuerpo que se excede y por eso la mimesis no es nunca una copia fiel.

En este esquema, parodia y violencia, son dos caras de un mismo pliegue.

¹³⁸ Justamente, las dos tecnologías utilizadas por Leppe para producir sus obras.

1. **Violencia.** Por un lado, las técnicas corporales por las cuales se construye la pose corporal que permite el acceso a la inteligibilidad cultural, son reformatorias, ejercen violencia. En la obra de Leppe, se ponen en juego técnicas cosméticas que arreglan en el doble sentido de adornar y reparar y con ello “invalidan”, va a decir Richard, los “datos fisionómicos originales”, la “naturaleza facial” (p.11). En la obra de Leppe estas técnicas se tornan operativas en “matrices cosméticas de expresividad” (p.63) como la convención pictórica y fotográfica del retrato y en “matrices gestuales de actuación” (p.63) como la ópera. Y a su vez, la obra de Leppe pone en juego técnicas de reparación corporal como los moldes y aparatos ortopédicos que someten el cuerpo a la obstrucción física, que reducen los miembros a la inmovilidad, a la parálisis. De este modo la pose (cosmética, clínica) materializa la dimensión traumática y de conflicto con la convención cultural, más precisamente con la función mediante la cual la institución cultural instituye al sujeto a partir de un estado de renuncia y de un sacrificio corporal.

Ahora bien, hay otro vector operando en este esquema: la relación centro/periferia. ¿Pues qué implica si no, hablar de “el valor de inhibición de los procedimientos técnicos cuya *foraneidad* es correctora de la *autoctonía* corporal” (p.12, el subrayado es mío)? La dicotomía entre lo foráneo y lo autóctono (más aún, entre lo foráneo como lo corrector y lo autóctono como lo victimado) ¿implica que se introduce la distinción entre un cuerpo-pulsional-autóctono marcado como naturaleza en relación a significantes foráneos que señalarían el ingreso a la Cultura? ¿O se está apelando más bien a la lógica de lo diferido que pone en cuestión la remisión a una naturaleza de origen?, ¿es lo mismo situar esa corporalidad autóctona en el espacio de la naturaleza o de lo pre-cultural, que concebirla como aquello que está siempre relegado a lo derivado, a lo diferido, a la copia? Y si lo que está en el comienzo no es la “naturaleza” sino un artificio marcado como copia ¿no pone eso también en crisis propia primacía “despótica” del modelo? Sería posible plantear, entonces, que hay violencia en la primacía despótica y correctora del modelo y también, que hay violencia en la mimesis. Una violencia de la mimesis, que se daría como daño auto-inhibitorio y a la vez, como posibilidad de dañar el modelo. Ahora bien, ¿que implica que la capacidad de dañar y vulnerar los referentes culturales metropolitanos desde el “margen americano”, esté operada a su vez por la transgresión sexual?

2. **Parodia.** El acceso a la cultura por vía de la mimesis está marcado por la falla, por el desplazamiento, de modo que los modelos con los que el cuerpo se relaciona en función de copia, pueden adquirir el potencial disruptivo de la parodia.

Concebir el cuerpo como “copia viva”, implica que es posible editar la cultura desde el cuerpo, a través de una reedición somática del signo como un signo “vivo”. En este sentido la manipulación y gesticulación de los referentes culturales en el cuerpo, implica para Richard invertir “fuerza de trabajo” (p.67), producir un valor de significación. La imitación corporal se concibe como una interpretación en el doble sentido de representar y explicar, es decir, como “exégesis corporal de lo editado, de las efigies culturales” (p.63)¹³⁹.

La mimesis corporal no es concebida como un proceso inmediato, espontáneo ni natural, sino un proceso artificioso, mediatizado por técnicas. Cuando Leppe a torso desnudo posa de Gertrude Stein¹⁴⁰ citando el retrato que Man Ray le hizo a la escritora norteamericana, su pose prescinde de indicios vestimentarios o de cualquier otro indicio “cultural” que no sea estrictamente epidérmico. En un texto anterior, Richard señala en relación con la pieza *Gertrude Stein*, que “el cuerpo revela sus propios accidentes cuando el pelo que cubre el pecho denuncia su propia vellosidad” (Richard 1979b, p. 12). Es como si en el descalce entre el rostro y el torso desnudo, donde resalta el pelo en pecho codificado culturalmente como masculino, los propios indicios “naturales” del cuerpo se desnaturalizan. Se da así una incongruencia entre rostro maquillado (femenino) y torso veloso (masculino). Pero también entre cuerpo desnudo y cuerpo amaestrado por técnicas cosméticas, posturales y fotográficas. En *Gertrude Stein* Leppe recurre a una economía de recursos mínimos, donde el conflicto sexual se exhibe sin hacer referencia a la genitalidad. Richard va a señalar que en esta pieza, la mimesis opera “autenticándote en cuanto te falsificas en tus tópicos sexuales” (p.35) es decir hay un movimiento de acceso a la inteligibilidad cultural a través de la convención del retrato fotográfico y sus procedimientos de

¹³⁹ A diferencia de lo que postulaba Kristeva, la mimesis corporal es planteada aquí como una ficción en la que se pone en juego una capacidad agenciada de elaboración significante:

0.9 por tu insistencia en demostrar la eficacia corporal de / los signos de transformación (de modelado) de la figura / humana, / en exhibir y valorar la especificidad técnica de tus modos / de significancia corporal (pose, actuación) / y materialidad (carnal) de tus caracteres significantes (ton- / surados, maquillados), inscribes el conjunto de tus traba- / jos de arte / en la perspectiva materialista de un proceso corporal de producción de signos/ de una productividad, /de una práctica semiótica cuyo gesto moviliza (y vulnera)/ los referentes culturales / en tu eje de transgresión sexual (p.67).

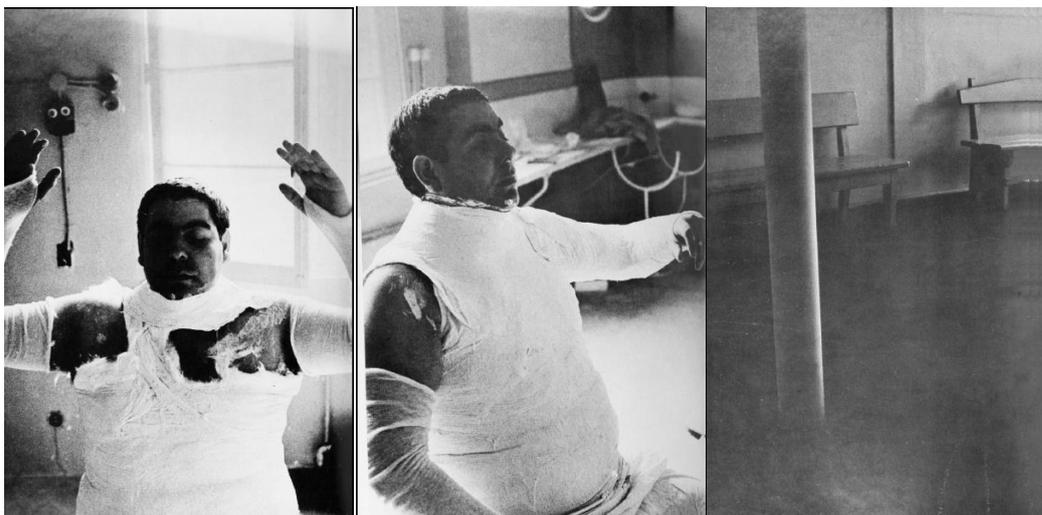
¹⁴⁰ Gertrude Stein (1874-1946) fue una escritora norteamericana, lesbiana, que vivió buena parte de su vida en París y frecuentó los círculos de artistas vanguardistas del período.

certificación de identidad, y a su vez una parodia de esa convención a través del descalce genérico-sexual, toda vez que Leppe posa de una lesbiana que a su vez posa de hombre.

El modo en que se aborda el “cuerpo desnudo” en *Cuerpo Correccional*, habla justamente de una perspectiva reacia a entender el cuerpo como el lugar de lo natural-autóctono. Antes bien, ya desde el comienzo, el cuerpo se presentaría como signo: “posando desnudo u operando la mimesis en plena anatomía, denotas tu cuerpo como único representamen/ como tu signo nativo de mayor exhaustividad” (p.33). La obra de Leppe ofrece operaciones de “travestismo” —que es el término utilizado por Richard— por desnudamiento y no (solo) por encubrimiento o disfraz. Tanto en *El Perchero* como en *Las Cantatrices* las tecnologías culturales de revestimiento corporal (el vestido, el yeso) son penetradas, agujeradas por la carne. En *El Perchero*, Leppe utiliza un vestido femenino, teatral. Sin embargo no hay un intento por fijarse en una apariencia unitariamente femenina a través de un disfraz. Si no, un montaje entre cuerpo vestido y cuerpo desnudo, que exhibe las incongruencias de lo corporalmente marcado como femenino o masculino. Atributos corporales femeninos como el volumen de los senos, son producidos no por recubrimiento sino desvistiendo o desnudando los pechos que sobresalen por agujeros del vestido. El desnudo, el pelaje, la piel, generalmente marcados como indicios “naturales” del cuerpo, se tornan entonces *productivos*, adquieren una textura artificial, perturbando los límites (ya culturales) entre lo masculino y lo femenino.

Si en *El Perchero* Leppe juega con los códigos masculinos y femeninos a partir del cuerpo vestido y desvestido, en *Las Cantatrices* el vestido como tecnología cultural es sustituido por los yesos, subrayando de un modo aún más intensivo, la retórica de corrección impuesta por la Cultura sobre el cuerpo. En su lectura de esta pieza, Richard “generiza” las técnicas de modelación corporal: identifica un principio masculino-opresivo en el aparato de yeso que fija e inhibe la movilidad natural del cuerpo, la “espontaneidad” de la carne. Y a la vez, identifica un principio femenino-revulsivo, en la des-inhibición de sus partes corporales—los pechos, el vientre abultado—que desbordan el formato constrictivo del molde de yeso. En *Las Cantatrices*, como en *El Perchero* se trata, sin embargo, de un código femenino impuro pues los pechos y el vientre que sobresalen del vestido/del yeso, están a su vez cubiertos de vello (codificado como masculino). La diferencia es que en *El Perchero* el cuerpo fotografiado aparece

como totalidad, en cambio en *Las Cantatrices* el uso de técnicas videográficas someten el cuerpo de Leppe a la multiplicación y a la fragmentación (¿Estadio del espejo?).



En el libro-catálogo *Cuerpo Correccional* se incluyen, además, fotografías que registran el proceso de Leppe siendo enyesado en el Hospital Salvador e imágenes de la sala de espera vacía de dicho recinto hospitalario. Como señala Richard la referencia a la sala de espera y los yesos pueden vincularse al saber y la arquitectura médica que, como ha planteado Michel Foucault, constituyen formas de disciplinamiento del cuerpo que buscan maximizar sus fuerzas e integrarlas en sistemas eficientes. La referencia de Leppe a estos signos hospitalarios y el propio título del libro de Richard, *Cuerpo Correccional*, pueden ser leídos desde una perspectiva foucaultiana, como una crítica a las nociones normativas y no normativas del cuerpo¹⁴¹. En esta línea Carla Macchiavello ha planteado que *Sala de Espera* habría estado también problematizando “la homosexualidad como una forma de desviación social que necesitaba ser enderezada” (Macchiavello 2010, p. 339).

Los yesos remiten a la ortopedia en tanto arte de prevenir y de corregir lesiones o deformidades corporales, son una técnica ortopédica que implica una intervención y modelamiento del cuerpo desde la superficie, desde su exterioridad. Macchiavello va a plantear que “el yeso sugiere un estado de paso entre el trauma y la cura. Leppe se había enyesado el cuerpo en el Instituto Traumatológico del Hospital *El Salvador*, estableciendo de manera explícita, una relación entre el trauma físico y el trauma psicológico” (Macchiavello 2010, p. 339).

¹⁴¹ La propia lectura que hace Richard de los yesos como técnica de corrección corporal, podría ser pensada en sorprendente afinidad con el concepto foucaultiano de tecnologías de género propuesto por Teresa De Lauretis algunos años más tarde (2000 [1989]).

Podríamos llevar esta lectura aún más lejos, advirtiendo un aspecto no señalado por Macchiavelo: el modo en que esta obra podría ser leída en relación a los procesos médico-legales de normalización sexo-genérica en relación con la homosexualidad y la transexualidad que estaban teniendo lugar simultáneamente en el contexto dictatorial y que plantearon las operaciones de “cambio de sexo” como una “corrección” de la homosexualidad (ver Capítulo I). Pero si en el discurso médico-legal la categoría “transexualidad” aparece para fijar y normalizar una desviación, la obra de Leppe y los escritos de Richard advierten en cambio la inestabilidad de una identidad irresuelta. Lo cierto es que el cuerpo de Leppe retenido en moldes ortopédicos (agujereados, intervenidos, excedidos), es un cuerpo retenido en la expectativa de una modificación corporal, que junto con la evidente instancia correctiva, lanzaba también la promesa de otro cuerpo posible, aun no actualizado.

Si los yesos sugerían en la superficie corporal de Leppe, una coherencia y fijación identitaria, lo cierto es que esos yesos están simultáneamente perforados. Richard codificaba los yesos como masculinos y la carne, en su exceso, como femenina. Lo que yo agregaría es que esos yesos, codificados como masculinos, se hacen *penetrables* y que la carne, marcada como excesiva y femenina, se torna *penetrante* al sobresalir por el yeso agujerado para figurar pechos y abdomen a su vez visiblemente revestidos de pelo. Se produce así la figuración de una masculinidad penetrada y de una feminidad penetrante y una versión de atributos maternos (pechos, abdomen abultado) contaminados de atributos masculinos (piel vellosa). Es decir, Leppe contamina, perfora, aborta, las nociones tradicionales de lo masculino y lo femenino.

Si las imágenes producidas por Leppe en *Sala de Espera* permiten visibilizar eso que Richard comprendía como marcas interiores inconscientes y exteriores-ideologizadas de lo masculino y femenino, sería fácil ceder a la tentación de leer ahí figuraciones de la transexualidad. Pero, incluso si comprendiéramos transexualidad en un sentido no medicalizante, como aquello que revela la “inanidad de las biparticiones estrictas (...) que hace vacilar la representación adquirida del sexo y sus diferencias” (Malabou 2010, p. 41), la transexualidad es una categoría compleja, difícil de escindir de sus marcas patologizantes y normalizantes, tal como hemos visto en el *Capítulo I*. Lo cierto es que en esos años, ni Richard ni Leppe utilizaron la categoría de la transexualidad.

Sería posible plantear que, más allá de las fronteras fijadas por el marco de la teoría de Kristeva y de su noción de sujeto en proceso, la escritura de Richard y la obra de Leppe,

ofrecen formas de enunciar y visibilizar tránsitos, ambigüedades, superposiciones, desplazamientos, es decir huellas de una identidad que no puede ser fijada en un estado, en una unidad, o en una norma. Son escrituras e imágenes que no representan, sino que en sus propios procedimientos producen el efecto de inestabilidad de la identidad, y que resultan sintomáticas respecto a lo decible y lo que aún no podía ser dicho, o formulado en relación a lo que una identidad sexual puede llegar a ser.

2. Sobre el uso de ciertas palabras

Como hemos visto, el trabajo de Carlos Leppe introduce tópicos del psicoanálisis y la crisis de la identidad sexual en el arte chileno. Pero además, en intervenciones conjuntas, Carlos Leppe y Juan Domingo Dávila, plantearon de manera explícita la cuestión del deseo homosexual. Richard señala que el único texto que “ha hecho valientemente justicia” a la cuestiones el texto *Sobre el uso de ciertas palabras* (1983)¹⁴² del filósofo y crítico de arte Patricio Marchant. Ahí Marchant ofrece esclarecedores precedentes artísticos y teórico-críticos para comprenderla *puesta en obra del deseo homosexual*.

En su artículo, Marchant plantea la importancia de distinguir entre el trabajo artístico de un artista gay que se presenta solo como artista, y el de aquél que se presenta explícitamente como artista gay. Lo distintivo del trabajo de arte del artista que hace explícita su homosexualidad, es que tendría una escena inaugural que “no es cronológica, sino la producción de un *acontecimiento*” (Marchant 2000b, p. 72). En el contexto chileno, ésta sería, para Marchant, la video-performance titulada *La Biblia* que los artistas Carlos Leppe y Juan Domingo Dávila realizan junto a Nelly Richard en el Instituto Chileno Francés de Cultura en el año 1982¹⁴³.

A continuación describo, a grandes rasgos, la performance a la que Marchant hace referencia. En una de las paredes laterales de la sala principal del Instituto Chileno Francés, había dos afiches de Dávila: *La Biblia de María Dávila*, en la que se ve al

¹⁴² Publicado originalmente en inglés en la revista australiana *Art & Text* n°9, autumn 1983 y la traducción al español del texto fue posteriormente incluida en la compilación de textos del autor *Escritura y temblor*, realizada por Pablo Oyarzún y Willy Thayer y publicada por la editorial Cuarto Propio en el año 2000.

¹⁴³ Hemos encontrado distintas versiones sobre la fecha de la performance aludida. Si bien Marchant en su texto la data en el año 1982, en *Cegado por el Oro*, de Carlos Leppe, catálogo del artista que contiene una fotografía de la performance y el texto leído por Leppe en esa ocasión, aparece fechada en el año 1978.

artista travestido de la Virgen del Carmen, la “patrona de Chile”, y *La liberación del deseo* \equiv *liberación social*, en el que el artista hace una escenificación torcida del saludo con el puño cerrado. Al centro de la habitación, Dávila escenifica “en vivo” una cita de *La Pietá* (la escultura de Miguel Ángel), que invierte los roles masculino y femenino de la pose, de modo tal que Dávila toma el lugar de la Madre, mientras Nelly Richard, principal interlocutora crítica de ambos artistas, está sentada en el suelo y apoyada en el regazo de Dávila, tomando el lugar de un hijo/hija sexualizado/a y ofrecido/a. Leppe ingresa entonces a la sala, vestido formal, elegantemente viril, con el rostro maquillado y con pestañas postizas, trayendo unos papeles en sus manos. Sobre una mesa en el centro de la sala, hay un jarro y un recipiente de loza con los que se lava la cara. Luego el mismo Leppe echa a andar un video (realizado por Juan Dávila) donde se veía nuevamente una cita a *La Pietá*, esta vez, representada como relación homosexual entre dos hombres. Una vez terminado el video, Leppe reparte un escrito que luego lee en voz alta, en el que plantea su posición en el arte chileno e interpela al propio Dávila por su exilio en Australia.



La escritura de Marchant y su particular estilo, muy lejos del análisis perforante o falocéntrico, puede ser vista como una escritura “velada o laberíntica” (Sánchez 2012, p. 75). En *Sobre el uso de ciertas palabras* y en otros escritos posteriores, Marchant va a plantear un pensamiento de las escenas, lo que quiere decir “una escritura invadida por pulsiones” (Sánchez 2012, p. 74). Esto implicaría un pensamiento y una escritura que se expone a lo fuera de control, a aquello que como el cuerpo, no se puede manejar a completa voluntad aunque se lo fuerce. Como señala Sánchez: “lo que Marchant entiende y exige de una escena consiste en un acto o escritura que se deshace de un discurso exterior que deriva de una reflexión interior. Entonces para que la exigencia

escénica se cumpla, el propio discurso debe ingresar en una escena, originarse en ella” (Sánchez 2012, p.74).

En *Sobre el uso de ciertas palabras* Marchant comienza¹⁴⁴ preguntándose cómo hablar de esta escena —de la escena de un deseo, propuesta por Leppe, Dávila y Richard— sin intentar dominarla, sin la pretensión de situar su discurso como un discurso exterior que inscribiría la verdad de dicha escena, su verdad “trascendental”. Marchant dice intentar escribir, entonces, no desde el exterior sino desde el interior de la escena, problematizando el hecho de haber sido convocado a escribir sobre la performance. Y señalando, que una de las inquietudes que busca movilizar, es la pregunta del uso de la palabra y de la producción de significantes que actúan, en términos de Jacques Derrida, como Significados Trascendentales. Los Significados Trascendentales, como Dios en el discurso religioso, como el falo en el discurso psicoanalítico, serían aquellos a los que son derivadas en última instancia las cadenas de significados y que funcionan como fundamentación última, metafísica o teológica, de la verdad.

Como veremos *La Biblia* hacía referencia al deseo homosexual al poner en crisis la explicación psicoanalítica de la homosexualidad que en clave edípica, ha sido codificada como *fijación en la madre*. Y lo hacía, tomando como referencia la iconografía de la virgen como principal figura del imaginario religioso latinoamericano. Un gesto provocador en un momento histórico en que la Iglesia Católica levantaba su voz para defender a los ciudadanos ante la represión dictatorial. En la medida que la performance tomaba estos ejes problemáticos, no es casual que para armar su estrategia de lectura, Marchant tomara como referencia el texto de Freud *Moisés y la religión monoteísta* (1938).

Hay dos puntos del argumento de Freud que Marchant recupera. El primero es que Freud establece un paralelo entre la historia de un pueblo y la psique individual, mostrando que el complejo de Edipo se repite en la identificación del pueblo judío con

¹⁴⁴ En realidad, el texto comienza con un breve preámbulo, precisamente una *escena* en que Marchant parece estar permitiendo al lector participar de una conversación previa intercambiada con un “tú” que le solicitó el texto (¿quizá Juan Domingo Dávila?), donde se anuncia que lo que leeremos es una segunda versión del texto, sujeta a un criterio: el gusto de quien lo demanda. El preámbulo termina del siguiente modo: “Comprendiste. Amargura en tu voz cuando me decías, ‘todos somos iguales, todos actuamos igual, toda palabra, todo nombre es un Significado Trascendental, el uso de una cierta palabra, el deseo perdido de una verdad, solo eso’. Pero habías encontrado una manera de criticarte. ‘Solo escribo cartas de amor’ reconocías. Comencé a amarte. ‘Por eso te digo, re-escribe ahora tranquilo tu texto. Un único criterio: que me guste a mí, solo eso’ ” (Marchant 2000b, p. 65-66). Como señala Sánchez, la emergencia del “tú” privado en la escritura de Marchant aparece como un espacio pre-textual en el sentido de previo al texto, pero también como un “pre-texto para poder escribir, pensar, sentir y perder el control” (Sánchez 2012, p. 76).

Moisés (aquél que trae la ley) y su posterior asesinato: “El destino había aproximado al pueblo judío la gran hazaña y el crimen atroz del tiempo primordial, el parricidio, dándole la ocasión de repetirlo él mismo en la persona de Moisés, una sobresaliente figura paterna” (Freud 2010, p. 85). El segundo dice relación con la prohibición de las imágenes en el judaísmo. Freud señala que al proponer un dios sin nombre ni rostro, Moisés como figura de la ley, no solo intentaba generar un anticuerpo contra prácticas mágicas, si no que la prohibición de las imágenes como lugar de lo ilusorio y lo engañoso, ejercía un profundo efecto: “un retroceso de la percepción sensorial frente a una representación que se diría abstracta, un triunfo de la espiritualidad sobre la sensualidad” (Freud 2010, p. 109). A este argumento, Marchant va a añadir una tesis de Joseph Goux que postula que en la prohibición sobre la adoración de las imágenes operaría al mismo tiempo, secretamente, una prohibición del deseo por la madre.

A partir de estos motivos Marchant va a proponer a Moisés como el nombre de una “figura estratégica” que designa la palabra como aquello que busca prohibir la imagen y por lo tanto como pérdida de lo sensorial-pulsional. Marchant señala que el discurso de Leppe habría sido un discurso de Moisés, que establece una determinada tensión entre la palabra y la pérdida de lo pulsional. Pero advierte que la intervención de Leppe debe ser vista también como un simulacro, como un “Moisés fingido”, pues presenta su discurso como imagen, en la medida que es un momento de la performance. Si Leppe toma la palabra para decir la verdad sobre la performance, es porque sabe que lo hace como farsa, burlándose de esa pretensión de verdad.

La intervención de Leppe consistió en la lectura precipitada, a los gritos, que había uso de un lenguaje “sentimental, violento y tierno al mismo tiempo que procaz, de burdel”. Pronuncia un discurso dirigido a Dávila, donde, como señala Marchant, Leppe “le ruega, le suplica, es decir, le ordena” (2000, p. 70). Cito aquí un fragmento:

Yo, la ilusión marina de las bellas artes, la del hoyo vacante, te digo Juan, móntate el video en el macho y dale con la goma contra tu pantalla a full color, haciéndote uno de ellos, llévate a Juan Bautista a ese país lampiño, enséñale el video y muéstrale el animal, tú la timorata del trapito blanco entremedio de las piernas, echándotelo todo pa atrás, siéntate aquí de una vez por todas, roza las pestañas contra tus propias piernas, deja la pintura pa abajo y cuida a tu madre, hueca de alma, échale pa atrás y pa delante, y agarra la araña por el asta, mujer sin chucha ni cartera, levántate el mojado, tu mordedora de almohadas, sucia

ventosa de nylon, te lo digo yo, el último chispazo del arte chileno... *qué psicoanálisis ni que perro muerto, somos la ley del perdida*, Juan, te digo de nuevo, pagadora barata, la institución nos dejó boca abajo, sin respiro, el dolor de salir a la noche y volver a la noche, que retórica más chula María Davila, cambiarse el nombre es lo de menos, teatrera del ideal Cinema, a butacá pará, virgen pasa cartones, que me estoy cansando querida mía ponme al Zalo Reyes entre la pared y la espada, que lagrima en la garganta ni consolador de pila, Juan, *apenas te agunto la carne, no hay paradigma que esté en su lugar (...)* ojitos míos, no tenemos nada que perder (...) como te quiero regenta de la televisión, quizá cuando nos volvamos a ver capaz que no tenga verbo ni cuero, déjame pasarte la mano por tu pantalla de catorce pulgadas, hacerte el cariñito del aeropuerto, yo la compañera, tal vez no vaya nunca pa donde tu guagua gringa, yo, reventá sobre esta loca geografía, si ni escribes, querida, mala cueva, para la Pascua mándale un regalito a Mauel” (Leppe 1998 [1982], p.51).

Para Marchant, Leppe hace la presentación inaugural del trabajo artístico gay “como ira mosaica” (72)¹⁴⁵ contra los otros. Esto quiere decir, que cuando Leppe lee su texto, hace “*la escena de su deseo, sosteniendo que su deseo es la verdad*” (Marchant, 2000, 73). Pero, justamente, es una escena, un “como si”.

La ira de Leppe sería, en la lectura de Marchant, una ira hacia el mundo del arte local, hacia Dávila, al que reprocha su salida de Chile a Australia, y también ira por la entrega de su voz y por tanto, ira contra otro que estaba presente durante la performance, un “lacho freudiano” (Leppe 1998, p.51) convocado por Dávila a escribir, es decir, el propio Marchant¹⁴⁶. En la medida que el discurso de Nelly Richard, es un discurso amoroso que Leppe “puede controlar” (Marchant 2000, p.71), Marchant señala que Dávila lo habría convocado a él a escribir sobre la performance, para que enuncie lo no dicho, lo que Richard, por amor, no va a decir: “esa verdad que tú y yo sabemos, pero que no podemos aceptar que se diga, que tampoco podemos aceptar que no se diga, que queremos que un Padre la vea y *no* la diga” (Marchant, 2000, 71, el subrayado es mio).

¹⁴⁵ Marchant señala que en el plano de su contenido latente el discurso leído por Leppe, performativamente, diría: “¡atención Dávila! el discurso, el texto teórico, no lo hace otro, ni lo hace la Nelly, lo hago yo, ya lo hice, lo acabo de hacer” (Marchant, 2000, 71).

¹⁴⁶ Refiriéndose al propio Marchant, en su discurso leído durante la performance Leppe señala “pero hay otro lacho freudiano rondando el ambiente María-Dávila, persiguiendo a mi madre [se refiere a Nelly Richard] como si le gustara, para comerme la color; para que te digo su nombre María, si tú también caíste” (Leppe, 1998, p. 51).

Si Leppe hace su escena contra el discurso oficial que codificaría la escena desde “la figura oficial de un Edipo” (p.73), modelo edípico que se postula a sí mismo como universal y a-histórico normalizando y reprimiendo el deseo homosexual, entonces Marchant se va a resistir a sancionar la verdad de esa escena. El propio Marchant va a plantear que “el Edipo no solo reprime el discurso gay, reprime igualmente el discurso de la mujer y es en sí mismo la represión de sus portavoces -dicho de modo general: todo discurso es, como discurso que quiere ser verdadero, opresión” (p.73).

La escena habla de *una disputa por la toma de la palabra*, pues quien toma la palabra, inscribe de algún modo la verdad de esa escena como ley. Podríamos preguntar ¿era ese entonces el motivo de la performance, la paradoja de cómo darle inscripción, legalidad y por tanto verdad a un deseo, el deseo homosexual, que denuncia la legalidad de todo deseo como farsa?

Lo cierto es que Leppe es explícito en su rechazo del psicoanálisis y de la inscripción teórica, pues “no hay paradigma” dice, que pueda estar en lugar de la “carne”. Y en este sentido, quisiera recalcar un aspecto que Marchant parece no enfatizar lo suficiente: el modo en que Leppe desarma la función de la palabra como ley y por tanto como pérdida de lo pulsional-sensorial. Leppe recubre la ira mosaica, viril, con la tonalidad quebrada de la queja, del reclamo femenino que marca el pulso de su discurso. Y además, Leppe “habla mal”, usa malas palabras. En el texto de Freud, Mosisés no solo es caracterizado como irascible, sino como el que habla mal, justamente, por su condición de extranjería¹⁴⁷. En ese sentido Leppe remarca su extranjería respecto a la norma sexual, al inocular la legalidad del lenguaje claro y prescriptivo, con la confusión pronominal y con el lenguaje procaz de la injuria. El lenguaje normativo con que la ley edípica organiza la homosexualidad es interrumpido con el lenguaje soez de injurias e insultos que el habla popular nombra la homosexualidad. Fingiendo que viene a ordenar, a reglamentar la performance, Leppe toma la legalidad de la palabra por asalto, exhibe que toda la toma de la palabra es también un acto corporal, acechado por lo fuera de control. Como si dijera: no hay verdad del deseo homosexual; hay el habla amenazante y libidinal de la injuria.

Decíamos que Marchant se resiste a sancionar la escena en clave edípica. En efecto Marchant produce un “ataque” al discurso edípico al señalar que el inconsciente se

¹⁴⁷ Una de las tesis que el texto de Freud intenta probar, es que Moisés era egipcio, y él mismo en el texto habla de “los dos moisés”.

estructura al modo de la madre, planteando que “antes de la triangulación edípica, estaría la madre” (Castillo 2012, p. 147). Pero como señala Alejandra Castillo, este desplazamiento no implica una simple sustitución del complejo de Edipo por la figura de la madre. Más tarde, en *Sobre Árboles y Madres* (1984), Marchant va a retomar a Irme Hermann para hablar de un “efecto-madre”, un lugar de figuración diferida del acto primordial del “agarrarse a” como un insistir en la sobrevivencia que no conocería inicialmente ninguna triangulación (Derrida 1997). Pero no se trataría, como en Kristeva, de plantear la figura de la madre como una figura anterior, si no que Marchant plantea “un lugar vacío, un lugar no-todo para la estructuración del inconsciente” (Castillo 2012, p. 147). En efecto, Castillo va a plantear que en Marchant, el efecto madre es la ordenación del fetichismo. El instinto de “agarrarse a” se figuraría en tanto que huella originaria (archi-huella) en el cuerpo de la mujer, pero concebido como “un cuerpo no-todo: cabellos, senos, mirada” (Castillo 2012, p.148).

Si la homosexualidad ha sido explicada desde el psicoanálisis como una imposibilidad de obedecer a la ley paterna que dicta tachar a la madre como objeto de deseo, en *Sobre el uso de ciertas palabras*, Marchant señala que la separación del hijo respecto de la madre, no es obra de la ley paterna, sino un don de la madre como inconsciente. Va a señalar que “la separación es la obra, el don, un envío de la madre misma” (p.75)¹⁴⁸. Y más adelante va a sugerir “el rechazo y no la simple ignorancia del don [de la separación] como don de la madre, ¿no es el elemento constitutivo de la homosexualidad?” (p.77)

Así como Moisés es la figura estratégica para leer la intervención de Leppe como toma de la palabra en *La Biblia*, en el esquema de Marchant *La Pietá* va a ser la figura presentada por el silencio estratégico de Dávila. Marchant va a señalar que Dávila no recurre a un asesinato/separación de la madre, si no que realiza un trabajo de sustitución, que rechaza “la maternidad de las madres”, es decir que ubica en el lugar de la madre, una madre sexual. Dávila ejecutaría un trabajo de liberación al escenificar a la “madre latinoamericana negada como madre oscura, afirmada—trabajo de liberación— como madre sin ley del padre” (p.76). En lugar de representar la virgen-madre que

¹⁴⁸ La separación, tiene como una de sus escenas el asesinato de la madre. Marchant va a señalar que en su Sala de Espera, Carlos Leppe escenificó de modo implacable el asesinato de su madre: “muerte y asesinato ocultos por el recurso más exquisito: el exceso de luz” (76). El encandilamiento como asesinato de la madre, tendría como contenido manifiesto la necesidad de separación, pero como contenido latente implicaría una afirmación del poder creador de la madre como inconsciente.

recibe el hijo muerto¹⁴⁹, Dávila presenta por un lado, la escenificación videográfica de una virgen-prostituta y por otro, la escena “en vivo” de un hombre-madre que recibe el cuerpo de una mujer (Nelly Richard). En palabras de Marchant, Dávila “transforma la interpretación corriente de *La Pietá* en relación homosexual o con inversión de roles, la transgresión de la maternidad parece cumplida en forma al parecer brutal” (p.77).

Ante el deseo entre madre e hijo, el psicoanálisis introduce, como hemos visto, el complejo de castración. De modo que, como señala Castillo (2012) la castración permite exorcizar la figura de la prostituta como sustituto imposible de la madre y también, tachar la salida homosexual que conduciría a la extinción de la especie humana. Justamente, al visualizar *La Pietá* desde el “ojo/año”¹⁵⁰ de una madre no sometida a la ley del padre” (p.76), Dávila desplaza la representación occidental de la virgen-madre, produciendo citaciones fallidas, con figuras sexualizadas, marcadas como estériles, no procreativas, no maternas, tales como la prostituta y el homosexual.

Llamativamente, Marchant no se refiere a la participación que tiene en la acción Nelly Richard convocada a ocupar el lugar del Cristo muerto, recién descendido de la cruz. Justo Pastor Mellado, ha señalado que Leppe y Dávila “hacen” a Richard “ocupar la posición del falo como objeto caído” (Mellado 2009, p. 78). Sin embargo en las imágenes que registran la acción, el cuerpo de Richard no adopta un gesto desfalleciente. El cuerpo de Richard marca el punto de erotización en la imagen, en tanto posa con las piernas abiertas, ofreciéndose. En lugar de la madre teórica o del hijo/a muerto/a Richard ocupa la posición de una hija/madre sexualizada, incluso penetrante. “Deja que nos meta el texto a más no poder”, le dice Leppe a Dávila refiriéndose a Richard en su discurso, ubicando la escritura de Richard en un registro libidinal antes que legal. La figura silenciosa e ineludible de la mujer sexuada en el centro de la escena, no solo des-identifica mujer y madre, sino que multiplica los vectores de deseo. Permite pensar que al parecer en esta ocasión Marchant no mira para abajo, y que se le escapa que el deseo polimorfo, des-edipizado, que hace ahí su escena, podría no ser solo masculino y no es solo homosexual.

Hacia el final de su texto, Marchant va a señalar que en la operación de “asesinato” y/o “transgresión” de la maternidad que realiza Leppe en una obra como *Sala de espera* y

¹⁴⁹ Marchant recuerda que la *Pietá* ha sido leída como escena del deseo de la madre por el hijo (antes que del hijo por la madre): “la madre en *La Pietá* —su juventud, su resignación— es la mujer que como madre de su amante, retiene junto a ella el sexo del amado después del acto sexual” (Marchant, 2000, p. 77).

¹⁵⁰ En su discurso, Leppe hace una analogía entre el obturador fotográfico y el diafragma del ano.

Dávila en *La Biblia*, obligan a pensar de qué manera son usados en sus obras ciertos “significados trascendentales”. Marchant se refiere a un fragmento incluido al final de *Cuerpo Correccional*, donde Leppe se nombra a sí mismo como “Muñeca del continente” y también, al afiche de Dávila incluido en *La Biblia*, donde aparece nombrado como “Reina del Chile” en referencia a la Virgen del Carmen. Este uso de los nombres para denominar una madre sexuada, implicaría “una transgresión violenta del discurso [latinoamericano] que culmina no como discurso europeo en un dios padre sino directamente en una diosa madre” (p.78-9)¹⁵¹.

Marchant va a señalar, que el sujeto homosexual debido a “su marginalidad y exterioridad está en una situación privilegiada para ver la fractura, la falsedad del discurso oficial” (Marchant, 2000, p. 79). Es decir, el sujeto homosexual está en una posición que le permite ver que el discurso oficial se ve obligado a inventar ciertos significados trascendentales que sirvan como un tapón para cerrar un discurso que se cae por todas partes.

A su vez, una vez detectada esa fractura en la palabra oficial —que niega el deseo homosexual— el posicionamiento homosexual se ve tentado de “cerrar con un tapón homosexual el discurso”(Marchant 2000, p.79), postulando así, “la verdad de una bandera reivindicativa de una nueva identidad” (Richard 1993, p.66). En este sentido Marchant detecta una paradoja, que resulta muy actual en relación a los debates sobre la política identitaria del movimiento lgtb, cuando señala que si bien el posicionamiento homosexual estaría obligado a recurrir a significantes trascendentales, monoteístas, no puede no saber que el movimiento que lleva a crear tales significantes es una farsa. Como señala Richard en relación al texto de Marchant, el posicionamiento homosexual pone en juego “El saber anti-patriarcal de que los nombres no tiene un sentido verdadero, saber anti-metafísico de que solo un sentido fluctuante revoca la clausura de la verdad absoluta, encuentra su expresión más transgresora en el desfile paródico de los nombres que trabajan en las obras de Leppe y Dávila como metáfora travesti” (Richard 1993, p. 67).

¹⁵¹ Años más tarde, Justo Pastor Mellado, agregará que esta acción, buscaba poner en crisis “no solo la sobredimensión de la marialidad en la cultura popular, sino también el desfallecimiento de las clases subalternas que habilitan la entrega de su voz para ser representadas por otros” (Mellado 2009, p.81). Para Mellado, se trataría tanto de una crítica al discurso de izquierda (la idea de vanguardia política de conciencia privilegiada) como al discurso religioso (donde se jugaría la idea un castigo que cae sobre el pueblo chileno entregado a la utopía socialista, traicionando el deseo de la madre, entendida como Madre-Iglesia que en medio de la represalia militar, ofrece su protección). Esta crítica simultáneamente al discurso de la izquierda y a la religiosidad popular, que sería indicio de una crítica propiamente homosexual del discurso.

3. Identidad sexual y deseo en la crítica de arte

A lo largo de este capítulo, he intentado mostrar como una serie de discursos que surgen en el campo de la crítica del arte, participan de la ruptura al paradigma de la representación, abriendo modos de pensar que intentan perturbar los modelos binarios de ordenamiento del mundo. Más específicamente, hemos revisado cómo la crítica de arte comienza a plantear otros modos de organizar las posibles combinatorias entre deseo e identidad sexual.

A lo largo de la presente investigación, planteamos que la dictadura chilena impuso el terrorismo de estado y a la vez introdujo una gubernamentalidad neoliberal, de modo tal que promovió un régimen en el que convivieron formas disciplinarias-represivas y mecanismos regulatorios de control biopolítico de los cuerpos. El presente capítulo plantea que la ruptura al paradigma de la representación, es uno de los factores que testifica las transformaciones que trae consigo la introducción de una gubernamentalidad neoliberal que comienza a producir modos de subjetivación flexible que no se gestionan ya a partir del disciplinamiento de los cuerpos y la conductas, sino de la modelación del deseo subjetivo. Así como la publicidad sería un campo que instrumentaliza esta nueva economía significativa para capitalizarla en el mercado, el arte sería ese espacio que logra, en ocasiones, hacer de esa crisis de la representación un laboratorio de experimentación crítica que permite correr las fronteras de lo posible.

La crítica de arte, como vimos, no surge al interior de cultura de izquierda ni en el campo de las ciencias sociales, sino entre un pequeño circuito de elite de impronta rupturista. Intelectuales y artistas como Nelly Richard, Patricio Marchant o Juan Domingo Dávila habían pasado por centros metropolitanos de producción de conocimiento y, al menos en el caso de Leppe-Richard, logran darle una editorialidad a sus discursos utilizando estratégicamente complicidades y recursos del campo de la publicidad.

Mientras el discurso oficial dictatorial, promovía un discurso familiarista que reforzaba las retóricas patriarcales de mando e interpelaba a la mujer como madre, la obra de artistas como Carlos Leppe y Juan Domingo Dávila, la escritura de Nelly Richard y de Patricio Marchant, hacen ingresar al campo de lo decible, la posibilidad de una identidad inestable que socavaba los modos disciplinarios y estancos de comprender el género y la sexualidad. Se trata de discursos que invisten de un valor crítico, la posibilidad de una identidad ambivalente, en tránsito, pues le adjudican un valor

subversivo capaz de marcar las costuras del discurso oficial. En este sentido, es un discurso que también plantea un fuerte contraste con el modo en que otros regímenes discursivos, como el médico-legal (capítulo I) o mediático (capítulo II) nombran las rupturas a las nociones binarias de identidad sexual a partir de categorías patologizantes como la transexualidad o el “cambio de sexo”.

El psicoanálisis fue el puntapié, o el trampolín, para que estos enunciados comenzaran a tener lugar. Las referencias a Sigmund Freud, Jacques Lacan, Julia Kristeva, Irme Hermann, son en este sentido ineludibles. Pues el psicoanálisis fue el foco de contra-escrituras y contra-figuraciones que expandieron las formas de ver y de decir el deseo y la identidad sexual. Resulta sin embargo posible plantear, que estos discursos, con toda su impronta des-representacional, atacan pero parecen no llegar a desprenderse del todo de la escena edípica, familiarista.

Cabe destacar la temprana aparición, en *Cuerpo Correccional*, de una noción de cuerpo mixto, donde se conjugan señales naturales y artificiales que impiden concebir la identidad sexual como algo unitario. La identidad se postula como una combinatoria de códigos masculinos y femeninos, concebidos a la vez como marcas corporales interiores-inconscientes y como marcas corporales exteriores-ideologizadas. Y el cuerpo no aparece como una materialidad natural intacta, si no como una superficie pulsional ya intervenida por las técnicas que lo modelan.

Por otra parte también resulta destacable el modo en que Marchant aborda las ambivalencias que se juegan en el decir y por tanto en el *legalizar*, el deseo homosexual, y en los riesgos de plantear del deseo homosexual como un nuevo significado trascendental. Esta tensión resulta tremendamente actual en relación a la deriva identitaria de las políticas lgtb y en este sentido anticipa problemáticas en un contexto como el chileno, donde aún no había organizaciones homosexuales orgánicas.

A su vez intentamos proponer algunas lecturas en clave foucaultiana, para abrir otras vetas de lectura. Por ejemplo, en relación a la cuestión del cuerpo normal/anormal en Leppe.

Por último, es posible plantear que los escritos y obras revisados, dan cuenta de formas de enunciar y dar visibilidad a la homosexualidad masculina (y a partir de ahí a algunas formas del travestismo y la transexualidad) que sin embargo aún deja en las sombras y en el silencio el deseo lésbico.

CAPITULO IV:

POLÍTICAS DE LA POSE. EL “CAMBIO DE SEXO” A TRAVÉS DE IMÁGENES ARTÍSTICAS, IMÁGENES MÉDICAS, IMÁGENES MEDIÁTICAS

El presente capítulo se focaliza en las formas en las que el “cambio de sexo” se volvió *visible* en los años setenta en Chile. Como vimos en la *Introducción*, cuando Foucault (2008b) define el saber, como una combinación entre visibilidades y enunciados, plantea que lo visible tiene una especificidad no reducible a lo enunciable. La producción de lo “verdadero”, no se define por una forma común, ni por una correspondencia entre lo enunciable y lo visible, porque existe una disyunción irreductible entre hablar y ver¹⁵². Los enunciados y las visibilidades se entrecruzan, se fuerzan y se capturan constituyendo así, cada vez, la verdad (Deleuze 2008). Esto implica que en relación a un mismo dispositivo, un enunciado puede, por ejemplo, alcanzar un umbral científico, mientras la visibilidad se mantiene por debajo de ese umbral (o a la inversa). Este desfasaje de lo visible y lo enunciable, su posibilidad de actuar en diferentes umbrales, es lo que convierte a la “verdad” en un problema. Entre fines de la década de 1960 y mediados de la década de 1970, los discursos sobre el “cambio de sexo” fluctuaron entre postularlo como la respuesta médico-quirúrgica a una malformación fisiológica o morfológica y aparecer como la respuesta a un “trastorno psíquico”. Esta ambivalencia va a implicar desfasajes entre enunciados y visualidades públicas (médicas, mediáticas y artísticas). Es a relevar y pensar esos desfasajes que está dedicado este capítulo.

El capítulo está dividido en tres apartados. En el primero, analizo el modo en que el saber médico hace usos heterocrónicos de la imagen, para producir en el plano de lo visible, la distinción entre intersexualidad y transexualidad que aún no puede explicitar en el plano de los enunciados. El discurso médico contribuye a la producción pero también al borramiento de la transexualidad. Como veremos, a diferencia de lo que ocurría en el siglo XIX con la figura del “hermafroditismo” o la histeria, la figura médica de la transexualidad ya no está asociada al hospital en tanto espacio de reclusión. La transexualidad no necesita ser encerrada, sino que puede ser erotizada, espectacularizada y al mismo tiempo, reducida al simulacro. En el segundo, dedicado a

¹⁵² Como señala Deleuze: “La conjunción es imposible por dos razones: el enunciado tiene su propio objeto correlativo, y no es una proposición que designaría un estado de cosas o un objeto visible, como desearía la lógica; pero lo visible tampoco es un sentido mudo, un significado de potencia que se actualizaría en el lenguaje, como desearía la fenomenología. El archivo, lo audiovisual, es disyuntivo”(Deleuze 2008, p. 83)

los discursos mediáticos, retomo la cobertura de la historia de Marcia Alejandra – iniciada en el capítulo 2-, analizando de qué manera la imagen estuvo al servicio de construir el relato de su transición como el paso de la ilegalidad a la legalidad de una identidad inscrita en la narrativa sociopolítica de la fractura entre el tiempo de la Unidad Popular y el de la Dictadura. Al mismo tiempo, planteo cómo esta narrativa lineal y correctiva convive con un discurso que desrealiza la feminidad trans de Marcia Alejandra. Así, tanto en la prensa como en la medicina, los discursos que parecen abrir un espacio de inteligibilidad para la transexualidad, al mismo tiempo las borran, las desrealizan (Namaste 2000). Por último, en el tercer apartado abordo algunas prácticas artísticas, en las que la visibilidad del “cambio de sexo” alcanza un umbral estético donde se desmontan/contra-productivizan las pretensiones de verdad del discurso médico y mediático, y al mismo tiempo, se vuelven sensibles aspectos que no aparecen en aquellos registros, como por ejemplo, el dolor.

A lo largo del capítulo, tomaré como foco la pose fotográfica, comprendida en un doble sentido. Como un modo de visibilidad que tiene la capacidad de poner en juego tanto una lógica espacial-externa y distributiva, como una lógica de interiorización del poder. Al mismo tiempo, la pose en tanto artificio y exageración de quien se exhibe para atraer la mirada del otro e incitar una lectura del cuerpo, la pose también puede ser comprendida como un vector de deseo y una contra-productivización de discursos dominantes que permite visibilizar elementos aún no formulados.

En su texto *Posar*, el crítico de arte norteamericano Craig Owens (2004 [1985]), propone considerar lo que él llama “sexualidad” como “pose”. Retoma la afinidad etimológica del verbo “posar” con otras palabras como posición, imposición o impostura. Para Owens la sexualidad puede ser concebida, en un sentido psicoanalítico lacaniano, como una cuestión de *posición* en el lenguaje con respecto al término fálico, pero también como una *imposición*, como algo que no viene de adentro, sino de afuera, e incluso como como *impostura*, como una función que imita, y por tanto des-sustancializa y cuestiona la autoridad de los modelos sexuales fijos.

Owens señala que ha habido distintos abordajes a la cuestión de la pose fotográfica, que podrían dividirse, a grandes rasgos, entre uno social y otro psicosexual. Siguiendo su esquema, podría señalarse que la perspectiva social, inspirada en los análisis foucaultianos, enmarca el acto de posar entre las tecnologías panópticas de vigilancia del Estado, en su demanda de identificación y clasificación de la población, donde las

condiciones de producción presuponen una fuerte jerarquía entre quien fotografía y quien es fotografiado y una puesta en escena rigurosamente controlada, basada en todo un diagrama de verticalidades y centralidades, jerarquías y simetrías. Por un lado, Owens recuerda que Foucault había planteado una incompatibilidad entre panóptico y deseo, pues la principal función del panóptico es reducir una multiplicidad de deseos a efectos homogéneos. Sin embargo, también retoma los planteos de Homi Bhabha, que le permiten señalar que la pose fotográfica, al servicio de los discursos médicos, criminológicos y coloniales, implicaría tanto una forma de alienación como una potencialidad de confrontación. Pues la pose fotográfica operaría simultáneamente como pulsión escópica y objeto de la vigilancia colonial (Bhabha 2007). Esto supone que la pose fotográfica instrumentalizada por regímenes de saber-poder produce un disciplinamiento del deseo, pero que éste nunca es total, siempre habría elementos fuera de control que harían posibles desplazamientos de la autoridad.

El crítico norteamericano señala que aunque la fotografía se considera habitualmente una tecnología de reproducción mecánica y por tanto un instrumento de racionalización, no hay que pasar por alto su “alianza con lo irracional” (Owens 2004, p. 206). El aspecto irracional, o lo que Walter Benjamin (1989 [1936]) llamó el “inconsciente óptico” de la fotografía, permitiría subrayar el aspecto pulsional, fuera de control, que se pone en juego en la relación entre fotografía y pose. Owens va a denominar enfoque psicosexual, aquél que aborda la pose desde su relación con el deseo y la representación.

En su etimología, posar remite al verbo *pausare*, que quiere decir “cesar, pararse” y que junto con la palabra pausa, “parada, detención”, se tomó del gr. *páuo* “yo detengo, hago parar” (Corominas 1987, p. 470). Posar para una fotografía implica someter el cuerpo a la inmovilidad, a pesar de que en la actualidad y desde el punto de vista técnico, esa inmovilidad es superflua ya que la cámara es perfectamente capaz por sí sola de suspender la animación¹⁵³. En la pose se anticipa algo del fotograma en que el cuerpo está a punto de convertirse. En la pose el cuerpo parece imitar la opacidad y la inmovilidad de la fotografía “inscribiendo a lo largo de la superficie del cuerpo, la mortificación fotográfica de la carne” (Owens 2004, p. 206). Por lo tanto, habría una continuidad entre la capacidad que tiene la fotografía de “detener” el cuerpo en una imagen, y el movimiento de matar la vida, su poder de convertir el sujeto en algo inanimado, en cosa, en objeto. En este sentido Owens va a señalar que cuando se posa

¹⁵³ Aunque no siempre ha sido así, como recuerda Barthes, en siglo XIX cuando las fotografías requerían de un largo tiempo de exposición, se inventaron una serie de aparatos que servían de prótesis corporales para sostener y mantener el cuerpo inmóvil.

para una fotografía hay un intento de tomar el control y contrarrestar el efecto de detención de la cámara: “[se posa] no para facilitar el trabajo del fotógrafo, sino en cierta medida para resistirme a él, para protegerme de su mirada paralizante” (2004, p. 207). Retomando a Lacan, Owens va a plantear que el sujeto de campo escópico, en tanto sujeto de deseo, no es ni el que ve, ni el que es visto, sino el que *se hace ver*. De esta manera, la pose implicaría una posibilidad de contra-producción de la objetivación de la toma fotográfica, donde “el sujeto posa como objeto para ser sujeto” (2004, p.207).

Pero si en la pose se produce una forma de subjetivación, ésta no es unitaria. Porque posar es también una forma de imitar. Toda pose implica un doblez, una duplicidad, una escisión del sujeto (Owens 2004; Barthes 2003). Al posar “el ser se da de sí mismo o recibe del otro, algo que es máscara, doble, envoltura, piel desprendida” (2004, p. 208).

Junto con la distinción que hace Owens entre el abordaje social y el abordaje psico-sexual de la pose, consideramos también algunos elementos apuntados por Silvia Molloy (1994) sobre lo que ha denominado “la pose finisecular”. Molloy concibe la pose como una posibilidad de decodificación de elementos latentes en la cultura, como una estrategia de provocación y como una fuerza desestabilizadora. Podríamos decir que Molloy concibe la pose como una *impostura*, y no como una *imposición* externa, pues la piensa en tanto ejercicio de exageración y artificio, que no busca pasar desapercibido, sino ser descubierto. Desde este enfoque, posar implicaría exhibirse para atraer la mirada del otro, y forzar una lectura del cuerpo. Pero además, para Molloy, la pose implicaría una disociación entre lo enunciable y lo visible: la pose sería una construcción fantasmática de lo que aún no se puede decir, pero que sí se puede *hacer ver*. La pose tiene la facultad de designar una realidad, permitiendo a lo visible atravesar un umbral que aún no ha sido alcanzado por lo enunciable.

La pose finisecular analizada por Molloy remite al homosexual del siglo XIX que estaba en vías de ser formulado. Analiza a figuras como Oscar Wilde, con el fin de mostrar una suerte de reverso de la homosexualidad como tipología médica que se construía en ese mismo contexto. Antes que como una mera imitación, para Molloy, la pose plantea nuevas “economías del deseo”:

La pose finisecular y aquí está su aporte decisivo como su percibida amenaza, crecientemente problematiza el género, su formulación y sus deslindes, subvirtiendo clasificaciones cuestionando modelos reproductivos, poniendo

nuevos modos de identificación basados en el reconocimiento del deseo más que en pactos culturales, incitando a (jugando a) nuevas identidades sexuales (Molloy 1994, p. 132).

Silvia Molloy plantea entonces lo que ella llama una “epistemología de la pose”. Señala que la pose tiene la facultad de dar visibilidad a aquellas zonas de la cultura que permanecen oscurecidas pues no han podido ser nombradas. Pero lo hace de tal modo que una vez que hace visible lo excluido, se lo descarta como mera pose. En sus palabras: “la pose dice que se *es* algo, pero decir que se *es* ese algo, es posar, es decir, no serlo”. (Molloy 1994, p. 134). La epistemología de la pose, basada en dos tiempos, un primer tiempo de visibilización y un segundo tiempo de des-sustancialización, puede relacionarse con la temporalidad de la fotografía, pues es posible detectar en ella una “alucinatória relación entre presente-pasado y pasado-presente que dividen la temporalidad de la huella fotográfica y escinden la temporalidad de la pose”(Richard 1998, p. 247). Para Molloy, la pose tiene la capacidad no de reemplazar, sino de recalcar una ausencia, y en ese sentido puede ser concebida como un modo de torcer las formas instituidas de la mirada hacia lo que aún no ha sido representado.

El análisis de Molloy permite remarcar que el abordaje del “cambio de sexo” a partir de la pose es una estrategia de doble filo. Por un lado si el “cambio de sexo” es codificado en relación a la pose, en el sentido que apunta Molloy como algo que se vuelve visible pero a la vez se desrealiza, nos permitiría recalcar que en los años setenta, el “cambio de sexo” es algo que aún no termina de ser admitido y asimilado por el imaginario social.

Pero al mismo tiempo, los aspectos críticos que Molloy atribuye a la epistemología de la pose en el siglo XIX para pensar la homosexualidad, operan de modo contrario en relación a la transexualidad. Pues exhiben de modo emblemático y ejemplar, las formas de borramiento y des-realización que los discursos dominantes promueven en sus representaciones de las personas trans, tanto en los años setenta como en la actualidad. Como señala Susan Stryker (2006), las personas trans, en la medida en que problematizan la supuesta correlación entre sexo biológico y género, son a menudo acusadas de hacer falsas representaciones de una verdad material subyacente (el sexo), a través de la distorsión deliberada de su aspecto superficial. En este sentido, su vivencia de género es vista como una mentira más que como una expresión legítima. Las personas trans quedan así envueltas en un señalamiento moral que en algún punto las

culpabiliza, en la medida que les atribuye una suerte de “maldad” o de “pecado epistemológico” (Stryker 2006) por perpetrar falsedades que engañan a otros¹⁵⁴.

A partir de estas tensiones, en lo que sigue, intentaremos pensar la distribución de lo visible y de lo invisible en relación al “cambio de sexo”, con todos los pliegues, dobleces y ambigüedades que dicha fórmula plantea.

1. Régimen de visibilidad médico

En *El nacimiento de la clínica*, Foucault (2008a) consignó el fuerte nudo entre ver y saber que caracterizó los orígenes de la medicina moderna a partir del siglo XVIII. En su pretensión de cientificidad, la mirada médica se presenta a sí misma como una mirada “pura” que observa y se aparta, una mirada depurada de toda intervención experimental. Como señala Didi-Huberman comentando a Foucault, la mirada médica tendría la capacidad de entender, reconocer y escuchar “el lenguaje en el espectáculo que ofrece la vida patológica” (Didi-Huberman 2007, p. 37). Pero aunque se presente como “pura”, la mirada clínica es producto de condiciones sociales específicas, que hacen que no sea posible separar del todo la observación de la experimentación. Como señala Foucault, para constituirse como tal, la mirada médica necesitó ejercitarse a costa de los sectores más pobres de la población que acudían a los hospitales y que tácitamente, a modo de tributo, debían estar dispuestos a ofrecerse como objeto de indagación e instrucción: “el hospital se hace rentable para la iniciativa privada a partir del momento en el cual el sufrimiento que viene a buscar alivio es transformado en espectáculo” (Foucault 2008a, p. 122).

A partir del Siglo XIX, el uso de la fotografía como evidencia visual de la patología física y la desviación criminal, mostró la complicidad entre la mirada médica y el proyecto criminológico (Sekula 2003). Como ha mostrado Didi-Huberman (2007), el papel que jugó la fotografía médica en la construcción de la histeria a fines del siglo XIX es en este punto ejemplar. Las imágenes de la histeria exhiben el advenimiento del dolor en un cuerpo y hacen de ese dolor un espectáculo. La fotografía es puesta al servicio de la medicina para descomponer y sistematizar con frialdad, el descontrol y el

¹⁵⁴ Stryker señala que aquellos que cometen violencia contra las personas trans generalmente tratan de justificar su propio comportamiento al afirmar que han sido injustamente engañados por una falta de correspondencia entre el género y genitales. Menciona el caso de Brenda/Brandon (que se ha hecho conocido por la película “Boys Don’t cry”, protagonizada por la actriz Hillary Swank), donde los asesinos de Brenda/Brandon ven rebajada su pena aduciendo haber sido “engañados” por su expresión de género.

estallido pulsional del ataque histérico. En su análisis, Didi-Huberman logra mostrar la evidente indistinción entre observación y experimentación médica, al plantear que el “espectáculo” del ataque histérico no existió sin una puesta en escena. La fotografía sirvió para captar y distinguir las fases de la histeria y convertirla en cuadro clínico. Pero esas imágenes estaban sujetas a una serie de protocolos estandarizados de la pose y de la toma de retratos que eran muy similares a los que, en esa misma época, se utilizaron en la fotografía policial. Como advierte Didi-Huberman, los procedimientos fotográficos aplicados en la fisiognomía y la frenología para la construcción de sistemas de identificación y clasificación antropométrica de los individuos fueron retomados por los médicos del Hospital de la Pitié-Salpêtrière, que utilizaron las mismas técnicas fotográficas que la Prefectura de Policía. La fotografía producía así, aquello que supuestamente solo pretendía registrar, ubicando la “verdad” en el cuerpo representado, en lugar de en la puesta en escena de la imagen. A su vez, podemos agregar, la histeria dejó en evidencia que la pretensión médica de una mirada desafectada sobre los cuerpos no puede aislarse por completo de la lubricidad y erotización con que esa misma mirada inviste ciertos cuerpos.

A diferencia de lo que sucedía en el caso de la histeria, las imágenes sobre “el cambio de sexo” que analizamos a continuación no están codificadas según la lógica de la enfermedad y del dolor. Como ha advertido Canguilhem, mientras que la enfermedad se manifiesta en la sucesión temporal-cronológica, la anomalía se hace patente en la multiplicidad espacial. La enfermedad tiene el tiempo de la interrupción y de lo crítico (aunque luego se haga crónica). La temporalidad de la enfermedad es perfectamente graficada en el “cuadro” que ilustra el ataque histérico desde sus fases iniciales y críticas hasta su desenlace. A su vez, estar enfermo implica una relación con los otros, pero también con uno mismo, presupone un tiempo en que no se estaba bajo el efecto de la enfermedad. En cambio, la anomalía designa una alteración morfológica o funcional, que generalmente tuvo lugar durante la gestación. Suele ser constitucional, congénita, por lo tanto quien lleva consigo una anomalía no puede ser comparado consigo mismo. A su vez, la anomalía plantea otra relación con el dolor. Como señala Canguilhem, “las anomalías anatómicas de orden congénito que solo llegan a ser [físicamente] dolorosas tardíamente y a veces nunca” (Canguilhem 1986, p. 104). Las imágenes que revisamos a continuación se organizan según la lógica de la anomalía y la variación corporal. Incluso, como veremos, algunas de ellas salen de las retóricas de la patología y la anomalía produciendo una erotización de los cuerpos.

En este apartado nos focalizaremos en el uso de imágenes del capítulo escrito por el endocrinólogo Rafael Téllez, titulado *Algunas consideraciones endocrinológicas ante el problema del cambio de sexo*, incluido en el libro *Cambio de sexo (...)*, de la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica. El recurso a las imágenes en el texto de Téllez habla de la organización cis-heteropatriarcal de la mirada médica. En principio la incorporación de imágenes parece ecléctica, pero al observarlas en serie, es posible advertir que hablan de la convivencia de distintas tecnologías de producción sexogenérica, que corresponden a su vez a distintas temporalidades: técnicas individualizantes que buscan construir cuerpos dóciles para hacerlos útiles (invocadas en las huellas de la fotografía antropométrica del siglo XIX), técnicas masificantes destinadas a normalizar las poblaciones (en los dibujos en tanto representación esquemática del ideal estadístico y social de las proporciones corporales masculinas y femeninas) y técnicas de modulación subjetiva (ligadas a la representación erotizada del cuerpo modificado genital y hormonalmente).

El doctor Téllez fue fundador de la Sección de Endocrinología del Hospital San Borja de la Universidad de Chile en Santiago. Se especializó en las alteraciones endocrinas en el hipotiroidismo y como miembro de la SChSA, se dedicó al estudio científico de la sexualidad humana desde el punto de vista endocrinológico. También era reconocido como un “gran semiólogo” (Aylwin, García y López 2008, p. 14). De carácter más bien introvertido -“siempre fue un hombre que trabajó bien, callado, caballero” (Aylwin et al. 2008, p. 35)- tenía además, inquietudes artísticas. En el libro *Vida y Sexo*, Osvaldo Quijada cuenta que Rafael Téllez dibujó las ilustraciones que acompañan la investigación y le adjudica una “gran habilidad artística” (Quijada y Téllez 1971, p. 29). Todo esto que permite pensar que se trataba de una persona con una especial sensibilidad hacia las formas visibles, que cultivaba el arte de la observación médica.

Un primer punto a destacar, es que, a pesar de que el título del capítulo anuncia que abordará el “cambio de sexo”, el texto de Rafael Téllez buscaba explicar el papel de las hormonas en la diferenciación sexual y en la variación de los tipos sexuales. Aunque el capítulo no estaba dedicado a la intersexualidad, el endocrinólogo chileno va a recurrir a formas de intersexualidad con el fin de explicar la diferenciación sexual y sus “anomalías”. Solo al final del capítulo, Téllez se refería a las posibilidades de “modificar” el sexo. Si en el plano de los enunciados, el discurso de Téllez solo hacía referencia a lo que hoy llamaríamos intersexualidad sin pronunciarse sobre la

transexualidad, ambas categorías sí se hacían visibles, diferenciadamente, en el plano de las imágenes.

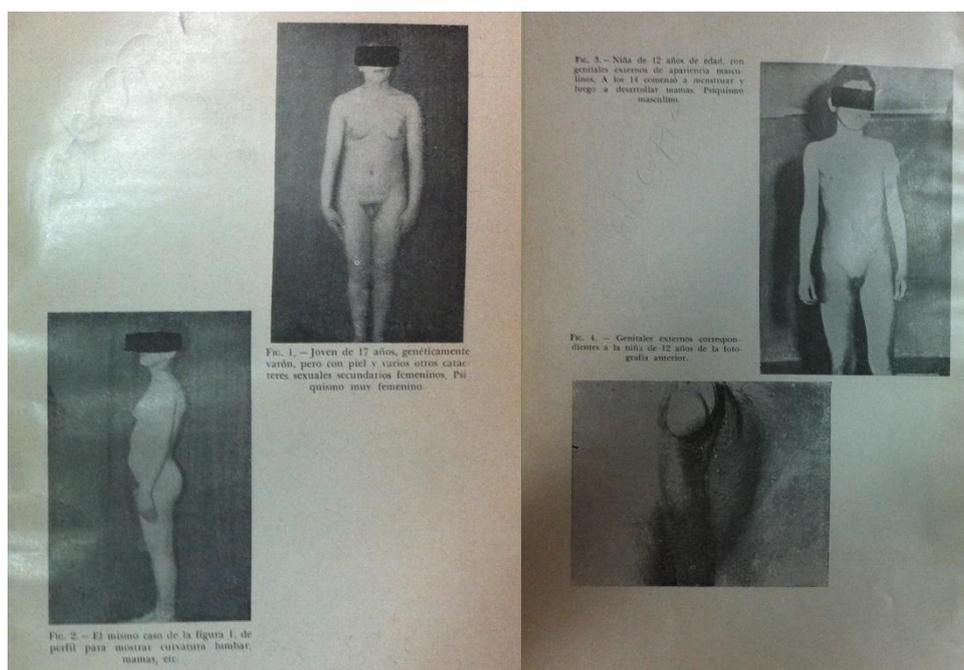
El estudio de las denominadas “hormonas sexuales” que se inicia a comienzos del siglo XX, prepara las condiciones para la integración de la noción médica de género en la química corporal (Fausto-Sterling 2006). La endocrinología abrió el camino para dejar de concebir el sexo como algo fijo e inmutable, promoviendo una doctrina de variación sexual. Desde mediados de la década de 1950, ha permitido plantear que existe una variación biológica, de modo que la masculinidad y la feminidad “completas” representan “los extremos de un espectro de tipos corporales posibles” (Fausto-Sterling 2006, p.100). La idea de variación biológica ha permitido incorporar en la idea de “naturaleza” no solo aquellos cuerpos marcados como “completamente” femeninos o masculinos, sino también aquellos cuerpos “intermedios” o menos frecuentes, aunque sean estadísticamente inusuales. Sin embargo, este enfoque no va a cuestionar la idea de una naturaleza dualista de los sexos y de las propias hormonas. Como ha señalado Fausto-Sterling, los modos en que los científicos han evaluado y nombrado las hormonas sexuales han estado históricamente afectados por las disputas sobre el género y la raza que caracterizaban sus entornos de trabajo. La ciencia ha definido como “hormonas sexuales” (masculinas o femeninas) a una serie de secreciones químicas que cumplen otras múltiples funciones no sexuales en la regulación del desarrollo y el crecimiento, que sin embargo muchas veces son omitidas. A su vez, los órganos que no están implicados en la reproducción de la especie, pero que son afectados por las “hormonas sexuales”, pasan a ser codificados como órganos sexuales, de modo que “la química satura el cuerpo, de la cabeza a los pies, de significado sexual” (Fausto-Sterling 2006, p. 181).

¿Cómo se posiciona el discurso de Téllez en relación a estos aspectos del saber médico? Téllez va a señalar que no existe la hembra o el varón “puros”. Explica que la determinación del sexo comienza en los genes, pero las hormonas completan el trabajo de diferenciación sexual a partir del desarrollo de los caracteres sexuales secundarios. Las glándulas sexuales de mujeres y de varones, secretan tanto hormonas androgénicas (llamadas “masculinas”) como estrogénicas (llamadas “femeninas”), aunque en diferentes proporciones. Por lo tanto para Téllez, las hormonas no se definen como masculinas y femeninas en virtud de su presencia *exclusiva* en cuerpos masculinos o femeninos. La diferencia entre ambos tipos de secreciones radicaría en la pasividad de las hormonas femeninas y la actividad de las hormonas masculinas.

El principal objetivo de Téllez era hacer visibles y enunciables las trayectorias de relación entre las gónadas, las hormonas sexuales, el desarrollo de caracteres sexuales secundarios y la conducta. Pero no se trataba solamente de dar cuenta de una variación biológica de la especie, mostrando que los “desequilibrios” endocrinos producidos en la infancia y la adolescencia, podrían producir “alteraciones” en las proporciones corporales estandarizadas dando lugar a diferentes “tipos” sexuales.

A Téllez le interesa mostrar que hay una serie de caracteres sexuales secundarios, como la distribución del tejido adiposo y las proporciones esqueléticas, que en condiciones de carencia de hormonas estrogénicas y androgénicas, sea cual sea el sexo cromosómico, se van a desarrollar siguiendo la línea femenina.

Siguiendo la terminología del endocrinólogo francés Jean Vague¹⁵⁵, Téllez va a proponer la categoría “tipo sexual neutro”, para clasificar a aquellas personas que, al no tener gónadas o al haber sido castradas tempranamente, ven inhibido el desarrollo de los caracteres sexuales secundarios que determinan la diferenciación sexual. El tipo sexual neutro, que hoy entenderíamos como una forma de intersexualidad, le permitía a Téllez afirmar que independientemente de si la persona era cromosómicamente definida como “varón” o “mujer”, la ausencia de gónadas produciría un tipo idéntico: el tipo neutro, un tipo sexual, que es caracterizado según rasgos femeninos e infantilizados, como los que muestran las siguientes imágenes:



¹⁵⁵ La referencia completa es: Vague, Jean. *Encyclopedie Medico Chirurgicale, Glandes Endocrines*, 10029 A 10, 5-1962.

Al observar estas imágenes, vemos como la pose se involucra con regímenes de saber-poder trazando pactos entre demostración y conocimiento, entre ilustración y catalogación (Richard 1998). Es posible advertir que lejos de ser imágenes que ilustran sin mediaciones una supuesta “anomalía”, estas fotografías han sido cuidadosamente construidas y responden a toda una codificación visual. El registro de los cuerpos de frente y de perfil, y la fragmentación en el detalle fotográfico de los genitales masculinos externos de una persona que es presentada como una “niña de 12 años”, son indicios que remiten a convenciones fotográficas del siglo XIX. No solo de los códigos de la fotografía criminológica y de la antropometría médica, sino también de la fotografía pornográfica. Como recuerda Preciado, en el siglo XIX la fotografías de “hermafroditas” e “invertidos sexuales” produce una zona de contacto entre la representación pornográfica y la fotografía médica: “la mano del médico que oculta y muestra al mismo tiempo los órganos sexuales establece una relación de poder entre el objeto y el sujeto de la representación” (Preciado 2009, p. 23).

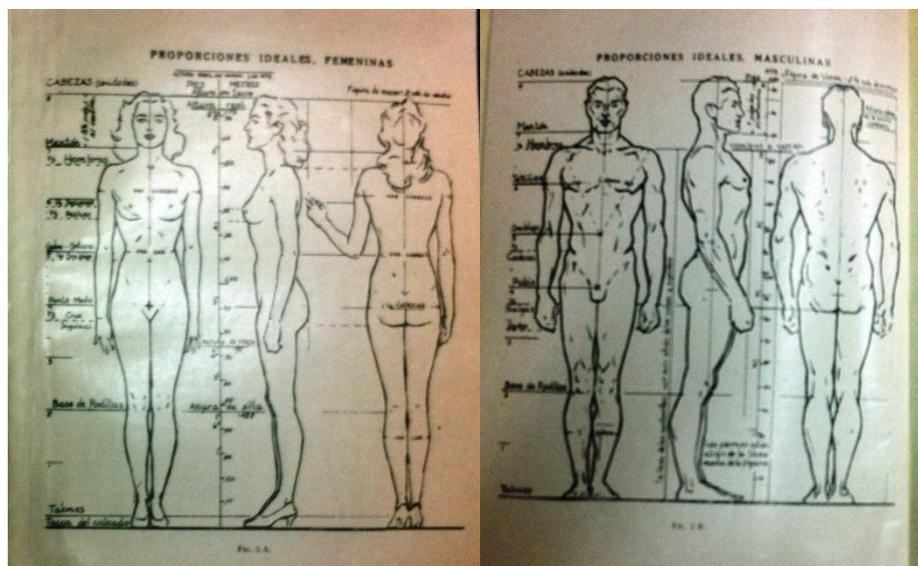
El fondo oscuro, la barra sobre los ojos y el uso de didascalias que anticipan la lectura de la imagen, buscan proteger esas imágenes del roce con la pornografía. El uso del fondo oscuro sobre el que se contrasta un cuerpo desnudo que posa tanto de frente como de perfil, como en los retratos de delincuentes, es un recurso que busca borrar las marcas del contexto. Abstrae y aísla esos cuerpos del tiempo y de una existencia social habitable, con el fin de producir una retórica visual de neutralidad y objetividad (Singer 2006).

La barra sobre los ojos puede ser leída como una garantía de anonimato y respeto a la privacidad de la persona fotografiada. Sin embargo, al tapar la mirada, la fotografía habla de un saber médico dirigido “a un qué en los cuerpos más que a un quién” (Didi-Huberman 2007, p.85). Tiene como función hacer escrutable un cuerpo y olvidar que hay ahí una persona. Como señala Singer, la fotografía médica refuerza su efecto de objetividad científica “a través de la des-sexualización, desfamiliarización, y en última instancia, la despersonalización de la figura representada” (2006, p. 602).

Pero la mirada barrada también recuerda que la fotografía médica que circula en los libros de medicina lleva inscrito un “voyerismo complaciente”, sostenido en el privilegio de la uni-direccionalidad de una mirada que ve sin ser vista y a la que el sujeto fotografiado no le devuelve la mirada (Singer 2006). Como ha señalado el filósofo francés Emmanuele Levinas (1993), el rostro, y la mirada nos imponen una

actitud ética hacia el otro. El rostro, para Levinas, plantea una relación pre-lingüística en forma de una pregunta que exige una respuesta. La tachadura de la mirada funciona, en palabras de Singer, como una “sombra clínica” que al ocultar el rostro cancela la posibilidad de subjetivación. Pues en la posibilidad de devolver la mirada a la cámara, la persona fotografiada puede resistirse a la objetivación. De ahí que esta estrategia abra la pregunta sobre qué relación y qué formas de reconocimiento promueve un tipo de fotografía médica que tiende a des-humanizar a la persona fotografiada.

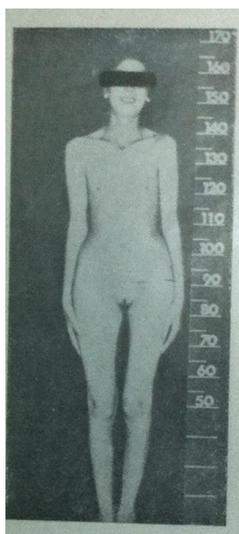
Estas imágenes van acompañadas de textos que funcionan como la didascalias del cuerpo dispuesto escénicamente. Por ejemplo, las imágenes de la izquierda se presentan con los siguientes subtítulos: “Joven de 17 años genéticamente varón pero con piel y varios otros caracteres sexuales secundarios femeninos. Psiquismo muy femenino”. Este texto busca trazar una trayectoria entre hormonas, desarrollo de caracteres sexuales secundarios y conducta, pero ¿qué aspecto de la imagen nos haría ver un “psiquismo muy femenino”? Como señala Didi Huberman, el texto escrito en la esquina de las fotografías, funciona como una dramaturgia que hace suponer e imponer una identidad pre-concebida, que promueve analogías prejuizadas de oposiciones y similitudes imaginadas por adelantado. La foto produce así el “tipo” que dice describir.



Este conjunto de fotografías son comentadas en el cuerpo del texto y cotejadas con dibujos esquemáticos de las proporciones corporales ideales, tanto masculinas como femeninas, (tomados de la obra del ilustrador norteamericano Andrew Loomis). Nótese que en el caso de la mujer, las proporciones ideales incluyen los tacos del calzado. En el siglo XIX, la histeria había planteado una relación de continuidad e incluso de sustitución entre fotografía y dibujo, toda vez que el dibujo cumplía la función de

componer una coherencia a posteriori respecto de lo registrado por la fotografía, depurando, estilizando e incluso dando mayor expresividad a las formas “patológicas” del cuerpo. En cambio las imágenes utilizadas por Téllez no buscan, como en el caso de la histeria, exhibir el síntoma del dolor de un cuerpo, sino mostrar el cuerpo como una variación de la norma. Antes que registrar y producir los signos de una enfermedad, la relación entre fotografía y dibujo viene a ofrecer el procedimiento comparativo que permite hacer visible aquello que se presenta como atípico o que varía respecto a un estándar

La imagen que presentamos a continuación es utilizada por Téllez para explicar el “tipo neutro” en la mujer. La didascalía describe a la persona mostrada en la fotografía como un “ser que no goza de función hormonal de algún sexo, pero con forma corporal femenina. En realidad sus ovarios no funcionan por falta de estímulo hipofisiario” (Tellez 1968, p. 68).



El siguiente fragmento buscaba demostrar que la ausencia de estrógenos no produce masculinización. Al incluir la barra antropométrica en el lado izquierdo, la medida fotográfica de la pose corporal, queda organizada según un diagrama espacial de verticalidades, jerarquías y simetrías, mostrando así el análisis comparativo entre fotografía y dibujo:

La fotografía [muestra a] una de mis pacientes, de 26 años de edad, que nunca ha tenido menstruaciones (amenorrea primaria) y posee genitales externos e internos femeninos pero infantiles. La disposición peculiar del tejido adiposo no puede apreciarse bien en la fotografía por tratarse de una persona muy delgada, en cambio sí es conspicua la amplitud de las caderas. Mide 167,5 cm., la

distancia pubis suelo es de 90 cm y la relación ancho hombros: ancho caderas es igual a 1,11 (netamente femenina) (...) si el individuo carece de hormonas masculinas se feminiza, aunque le falten al mismo tiempo las hormonas féminas. Pero nunca se virilizará un sujeto por la mera ausencia de actividad (Tellez 1968, p. 68)¹⁵⁶.

La imagen busca demostrar que “la forma corporal primitiva y básica es la femenina”, “de allí que la virilidad es más lábil y vulnerable que la feminidad y que sea más fácil feminizar a un sujeto con sexo ambiguo que virilizarlo” (Tellez 1968, p. 69). Como vimos en el *Capítulo I*, este fue uno de los argumentos esgrimidos por la SChSA para justificar el “cambio de sexo” en personas codificadas médicamente como “normales” y también, para plantear que sería más fácil y “natural” feminizar a una persona asignada como varón que masculinizar una persona asignada como mujer. La demostración de Téllez exhibe de modo palmario, que para comenzar a abrir un terreno de inteligibilidad para la transexualidad los médicos de la SChSA tuvieron que recurrir a los códigos de la intersexualidad.

Otro punto a comentar sobre esta imagen que busca “ilustrar” un “tipo” sexual, despersonalizado, es que permite pensar que la intención de despersonalizar puede fracasar, pues esta imagen deja ver que el rostro con la mirada tachada sonrío a la cámara. ¿Sería posible pensar que en ese gesto inapropiado para el contexto médico-científico, abre la posibilidad de pensar que no solo los ojos puedan dar aviso de una subjetividad, o de una forma de agencia?

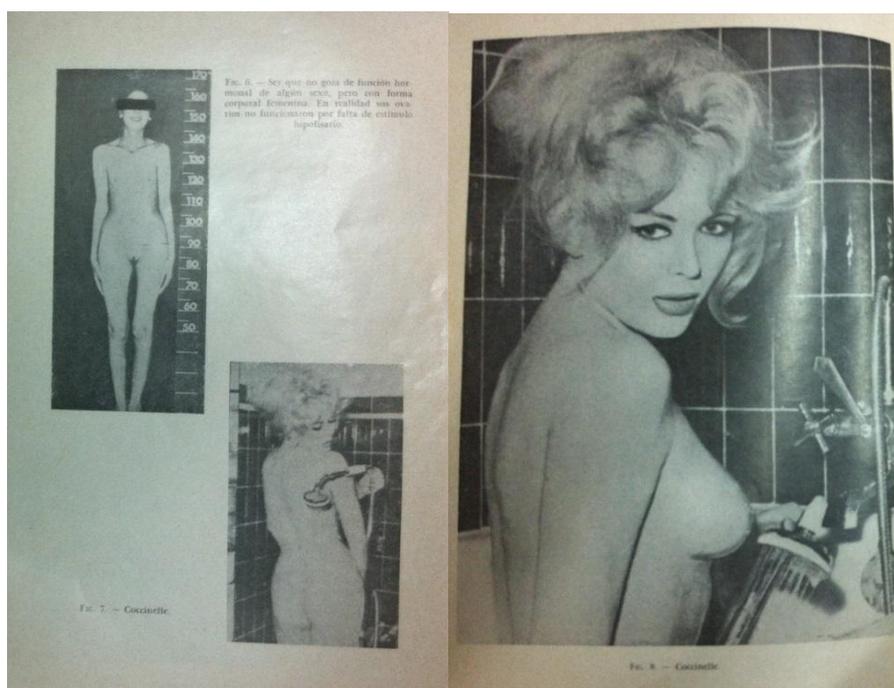
Estas imágenes incluidas en el libro de la SChSA, aparecen como huella de modos decimonónicos de representación caracterizados por las técnicas disciplinarias de rigidez y la exterioridad de modulación corporal. Sin embargo, fueron producidas en la década de 1960, lo que habla de la persistencia en el tiempo del proyecto de objetividad científica que ha ligado a los cuerpos no normativos con la otredad, la criminalidad y lo monstruoso (Singer 2006).

¿Cómo leer el uso, en el texto de Téllez, de modos de representación que recuerdan más a la rigidez y la exterioridad de las técnicas de normalización del cuerpo que operan en

¹⁵⁶ Sin embargo, es preciso advertir que el caso analizado por Téllez, no muestra desarrollo de las mamas, no menstrua y según se señala, tiene genitales internos y externos femeninos pero infantiles. El no desarrollo de estos caracteres sexuales “femeninos” podría responder a un componente activo de las hormonas femeninas, sin embargo, este aspecto queda sin explicación.

los sistemas disciplinarios, que a un discurso que puede ser ya asociado a tecnologías de género más flexibles, internas y asimilables?

Hacia el final del texto escrito por Téllez, el uso de las imágenes se desprende del umbral médico-científico y atraviesa hacia el registro del espectáculo. En las últimas páginas del capítulo, se incluyen fotografías de una persona transexual que parecen soltarse del resto del entramado discursivo de Téllez: no tienen didascalias que busquen explicar una anomalía ni son comentadas en el cuerpo del texto.



Junto a la retórica visual decimonónica de las fotografías que muestran cuerpos atípicos producto de desequilibrios hormonales congénitos, el texto de Téllez incorpora dos fotografías de Coccinelle. Coccinelle fue una mujer transexual operada de origen francés que desarrolló su carrera como vedette y que era masivamente conocida en Chile por sus apariciones en la prensa sensacionalista. Se trata de imágenes que contrastan nítidamente con la retórica taxonómica y las pretensiones de neutralidad, objetividad y científicidad de las imágenes a las que nos referimos anteriormente, pues ofrecen una imagen sexualmente deseable de una mujer que es públicamente reconocida como trans, erotizando una escena de higiene corporal. Por otra parte, a diferencia de aquellas, estas imágenes no son referidas por Téllez en el cuerpo del texto. En la didascalia que las acompaña, solo se lee “Coccinelle”, la anotación de un nombre que parece hablar por sí mismo y no requerir mayor explicación. Se prescinde de las

descripciones patológizantes/anormalizantes que acompañan a las otras imágenes, y el subtítulo rompe la lógica del anonimato, restituyendo una identidad con nombre propio.

La primera imagen de Coccinelle se coloca junto a la imagen del cuerpo intersexual al que nos referimos anteriormente. Coccinelle posa de espaldas, retirando de la vista de quien mira la fotografía genitales y mamas, es decir, aquellas partes del cuerpo que de modo más decisivo, codifican culturalmente la diferencia sexual. En cambio el cuerpo intersexual posa de manera frontal, bajo una retórica visual que busca exhibir taxonómicamente el cuerpo, una imagen que supuestamente está desexualizada y no ocultaría nada. Mientras Coccinelle posa girando la cabeza hacia atrás mostrando el rostro, la persona intersexual que posa ante la mirada médica tiene la vista tachada. Si en una el cuerpo es confrontado con los azulejos del baño, que “evocan las grilla de objetivación que mapea los tipos de caracteres en la fotografía médica y criminológica” (Singer 2006, p.612)¹⁵⁷ en la otra es cotejado con una regla antropométrica.

Al observar las imágenes del capítulo en serie, es posible advertir que lo que se oculta en la serie de imágenes de Coccinelle, es exhibido en la serie de imágenes de personas intersexuales (los genitales). A la inversa, lo que queda a vista en la serie de imágenes de Coccinelle es tachado en las imágenes médicas (el rostro, los ojos, la mirada). Hay una organización erótica en el modo en que estas imágenes diagraman la relación entre genitalidad y mirada. En la segunda fotografía de Coccinelle, la ducha y el agua dirigen la mirada hacia las partes bajas del cuerpo apuntando a los genitales, que una vez más, están fuera de plano mientras ella mira a la cámara. En contraste, el único primer plano incluido en el capítulo (y en el libro) que fragmenta y aísla una parte del cuerpo, es el encuadre de un pene, que según se dice, corresponden a una persona menor de edad asignada como mujer al nacer (más precisamente, a una niña de 12 años).

La eroticidad de las imágenes de Coccinelle, probablemente extraídas sin su autorización de su medio de circulación masiva “original” (tal vez, una revista sensacionalista o erótica) e incorporadas en el libro médico, no es la misma que la del primer plano de los genitales masculinos. Sin embargo, entre el contacto o convivencia entre el rasgo medicalizante de una y el rasgo sexualizado de la otra, se produce un

¹⁵⁷ En su análisis de la serie *Sublime Mutations (Mutaciones Sublimes)* del fotógrafo y activista Del LaGrace Volcano, Singer señala que los azulejos del baño evocan “la grilla de objetivación que mapea los tipos de caracteres en la fotografía criminológica y médica” (Singer 2006, p.612). Las fotos de Del LaGrace Volcano, son fotografías de su rostro que toman como marco el espejo del baño doméstico en tanto lugar privilegiado (y generalmente privado) de “auto construcción” de la identidad de género, a diferencia de las fotografías de Coccinelle, la muestran de cuerpo entero, de espaldas mientras toma una ducha.

contagio mutuo, que habla de la exotización, el morbo y las fantasías que atraviesan la mirada médica.

Así, la puesta en serie de estas imágenes abre la pregunta por las formas de deseo que proyectan. Por un lado, las fotografías exhiben la erotización del cuerpo feminizado, a diferencia de la exhibición de genitales claramente encogidos, enfriados, del cuerpo masculinizado. Este contraste sugiere una mirada médica que sexualiza las feminidades trans. Y que al mismo tiempo, marca la impotencia de la masculinidad “ilegítima” de un cuerpo asignado como femenino al nacer, lo que puede ser leído como una forma de proteger la masculinidad cis. Dicho de otro modo, ¿es posible plantear que la transexualidad femenina era menos amenazante que la masculinización de un cuerpo femenino, en un contexto de puesta en crisis de la virilidad que producía como respuesta la defensa de su “pureza”?

Por otra parte, esta contraposición puede ser vista como un modo de disipar el fantasma del deseo homosexual en el espectador médico masculino que estas imágenes presuponen. Pero estas imágenes no solo abren la pregunta por el deseo que proyectan sino también por las formas de identificación que provocan en quien las mira, aun cuando quien las mira sea un médico que supuestamente solo viene a extraer de ellas un saber (y no un placer).

En sus escritos sobre pornografía, Linda Williams (Williams 1989), ha planteado que es necesario cuestionar las dicotomías fáciles entre sujetos masculinos marcados como activos-voyeuristas y sujetos femeninos marcados como pasivos-exhibicionistas. Retomando los planteos de Deniss Giles, Williams propone pensar la bisexualidad y complejidad del proceso identificatorio del espectador masculino de pornografía. El espectador masculino no solo manifestaría su deseo de poseer el cuerpo de la mujer. Al mismo tiempo, al proyectar sus propios rasgos femeninos de pasividad en el cuerpo de la mujer como otro, el espectador masculino se vería liberado para desear las cualidades que él mismo rechaza, quedando en la posición de identificarse simultáneamente en un rol pasivo y activo.

¿Es posible trasladar estas reflexiones a la serie de imágenes médicas que analizamos? Si así fuera, y sin pretender borrar las diferencias que hay entre el libro médico y la película pornográfica, podríamos dejar abierta la siguiente pregunta: ¿qué formas de deseo y de identificación podrían provocar estas imágenes en el médico que las mira, cuando la relación entre genitalidad y binarismo de género se ve trastornada?

Este conjunto de imágenes analizadas en serie ponen en evidencia que “el voyeurismo complaciente” de la mirada médica, del que hablaba Singer, está cargada de la lubricidad con que la mirada mediática o pornográfica inviste a las personas de cuerpos no-normativos.

Como vimos en el *Capítulo I* el libro de la SChSA tiene como principal objetivo evaluar la factibilidad de realizar en Chile intervenciones quirúrgicas de “cambio de sexo” en cuerpos codificados como biológicamente “normales”, aunque este objetivo no es enunciado con total frontalidad.

Hacia final del capítulo, retomando la argumentación del endocrinólogo Julio Parada, Tellez señalaba que el sexo es una configuración compleja compuesta por 8 componentes y que no sería posible cambiar “en bloque” el sexo de una persona: “El único [“sexo”] que se puede cambiar radicalmente es el civil y acaso el social por fallo judicial. Ni el cirujano, ni el endocrinólogo, ni el psicoterapeuta, podrían hacer una transformación *real* de uno de los sexos parciales a otro” (Tellez 1968, p. 70). Es posible pensar que los discursos de la SChSA preparaban el terreno para la admisibilidad de la movilidad y modificación del sexo, pero no podían desprenderse de un anclaje en lo orgánico, pues el anclaje en lo orgánico parecía establecer (incluso de un modo más definitorio que lo jurídico) la distinción entre realidad e irrealdad, entre lo natural y lo producido artificialmente, entre la verdad del sexo y su simulacro.

En este sentido no resulta extraño que ninguno de los textos escritos por endocrinólogos (Parada, Barrera, Tellez) abordara explícitamente el “cambio de sexo” en personas con cuerpos marcados como “normales”. No es del todo ilógico pensar, que desde el punto de vista de la endocrinología, hablar del “cambio de sexo” en personas cuyos cuerpos no presentan anomalías morfológicas ni desórdenes cromosómicos, gonadales u hormonales, habría implicado hablar de la administración y de la autoadministración de hormonas para fines que no buscaban “curar” un problema orgánico sino auto-producir una identidad. Un uso “inapropiado” de las hormonas anticonceptivas que aún no podía ser pronunciado. En un contexto en que los anticonceptivos femeninos eran de venta libre, el consumo de hormonas como tema o pregunta, es completamente omitido en el libro.

Por otra parte, según señala Lynn Conway (2006), Coccinelle, junto a otra mujer trans francesa conocida como Bambi, tuvieron un rol activo en la difusión sobre cómo podía

emprenderse y llevarse a cabo una transición de género¹⁵⁸ ¿Es posible que la introducción de esta imagen, sea una forma de hacer visible lo que el texto no puede enunciar, al mostrar un cuerpo que se publicitaba a si mismo como modelado a partir de la cirugía y de la autoadministración de hormonas? ¿Cómo leer que hayan incluido una fotografía en clave erótica de Coccinelle y no una fotografía “médica” de una persona operada? ¿Es posible pensar que estas imágenes hablen de la fantasía y la fascinación médica ante el poder de producir, de ser artífice de una feminidad deseable?

2. Régimen de visibilidad mediático

Históricamente, la prensa sensacionalista ha constituido uno de los pocos espacios de acceso a la visibilidad de las subjetividades segregadas y subalternas. A partir del recurso a la deformación, el estereotipo y el estigma, la prensa sensacionalista posa luz sobre el sujeto marginal y anónimo, envolviéndolo en el imaginario del escándalo y del crimen, para investirlo del brillo y la excitación de la mercancía informativa. En esta misma línea, durante los primeros años de la dictadura, la prensa sensacionalista, fue la vitrina a partir de la cual dicha prensa explotó una serie de historias de mujeres transexuales.

En la prensa sensacionalista, la fotografía busca presentar un contenido explícito, como el primer plano de un cuerpo damnificado tras un accidente, y en este sentido las fotografías suelen ser más esenciales a la narrativa que el texto. Recientemente en el contexto mexicano, Susana Vargas (2014) ha relevado las fotografías de los denominados “mujercitos”, en su mayoría travestis que se dedican al trabajo sexual, registrados durante más de veinte años por la revista *¡Alarma!* Por lo que puede deducirse al mirar las imágenes, la mayoría de las fotografías fueron tomadas en la comisaría, tras la detención policial de los “mujercitos”. Sus cuerpos posan simultáneamente, ante la cámara del periodista y ante el policía. Como describe Medina “incluso cuando se hallan frente a la cámara del periodista de nota roja y al policía posan con todo el arte de seducción de una feminidad expandida” y por esta razón son

¹⁵⁸ Como señala Lynn Conway: “Las transiciones transexuales de Coccinelle y Bambi iniciaron la difusión repentina y amplia, a través del mundo transgénero, del conocimiento sobre cómo se emprende y se lleva a cabo una transición de género. Hasta entonces, aunque mucha gente había oído del “cambio de sexo” de Christine Jorgensen, existía poca información detallada y práctica sobre cómo se podía hacer independientemente tal transición. Las chicas de Le Carrousel cambiaron todo eso al hablar con las demás acerca de lo que habían hecho y cómo lo hicieron. Sus actuaciones en el club también divulgaron la imagen entretenida y culturalmente revolucionaria de que “las transexuales” fueron mujeres bonitas, talentosas y sexualmente deseables (lo que lamentablemente provocó, más tarde, una reacción violenta contra mujeres transexuales por parte de la intelectualidad feminista)”(Conway 2006) .

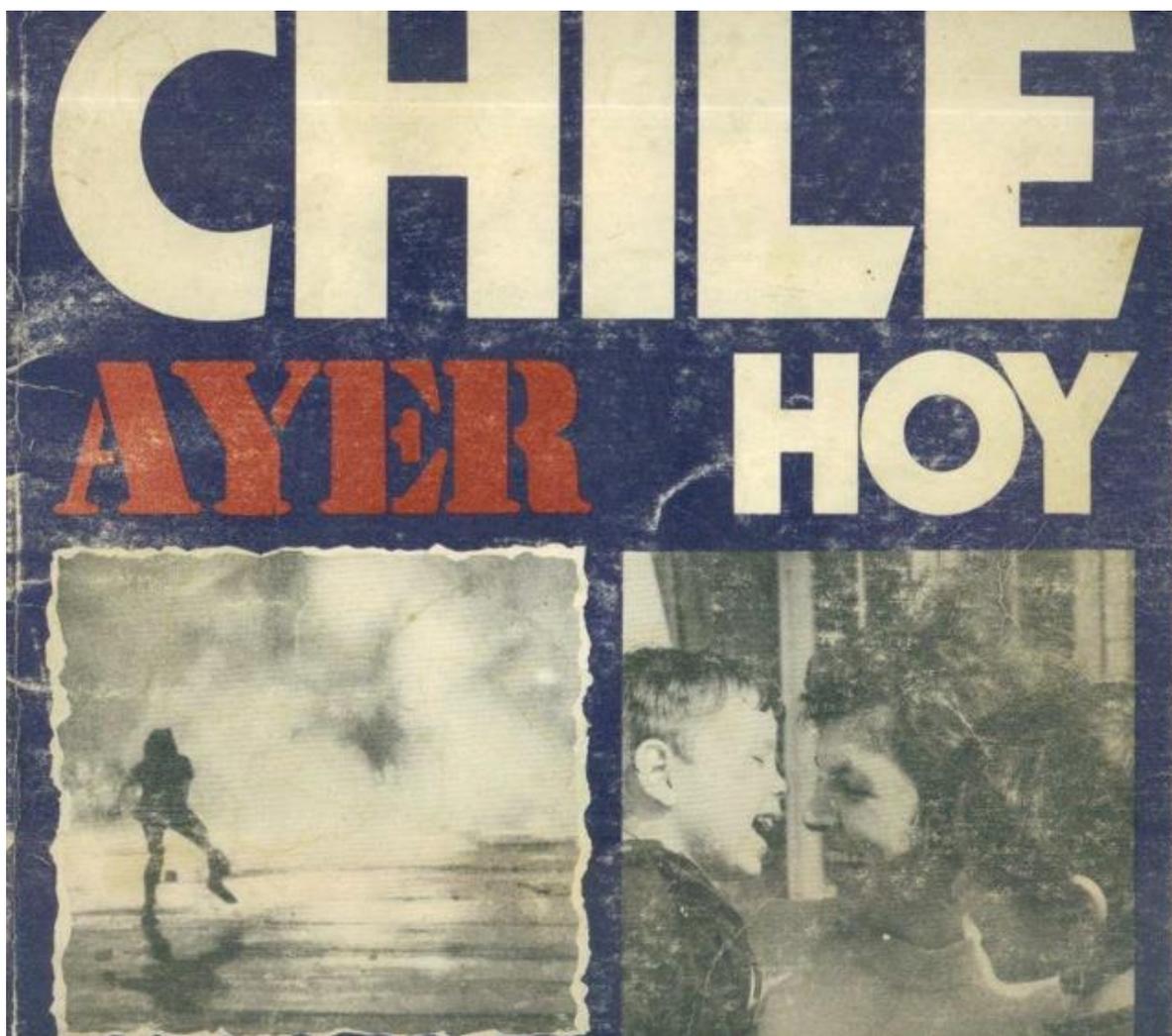
imágenes que hacen visible una “negociación entre la violencia de la representación del subalterno y su propia intervención en el imaginario” (Medina 2014, p. 2).

Como vimos en el *Capítulo II*, la prensa sensacionalista chilena de los años sesenta y setenta dio una cobertura similar en las páginas policiales al travestismo y la homosexualidad ligada a la prostitución. Sin embargo, la aparición de la mujer transexual en la prensa, se inscribió en la crónica de espectáculos, no la sección policial. Como vimos a propósito del caso de Marcia Alejandra, la referencia a la sección policial aparece, en todo caso, para graficar el pasado previo a la intervención quirúrgica

A continuación retomaremos la cobertura de prensa de Marcia Alejandra, focalizándonos específicamente en el uso de las imágenes. Como señalamos en el *Capítulo II*, Marcia Alejandra se sometió a una operación de modificación genital en mayo de 1973 durante el gobierno de la Unidad Popular y obtuvo su cambio legal de nombre y sexo durante la dictadura. Por lo tanto, su tránsito identitario estuvo marcado por la frontera histórica del golpe de Estado, lo que fue explotado por la prensa cuando su caso salió a la luz. El relato de su transición, en tanto narrativa única a la que suele reducirse a las personas trans (Huston 2015) queda inscrita así en una narrativa sociopolítica más amplia.

Es posible identificar una afinidad entre el tratamiento de la cobertura mediática del caso de Marcia Alejandra y la campaña oficial de la dictadura de Pinochet *Ayer y Hoy*, donde el uso de la fotografía tuvo un lugar protagónico. Como señala Gamarnik (2012), ésta fue una de las llamadas operaciones de acción psicológica ideada por funcionarios civiles de la dictadura chilena. Circuló internacionalmente en el libro *Chile: Ayer y Hoy* y a nivel nacional fue difundida en distintos medios de prensa. Su principal objetivo era generar apoyo al Golpe de Estado entre la población y asociar el pasado marxista de la Unidad Popular con la mentira, la traición y la corrupción. La metodología y los objetivos de estas campañas quedaron registrados en documentos secretos, recientemente desclasificados, que dan cuenta de la apelación al uso repetido de imágenes sencillas y a mensajes directos, a través de dípticos fotográficos que enunciaban una serie de “unidades retóricas” del discurso dictatorial en torno la refundación de la nación sustentada por la doctrina de seguridad nacional (Berríos 2009).

Concretamente, la campaña consistía en un montaje de dos imágenes que presentaba en el lado izquierdo imágenes del “Ayer” que representaban el “caos” de la Unidad Popular (manifestaciones, escenas de violencia, negocios vacíos, calles sucias, entre otras) y en el lado derecho imágenes del “Hoy” que referían al “orden” (personas caminando apaciblemente por la calle, mirando vidrieras, haciendo compras en negocios llenos, leyendo en los parques, entre otras) (Gamarnik 2012). Las fotografías utilizadas, en su mayoría recicladas de la prensa, eran manipuladas para proyectar representaciones totalizantes de dos momentos antagónicos: por un lado la Unidad Popular /Marxismo y por el otro el nuevo régimen instalado por los militares, organizados según la dicotomía caos/orden. Una estrategia con la cual la dictadura buscaba presentarse como el “factor terapéutico” de la sociedad.



Como señala Jocelyn-Holt (1999) lo que este recurso se propone transmitir, es que de una foto a la otra se ha experimentado un cambio. Las fotos buscan señalar que algo ha

ocurrido. Pero no consignan el acontecimiento que dio lugar a la ruptura que desató el supuesto cambio. Ese suceso, el Golpe -y la violencia contenida en él-, es el fuera de campo y lo que esta campaña necesita omitir, para cumplir su propósito. Como señala Joselyn-Holt, “lo que vale es el mensaje y este es categórico. Se nos quiere decir que el tiempo inexorablemente pasa. Más aún se nos hace ver que entre el ayer y el hoy siempre media el también inexorable borrón y cuenta nueva” (Jocelyn-Holt 1999, p. 176).

De acuerdo con las notas de prensa revisadas, la historia de Marcia Alejandra fue construida en relación a un “ayer” codificado en relación a la homosexualidad y el travestismo y su criminalización. Varias notas de prensa recuerdan que Marcia Alejandra había sido detenida durante el allanamiento policial al “Club El Anillo Rojo” (Antofagasta marzo de 1973) y también, producto del “escándalo de la calle Huanchaca” (Antofagasta junio 1969), por la aplicación del artículo 373 del código penal. Una nota señala, por ejemplo, que “en ambas ocasiones, Alberto Arturo Torres, conocido [en ese entonces] como Marcela, figuraba entre los detenidos” («El Hombre...» 1974, p. 16). Como señalamos en el Capítulo II, La referencia al “escándalo de la calle Huanchaca” es significativa pues refiere a la detención de un grupo de homosexuales y travestis mientras celebraban una fiesta donde, según consignaba la prensa, también habrían ejercido actividades políticas ligadas a la izquierda («¿Tres delitos un escándalo?» 1969). De ese modo la prensa producía una asociación entre homosexualidad/travestismo y subversión. Estos discursos construyen el pasado de Marcia Alejandra en relación a una posición de ilegalidad reforzada por el hecho de que algunas notas de prensa, vinculaban explícitamente a los médicos que la habían operado con la Unidad Popular, señalando que se encontraban “detenidos en Chacabuco” («¿Desapareció Marcia Alejandra!» 1974).

En contraste, la instancia posterior al “cambio de sexo”, el momento del “hoy”, marcado por una condición posoperatoria y por la rectificación nombre y sexo civil, ubican a Marcia Alejandra en la posición de quien ha “legalizado” su identidad como mujer. La nota titulada “La vida secreta de Marcia Alejandra”, es el primer reportaje en que aparece la voz de Marcia Alejandra. En la entrevista ella cuenta, entre otras cosas, que su padre era un obrero sindicalista de la mina de Chuquicamata¹⁵⁹, por lo que es posible suponer que era un hombre vinculado a la izquierda. También cuenta que antes de

¹⁵⁹ La mina de Chuquicamata es una mina de cobre y oro a tajo abierto en ubicada a 250 km de Antofagasta.

operarse, leyó el libro *Cambio de sexo (...)* de la SChSA. Y se exhibía sobre sus proyectos profesionales en el mundo del espectáculo. Sin embargo, estos parecen datos menores para el principal objetivo de la entrevista: escrutar y extraer “verdades” sobre su vida sexual posoperatoria. El reportaje está organizado por la lógica del secreto, la confesión y la consumación del “debut como mujer” de Marcia Alejandra en relación al *striptease* como acto último de verificación y certificación pública del género elegido.

Entre las figuras de la verdad, quizá la del velo y sus movimientos sea una de las más arraigadas en el lenguaje (Cixous y Derrida 2001). Los movimientos del velo encuentran una de sus formas más espectaculares en el *striptease*. Directamente ligado al cuerpo y su verdad, el *striptease* se basa en la oposición interior y exterior, apariencia y realidad. El *striptease* puede visibilizar una serie de contradicciones sexo-genéricas entre identificaciones femeninas-masculinas codificadas como externas o internas, que terminan por situar en los genitales, la verdad del sujeto. El *striptease* travesti y el espectáculo de transformistas, consiste generalmente en “rutinizar la progresión del ‘exterior’ al ‘interior’ visualmente, comenzando por quitarse un traje femenino completo y terminando por quitarse el sujetador y mostrar al público un pecho plano”(Newton 2006, p. 122), es decir, es un *striptease* que trabaja sobre el deseo y la capacidad de romper la ilusión de la feminidad. El *striptease* de Marcia Alejandra, en cambio, no apela al desnudamiento para romper una ilusión, sino que tiene el fin de demostrar su feminidad. En una de sus declaraciones, ella señala: “Haré *striptease* total. Mi novio me dio permiso. Nos vamos a casar y cuando tengamos un hogar bien constituido, vamos a adoptar un hijo” («Habla Marcia Alejandra» 1975, p. 19). La nota no solo expresa la obsesión por el nudo entre la genitalidad y la verdad del sujeto que despiertan las personas trans en las personas no trans. También muestra que la norma sexo-genérica dicta que Marcia Alejandra debe parecer una mujer (mujer-madre-heterosexual-doméstica) pero al incitar el *striptease* como verificación de la verdad corporal, también decreta que siempre será casi una mujer, estableciendo así una frontera entre mujeres verdaderas y no verdaderas. Al mismo tiempo, es posible advertir que en esta nota Marcia Alejandra promociona su carrera de vedette, explotando la fantasía de la dueña de casa que hace *striptease* con permiso de su marido. Este no es un aspecto menor, pues como ha señalado Namaste (2009), la constitución y reproducción misma del género, para quienes han “cambiado de sexo” se habilita y se produce a través del trabajo. De modo que Marcia Alejandra podía estar haciendo un uso

estratégico de la prensa para ganar publicidad, como una manera de utilizar los medios de supervivencia que tenía a la mano.

La configuración discursiva en torno a la ilegalidad/legalidad de una identidad, podría pensarse como una recodificación sexo-genérica de la distinción ideológica entre el caos de la Unidad Popular y el orden de la Dictadura. La división entre un antes (infractor, homosexual, promiscuo) y un después (que promete el comienzo de una nueva vida normal organizada por la heterosexualidad familiar) muestra, aunque no se diga de manera explícita, de qué modo la prensa le adjudica a la cirugía un carácter correctivo biológico, moral y también legal, en la medida que promete el ingreso al estatus de ciudadanía.

Esta contraposición entre el antes y el después de la cirugía, es planteada visualmente evocando los códigos de la campaña *Ayer y Hoy*, en un díptico de dos fotografías de Marcia Alejandra, incluido en una nota publicada en octubre de 1975 la revista *Vea*¹⁶⁰.



Fuente: Revista *Vea* octubre 1975. no. 1891, p. 3

El díptico presenta un primer rasgo notable: la desproporción entre la imagen a gran tamaño, que muestra un primer plano cerrado (sin contexto) de Marcia Alejandra ya

¹⁶⁰ Se trata de un reportaje que no está dedicado a Marcia Alejandra sino a otra mujer trans de Antofagasta de la que sólo se consigna su nombre masculino, Osvaldo Vargas.

operada y mirando a cámara, haciendo secuencia con una segunda fotografía de menor tamaño, que la exhibe bajando del furgón policial luego de su detención en el “Club Anillo Rojo” de Antofagasta en marzo de 1973. La imagen que busca exhibir el perfil delictual de Marcia Alejandra, ya había sido utilizada como foto de portada por la revista *Vea* en una edición anterior en mayo de 1974 pero el policía no aparecía, como aquí, en el encuadre. Una fotografía muy similar a la que la muestra posando y mirando a cámara, se incorporó en la portada de la revista *Vea* donde se publicó la primera entrevista a Marcia Alejandra. Se supone que ambas imágenes muestran a la misma persona, pero que entre la fotografía que muestra a Marcia Alejandra con el rostro descubierto y aquella en que aparece mirando a cámara ha sucedido algo (la cirugía, el Golpe de Estado). Las imágenes van acompañadas del siguiente subtítulo: “Marcia Alejandra después de la operación (izquierda). Arriba, cuando aún era hombre y fue detenido en el ‘círculo rojo’ (sic) de Antofagasta”. Cabe notar que el epígrafe dice “círculo rojo” en lugar de “anillo rojo”, donde círculo rojo invoca el imaginario conspirativo de la cofradía, del conjunto restringido de personas que se agrupan con un fin particular. Esta errata es un indicio de la estrategia de la prensa, en esta y en otras notas, buscaba enfatizar los datos que contribuían a construir el pasado de Marcia Alejandra como delictual.

Sin embargo, como veremos, la oposición entre legalidad/ilegalidad no operaba de un modo simple. En la campaña *Ayer y Hoy*, izquierda y derecha no solo señalizan ubicaciones o direcciones espaciales, sino también distintos valores de inclinación, lo torcido y lo recto, y diferentes posiciones ideológicas, fuertemente connotadas en el contexto dictatorial. En el díptico fotográfico publicado por la revista *Vea* en octubre de 1975, las didascalias de la imagen planteaban una linealidad entre el antes y el después de la operación, adhiriendo al discurso que presenta la intervención quirúrgica como una corrección corporal, moral y legal. Sin embargo las imágenes dicen otra cosa. Si las imágenes tan solo ilustraran lo que dicen las didascalias, lo lógico hubiera sido que la secuencia ubicara primero, en el lado izquierdo la imagen que muestra la escena de represión policial y a su derecha, la imagen post-operatoria de Marcia Alejandra. Sin embargo es al revés. Como si la inversión y el tamaño desproporcionado de ambas fotografías, convirtiera un eje temporal en un eje espacial e hiciera del antes y el después, un adelante y un detrás.

En el díptico fotográfico de la revista *Vea* el striptease como develamiento es enlazado a la pesquisa policial no solo como “temas” de la fotografía sino en tanto procedimientos.

La fotografía que muestra a Marcia Alejandra bajando del furgón policial, funciona como la prueba o evidencia que busca “romper la ilusión” de su fotografía posoperatoria, el cuerpo vestido “devela” el cuerpo desnudo de Marcia Alejandra. Pero en este punto, hay algo interesante de advertir. Aunque el epígrafe de la fotografía policial busca restituir la identidad masculina de Marcia Alejandra, la imagen no muestra un cuerpo masculino. La imagen posoperatoria de Marcia Alejandra no se confronta con la imagen de su pasado como “hombre” sino con su pasado como “travesti”. Con un pasado en el que, desde el punto de vista dominante (cis-hetero-patriarcal) ya había una simulación. ¿No ocurre algo con estas imágenes, que contradicen la operación como borrón y cuenta nueva entre el *Ayer* y el *Hoy*? ¿Es posible que estas imágenes buscaran trazar una continuidad antes que una ruptura? ¿Y que la prensa utilizara esta secuencia de imágenes para testificar la vigencia de un “engaño” en el cuerpo desnudo de Marcia Alejandra, reduciéndolo a “mera pose”?

Como apuntamos al comienzo del capítulo, Silvia Molloy (2012) ha propuesto pensar una epistemología de la pose. La pose supondría un primer momento de visibilización y un segundo momento de desustancialización de lo mostrado. Si bien Molloy toma la pose para pensar los aspectos críticos de homosexualidad a fines del siglo XIX, esta lógica no tiene los mismos efectos al pensar la relación entre pose y transexualidad, donde la secuencia de visibilización y desustancialización resulta en cambio, ejemplar de los modos de borramiento de las personas trans. Por un lado, en la fotografía que la muestra como vedette, Marcia Alejandra toma control de su imagen apropiándose a través de ella de la subjetividad femenina que los titulares, los textos periodísticos y la sociedad, le niegan. Pero al colocarla junto a su imagen delictual, es como si el discurso cis-hetero-patriarcal buscara “enfriar” (Vargas 2014) la fotografía de Marcia Alejandra como vedette, protegiéndose así de su eroticidad. La captura documental y realista de la fotografía policial no solo enfría sino también parece tener la función de “desenmascarar” la fotografía posoperatoria de Marcia Alejandra como vedette, reduciéndola a mera pose. Lo que la secuencia evidencia es la necesidad del discurso cis-hetero-patriarcal de des-realizar la transexualidad, reduciéndola a una mentira, a un tergiversación. Un señalamiento moral que atribuye una “maldad” o una “infracción” a la deliberada modificación del aspecto superficial que supuestamente engañaría a otros (Stryker 2006).

Es posible detectar una suerte de doble vínculo o paradoja en los discursos que la prensa sensacionalista sostiene sobre el “cambio de sexo”. Esta paradoja se advirtió en el

Capítulo II, al señalar el modo en que la prensa produce una distinción entre mujeres verdaderas y no verdaderas. Pero en el díptico fotográfico recién analizado es un más evidente. Tal como muestran los subtítulos de las fotografías, el “cambio de sexo” aparece como una forma de “definición” y “corrección” biológica y moral, que se alinea con la dicotomía caos/orden con que la dictadura quiere presentarse como factor terapéutico de la sociedad. Y al mismo tiempo, el paso de la ilegalidad a la legalidad de la identidad que se afirma en el plano de los subtítulos, es negado en el plano de las imágenes, cuando se establece en una continuidad entre el ayer y el hoy, que tiene como efecto desrealizar y estigmatizar a las identidades trans.

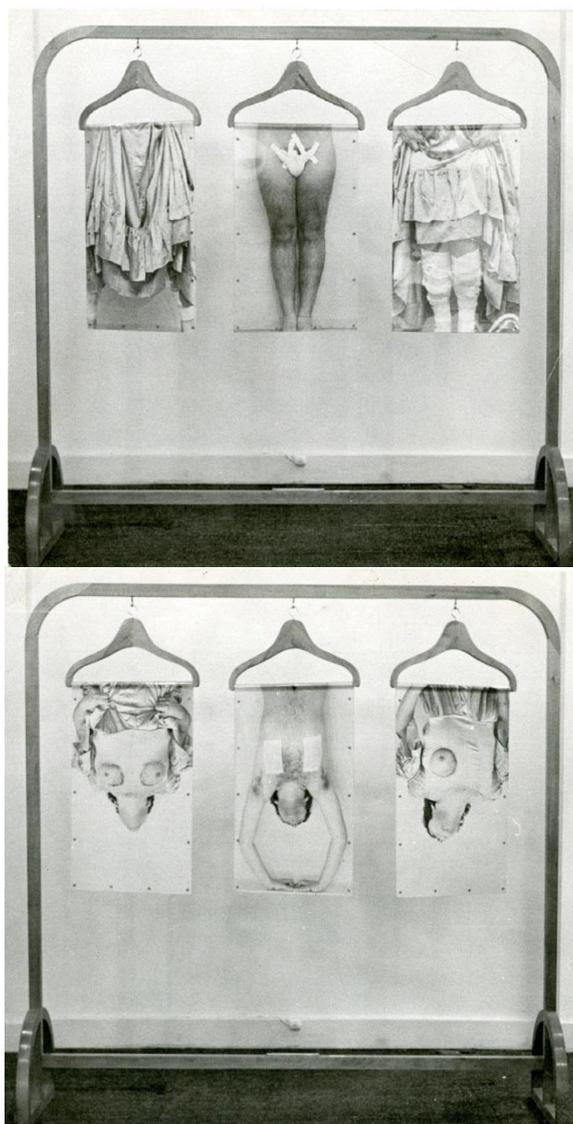
3. Régimen de visibilidad artístico

En este apartado, me voy a detener en la obra *El Perchero* de Carlos Leppe, a la cual nos referimos brevemente en el *Capítulo III*, cuando comentamos el libro-catálogo *Cuerpo Correccional*, de Nelly Richard. Mi intención es abordar la obra en detalle, proponiendo otros ejes de análisis, conectándola desde la perspectiva de la pose con los documentos antes analizados.

La obra *El Perchero* fue presentada por Carlos Leppe en la galería *Módulo y forma* en 1975, una galería que era a su vez una tienda de muebles antiguos. Consignada por Leppe como escultura *El Perchero* era una estructura de madera que reproducía el mobiliario para exhibir prendas. Como ha observado Justo Pastor Mellado (2005) aunque en general el perchero es un mueble que permite almacenar y colgar en perchas a lo largo de su estructura, para organizar una serie de prendas dispuestas de costado, la estructura que hace construir Carlos Leppe permite disponer tres colgadores de madera de manera frontal. Por esa razón, para Mellado, remite al perchero de la sastrería, que satisface el deseo de la ropa a medida, de la individualidad de lo vestimentario y no del universo de las prendas de moda producidas en serie.

Lo que Leppe hace colgar en la barra inferior de las perchas (donde se cuelgan los pantalones) no es ropa, sino tres fotografías que registran su cuerpo en diferentes poses a tamaño natural. Dos de las fotografías muestran a Leppe con un vestido femenino de época y las piernas vendadas. La fotografía del medio, deja ver a Leppe desnudo con vendas que cubren su pelvis y tela adhesiva adherida a sus pechos. El uso del vestido, podría ser leído desde una lógica del simulacro, como una operación de travestismo en

términos de disfraz. Sin embargo, aquí quisiera alejarme de esa lectura. Ya en *Cuerpo Correccional*, Richard apuntaba que el vestido no es utilizado por Leppe para “fingir” una feminidad unitaria, si no para conjugar corporalmente “la disparidad sexual de las señales naturales y artificiales” (Richard 1980, p. 43) del cuerpo. Aquí me gustaría argumentar que el vestido y las vendas, son utilizadas por Leppe para trasladar el procedimiento de montaje y desmontaje de signos sobre el propio cuerpo.



Como señala Mellado “junto a los pliegues del vestido, las telas adhesivas señalan el otro polo de procedencia tecnológico de las telas. De algún modo, Leppe pone a *competir* dos regímenes de la tela: una extensa, que permite fabricar una prenda, otra intensa, que remite a la confección de elementos de curación” (Mellado 2005, el

subrayado es mío)¹⁶¹. Leppe entrelaza la retórica de la indumentaria, del espectáculo, del artificio y la retórica de lo quirúrgico, lo ascético y lo esterilizable.

Dos de las fotografías muestran a Leppe con un vestido femenino de época, una prenda “no realista” (Richard 1980) sino de utilería teatral u operática. El vestido remite a una feminidad histórica, estereotípica, aristocrática, previa a la moda unisex. Sin embargo es la desnudez la que viene a resaltar rasgos de feminidad. En las fotos, el vestido es recortando para resaltar los senos en tanto atributos corporales faltantes que codifican culturalmente los rasgos femeninos de la “naturaleza” corporal, aunque en Leppe aparecen visiblemente cubiertos de pelo (lo que remite a la codificación masculina del seno). El recorte del vestido que exhibe primero un seno y luego los dos produce, como apunta Richard, una secuencia, un aplazamiento que dejaría el cuerpo de Leppe en “suspense”, uno de los indicios del *striptease* como procedimiento en la obra. A su vez, Leppe se levanta el vestido, exhibiendo sus piernas vendadas. Como ha señalado Macchiavello, este gesto invoca el levantamiento de las enaguas de la fotografía erótica del siglo XIX (en especial Auguste Belloc). Entre los pliegues de la falda y el gesto de cubrir y descubrir los senos, de velamiento y de develamiento, Leppe compone así, una pequeña arqueología visual del *striptease* de cabaret.

Roland Barthes señala que el *striptease* no revela sino que obtura el sexo. El bikini que cubre el sexo de la mujer con un triángulo brillante al final del *striptease*, objetivaría el sexo al exhibirlo como una piedra preciosa, como un sexo-diamante. Por eso, el desnudo prometido por el *striptease* sería “irreal, pulido y cerrado como un objeto bello que se desliza al margen del deterioro humano por su misma extravagancia” (Barthes 1999, p. 152). En la obra de Leppe, sin embargo, el cuerpo no está al margen del deterioro. El vestido rasgado o levantado “no descubre una corporalidad integral ni indemne” (Richard 1980, p. 45). Leppe sustituye el triángulo brillante que cubre el sexo por las vendas quirúrgicas. En efecto, Richard va a señalar que Leppe realiza un *striptease* “tajante y paródico” (p.47). A diferencia del *striptease* analizado por Barthes aquí lo encriptado no es el sexo, sino la herida, la cicatriz.

La venda y la gasa, como apunta Richard (1979), son “substancias esterilizables” que remiten a una “condición estéril” del cuerpo, invocada también por la figuración

¹⁶¹ Mellado va a señalar, además, que el modo en que la estructura de madera del perchero enmarca el tríptico fotográfico dándole unidad, permite leer esta obra como un desmontaje de la sobre determinación pictórica de la pose desde la materialidad el cuerpo fotográfico. Así, aunque Mellado no lo dice de manera explícita, de su análisis se puede inferir que Leppe hacía una referencia al “régimen de la tela” en su sentido vestimentario y quirúrgico, pero también pictórico (por ausencia, para desmontarlo).

quirúrgica de la castración. En efecto, la fotografía del medio deja ver a Leppe desnudo con vendas que cubren su pelvis y tela adhesiva adherida a sus pechos, planteando así una visualidad quirúrgica, posoperatoria, de modificación corporal (mamoplastía/genitoplastía).

Como sugiere Mellado, las vendas señalizan un cuerpo afectado por un doble dilema, por una doble irresolución. Por un lado, las piernas vendadas indican una dificultad de desplazamiento, es decir, el cuerpo no está seguro en su capacidad de circulación. A su vez, se trata de un cuerpo que “no está seguro de su identidad sexual” (Mellado 2005). Las vendas que cubren su sexo, y sus senos, señalizan un cuerpo marcado por una “indefinición” sexual.

Pero además, esta secuencia no es lineal. La serie de imágenes no se organiza según la progresión de una menor a una mayor desnudez sino que propone una cadena discontinua, que también podría pensarse como una alteración de los relatos de transición en dos tiempos (antes/después de la cirugía). Pues Leppe propone una secuencia de tres imágenes/tres tiempos inconexos en lugar de dos tiempos/imágenes lineales.

Decíamos arriba que en *El Perchero*, Leppe entrelaza la retórica de la indumentaria, del espectáculo, del artificio con la retórica de lo quirúrgico, lo ascético y lo esterilizable, pero también, es una obra que trabaja con el cuerpo violentado, con el dolor.

Los tornillos que aprietan la fotografía plegada (pliegue que a su vez “quiebra” el cuerpo en la cintura fragmentándolo en dos) y el procedimiento de colgado, son operaciones que refieren al cuerpo violentado. Como señala Mellado, la obra de Leppe cita uno de los procedimientos de tortura utilizados por la dictadura brasilera en la década de 1960, que era bien conocida en el contexto local gracias a los refugiados políticos de Brasil que se asilaron en el país (Mellado 2005). Se refiere concretamente al “pau de arara” una forma de colgamiento que “consistía en colgar de una barra de madera sostenida por sendos caballetes a un individuo plegado con las manos amarradas por delante” (Mellado 2005). Es decir, como un animal atado a un palo para ser asado al fuego. Si seguimos esta lectura, habría que señalar que Leppe hace un desplazamiento, pues en *El Perchero* el cuerpo fotografiado no cuelga en horizontal sino en vertical. Como apunta Mellado lo que hace Leppe es vincular el perchero con la carne colgando en el matadero: “un perchero, en la pequeña historia del mobiliario, es un dispositivo de tortura. En él se cuelga siempre un sustituto del cuerpo y de la cabeza: un abrigo y un

sombrero. Pero este perchero está fabricado con la mente puesta en las cuelgas de carnes de res en la carnicería” (Mellado 2005). Quizá en este desplazamiento se podría ver un interés en resaltar, no solo el procedimiento de tortura, si no la economía de la represión, pasando así del tratamiento tradicional, sacrificial del animal, al tratamiento industrial, planificado, sistemático, de la faena de la carne.

Algunos años más tarde, en el libro *La Manzana de Adán* de Claudia Donoso y Paz Errázuriz se incluye un relato de Pilar, una travesti del prostíbulo La Jaula de la ciudad de Talca, que consigna uno de los pocos testimonios sobre prácticas de tortura aplicadas por los militares hacia homosexuales y travestis, que ofrece otra imagen del cuerpo colgado:

Para el golpe estábamos con la Leila en Valparaíso y nos llevaron a todas a un barco que había arraigado en el puerto. Nos llevaron allá *con los ojos vendados* en una camioneta. Seis días estuve ahí amontonado con los otros en un hoyo. Lo primero que hicieron los milicos fue cortarnos el pelo, que nos arrancaban de raíz y después nos orinaban encima. Nos pegaron tanto. A la Tamara y a la Tila las *colgaron de un cordel y las daban vueltas*, las hacían girar. Nos amenazaban con tirarnos al mar. Éramos como treinta homosexuales arriba del barco. Nos fueron soltando de apoco (Donoso y Errázuriz 1990, p.11).



También la imagen de los ojos vendados retorna en la obra de Leppe. Es interesante notar, que un aspecto que Richard (1979) destaca a propósito del trabajo de Carlos

Leppe es el modo en que su obra pone en juego el deseo en la relación entre toma y pose. Entre quien hace la toma y quien posa, sería posible identificar un vector de deseo que conecta las miradas mutuamente proyectadas. Sin embargo, en *El Perchero*, Leppe sustrae su propia mirada a la cámara. En el libro-catálogo *Cuerpo Correccional* se incluye otra fotografía de la misma serie, que no fue incorporada en la obra, donde se ve a Leppe de pie apoyado en la pared junto a la abertura de una habitación oscura, con el vestido agujerado mostrando sus dos senos y las manos cruzadas por delante. Carla Macchiavello ha leído esta imagen como una escena de espera a la instancia de la tortura. Sin embargo, los ojos de Leppe están cubiertos por un antifaz negro, que remite al universo de utensilios y máscaras de las prácticas eróticas sadomasoquistas. De modo que el barrado de la mirada recuerda el procedimiento de despersonalización de la fotografía médica, pero también formas de placer basadas en prácticas de sumisión y dominación. Con esto no quiero plantear que el sadomasoquismo sea una forma de tortura, si no advertir más bien cómo, de modo inesperado, el antifaz invoca aquí formas de sexualidad no normativas. Si hay algo en la imagen que puede invocar la tortura, probablemente sea la habitación oscura¹⁶². En cambio, quisiera sugerir que la lectura de Macchiavello invoca y quizá permitiría poner en serie esta imagen con la fotografía de la fosa común encontrada en 1990 en Pisagua, que muestra los restos del cuerpo de un desaparecido con una venda en los ojos¹⁶³. ¿Es posible pensar que la tachadura de la mirada --que permite produce una suerte de eco entre la barra negra, el antifaz y la venda— hace aquí una compleja arqueología sobre la relación entre desaparición e identificación, que enlaza el uso médico científico de los cuerpos a los procedimientos de tortura del Estado, destacando el aspecto libidinal que actúan en esos ejercicios del poder? Lo cierto es que esta cuarta fotografía de la serie, advierte y hace resaltar que en las tres fotografías de *El Perchero*, la mirada de Leppe sale de la imagen pues su cabeza está inclinada hacia atrás. Carla Macchiavello, señala que esto hace que “el espectador se vea obligado a mirar el cuerpo del artista con el fin de reconocer su fragilidad” (Macchiavello 2010, p. 77). Es posible ver en esta serie de imágenes una política de la pose que no solo dirige la mirada hacia el cuerpo para reconocer su fragilidad, sino que también incita a una lectura de una transformación corporal en curso.

Es posible advertir que algunos elementos en relación a la construcción de la pose en el régimen discursivo médico y mediático, como el barrado de la mirada y el striptease,

¹⁶² Agradezco a Lucas Disalvo que me hiciera notar este aspecto de la imagen.

¹⁶³ A su vez *La venda* (1994), es también el título del documental realizado por Gloria Camiruaga, que registra una serie de entrevistas a mujeres que fueron detenidas ilegalmente y torturadas durante la dictadura de Augusto Pinochet en Chile.

son retomados y desplazados en la obra de Leppe. Pero a diferencia de lo que sucedía en las imágenes médicas y mediáticas, *El Perchero* sugiere en el plano de lo visible aspectos silenciados en los discursos sobre el “cambio de sexo”, al conectar los procedimientos médico-quirúrgicos de modificación genital con la esterilidad que la cirugía tiene como efecto y también con la herida bajo las gazas. La herida puede ser asociada al dolor. Pero no quisiera vincular el dolor con la cirugía en sí, que no tendría por qué diferenciarse de la recuperación de cualquier otra intervención quirúrgica. Antes bien, el dolor permite pensar en el daño de los cuerpos pos-operatorios en una época en que la cirugía de modificación genital se encontraba en un estado todavía experimental (como vimos en el *Capítulo II*). Pero hay algo más.

Como ha señalado Richard, *El Perchero* “subordina funciones corporales y diferencias sexuales (supuestas, propuestas) a la programación de un espectáculo”. Esta dimensión de lo espectacular consistiría para Richard, en la correlación entre “actuación sexual y actuación corporal en un plano mixto (recíproco) de transgresión” (Richard 1980, p. 45). Sin embargo, considero que los códigos del espectáculo pueden ser leídos también en otro sentido. La obra de Leppe se apropia del procedimiento del striptease, y produce un determinado dispositivo de exhibición del cuerpo, con los tornillos que aprietan la fotografía plegada y el procedimiento de colgado, que permite preguntar ¿puede haber también un dolor en la exhibición de ciertos cuerpos? ¿No nos interpelan estas imágenes a pensar en el dolor de ciertos cuerpos al ser exhibidos en el espacio público? ¿En una violencia escópica sobre los cuerpos trans, en especial cuando ser expuestos a la mirada de otros implica una permanente des-realización?¹⁶⁴. En el tránsito del dolor provocado por la herida quirúrgica al dolor por la exhibición, también hay un pasaje de lo privado a lo público que merece ser pensado.

Por último, decíamos también que la obra sugiere una conexión entre el uso médico-científico de los cuerpos y los procedimientos de tortura del Estado. Dicha ligazón permite recordar por un lado, que los procedimientos de tortura bajo el terrorismo de Estado fueron procedimientos de tortura sexual. Y al mismo tiempo, permite pensar en las formas excepcionales que adquiere la relación entre las personas trans y el Estado Chileno, en relación a los abusivos procedimientos hacia las personas trans que se llevaron a cabo en el Servicio Médico Legal, como vimos en el *Capítulo I*. En el *Capítulo III*, luego de revisar los textos de Nelly Richard, planteamos que *El Perchero* y *Sala de Espera*, fueron pensadas como obras que visibilizan las formas correctivas con

¹⁶⁴ Agradezco a una conversación con Ana Mines, la elaboración de este argumento.

que la sociedad y la cultura moldean las identidades y que a la vez son obras que portan la promesa de otro cuerpo posible. En este apartado he intentado que aquella lectura adquiriera otras texturas y otras densidades históricas, al pensarla en relación a los procedimientos médicos y legales de “cambio de sexo”.

4. Cierre

A lo largo de este capítulo he tratado de mostrar de qué manera, no solo los discursos montados sobre la palabra, sino también los discursos visuales participan del “cambio de sexo” como dispositivo, lo que subraya además, la importancia de lo visible y lo invisible en la gestión de la sexualidad. Se ha visto cómo las discontinuidades entre el plano de lo enunciado y el plano de lo visible, permiten abordar aspectos del “cambio de sexo” que de otro modo no resultaban tan evidentes o formulables y contribuyen a complejizar la comprensión del “cambio de sexo” como dispositivo en el contexto dictatorial.

Así, en el primer apartado dedicado al discurso médico, hemos podido analizar cómo mientras el plano de los enunciados permanece en un registro médico-científico, las imágenes atraviesan hacia otros umbrales invocando por un lado, retóricas visuales de la pornografía y la criminología decimonónicas y por otro, retóricas mediático-espectaculares que a su vez van a permitir diferenciar en el plano de la imagen, intersexualidad de transexualidad en relación a la dicotomía realidad/simulacro. A su vez el énfasis en la imagen nos ha permitido hacer notar la eroticidad que estructura la mirada clínica.

En el segundo apartado pudimos ver de qué manera los discursos sobre el “cambio de sexo” fueron retomados por la prensa, entrando en relación con la contraposición caos/orden promovida por la Dictadura Militar para diferenciarse del gobierno de la Unidad Popular. Esto dio lugar a narrativas que codificaban la transición de Marcia Alejandra como el paso de la ilegalidad a la legalidad de una identidad otorgándole a la práctica quirúrgica un carácter correctivo. Así, la biografía de Marcia Alejandra es fracturada entre un “antes” infractor, asociado a la “indefinición” sexual, la homosexualidad y la criminalización de las sexualidades no normativas (artículo 373) y un después, asociado a la “definición” sexual como mujer, marcada como legal. Lo que muestra el análisis detenido de las imágenes es que esta narrativa supuestamente lineal y

correctiva, presenta un doble discurso que tiende a negar la “corrección”, desrealizando la feminidad trans.

Por último, en el tercer apartado, analizamos el modo en que el “cambio de sexo” atravesó hacia un umbral estético. Intentamos ofrecer una lectura que no quedara circunscrita a la impronta psicoanalítica que marcó la inscripción discursiva de la obra de Carlos Leppe en *Cuerpo Correccional* de Nelly Richard, y que revisamos en el Capítulo III. Así pudimos ver como algunas de las retóricas utilizadas en los discursos mediáticos y médicos son tomadas y desplazadas por Leppe para dar visibilidad a aspectos no pronunciados sobre el “cambio de sexo” como la esterilidad o el dolor que ciertos cuerpos pueden manifestar en su exhibición pública. Vimos también como su obra conecta los procedimientos de manipulación médico-científica de los cuerpos, con los procedimientos de tortura del Estado en un contexto dictatorial. No por nada, esta imagen fue una de las claves que dio origen a la presente tesis.

CONCLUSIONES

1. **La importancia de historizar.** Esta tesis ha buscado ser un aporte a la construcción de las políticas de la memoria de la dictadura en Chile. He procurado contribuir a la apertura de un espacio de inteligibilidad de las memorias abyectas que refieren a los grupos lgtb que han estado marcados históricamente, antes y después de la dictadura, por la injuria, el estigma y la violencia, y para quienes el pasado histórico puede adquirir un peso difícil de sobrellevar. La elaboración colectiva de esta memoria implica el desafío de evitar construir relatos épicos del pasado que, con el fin de transformarlos en material para el progreso y la utilidad política, sean depurados de sus aspectos dolorosos, contradictorios o negativos. Implica también, evitar caer en la tentación de llenar vacíos, ocupar silencios o producir alivio frente a la falta y en cambio, lidiar con lo fragmentario, los huecos, y la incertidumbre.

Esta tesis ha intentado ser un aporte a la historización de las complejas relaciones entre la comunidad trans y el Estado. Y también surge a partir de una inquietud por entender el Chile de hoy. Pues historizar es también desnaturalizar. Entrar en contacto con experiencias y sensaciones de un pasado distinto al presente, aun cuando ese pasado tenga la carga de la vida bajo dictadura, aviva las fantasías en relación a que otros mundos son posibles. Ofrece resistencia a los efectos aplanadores del neoliberalismo que nos arranca la posibilidad de imaginarios otros futuros, simulando un perpetuo presente.

2. **El análisis interdiscursivo como metodología.** El dispositivo del “cambio de sexo” surge como una cristalización donde confluyen las distintas dimensiones que lo componen y se caracteriza por un dinamismo que impide fijarlo en una caracterización última y acabada. Está conformado por elementos de distintas densidades, algunos más rígidos como los discursos médicos y jurídicos, otros más lábiles y veloces como los discursos de la prensa sensacionalista, y otros que incluso ingresan al registro de una poética, como las prácticas y discursos artísticos. Por lo tanto la estrategia analítica para abordar el dispositivo del “cambio de sexo” consistió en el análisis interdiscursivo, lo que me permitió aproximarme a procesos de un modo multidimensional, ensayar explicaciones multicausales y rastrear incongruencias y sentidos contradictorios a partir de una misma figura en un mismo contexto.

El análisis interdiscursivo me permitió ver los “puntos ciegos” de los distintos regímenes discursivos. A partir de él fue posible advertir, por ejemplo, que cuando los enunciados médicos del “cambio de sexo” cruzaban hacia el umbral mediático exponían de modos más evidentes los aspectos moralizantes y también los aspectos mercantiles involucrados en el desarrollo de una vía quirúrgica de modificación genital. A su vez hizo posible confrontar los aspectos estetizantes de lo trans en el registro artístico con otros aspectos registrados en el discurso médico-legal o en la prensa, que hacen a la realidad institucional y material del “cambio de sexo”. Esta metodología me permitió advertir que si nos detenemos solo en el discurso médico, las personas leídas a través de la figura del “cambio de sexo” quedarían atrapadas (como dimensión unívoca de su vida) en una retórica de patologización determinada por el cuerpo biológico sustrayendo su existencia de un contexto social más complejo. Asimismo, fue posible notar que la prensa tiene por efecto la reducción de la vida de las personas a la etapa de su transición sexo-genérica, lo que no solo opera como una marca de desrealización, ubicando a las mujeres trans como mujeres menos verdaderas que las mujeres no trans, si no que al mismo tiempo deja su biografía indefectiblemente atada a una historia clínica, minimizando otros aspectos subjetivos.

A su vez, el análisis interdiscursivo también permite establecer series entre distintos documentos en relación a determinados tópicos. Por ejemplo, un motivo que reaparece y se repite a lo largo de esta tesis es el vínculo entre las ansiedades en torno a la protección de una virilidad “pura” y el “cambio de sexo”. Este aspecto ya era visible en el argumento médico que establecía que es más factible feminizar un cuerpo que masculinizarlo. Así, para mostrar de qué modo la crisis de la masculinidad participa del dispositivo del “cambio de sexo”, es posible poner en una misma secuencia el análisis jurídico que postula que la cópula heterosexual (sea o no procreativa) y la masculinidad asociada a un rol sexual activo serían los “bienes jurídicos” protegidos por el delito de sodomía, junto a toda una serie de enunciados que contraponen la homosexualidad marcada como ilegal y transexualidad marcada como legal. Desde el rumor de que Augusto Pinochet permitió que se realizaran las operaciones de “cambio de sexo” porque no quería más homosexuales o el discurso de la prensa que distingue homosexualidad/transexualidad proponiendo la cirugía como lo que permite el paso de ilegalidad a la legalidad de una identidad hasta los modos en

que el discurso médico que presenta a las operaciones como lo que resuelve el conflicto de las personas trans con la ley (por aplicación del artículo 373).

El análisis interdiscursivo también permite abordar con mayores herramientas los desfasajes entre enunciados y visualidades, y en especial cómo el registro de la imagen puede inmiscuirse en aquellos rincones y procesos que aún no son inteligibles, presionando a enunciar aspectos no dichos sobre el “cambio de sexo”. Como se planteó en el capítulo cuatro, esto sucede por ejemplo con la dificultad de enunciar en el plano de la palabra la distinción entre intersexualidad y transexualidad que se está expresando en el plano de las imágenes, o con la figuración del dolor de la exhibición de los cuerpos que no se ajustan a la norma corporal, tal como lo analicé a partir de *El Perchero* de Carlos Leppe.

También me permitió toparme con hallazgos, para mí contra-intuitivos, como que el discurso psicoanalítico apareciera formando parte del dispositivo del “cambio de sexo” a partir de la crítica de arte y no en un entramado patologizante más cercano al discurso médico.

3. **El “cambio de sexo” como dispositivo.** En esta tesis he intentado mostrar que durante la dictadura de Augusto Pinochet el dispositivo del “cambio de sexo” dio cuenta de un modo de regulación sexo-genérica que se tornó operativo a través de canales relativamente poco visibles pero que atravesaron distintos órdenes discursivos.

El “cambio de sexo” como dispositivo permite advertir un rasgo diferencial del régimen de Augusto Pinochet respecto a las políticas sexo-genéricas que tuvieron lugar en otros países bajo dictadura como Argentina o Brasil, donde las operaciones de modificación genital estaban prohibidas. En este sentido, he planteado que la cristalización del “cambio de sexo” puede explicarse por un rasgo diferencial de la dictadura chilena, donde el Terrorismo de Estado se implementó conjuntamente con una serie de políticas económicas ortodoxas que abrieron paso a un modo de gubernamentalidad neoliberal.

A lo largo de esta tesis he hecho un recorrido por múltiples modos de enunciar y hacer visible el “cambio de sexo” en distintos órdenes discursivos, médico-legales, mediáticos y artísticos, que aún en su heterogeneidad, permiten identificar ciertas persistencias o directrices comunes. Uno de los enunciados que se reitera de un umbral discursivo a otro, es el que postula la cirugía de

modificación genital simultáneamente como una tecnología que hace de la transformación una corrección y como una tecnología que estimula y modula el deseo subjetivo. Quisiera plantear que ambos movimientos son irreductibles entre sí y coexisten. Es decir que la cirugía aparece en las prácticas y discursos analizados como una tecnología que invoca dos fuerzas que parecen anularse una a otra, pero que están actuando paralelamente, lo que puede dar lugar a efectos inesperados, que exceden la mera normalización.

En el discurso médico, esto se advierte en el modo en que la intervención quirúrgica se presenta como una tecnología que controla la inteligibilidad del sujeto y que deja en evidencia que iniciar el proceso de “definición” sexual implica ser incluido en el estatuto de ciudadanía. Pero no lo hace a través de una coerción sino a partir del supuesto de un deseo/consentimiento del solicitante que ejerce su derecho a “mutar” bajo la custodia y el auxilio del poder médico. En el discurso mediático, la cirugía funciona como una tecnología correctiva que habilita el paso de la legalidad a la ilegalidad de una identidad. En las imágenes de la prensa sensacionalista que exhiben a las mujeres trans como vedettes, se puede percibir que la pose fotográfica ofrece un terreno de resistencia y negociación frente a los modos de representación normativizantes, donde las mujeres trans pueden agenciar incluso mediante la erotización, la imagen de sí mismas. Por su parte en el discurso artístico, la obra de Carlos Leppe y los escritos de Nelly Richard codifican la mutación corporal en relación a técnicas correctivas como los moldes ortopédicos, simultáneamente agujereados, intervenidos, excedidos. Los yesos sugerían en la superficie corporal de Leppe, una coherencia y fijación identitaria, pero al mismo tiempo, esos yesos están perforados: las tecnologías de corrección se hacen penetrables (lo que está muy cerca de decir, modelables) por la pulsión, el deseo de un cuerpo que “aborta”, las nociones tradicionales de lo masculino y lo femenino.

En el dispositivo del “cambio de sexo”, las tecnologías disciplinarias de producción de subjetividad dejan su huella, y por esta razón, algunos de sus rasgos no resultan contradictorios con los discursos oficiales del régimen, que promovían una matriz militar-patriarcal y católico-conservadora de organización sexo-genérica en torno a la reproducción de la familia nuclear.

Sin embargo, el dispositivo del “cambio de sexo” permite advertir un refinamiento de las técnicas sexo-genéricas que es difícil de rastrear si solo se pone atención a los discursos oficiales de la dictadura. Lo que he intentado

plantear en la presente tesis, es que el “cambio de sexo” como dispositivo, permite advertir que los modos de producción de subjetividad se complejizan, dando cuenta de técnicas que involucran también la modulación del deseo subjetivo. Pero tal como aparece en el régimen artístico (aunque no solamente en él) es posible pensar que el deseo involucrado en el “cambio de sexo” no solo es controlado por la normalización y la modulación, si no también produce excesos, desbordes, contra-productivizaciones.

4. **Gubernamentalidad neoliberal.** Otro de los aspectos que quisiera resaltar de esta tesis, es la importancia que adquirió el análisis de los discursos y procedimientos jurídicos en relación al “cambio de sexo” para comprender su articulación con el arte de gobierno neoliberal.

Los integrantes de la SChSA, tomaban como referencia el modelo argentino, que penalizaba las operaciones de modificación genital bajo la figura de la mutilación, a excepción de aquellos casos que contaran con una autorización judicial. Esto presuponía un modelo disciplinario, que adjudicaba al Estado un papel determinante en la disposición del sexo de los individuos. En Chile la castración estaba penada por la ley en caso de que fuera realizada con “malicia”. La producción intencional de un daño, fue interpretada jurídicamente como opuesta a la intención terapéutica del médico, abriendo así una “laguna” legal para la acción quirúrgica de modificación genal. De este modo abogados como González Berendique, admitieron jurídicamente el “cambio de sexo” recurriendo a los derechos de la personalidad, defendiendo el derecho de todo individuo a mutar con el fin de definirse en un sexo, lo que prefiguraba la justificación del “cambio de sexo” como una forma de concreción del derecho a la identidad (a partir de la referencia a los derechos de la personalidad) y a la autonomía personal (en la referencia al consentimiento informado). Aun así, a fines de la década de 1960, el discurso jurídico rechazaba explícitamente la cirugía de modificación genital para casos sin alteración orgánica demostrable, presumiblemente debido a la postura de la Iglesia Católica en la materia. Sin embargo tampoco establecía, como si lo hacía la ley argentina, una instancia legal que condicionara a priori la acción médico-quirúrgica, cuya autoridad en última instancia quedaba sujeta al poder médico.

Durante la década de 1980, después de la publicación del DSM-III, el discurso jurídico puede desprenderse del criterio gonadal establecido por la Iglesia

Católica y legitimarse en el discurso médico internacional para justificar la cirugía de modificación genital en los casos donde no hubiera patología orgánica demostrable. Con estos argumentos, los integrantes de la SChSA presentan una serie de propuestas al Ministerio de Justicia y al Registro Civil para regular el “cambio de sexo” que otorgaba un claro rol fiscalizador al Estado. Sin embargo estas propuestas no llegan a concretarse.

Lo que sucedió fue que la cirugía de modificación genital no fue prohibida ni reglamentada, es decir, quedó fuera del alcance del poder de soberanía representado por la ley. Aún así en la práctica sin operación, no se admitieron las rectificaciones de partidas. Esto allanó el terreno para que la regulación se diera vía la judicialización del cambio civil de nombre y sexo. Esto implicaba que una vez realizada la cirugía, quien solicitaba el cambio civil de sexo debía volver a someterse a un peritaje médico que daba lugar a una serie de procedimientos abusivos y de castigo físico y moral. La contracara de una regulación fragmentaria y “permisiva”, fue que la vulnerabilidad de la población trans a la violencia institucional. Este segundo momento de certificación del sexo, funciona como un tributo que las personas trans deben pagar para acceder a la ciudadanía. Pues los documentos de identificación, no solo nombran y sexualizan a los individuos si no que son condición para el acceso al mercado laboral y a las relaciones cotidianas con las instituciones educativas y de salud, con las fuerzas de seguridad y con cualquier trámite administrativo, migratorio o civil. En años posteriores se mostró que ese acceso a la ciudadanía tampoco estaba del todo asegurado, pues en ocasiones la rectificación de documentos ha sido parcial (con cambio de nombre pero no de sexo).

La convivencia entre permisividad y vulneración que opera en la judicialización del “cambio de sexo” durante la dictadura en Chile, puede ser vista como un primer indicio de las modalidades neoliberales del arte de gobernar, que conviven con la persistencia de tecnologías disciplinantes en un plano paralegal. Tal como afirma Foucault, en una sociedad que comenzaba a ser modelada según la multiplicidad y la diferencia, el arbitraje jurídico viene a sustituir las intervenciones de tipo disciplinario y planificador. Se inicia así un proceso de des-responsabilización del Estado y responsabilización de los individuos respecto a su existencia corporal. En un contexto en que las autoridades de la dictadura están desmantelando el sistema público de salud, este escenario de desamparo material y de derechos, marcado por la ausencia de colectivos trans u

otras organizaciones de la sociedad civil que pudieran prestar información, contención y cuidado, promueve situaciones de desigualdad y prepara el camino para la progresiva sustitución de las instituciones garantes del Estado por la apertura de un mercado de bienes de salud y asesoramiento jurídico.

También el análisis de los discursos médicos, permitió advertir diferentes modos de regular la identidad sexo-genérica y de la sexualidad, y su aproximación a modos de gubernamentalidad neoliberal. Los médicos de la Sociedad Chilena de Sexología Antropológica, dan cuenta de un primer desplazamiento respecto a los modelos disciplinarios que buscaban suprimir toda anomalía con el fin de normalizar las identidades según una verdad biológica fija. El discurso predominante dentro de la SChSA (Quijada, Téllez, Parada, Barrera), marcado por la fuerte incidencia de la endocrinología y los estudios norteamericanos de la biología animal, afirmaba la bisexualidad constitutiva del ser humano. Eso implicaba que la identidad sexual no estaba dada de antemano, sino que era el resultado de un proceso de diferenciación donde las huellas del sexo opuesto nunca desaparecían del todo. Si bien este modelo “procesual” de la identidad sexual, que tenía su origen en la endocrinología, conducía a formas de pensamiento que tendían a hacer más fluidas las identidades, cabe señalar que presupone una “finalidad natural” dirigida a la diferenciación de los sexos. Esta forma de regulación sexo-genérica, ya no trataba de reducir lo desviado a la norma, sino que intentaba prevenir los riesgos de anomalía actuando simultáneamente sobre el entorno, es decir sobre la educación y las instituciones (como muestran las acciones de la SChSA en sus programas de educación sexual, planificación familiar y revistas de divulgación) y sobre el sustrato físico y químico del cuerpo (cirugía y terapia hormonal), para que los seres humanos “avanzaran” en el camino nunca completo de la diferenciación sexual (concebida como logro evolutivo de la especie). Afirmando que la bisexualidad es constitutiva de la especie, los médicos chilenos justificaron en base a aspectos orgánicos, la mayor admisibilidad de la feminización de un sujeto con sexo “no definido” que su masculinización, planteando que el “movimiento” hacia lo femenino constituiría la tendencia “natural” de la constitución biológica de los seres humanos. De ahí que si bien estos discursos no renuncian al binarismo, comienzan a concebir la identidad como una instancia programable y susceptible de construcción artificial y no ya como algo dado en la naturaleza.

Como intentamos mostrar en el *Capítulo I* el modelo constructivista propuesto por John Money, que a partir de la categoría de “género”, parece no haber tenido demasiada pregnancia en el contexto chileno. Este modelo postulaba a la identidad como una pura construcción psico-social por vía del aprendizaje familiar, desanclando la identidad sexual de todo determinismo biológico. Es decir, implicaba situar la verdad del sexo en un espacio psíquico en lugar de un espacio físico (ya sea estático -genitales, gónadas- o dinámico -hormonas), bajo el imperativo de ubicar a los sujetos en un solo género masculino o femenino. Esta perspectiva es retomada por el psiquiatra Manuel Godoy, pero aparece como una vía minoritaria en el contexto local.

En efecto en la década de 1980, tanto Pallavicini como Mac Millan, van a defender la hipótesis neuro-hormonal para explicar la etiología de la transexualidad y la insensibilidad androgénica para explicar la transexualidad femenina. Estas perspectivas implican una recuperación de lo biológico en el plano molecular y neuronal, donde la dinámica hormonal y sus bases moleculares y cerebrales no son concebidas como un destino fijo sino como un espacio modelable, abierto al conocimiento preventivo y a posibles intervenciones biotecnológicas (Vázquez García 2013). Esta perspectiva va en una dirección contraria a los presupuestos constructivistas de Money, pero no implica un retorno a una idea biologicista del sexo que se advertía en el discurso de la SChSA. Se trata de presupuestos que anticipan o muestran las primeras señales de lo que, en el marco de una biopolítica neoliberal, Vázquez (2013) ha postulado como “género auto-operable”, esto es, que puede ser diseñado desde su nervadura molecular, amoldándolo a las elecciones del individuo.

5. **Regulación sexo-genérica.** A lo largo de la presente tesis he planteado que el dispositivo del “cambio de sexo” hace operativa la distinción entre homosexualidad/transexualidad como un modo de regulación sexo-genérica. A diferencia del proceso descrito por David Valentine (2007) en Estados Unidos, que implicó que la despatologización de la homosexualidad (cuando ésta fue retirada como categoría diagnóstica del DSM-II en diciembre de 1973) coincidiera con la patologización de la transexualidad (cuando ésta es incluida como parte de los “trastornos de identidad de género” en el DSM-III), en el contexto chileno la patologización de la transexualidad convivió con la criminalización de la homosexualidad, el travestismo y (aunque en menor

medida) el lesbianismo expuestos al acoso policial por la aplicación del artículo 373 del código penal.

Las categorías contemporáneas de homosexualidad y transexualidad están disponibles en sus significados médicos y sociales contemporáneos debido a la diferenciación entre género y sexualidad. Esta distinción no está dada sino que es histórica y va cambiando. Los discursos médico-sexológicos sobre el “cambio de sexo” muestran que la distinción entre género y sexualidad comenzaba a producirse, pero lo que no se admitía aún es lo que, desde una mirada contemporánea, entenderíamos como las múltiples combinatorias entre sexo, género y deseo sexual. La vigencia de los artículos 365 y 373 que criminalizan la homosexualidad, tienen como efecto, a través de la prensa y del discurso médico, la diferenciación entre homosexualidad y transexualidad. Asimismo, el discurso médico y mediático, recrean la identificación entre heterosexualidad y transexualidad.

6. **Autonomía y procesos de agenciamiento de las subjetividades trans.** El proceso que dio lugar a la presente tesis podría describirse como un recorrido en espiral por diferentes campos de saber. Es decir, como un ir y venir por diferentes registros llevando elementos de uno a otro. Como señalé en la introducción, la presente investigación tuvo su punto de partida en una serie de prácticas y escrituras sobre arte anti-dictatorial que ponían en crisis las identidades sexo-genéricas organizadas según marcos binarios y heterosexuales pero que a la vez, las relegaban a un tropo estético. Luego analicé discursos médicos y jurídicos que parecían barrer con toda idea de autonomía. Fue el contacto con la bibliografía de los estudios trans, la que me permitió ver procesos de negociación y resistencia al interior de los regímenes de saber-poder médico, mediático y artístico. También el análisis visual me permitió constatar que la representación no se deja disciplinar totalmente.

A su vez, las entrevista a Marcia Alejandra realizada por Juan Diego González y el encuentro con Karla Paulina, fueron determinantes para poder comprender las estrategias de solidaridad y de traspaso de información de las personas trans durante el período. Queda abierta la pregunta en relación a por qué no surgieron organizaciones trans en esos años. Es posible pensar que el hecho de que no hayan surgido organizaciones lgtb como las conocemos hoy, no implica que no

hayan surgido otras redes o entramados, quizás menos formales, pero que promovieron el cuidado y la ayuda mutua.

7. **Posibles escenarios de investigaciones futuras.** Uno de las preguntas que la presente tesis abre para investigaciones futuras, es de qué manera cruce entre prostitución y control del espacio público, estructuran las formas de regulación de la diversidad sexual durante la dictadura. A lo largo de esta investigación pudimos advertir que en los años ochenta la prostitución adquiere un lugar central en las políticas que la dictadura aplicó hacia la diversidad sexual. En 1983, como respuesta a la irrupción del VIH-Sida, el régimen publica el decreto 362 sobre Enfermedades de Transmisión Sexual que se proponía el control venéreo y prohibía el comercio sexual en prostíbulos. La publicación de este decreto, trajo consigo un doble efecto, En primer lugar, se prohibieron las operaciones de modificación genital en los servicios de salud públicos pues las personas trans eran consideradas una población de riesgo. En segundo lugar, se intensificaron las políticas represivas y de control sanitario dirigidas hacia prostitutas y personas lgtb. Esto implicó una criminalización del prostíbulo tradicional, lo que no afectó a las nuevas formas de comercio sexual en topless, saunas y cabarets cuyo correlato, dado por un contexto neoliberal, fue la precarización de la vida. Esta línea de investigación permitiría abordar con mayor profundidad dimensiones como la clase, la relación con el trabajo y el VIH-sida en relación a la población trans durante el período.

Otra línea de investigación abierta por la presente tesis refiere a los viajes médicos realizados a Chile por mujeres trans argentinas (y de otros países latinoamericanos) que buscaban realizarse una cirugía de modificación genital. En relación a esta línea, considero que sería relevante explorar tanto las estrategias materiales y subjetivas puestas en juego para realizar el viaje, las posibles redes de contacto y solidaridad entre mujeres trans argentinas y chilenas, así como también aspectos más subjetivos relacionados con las fantasías, temores y afectos involucrados en la idea del viaje y el desplazamiento. Si bien esta línea de investigación presenta la dificultad de encontrar mujeres trans que se hayan operado en la década de 1980, al mismo tiempo abre la posibilidad de hacer un estudio comparativo entre el contexto chileno y argentino en relación a los aspectos médico-jurídicos del “cambio de sexo” bajo los respectivos períodos dictatoriales.

8. **Dejar que el pasado interpele al presente.** Por último quisiera mencionar cómo los discursos que circulan al inicio de la dictadura, podrían seguir vigentes en los debates sobre la ley de identidad de género que han circulado en los últimos años en Chile. En efecto, el apoyo a la ley de una parte de la sociedad convive con el discurso de sectores conservadores que acusan al proyecto de “ideología de género”, refuerzan un discurso patologizante de las identidades trans y plantean que la aprobación de la ley atentaría contra el matrimonio y la familia pues implicaría “aprobar solapadamente el matrimonio homosexual” (UDP 2015, p. 376). Aún en la actualidad, los debates en torno a las identidades trans dan cuenta de la persistencia de una idea genitalista de sexo y de la vigencia de una matriz de inteligibilidad heterosexual. El cuestionamiento al binomio sexo-genérico que la población trans puede provocar, sigue despertando intensas ansiedades sociales. Así lo demuestra los posicionamientos de los partidos políticos conservadores, que reproducen en sus discursos, una de las formas que puede adquirir la violencia transfóbica: negarle realidad a las identidades trans. Con todo es posible señalar, que la tarea de cuestionar el binomio sexo-genérico no tiene por qué ser adjudicada o cargada sobre una población particular, sino que es una tarea política colectiva que aún permanece abierta.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, P., GLOZMAN, M., GRONDONA, A. y HAIDAR, V., 2013. ¿Qué es un corpus? *Revista de la Carrera de Sociología*, vol. 4, no. 4, pp. 35-64.
- AIZURA, A., 2010. Feminine Transformations: Gender Reassignment Surgical Tourism in Thailand. *Medical Anthropology*, vol. 29, no. 4, pp. 424-443. ISSN 0145-9740. DOI 10.1080/01459740.2010.501314.
- ALARCÓN, C., 2012. Tratamiento de la Transexualidad en el Campo Jurídico Chileno. [en línea]. Santiago de Chile: Fundación Iguales. [Consulta: 6 marzo 2016]. Disponible en: <http://www.frentedeladiversidad.cl/ebooks/carol-Alarcon-tratamiento-de-la-transexualidad-en-chile.pdf>.
- ARANCIBIA, A., 1966. *La figura delictiva del artículo 365 del código penal*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- AYLWIN, C.GI., GARCIA, H. y LÓPEZ, J.M., 2008. *Sociedad chilena de endocrinología y diabetes. A 50 años de su fundación. Memorias*. Santiago de Chile: Puente 2 Editores y Creativos.
- BALLÓN, A. (ed.), 2014. *Memorias del caso peruano de esterilización forzada*. Lima: Fondo Editorial de la Biblioteca Nacional del Perú.
- BALZER, C., 2010. Eu acho transexual é aquele que disse: «eu sou transexual!». Reflexiones etnológicas sobre la medicalización globalizada de las identidades trans a través del ejemplo de Brasil. En: M. MISSÉ y G. COLL-PLANAS (eds.), *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. 2. Barcelona / Madrid: Egales,
- BARÓN, I. y LAGOS, T., 1997. *Educación sexual en Chile*. Santiago de Chile: Contempo Gráfica.
- BARTHES, R., 1999. Strip-tease. *Mitologías*. Buenos Aires: Siglo XXI, pp. 150-154.
- BARTHES, R., 2003. *La cámara oculta. Nota sobre la fotografía*. Buenos Aires: Paidós.
- BENJAMIN, W., 2005. *Libro de los pasajes*. Madrid: Akal / Via Lactea 3.
- BERRÍOS, L., 2009. En busca de un nuevo rostro: fotografías de un discurso dictatorial. Chile, 1973-1976. *Revista Comunicación y Medios*, no. 20, pp. 16-40. ISSN 0716-3991.
- BETANCUR, O. del P.L., 2005. *Amarilla y roja: estéticas de la prensa sensacionalista*. S.l.: Universidad Eafit. ISBN 978-958-8173-88-7.
- BHABHA, H.K., 2007. *El lugar de la cultura*. Buenos Aires: Ediciones Manantial. ISBN 978-987-500-074-2.
- BIANCHI, E., 2014. Todo tiene un principio... y en el principio fue el DSM-III. El desbloqueo epistemológico y tecnológico de la psiquiatría biológica

estadounidense. *Revista Culturas Psi/Psy Cultures*, vol. 2, pp. 87-114. ISSN ISSN 2313-965X.

- BONASSO, M., 1990. *Terrorismo de Estado*. Navarra, España: Txalaparta.
- BUTLER, J., 1997. *Lenguaje, poder, identidad*. Madrid: Síntesis.
- BUTLER, J., 2004. Universalidades en Competencia. *Contingencia, hegemonía y universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 141-183.
- BUTLER, J., 2007. *El género en disputa*. Buenos Aires: Paidós.
- BUTLER, J., 2008. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires: Paidós.
- BUTLER, J., 2010. *Marcos de Guerra. Las vidas lloradas*. Barcelona: Paidós.
- BUTLER, J., 2012. *Deshacer el género*. Buenos Aires: Paidós.
- CABRAL, M., 2003. Pañuelos en Rebeldía - Géneros, Sexualidades y Subjetividades - Intervención de Mauro Cabral. [en línea]. [Consulta: 11 marzo 2016]. Disponible en: <http://www.pañuelosenrebeldia.com.ar/content/view/119/58/>.
- CABRERA, J., 1994. *Sodomía : estudio dogmático, político-criminal y empírico del artículo 365 del Código Penal Chileno*. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.
- CÁDIZ, R., 1958. *Sexo Anormal (hermafroditismo-pseudohermafroditismo-ginecomastía- homosexualidad y otros estados intersexuales y anomalías del sexo)*. Valparaíso: Hospital Deformes.
- CANGUILHEM, G., 1986. *Lo normal y lo patológico*. S.l.: Siglo XXI. ISBN 978-968-23-0183-4.
- CARBONE, R. y SOTO, C., 2015. Memorias del subsuelo. «Es lo que se dice puto, así te voy a decir yo» Entrevista a Victoriano Silva por Clyde Soto y Rocco Carbone. *Revista Sures*, vol. 5, pp. 187-191.
- CASTEJÓN, R., 2004. Las enfermedades venéreas y la regulación de la sexualidad en la España contemporánea. *Asclepio*, vol. LVI, no. 2, pp. 223-241.
- CASTILLO, A., 2012. Efecto de madre. Filosofía y psicoanálisis. En: M. VALDERRAMA (ed.), *Patricio Marchant. Prestados Nombres*. Buenos Aires: La Cebra / Palinodia, pp. 141-148.
- CIXOUS, H. y DERRIDA, J., 2001. *Velos*. Ciudad de México: Siglo XXI. ISBN 978-968-23-2305-8.
- COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA, 2005. *Informe de la Comisión Nacional Sobre la Prisión Política y Tortura*. Santiago de Chile: La Comisión.
- CONTARDO, Ó., 2011. *Raro. Una historia gay de Chile*. Santiago de Chile: Planeta.

- CONWAY, L., 2006. Transgénero, Transexualidad e Intersexualidad. Información básica. [en línea]. [Consulta: 29 agosto 2016]. Disponible en: <http://ai.eecs.umich.edu/people/conway/TS/ES/TSES.html>.
- COROMINAS, J., 1987. *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos.
- DE LAURETIS, T., 2015. Los equívocos de la identidad. *Estudios*, no. 34, pp. 207-225. ISSN 0328-185X.
- DELEUZE, G., 1999a. Posdata sobre las sociedades de control. *El lenguaje libertario. Antología del pensamiento anarquista contemporáneo*. Buenos Aires: Altamira, pp. 115-122.
- DELEUZE, G., 1999b. ¿Qué es un dispositivo? *Michel Foucault, filósofo*. Barcelona: Gedisa, pp. 155-163.
- DELEUZE, G., 2008. *Foucault*. Buenos Aires: Paidós.
- DELEUZE, G. y GUATTARI, F., 2005. *La isla desierta y otros textos. Textos y entrevistas (1953-1974)*. Madrid: Pre-Textos.
- DERRIDA, J., 1997. *El tiempo de una tesis: desconstrucción e implicaciones conceptuales*. S.l.: Anthropos Editorial. ISBN 978-84-922335-2-6.
- DERRIDA, J., 2007. *La diseminación*. Madrid: Editorial Fundamentos. ISBN 978-84-245-0145-7.
- DIDI-HUBERMAN, G., 2007. *La invención de la histeria. Charcot y la iconografía fotográfica de la Salpêtrière*. Madrid: Cátedra.
- DONOSO, A. y ROBLES, V.H., 2015. *Sida en Chile. Historias Fragmentadas*. Santiago de Chile: Fundación Savia.
- DONOSO, C. y ERRÁZURIZ, P., 1990. *La Manzana de Adán*. Santiago de Chile: Zona.
- FAUSTO-STERLING, A., 2006. *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad*. Barcelona: Melusina.
- FOUCAULT, M., 1991. El juego de Michel Foucault. *Saber y Verdad*. Madrid: La Piqueta, pp. 127-162.
- FOUCAULT, M., 2006. La vida de los hombres infames. *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires: Caronte, pp. 121-137.
- FOUCAULT, M., 2007. *Nacimiento de la Biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, M., 2008a. *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FOUCAULT, M., 2008b. *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- FOUCAULT, M., 2012. *Historia de la sexualidad. I. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FOUCAULT, M., 2014. *Los Anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FRENTE DE LIBERACIÓN HOMOSEXUAL, 1974. Declaración del Frente de Liberación homosexual de la Argentina. *masacran homosexuales en Chile. Somos*, vol. 2, pp. 1-3.
- FREUD, S., 2010. Moises y la religión monoteísta. *Obras Completas XXIII*. Buenos Aires - Madrid: Amorrortu, pp. 1-132.
- FUSS, D., 2002. Las mujeres caídas de Freud: identificación, deseo y «Un caso de homosexualidad en una mujer». En: R. MÉRIDA (ed.), *Sexualidades Transgresoras. Una antología de estudios queer*. Barcelona: Icaria, pp. 81-110.
- GAGO, V., 2014. *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- GAMARNIK, C., 2012. Fotografía y dictaduras: estrategias comparadas entre Chile, Uruguay y Argentina. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea], [Consulta: 24 abril 2015]. Disponible en: <https://nuevomundo.revues.org/63127>.
- GARATE, M., 2015. *La revolución capitalista de Chile (1973-2003)*. Santiago de Chile: Editorial Universidad Alberto Hurtado.
- GARCÍA DE SOLAVAGIONE, A., 2008. *Transexualismo. Análisis jurídico y soluciones registrales*. Córdoba: Advocatus.
- GENETTE, G., 1989. *Palimpsestos. La literatura en segundo grado*. [en línea]. Madrid: Taurus. [Consulta: 12 mayo 2016]. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/89426188/Gerard-Genette-Palimpsestos>.
- GIORGI, G., 2014. *Formas Comunes. Animalidad, cultura biopolítica*. Buenos Aires: Eterna Cadencia.
- GODOY, F., 2012. Cuerpos que manchan, cuerpos correccionales. Sedimentación y fractura de la escritura de/sobre arte en Chile en 1980. En: S. GARCÍA (ed.), *Ensayos de Artes Visuales. Practicas y discursos de los años 80 en Chile. Volumen II*. Santiago de Chile: Centro Cultural Palacio de La Moneda y LOM ediciones, pp. 99-144.
- GODOY, M., 1968. Cambio de sexo. Enfoque psiquiátrico. *Cambio de sexo: puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico endocrinológico, psiquiátrico, religioso católico y jurídico: con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas*. Buenos Aires: Joaquín Almeyda, pp. 73-79.
- GONZÁLEZ, J.D., 2007. *Entrevista en profundidad. Marcia Alejandra Torres Mostajo. La primera mujer transexual de Chile*. Diciembre 2007. S.l.: s.n.
- GONZÁLEZ BERENDIQUE, M.A., 1968. Justificación jurídica. *Cambio de sexo: puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico endocrinológico, psiquiátrico, religioso católico y jurídico: con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas*. Buenos Aires: Joaquín Almeyda, pp. 89-97.

- GRAU, O., DIELSEN, R., BRITO, E. y FARIÁS, A., 1997. *Discurso, género, poder: discursos públicos. Chile 1978-1993*. Santiago de Chile: Arcis- Lom- La Morada.
- GREEMBERG, C., 2006. Vanguardia y kitsch. *La Pintura Moderna y otros ensayos*. Madrid: Siruela, pp. 23-44.
- GREEN, J. y QUINALHA, R., 2015. *Ditadura e homossexualidades: repressão, resistência e a busca da verdade*. São Carlos: Edufscar.
- GUERRA-CUNNINGHAM, L., 2007. *Mujer y escritura: fundamentos teóricos de la crítica feminista*. S.l.: UNAM. ISBN 978-970-32-4048-7.
- HOPENHAYN, M., 1993. El humanismo crítico como campo de saberes sociales. *Paradigmas de conocimiento y práctica social en Chile*. Santiago de Chile: FLACSO,
- HTUN, M., 2010. *Sexo y Estado. Aborto, divorcio y familia bajo dictaduras y democracias en América Latina*. Santiago de Chile: UDP Ediciones.
- HUSTON, E., 2015. Passing: Beyond the Single Story Narrative. *Sussex Centre for Cultural Studies* [en línea]. Conference on Trans Studies Now Programme. Brighton, England. [Consulta: 20 agosto 2016]. Disponible en: https://www.academia.edu/13447243/Passing_Beyond_the_Single_Story_Narrative.
- INSAUSTI, J., 2015. Los cuatrocientos homosexuales desaparecidos: memorias de la represión estatal a las sexualidades disidentes en Argentina. En: D. D'ANTONIO (ed.), *Deseo y represión. Sexualidad, género y estado en la historia reciente argentina*. Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi,
- JILES, X. y ROJAS, C., 1992. *De la miel a los implantes. Historia de las políticas de regulación de la fecundidad en Chile*. Santiago de Chile: CORSAPS.
- JOCELYN-HOLT, A., 1999. *El Chile perplejo: Del avanzar sin transar al transar sin parar*. Santiago de Chile: Editorial Planeta-Ariel. ISBN 978-956-325-153-1.
- JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, 1974. La Junta de Gobierno se dirige a las mujeres de Chile. *República de Chile. 1974 Primer año de la Reconstrucción Nacional*. Santiago de Chile: Gabriela Mistral, pp. 191-200.
- JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO(1973-1974), 1974. *República de Chile, 1974 : primer año de la reconstrucción nacional* [en línea]. Santiago de Chile: Gabriela Mistral. [Consulta: 24 mayo 2016]. Disponible en: <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-65341.html>.
- KIRKWOOD, J., 1986. *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*. Santiago de Chile: FLACSO.
- KLEIN, N., 2007. *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*. Barcelona: Paidós.
- KRISTEVA, J., 1978. *Semiótica I*. Madrid: Espiral/Fundamentos.

- KRISTEVA, J., 1981. El sujeto en cuestión. El lenguaje poético. En: C. LEVIS STRAUSS (ed.), *La identidad*. Barcelona: Petrel,
- LA BICICLETA, 1980. Publicidad y Cultura. *La Bicicleta*, no. 8, pp. 3.
- LARGO, E., 2014. *Calles caminadas. Anverso y Reverso*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- LASH, S., 2007. La genealogía y el cuerpo. Foucault, Deleuze, Nietzsche. *Sociología del posmodernismo*. Buenos Aires: Amorrortu,
- LAZZARATO, M., 2003. Lucha, acontecimiento, media.
http://www.republicart.net/disc/representations/lazzarato01_es.htm [en línea].
[Consulta: 7 mayo 2016]. Disponible en:
http://www.republicart.net/disc/representations/lazzarato01_es.htm.
- LAZZARATO, M., 2006. *Políticas del acontecimiento*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- LEMEBEL, P., 1993. La insoportable levedad del gay. *Pagina Abierta*, no. 84, pp. 18-19.
- LEMEBEL, P., 2012. Marcia Alejandra de Antofagasta. *Zanjón de la aguada*. Santiago de Chile: Planeta, pp. 152-156.
- LEPPE, C., 1998. Texto presentación de un video. *Cegado por el oro*. Santiago de Chile: Galería Tomás Andreu, pp. 50-51.
- LEVINAS, E., 1993. *Humanismo del otro hombre*. Ciudad de México: Siglo XXI. ISBN 978-968-23-1850-4.
- LEY 16.585, 1967. *Artículo 41, párrafo 2, Título II, Libro Código Sanitario* [en línea]. Santiago de Chile: Congreso de Chile. [Consulta: 6 junio 2016]. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5595&tipoVersion=0>.
- LEY N°19.450, P. de la nación / E.Z., 1874a. Artículo 373, párrafo 8 Título VII, del Libro Segundo del Código Penal. *Código Penal*. Santiago de Chile: Ministerio de Justicia, pp. 773.
- LEY N°19.450, P. de la nación / E.Z., 1874b. Artículo 395, párrafo 3 Título VIII, del Libro Segundo del Código Penal. *Código Penal*. Santiago de Chile: Ministerio de Justicia, pp. 776.
- LÓPEZ BOLADO, J., 1981. *Los médicos y el código penal*. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- MAC MILLAN, G., 1985. *Respuestas a encuesta científica nacional e internacional 1984 a equipos medicos tratantes de transexualismo*. Abril 1985. S.l.: s.n.
- MAC MILLAN, G., 1988. El urólogo y el transexualismo. *Revista Chilena de Urología*, vol. 51, pp. 94-95.
- MACCHIAVELLO, C., 2010. *Marking the Territory: Performance, video, and conceptual graphics in Chilean art, 1975-1985* [en línea]. Nueva York: Stony

Brook University. [Consulta: 19 mayo 2016]. Disponible en:
<https://dspace.sunyconnect.suny.edu/handle/1951/55542>.

- MACCHIAVELLO, C., 2011. Vanguardia de exportación: la originalidad de la «Escena de Avanzada» y otros mitos chilenos. En: S. GARCÍA (ed.), *Ensayos sobre Artes Visuales. Prácticas y discursos de los años '70 y '80 en Chile*. Santiago de Chile: Centro Cultural Palacio de La Moneda y LOM ediciones, pp. 85-118.
- MALABOU, C., 2010. *La plasticidad en espera*. Santiago de Chile: Palinodia.
- MARCHANT, P., 2000a. Discurso contra los ingleses. En: P. OYARZÚN y W. THAYER (eds.), *Escritura y Temblor*. Santiago de Chile: Cuarto Propio,
- MARCHANT, P., 2000b. Sobre el uso de ciertas palabras. En: P. OYARZÚN y W. THAYER (eds.), *Escritura y Temblor*. Santiago de Chile: Cuarto Propio,
- MEDINA, C., 2014. Miradas en un torbellino. *¿Que pasa? ¿Ya nadie quiere ser hombre? Mas «Mujercitos!»*. *Festines secretos de Invertidos!* DF Mexico / Barcelona: RM VERLAG, pp. 2.
- MEJÍA AMA, J.R., 2015. Invertidos, anormales, homosexuales y desviados: discursos de prensa sobre homosexualidad. Cali, 1960 a 1970. *La manzana de la discordia*, vol. 10, no. 2, pp. 71-91.
- MELLADO, J.P., 1983. Ensayo de interpretación de la coyuntura plástica. *Cuadernos de / para el Análisis*. Santiago de Chile: Nelly Richard, Justo Pastor Mellado Editores, pp. 124.
- MELLADO, J.P., 1998. Cartas. *Cegado por el oro*. Santiago de Chile: Galería Tomás Andreu, pp. 72-80.
- MELLADO, J.P., 2004. Arte Chileno: Política de un significativo gráfico. www.justopastormellado.cl [en línea]. [Consulta: 7 mayo 2016]. Disponible en: <http://www.justopastormellado.cl/coloquios/archivos/20040603.html>.
- MELLADO, J.P., 2005. Revista Manuscritos y la Coyuntura Catalogal de 1975. *Justo Pastor Mellado* [en línea]. [Consulta: 14 mayo 2016]. Disponible en: <http://www.justopastormellado.cl/niued/?p=601>.
- MELLADO, J.P., 2006. La Declinación de una Marca Editorial. <http://www.justopastormellado.cl/> [en línea]. [Consulta: 7 mayo 2016]. Disponible en: <http://www.justopastormellado.cl/edicion/index.php?option=content&task=view&id=384&Itemid=>.
- MELLADO, J.P., 2009. El verbo hecho carne. De la vanguardia genital a la homofobia blanda en la plástica chilena. En: J.V. ALIAGA (ed.), *En todas partes. Políticas de la diversidad sexual en el arte*. Santiago de Compostela: Centro Galego de Arte Contemporáneo, pp. 73-91.
- MEYER, W., BOCKTING, W. y COHEN-KETTENIS, P., 2001. Las Normas de Cuidado Para Trastornos de Identidad de Género. Versión sexta. [en línea]. S.l.: Asociación Internacional Harry Benjamin de Disforia de Género. [Consulta: 6

octubre 2016]. Disponible en: http://transexualia.org/wp-content/uploads/2015/03/Medico_harrybenjamingenero.pdf.

- MINISTERIO DE JUSTICIA, 1970. *Ley 17344. Autoriza el cambio de nombres y apellidos en los casos que indica. Modifica ley n.o 4,808, sobre registro civil.* [en línea]. 10 septiembre 1970. S.l.: s.n. [Consulta: 3 febrero 2015]. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28940&idVersion=1998-10-26>.
- MOLLOY, S., 1994. La política de la pose. En: J. LUDMER (ed.), *Las culturas de fin de siglo en América Latina*. Buenos Aires: Beatriz Viterbo, pp. 128-137.
- MONCKEBERG, M.O., 2011. *Los Magnates de la Prensa: Concentración de los medios de Comunicación en Chile*. S.l.: Penguin Random House Grupo Editorial Chile. ISBN 978-956-8410-48-3.
- MORLAND, I., 2013. *¿Qué puede hacer la teoría queer por lo intersex?* 2013. S.l.: s.n.
- MUÑOZ, F., 2015. El reconocimiento legal de la transexualidad en Chile mediante el procedimiento judicial de cambio de nombre. Un caso de complementariedad epistemológica entre medicina y derecho. *Revista Médica de Chile*, no. 143, pp. 1015-1019.
- MURILLO, S., 2008. *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*. Buenos Aires: CLACSO.
- MURILLO, S., 2013. La medicalización de la vida cotidiana. *Ciencias Sociales. Revista de la facultad de Ciencias Sociales.*, no. 83, pp. 44-49.
- MURILLO, S., 2015. Biopolítica y procesos de subjetivación en la cultura neoliberal. *Neoliberalismo y gobiernos de la vida. Diagrama global y sus configuraciones en la Argentina y América Latina*. Buenos Aires: Biblos, pp. 17-40.
- NAMASTE, V., 2004. Beyond Leisure Studies: A Labour History of Male to Female Transsexual and Transvestite Artists in Montréal, 1955-1985. *Atlantis*, vol. 29, no. 1, pp. 4-11.
- NAMASTE, V., 2009. Undoing Theory: The “Transgender Question” and the Epistemic Violence of Anglo-American Feminist Theory. *Hypatia*, vol. 24, no. 3, pp. 11-32.
- NAMASTE, V., 2011. *Sex Change, Social Change: Reflections on Identity, Institutions, and Imperialism*. S.l.: Canadian Scholars’ Press. ISBN 978-0-88961-483-3.
- NAMASTE, V.K., 2000. *Invisible Lives. The Erasure of Transsexual and Transgendered People*. Chicago: The University of Chicago Press.
- NERY, J.W., 2011. *Viagem solitária: memórias de um transexual 30 anos depois*. Sao Paulo: Leya.
- NEWTON, E., 2006. Selection from Mother Camp. En: S. STRYKER y S. WHITTLE (eds.), *The Transgender Studies Reader*. New York: Taylor & Francis, pp. 121-130.

- OJEDA, C., 2001. Ignacio Matte Blanco, Armando Roa Rebolledo y Juan Marconi Tassara: tres creadores en la psiquiatría chilena. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, vol. 39, no. 3, pp. 183-194. ISSN 0717-9227. DOI 10.4067/S0717-92272001000300002.
- OTTO, A., PECHIN, J., ACZEL, I., CASAVIEJA, T., VALINOTTI, J. y THOMAS, S., 2013. *Aportes para pensar la salud de las personas trans*. [en línea]. 2013. S.l.: Capicua. [Consulta: 6 julio 2016]. Disponible en: http://especiales.lanacion.com.ar/multimedia/proyectos/pdf/Aportes_para_pensar_la_salud_de_personas_TRANS_2014.pdf.
- OWENS, C., 2004. Posar. En: J. RIBALTA (ed.), *Efecto Real. Debates posmodernos sobre fotografía*. Barcelona: Gustavo Gili, SA, pp. 194-215.
- OYARZÚN, P., 1999. Arte en Chile de veinte, treinta años. *Arte, Visualidad e Historia*. Santiago de Chile: La Blanca Montaña, pp. 191-238.
- PALLAVICINI, J., 1990. Un caso clínico de transexualismo con nueve años de evolución. *Revista de Psiquiatría*, vol. XXVII, no. 2, pp. 127-137.
- PERLONGHER, N., 1988. *El fantasma del sida*. Buenos Aires: Punto sur editores.
- PERLONGHER, N., 2006. Informe sobre Chile. *Un barroco de trinchera*. Buenos Aires: Mansalva, pp. 87-93.
- PERÓ TORRES, J., 1968. Juicio moral de las intervenciones quirúrgicas realizadas en el hombre con el de obtener cambio de sexo. *Cambio de sexo: puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico endocrinológico, psiquiátrico, religioso católico y jurídico: con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas*. Buenos Aires: Joaquín Almeyda, pp. 81-86.
- PIEPER MOONEY, J., 2008. Salvar vidas y gestar la modernidad: médicos, mujeres y Programas de Planificación Familiar en Chile. En: M.S. ZARATE (ed.), *Por la salud del cuerpo. Historia y políticas sanitarias en Chile*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado,
- PISANO, M. y FRANULIC, A., 2009. *Una historia fuera de la historia. Biografía política de Margarita Pisano*. Santiago de Chile: Revolucionarias.
- PRECIADO, B., 2009. La Invención del género o el tecnocordero debora a los lobos. *Biopolítica de género* [en línea]. Buenos Aires: Aji de pollo, pp. 15-41. [Consulta: 11 marzo 2016]. Disponible en: http://www.ms.gba.gov.ar/ssps/residencias/biblio/PreciadoB_Biopolitica_genero.pdf.
- PRECIADO, B., 2010. *Pornotopía. Arquitectura y sexualidad en Playboy durante la guerra fría*. Barcelona: Anagrama.
- PRECIADO, B., 2011. El Ocaña que merecemos. Campculturalismo, subalternidad y políticas performativas. *Ocaña*. Barcelona: La Virreyna, Centro de la Imagen,
- PRECIADO, B., 2014. *Testo Yonki. Sexo, drogas y biopolítica*. Buenos Aires: Paidós.

- PRECIADO, P.B., 2009. Terror anal. En: G. HOCQUENGHEM, *El deseo homosexual*. Barcelona: Melusina, pp. 135-174.
- PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA, 1967. Arte de curar. LEY 17.132 Reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas. [en línea]. [Consulta: 14 junio 2016]. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/19429/norma.htm>.
- QUIJADA, M., 2009. Transexualismo un trastorno de la identidad sexual. *Psiquiatría y Salud Mental*, vol. XXVI, no. 3-4, pp. 153-162. ISSN 0717-6775.
- QUIJADA, O., 1968a. Contestación a Hernán Romero. *Vida Médica.*, vol. XX, no. 6, pp. 29.
- QUIJADA, O., 1968b. El cambio de sexo y su justificación antropológica. *Cambio de sexo: puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico endocrinológico, psiquiátrico, religioso católico y jurídico: con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas*. Buenos Aires: Joaquín Almendros, pp. 17-31.
- QUIJADA, O., 1968c. Evolución biológico-sexual o filogenia del sexo. *Cambio de sexo: puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico endocrinológico, psiquiátrico, religioso católico y jurídico: con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas*. Buenos Aires: Joaquín Almendros, pp. 31-41.
- QUIJADA, O., 1980. *Contesta nota 05113 sobre rectificación de partidas en cambio de sexo. A Juan Bennett Urrutia Director general del Registro Civil e Identificación*. 14 mayo 1980. S.l.: s.n. Archivo Guillermo Mac Millan
- QUIJADA, O., 1983. *Diccionario integrado de sexología*. Madrid: Alhambra.
- QUIJADA, O. y LAGOS, T., 1981. *Acta Sociedad Chilena de Sexología Antropológica. Respecto del transexualismo*. mayo 1981. S.l.: s.n. Archivo Guillermo Mac Millan
- QUIJADA, O., PARADA, J., BARRERA, R., TELLEZ, R., GODOY, M., PERÓ, J. y GONZALEZ, M., 1968. *Cambio de sexo: puntos de vista antropológico, biológico, embriológico, genético, clínico endocrinológico, psiquiátrico, religioso católico y jurídico: con un apéndice sobre correcciones quirúrgicas*. Buenos Aires: Joaquín Almendros.
- QUIJADA, O. y TÉLLEZ, R., 1971. *Vida y sexo. Introducción Bioantropológica a una sexología formal*. Santiago de Chile: Universitaria.
- RICHARD, N., 1979a. Carlos Leppe: Retrato de un artista. *Revista Bravo*, vol. Año 3, no. n°4, pp. 104-106.
- RICHARD, N., 1979b. Reconstitución de escena. En: C. LEPPE, *Reconstitución de escena*. Santiago de Chile: Galería Cromo,
- RICHARD, N., 1980. *Cuerpo Correccional*. Santiago de Chile: Francisco Zegers Editor.
- RICHARD, N., 1985. *La cita amorosa*. Santiago de Chile: Francisco Zegers Editor.

- RICHARD, N., 1986. *Márgenes e Instituciones*. Melbourne Australia / Santiago-Chile: Art & Text / Francisco Zegers.
- RICHARD, N., 1990. De la literatura de mujeres a la textualidad femenina. *Escribir en los bordes. Congreso internacional de literatura femenina latinoamericana 1987*. Santiago: Cuarto Propio, pp. 39-52.
- RICHARD, N., 1993. Masculino/Femenino. Políticas de la diferencia y cultura democrática. . Santiago de Chile: Francisco Zegers Editor,
- RICHARD, N., 1998. *Residuos y metáforas: ensayos de crítica cultural sobre el Chile de la transición*. S.l.: Editorial Cuarto Propio. ISBN 978-956-260-126-9.
- RICHARD, N., 2015. Todo comenzó así... *Revista Punto de Fuga* [en línea]. [Consulta: 15 mayo 2016]. Disponible en: <http://www.revistapuntodefuga.com/?p=1872>.
- RIVAS, F., 2012. Travestismos. *Perder la Forma Humana. Una imagen sismica de los años ochenta en América Latina*. Madrid: Museo Centro de Arte Reina Sofía, pp. 247-253.
- RIVERA, A., 2009. Informe sobre Chile –Violación a los DDHH de Personas Transexuales Quinta Ronda del Examen Periódico Universal ONU (Organización de las Naciones Unidas). . S.l.: Biblioteca Digital INDH.
- ROSE, N., 2012. *Políticas de la vida. Biomedicina, poder y subjetividad*. Buenos Aires: UNIPE: Editorial Universitaria.
- RUBIN, G., 1989. Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. En: C. VANCE (ed.), *Placer y Peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Ed. Revolución, pp. 113-190.
- SABSAY, L., VITERI, M.A. y CASTELLANOS, S., 2013. Dilemas queer contemporáneos: ciudadanías sexuales, orientalismo y subjetividades liberales. Un diálogo con Leticia Sabsay. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, no. 47, pp. 103-118.
- SALAS VIEYRA, A., 1977. Aspecto Quirúrgico del cambio de sexo en el transexual. *Revista Chilena de Urología*, vol. XL, pp. 26-27.
- SALAZAR, G. y PINTO, J., 1999. *Historia contemporánea de Chile IV. Hombría y feminidad*. S.l.: Lom Ediciones. ISBN 978-956-282-501-6.
- SÁNCHEZ, C., 2012. Patricio Marchant. Escenas de escritura, cuerpo y devaluación. En: M. VALDERRAMA (ed.), *Patricio Marchant. Prestados nombres*. Buenos Aires: La Cebra / Palinodia, pp. 69-80.
- SEKULA, A., 2003. El cuerpo y el archivo. En: J. RIBALTA y G. PICAZO (eds.), *Indiferencia y singularidad. La fotografía en el pensamiento artístico contemporáneo*. Barcelona: Gustavo Gili, SA,
- SENADO, CONGRESO NACIONAL DE CHILE, 2006. Modifica disposiciones sobre prostitución. [en línea]. Santiago de Chile: Senado. [Consulta: 6 junio 2016]. Boletín 4715 11. Disponible en:

http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=5101&tipodoc=mensaje_mocion.

- SINGER, B., 2006. From the Medical Gaze to Sublime Mutations. The Ethics of (Re) Viewing Non-normative Body Images. En: S. STRYKER y S. WHITTLE (eds.), *The Transgender Studies Reader*. New York: Taylor & Francis, pp. 601-620. ISBN 978-0-415-94709-1.
- SOLER, L. y CARBONE, R., 2014. *El stronismo asediado*. Asunción: Germinal. Centro de estudios y educación popular.
- STONE, S., 2004. El imperio contrataca. Un manifiesto posttranssexual. *Serías para el debate*, no. 3, pp. 9-32.
- STRYKER, S., 2006. (De)Subjugated Knowledges. An Introduction to Transgender Studies. En: S. STRYKER y S. WHITTLE (eds.), *The Transgender Studies Reader*. New York: Taylor & Francis, pp. 1-18. ISBN 978-0-415-94709-1.
- SUNIGA, N.C. y TONKONOFF, S., 2012. Lenguaje, Deseo y Sociedad. Los Aportes de Julia Kristeva — Jornadas de Sociología. *Actas de las VII Jornadas de Sociología de la UNLP* [en línea]. Universidad de La Plata: s.n., [Consulta: 20 mayo 2016]. Disponible en: <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/actas/Suniga.pdf/view>.
- SUNKEL, G., 1987. La representación del pueblo en los diarios de masas. *Dialogos de la comunicación.*, no. 17.
- SUNKEL, G., 2002. *La prensa sensacionalista y los sectores populares*. S.l.: Editorial Norma. ISBN 978-958-04-6568-3.
- THAYER, W., 2004. El golpe como consumación de la vanguardia (fragmentos). *Pensamiento de los Confines*, no. 15, pp. 9-15. ISSN 1514-044x.
- UDP (UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES), 2009. *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2009*. Ediciones Universidad Diego Portales. Santiago de Chile: s.n.
- UDP (UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES), 2013. *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2013*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- UDP (UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES), 2015. *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2015* [en línea]. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales. [Consulta: 8 junio 2016]. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.udp.cl/derechoshumanos/index.php/informe-anual/Informe-Anual-sobre-Derechos-Humanos-en-Chile/Informe-Anual-sobre-Derechos-Humanos-en-Chile-2015/>.
- VALDÉS, T., 1987. *Las mujeres y la dictadura militar en Chile*. Santiago de Chile: FLACSO.
- VALENTINE, D., 2007. *Imagining transgender. An ethnography of a category*. Duke University Press: Durham And London.

- VALENZUELA LEIVA, C.A. y VALENZUELA LEIVA, R.A., 1975. *Memorias de un cambio de sexo. La vida de Roberto Antonio Valenzuela Leiva*. Santiago de Chile: Empresa Periodística Aquí Está.
- VARGAS, S., 2014. Lorena, Claudia, Odette. *Mujercitos. Mujercitos*. DF Mexico / Barcelona: RM VERLAG, pp. 6-9.
- VÁZQUEZ, C., 1990. Sistemas de clasificación en Psicopatología. En: F. FUENTENEYRO (ed.), *Psicología Médica, Psicopatología y Psiquiatría* [en línea]. Madrid: McGraw-Hill, pp. 679-708. [Consulta: 29 marzo 2016].
Disponible en:
http://pendientedemigracion.ucm.es/info/psisalud/carmelo/PUBLICACIONES_pdf/1990-Sistemas%20de%20clasificacion.pdf.
- VÁZQUEZ GARCÍA, F., 2013. Más allá de la crítica de la medicalización. Neoliberalismo y biopolíticas de la identidad sexual. *Constelaciones. Revista de Teoría Crítica*, vol. 5, pp. 76-102. ISSN 2172-9506.
- VÁZQUEZ GARCÍA, F. y CLEMINSON, R., 2012. *Los Hermafroditas. Medicina e identidad sexual en España (1859-1960)*. Granada: Comares.
- VETÖ, S., 2012. Hacia una crítica de la historiografía del psicoanálisis chileno. El caso del Dr. Alejandro Lipschutz. *Imago Agenda* [en línea], no. 161. Disponible en:
<http://www.imagoagenda.com/articulo.asp?idarticulo=1726>.
- VETÖ, S., 2013. *Psicoanálisis en Estado de sitio. La desaparición de Gabriel Castillo y las políticas del psicoanálisis en Chile durante la dictadura militar*. Santiago de Chile: FACSÓ / El Buen Aire. ISBN 978-956-335-155-2.
- WILLIAMS, L., 1989. *Hard Core. Power, Pleasure, and the «Frenzy of the Visible»*. California: University of California Press.

DOCUMENTOS DE PRENSA:

- 170 operaciones en un año. ¡Extranjeros viajaran a Chile a cambiar de sexo! *Revista Vea*, 1975. no. 1896, pp. 17-19.
- 1975 el año de los cambios de sexo. *Revista Vea*, 1975. no. 1902, pp. 15.
- Abogado Hugo Soto: En Chile debe legislarse sobre el cambio de sexo. *El Mercurio de Antofagasta*, 1973. Antofagasta, 14 mayo 1973.
- ÁLVAREZ, D., 1975. Confesiones de un trans-sexual. *Revista Vea*, no. 1981, pp. 2 y 3.
- Cambio de sexo relatado en un libro. *Revista Vea*, 1975. no. 1901, pp. 12.
- EVANS, L., 1974. Así operé a Marcia Alejandra. *Revista Vea*, no. 1818, pp. 14-17.
- El Hombre que se convirtió en mujer. *Revista Vea*, 1974. no. 1817, pp. 16 y 17.
- El sórdido submundo de los homosexuales. Los hombres que quieren ser mujeres. *Revista Vea*, 1973. no. 1765, pp. 6 y 7.

El triste destino de Claudia Angélica. *Revista Vea*, 1977. no. 1977, pp. 11.

Habla Marcia Alejandra. *Revista Vea*, 1975. no. 1856, pp. 14-19.

La rebelión de los raros. *Revista Vea*, 1973. no. 1765, pp. 4 y 5.

MUÑOZ ROMERO, O., 1976. Claudia val se casa con un modista. Se esfuman los dedos acusadores. *Revista Vea*, no. 1954, pp. 10-11.

Ostentación de sus desviaciones sexuales hicieron en la plaza de armas. *Clarín*, 1973. 6777. Santiago de Chile, 24 abril 1973. pp. 9.

Presas las locas que el domingo metieron bulla en la Plaza de Armas. *Clarín*, 1973. 6779. Santiago de Chile, 26 abril 1973. pp. 7.

Solicitud cambio de nombre. *Diario Oficial*, 1974. 2 mayo 1974.

Y ahora con ustedes Marcia Alejandra. *La Estrella del Norte*, 1974. Antofagasta, Chile, 4 mayo 1974. pp. 4.

Entrevistas

Entrevista al urólogo Antonio Salas Vieyra, Santiago marzo 2014.

Entrevista al psiquiatra Mario Quijada, Santiago, marzo 2014.

Entrevista al urólogo Guillermo Mac Millan, Viña del Mar, julio 2014.

Entrevista a Juan Diego González, marzo 2014.

Entrevista a Karla Paulina, Rancagua, julio 2014.

Entrevista al psiquiatra Julio Pallavicini, octubre 2015.